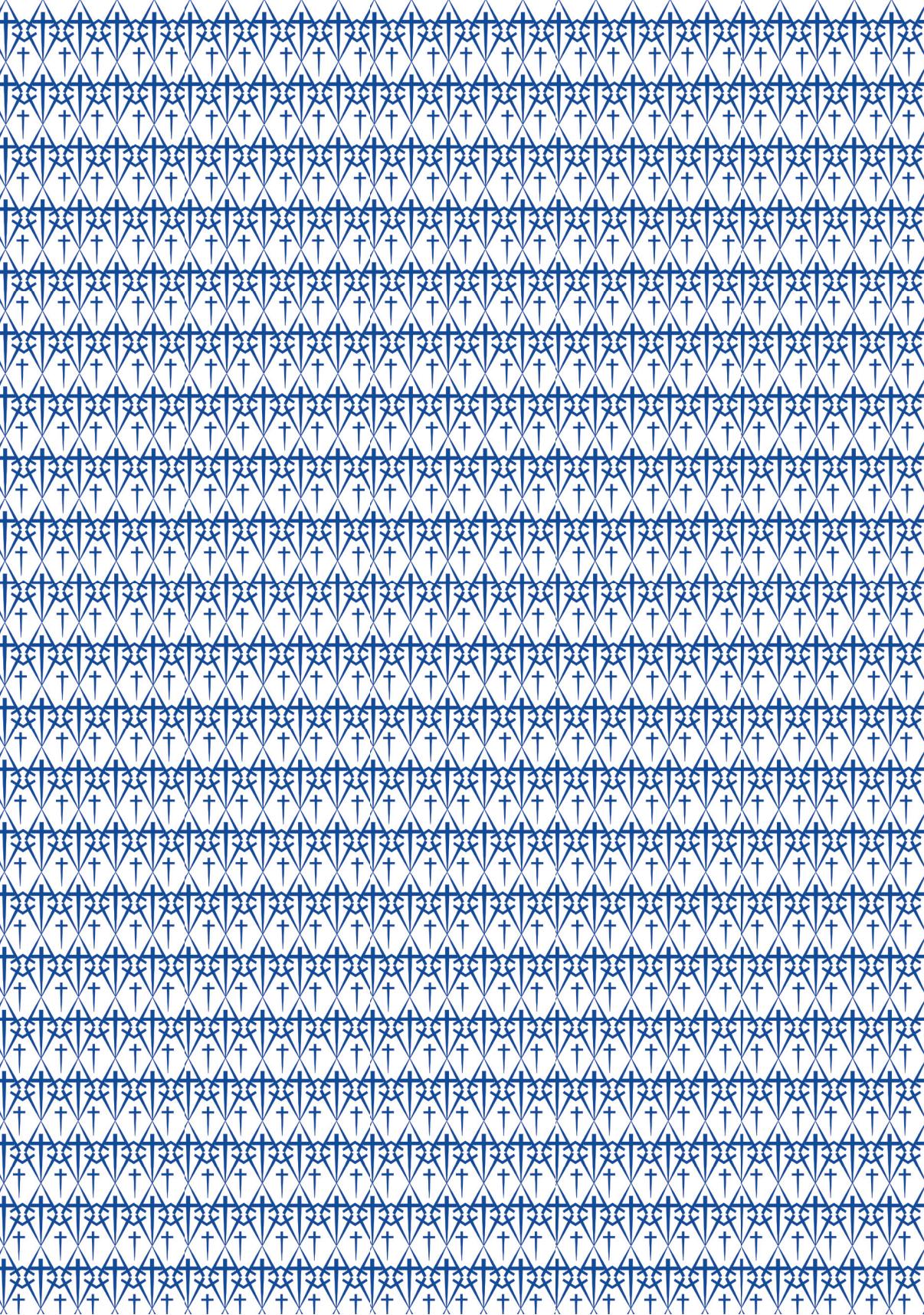


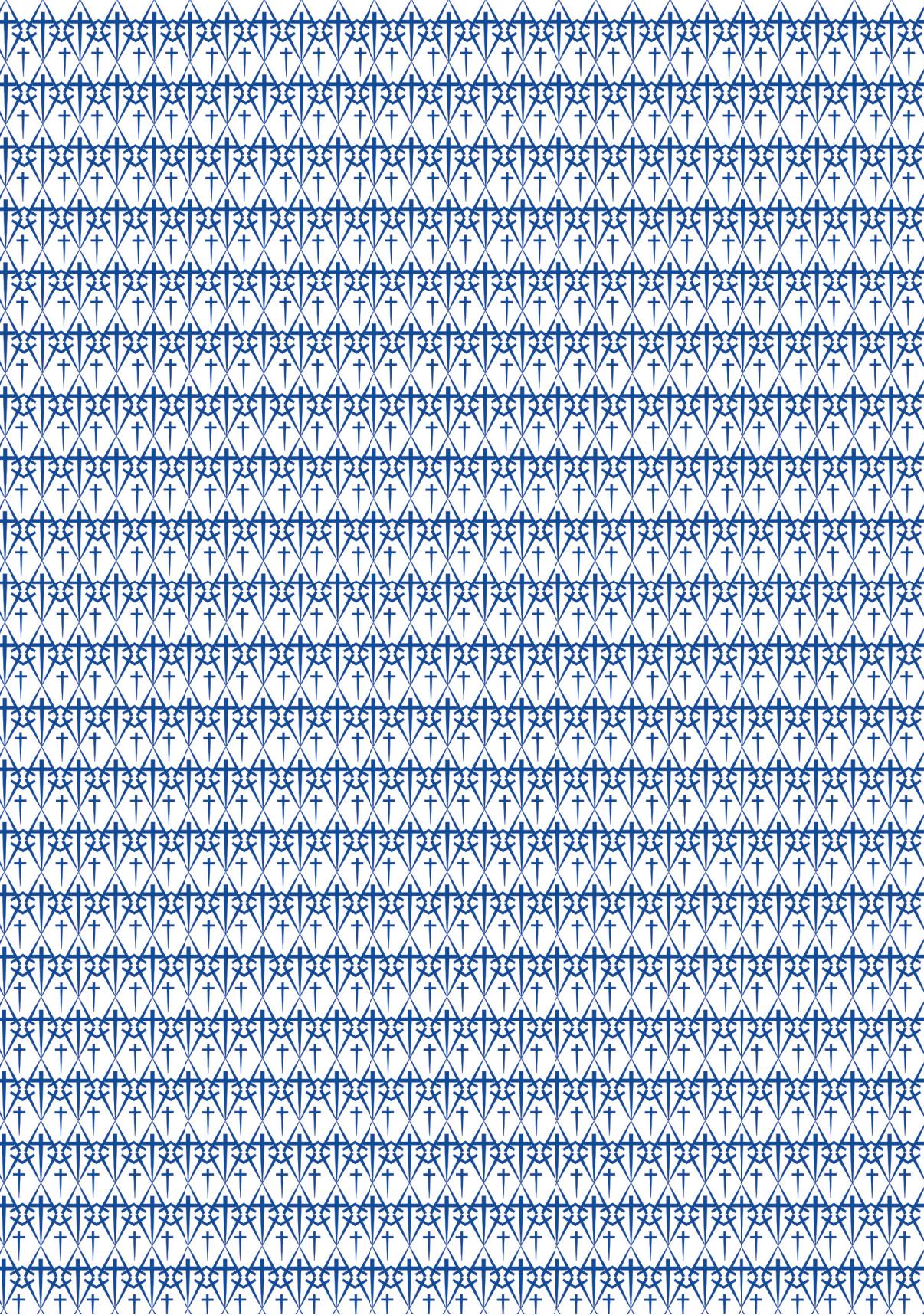


Boletín del Archivo
Arquidiocesano
de Mérida

Tomo XIX Enero - Junio 2024 Nº 60







BOLETÍN DEL ARCHIVO ARQUIDIOCESANO DE MÉRIDA

TOMO XIX ENERO-JUNIO 2024 N° 60



**BOLETÍN DEL ARCHIVO
ARQUIDIOCESANO DE MÉRIDA**

Depósito Legal: pp 87-0310

ISSN 1316-9173

Portada Lema latino de la portada: Virtus semina fortunae geminat cum tempore. Traducción: la virtud hace germinar con el tiempo, las semillas de la fortuna.

El fotograbado de la portada del Boletín ilustra la primera página impresa de la obra de Agustín Barbosa, *Summa apostolicarum decisionum* (Suma de decisiones apostólicas), en su primera edición publicada en Lyon en 1645, que se conserva en la Biblioteca del AAM, cota X KJA2002, B37su, 1645.

Barbosa, Agustín (1590-1649): Prelado y jurisconsulto portugués, obispo de Ugento, en el reino de Nápoles. Sus obras más sobresalientes fueron en el campo del Derecho y se publicaron completas en Lyon, en 16 tomos a partir de 1712.

Diseño y Diagramación

Deimar Monsalve Angulo

Dirección

Archivo Arquidiocesano de Mérida-Palacio Arzobispal de Mérida-

Av. 4 esquina calle 23 -Mérida, Venezuela. C.P. 5101.

Indización

REVENCYT (Revistas Venezolanas de Ciencia y Tecnología), código
RVB005

Directorio LATINDEX (Sistema regional de información en línea para revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal).
México, folio 15600

Impreso en Venezuela / Printed in Venezuela

Archivo Arquidiocesano de Mérida-AAM

Formato electrónico. Gestor LIBRUM versión 2.5 <http://arqmr.no-ip.org/>

AUTORIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MÉRIDA

Arzobispo Metropolitano de Mérida

Monseñor. Dr. Helizandro Terán Bermúdez, OSA

Vicario General

Pbro. Lcdo. Alexander Rivera Vielma

Secretario Canciller

Pbro. Lcdo. José Gregorio Méndez Sánchez

Administrador Arquidiocesano

Pbro. Lcdo. Carlos Alberto Zambrano Torres

*Rector del Seminario San Buenaventura de
Mérida*

Pbro. Dr. Ramón Antonio Paredes Ramírez



BOLETÍN DEL ARCHIVO ARQUIDIOCESANO DE MÉRIDA

Director/Editor

Pbro. MSc. Edduar Molina Escalona

Colaboradores de esta edición

Silvano Pabón Villamizar

Isaac López

Zoraima Guédez Yépez

Nelly Hernández Rangel

José Mejías Lobo

Pbro. Edduar Molina Escalona

María Villafañe Oropeza

Rosmary Urrea Pernía

Maigualida Rivas

Nilson Guerra Zambrano

Freddy Criollo Villalobos

Entes financieros

Arquidiócesis de Mérida

Fundación Archivo Arquidiocesano

“Padre Luis Eduardo Cardona”

Fundación Museo Arquidiocesano de Mérida

Comité editorial

Director / Editor

Pbro. MSc. Edduar Molina Escalona

Archivo Arquidiocesano de Mérida-Venezuela

Comité asesor

Monseñor. Dr. Helizandro Terán Bermúdez, OSA

Arzobispo Metropolitano de Mérida, Venezuela

Pbro. Edduar Molina Escalona

Archivo Arquidiocesano de Mérida, Mérida, Venezuela

Pbro. Alexander Rivera Vielma

Arquidiócesis de Mérida, Mérida, Venezuela

Historiador José Ramón Cruz Mundet

Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid, España

Pbro. Dr. Andrés Martínez Esteban

Director del Archivo Arquidiocesano de Madrid, España

Dr. Silvano Pabón Villamizar

Academia de Historia del Norte de Santander, Cúcuta, Colombia

Monseñor. Dr. Luis Gilberto Santander Ramírez

*Miembro de la Academia de la Historia del Estado Táchira,
Venezuela*

Dr. Horacio Biord Castillo

Profesor de la UCAB, Caracas, Venezuela

Comité de redacción

Lcdo. José Enrique Altuve Rodriguez

Archivo Arquidiocesano de Mérida, Mérida, Venezuela

Traducción de resúmenes al inglés

María Victoria Barón Useche

SUMARIO

EDITORIAL **15**

EL ARCHIVO

Artículos, trabajos

**De la memoria archivo al presente digital;
los sistemas de información documental digital
en la nube como seguridad, soporte y respaldo de
los acervos históricos**

Silvano Pabón Villamizar

23

**Panorámica de los Archivos venezolanos.
Realidades y retos**

Isaac López

35

**La información y documentación al servicio de
la investigación en el Archivo General
del Estado Bolivariano de Mérida.**

Zoraima Guédez Yépez

51

| | |
|---|-----------|
| La Biblioteca Febres Cordero y su sección de manuscritos: Un patrimonio suramericano (siglos XVI-XX) | |
| <i>Nelly Hernández</i> | 64 |
| El Archivo Histórico “Eloi Chalbaud Cardona”: patrimonio documental de la Universidad de Los Andes | |
| <i>José Mejías Lobo</i> | 71 |
| La huella Episcopal de la Mérida de Maracaibo | |
| <i>Pbro. Edduar Molina</i> | 82 |

DOCUMENTOS

Transcripción

| | |
|--|------------|
| La vida cotidiana de la Diócesis merideña en las <i>Actas Capitulares</i> | |
| <i>María Villafañe</i> | 133 |

Decretos

| | |
|--|------------|
| Decreto declaración como Patrimonio Religioso Arquidiocesano de todo el material de la visita de San Juan Pablo II a Mérida | |
| 28 de enero de 1988 | 195 |

| | |
|--|------------|
| Decreto de declaración como Patrimonio Religioso de la Arquidiócesis de Mérida de los Vasallos de Nuestra Señora de la Candelaria de Mesa Bolívar | |
| | 197 |

| | |
|---|------------|
| Decreto ordenamiento económico de la Arquidiócesis de Mérida | |
| | 199 |

| | |
|--|-----|
| Decreto de la celebración solemne del centenario de la afiliación de las Hermanas Dominicas de Santa Rosa de Lima a la Orden de Santo Domingo de Guzmán – Padres Dominicos | 202 |
| Decreto creación del Consejo de Pastoral de la Arquidiócesis de Mérida | 204 |

EL MUSEO

| | |
|---|-----|
| San Juan Pablo II: Peregrino de Paz. Exposición Temporal <i>Rosmary Urrea Pernía</i> | 211 |
| Exposición: María, modelo de oración <i>Maigualida Rivas</i> | 221 |
| Reapertura de las Salas de Exposición del Museo <i>Maigualida Rivas / Rosmary Urrea Pernía</i> | 244 |

CRÓNICAS, EVENTOS Y NOTICIAS

| | |
|--|-----|
| El liderazgo social del Padre Ramírez <i>Nilson Guerra Zambrano</i> | 257 |
| Palacio Arzobispal de Mérida realizó la Paradura del Niño Dios | 262 |
| La Arquidiócesis celebra el XXXIX aniversario de la visita del Papa San Juan Pablo II a Mérida | 263 |

| | |
|--|------------|
| Encuentro de Directores de Archivos en la Arquidiócesis de Mérida | 265 |
| I Encuentro del Consejo Editorial y Consejo Asesor del Archivo y Museo Arquidiocesano de Mérida | 266 |
| Junta Directiva de la Academia de Mérida visitó a Mons. Helizandro Terán Arzobispo Metropolitano de Mérida | 269 |
| Arquidiócesis de Mérida anuncia la reapertura del Museo Arquidiocesano y los servicios para investigadores del Archivo Arquidiocesano | 270 |
| Sello Editorial del Archivo Arquidiocesano de Mérida participó en la FILVEN 2024 | 272 |
| Retos y perspectivas de los Archivos Merideños, tema del Coloquio realizado en la Arquidiócesis de Mérida | 273 |
| Hace dos años Mérida recibió a Mons. Helizandro Terán Bermúdez, OSA | 275 |
| Hoy de Cumpleaños Mons. Helizandro Terán Arzobispo de Mérida | 276 |
| Normas para los Autores | 279 |

SUMMARY

EDITORIAL

17

THE ARCHIVES

Articles, works

From archival memory to the digital present;
digital documentary information systems in
the cloud as security, support and
backup of historical collections

Silvano Pabón Villamizar

23

Overview of the Venezuelan Archives.
Realities and challenges

Isaac López

35

The information and documentation
at the service of the investigation in
the General Archive of the Bolivarian State of Mérida

Zoraima Guédez Yépez

51

The Febres Cordero Library and its manuscript section:
A South American heritage
(16th-20th centuries)

Nelly Hernández

64

The “Eloi Chalbaud Cardona” Historical Archive:
documentary heritage of the University of the Andes
José Mejías Lobo

71

The Episcopal footprint of
Mérida de Maracaibo
Pbro. Edduar Molina

82

DOCUMENTS

Transcription

The daily life of the Diocese of Merida in *the Chapter Acts*

María Villafañe 133

Decrees

Decree declaration as archdiocesan religious heritage
of all the material from the visit of
Saint John Paul II to Mérida

195

Decree declaring the Vassals of Our
Lady of Candelaria of Mesa Bolívar as
religious heritage of the Archdiocese of Mérida

197

Economic regulation decree of the
Archdiocese of Mérida

199

Decree of the solemn celebration of the centenary
of the affiliation of the Dominican Sisters of Santa
Rosa de Lima to the Order of Santo
Domingo de Guzmán – Dominican Fathers

202

Decree creation of the Pastoral Council
of the Archdiocese of Mérida

204

THE MUSEUM

| | |
|--|------------|
| Saint John Paul II: Pilgrim of Peace. Temporal exposition <i>Rosmary Urrea Pernía</i> | 211 |
| Exhibition: Mary, model of prayer <i>Maigualida Rivas</i> | 221 |
| Reopening of the Museum Exhibition Rooms <i>Maigualida Rivas / Rosmary Urrea Pernía</i> | 244 |

EVENTS AND NEWS

| | |
|--|------------|
| The social leadership of Father Ramírez <i>Nilson Guerra Zambrano</i> | 257 |
| Archbishop's Palace of Mérida performed the Paradura of the Child Jesus | 262 |
| I The Archdiocese celebrates the XXXIX anniversary of the visit of Pope Saint John Paul II to Mérida | 263 |
| Meeting of Directors of Archives in the Archdiocese of Mérida | 265 |
| I Meeting of the Editorial Board and Advisory Board of the Archdiocesan Archive and Museum of Mérida | 266 |
| Board of Directors of the Academy of Mérida visited Mgr. Helizandro Terán, Metropolitan Archbishop of Mérida | 269 |

| | |
|--|-----|
| Archdiocese of Mérida announces the reopening of the Archdiocesan Museum and services for researchers of the Archdiocesan Archive | 270 |
| Editorial Seal of the Archdiocesan Archive of Mérida participated in FILVEN 2024 | 272 |
| Challenges and perspectives of the Merideños Archives, topic of the Colloquium held in the Archdiocese of Mérida | 273 |
| Two years ago Mérida received Mgr. Helizandro Terán Bermúdez, OSA | 275 |
| Birthday Today Mgr. Helizandro Terán Archbishop of Mérida | 276 |
| Instructions for authors | 283 |

EDITORIAL

La presente edición del boletín N° 60 (enero-junio 2024) apertura la nueva gestión rectora del Archivo y Museo Arquidiocesano, cuyos objetivos están orientados a la conservación y difusión del patrimonio cultural de la Iglesia Merideña, en su misión evangelizadora.

Por iniciativa de nuestro Arzobispo Metropolitano, su Excelencia Mons. Dr. Helizandro Emiro Terán Bermúdez, OSA, se celebró el 9 de abril de 2024, el primer coloquio titulado: *Archivos merideños. Sus retos y sus perspectivas*, contando con la participación del Archivo General del Estado Bolivariano de Mérida, el Archivo Histórico *Eloi Chalbaud Cardona* de la Universidad de Los Andes, La Biblioteca Nacional Biblioteca Febres Cordero, la Escuela de Historia de la Universidad de Los Andes, la Universidad Industrial de Santander Colombia y nuestro Archivo Arquidiocesano *Padre Luis Eduardo Cardona*. Como resultado de ese encuentro, recopilamos en la sección artículos, las ponencias presentadas, en las que se evidencia el valor patrimonial y los grandes desafíos que enfrentan los archivos merideños, enfocadas en la necesidad de profesionalizar la práctica archivística en comunión con la preservación documental de cara a los retos de un mundo cada vez más digitalizado.

Así mismo en esta sección se publica: *La huella Episcopal de la Mérida de Maracaibo*, presentada como conferencia por el director del Archivo Arquidiocesano el Pbro. Edduar Molina, en la Universidad Cecilio Acosta (Maracaibo) el día 28 de mayo del presente año, con motivo de la celebración de las bodas de Plata episcopales del

Arzobispo de Maracaibo, Monseñor José Luis Azuaje Ayala.

En la sección documentos del AAM, se reproduce la información contenida en la Sección 1 (caja 1), relativas a las *Actas Capitulares* merideñas que son los documentos más representativos de los Cabildos catedralicios, y constituyen, un tesoro como fuente documental para la reconstrucción de los diferentes aspectos de la cotidianidad de la ciudad, se tienen desde el siglo XVIII hasta finales del siglo XIX. De igual forma se presentan los decretos arzobispales dictaminados por Excmo. Mons. Dr. Helizandro Emiro Terán Bermúdez, en los que se da testimonio de los acontecimientos y organización de nuestra Iglesia local durante los meses de enero y mayo de 2024.

En la sección museo, se resaltan tres actividades significativas para la Arquidiócesis de Mérida: la reapertura de las salas de exposiciones del museo y las exposiciones temporales, *San Juan Pablo II, peregrino de la paz, y María modelo de oración*, inauguradas en enero y marzo respectivamente.

Por último, la sección de crónicas en el que se resalta el artículo sobre el liderazgo social del Padre Juan Eduardo Ramírez Roa, en memoria de su centenario. De igual forma los eventos y las noticias del primer semestre del Palacio Arzobispal.

A los cien años de caminar misionero de nuestra Iglesia Arquidiocesana, damos gracias al Señor de la historia por la buena siembra que ha fecundado las montañas andinas.

EDITORIAL

This edition of bulletin No. 60 (January-June 2024) opens the new governing management of the Archdiocesan Archive and Museum, whose objectives are aimed at the conservation and dissemination of the cultural heritage of the Merideña Church, in its evangelizing mission.

At the initiative of our Metropolitan Archbishop, His Excellency Mons. Dr. Helizandro Terán, the first colloquium titled: Meridian Archives. Its challenges and its perspectives, counting on the participation of the General Archive of the Bolivarian State of Mérida, the Archive Historical *Elio Chalbaud Cardona* of the University of Los Andes, The National Library - Febres Cordero Library, the School of History of the University of Los Andes, the Industrial University of Santander. Colombia and our Archdiocesan Archive *Father Luis Eduardo Cardona*. As a result of that meeting, we compile in the articles section, the presentations presented, in which the heritage value and the great challenges faced by Merida archives, focused on the need to professionalize archival practice in communion with preservation documentary in the face of the challenges of an increasingly digitalized world.

Likewise, in this section it is published: *The Episcopal footprint of Mérida of Maracaibo*, presentation as a conference by the director of the Archive Archdiocesan Prb. Edduar Molina, at the Cecilio Acosta University (Maracaibo) on May 28 of this year, on the occasion of the celebration of the Episcopal Silver Jubilee of the Archbishop of Maracaibo, Monsignor José Luis Azuaje Ayala.

In the AAM documents section, the information contained in Section 1 (box 1), relating to the Capitular Acts of Merida: they are the most representative documents of the cathedral chapters, constitute a treasure as a documentary source for the reconstruction of the different aspects of the city's daily life, They have from the 18th century to the end of the 19th century. In the same way it present the archiepiscopal decrees ruled by His Excellency. Mons. Dr. Helizandro Emiro Terán Bermúdez, in which testimony is given of the events and organization of our local Church during the months of January and May 2024.

In the museum section, three significant activities for the Archdiocese of Mérida: the reopening of the museum's exhibition rooms and the temporary exhibitions *Saint John Paul II, Pilgrim of Peace*, and *Mary Prayer model*, inaugurated in January and March respectively.

Finally, the chronicles section where the article about the social leadership of Father Juan Eduardo Ramírez Roa, in memory of his centenary. Likewise, the events and news of the first semester of the Archbishop's Palace.

After one hundred years of missionary walk of our Archdiocesan Church, We thank the Lord of history for the good sowing that has fertilized the Andean mountains.

EL ARCHIVO



ARTÍCULOS, TRABAJOS

De la memoria archivo al presente digital; los sistemas de información documental digital en la nube como seguridad, soporte y respaldo de los acervos históricos

*Silvano Pabón Villamizar**

Resumen

Reconocer y valorar los archivos históricos en sus contenidos y dimensión heurística e historiográfica es fundamental para la cultura e identidad de los pueblos, las instituciones y la Nación. El patrimonio documental administrado y servido hoy bajo la antinomia *memoria de archivo y memoria digital* emerge hacia un posicionamiento y universalidad sin precedentes vía modernización y servicio OnLine. Las entidades estatales, eclesiásticas y culturales de las naciones reivindican sus condiciones de existencia al compartir sus valores patrimoniales, científicos y culturales a través del servicio automatizado de sus acervos documentales en la Web universal.

Palabras clave: Archivo histórico, memoria archivo, memoria digital, patrimonio documental, Archivo Arquidiocesano de Mérida.

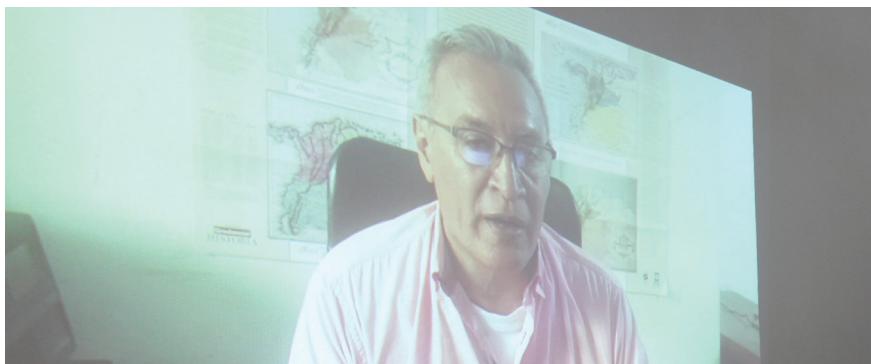
*Historiador de la Universidad Industrial de Santander UIS. Estudios de Maestría Internacional en Historia. Academia de Historia de Norte de Santander- Academia Colombiana de Historia.

From archival memory to the digital present; digital documentary information systems in the cloud as security, support and backup of historical collections

Abstract

Recognizing and valuing historical archives in their content and heuristic and historiographic dimension is fundamental for the culture and identity of people, institutions and the Nation. The documentary heritage managed and served today under the antinomy *archive memory and digital memory* emerges towards an unprecedented positioning and universality via modernization and online service. The state, ecclesiastical and cultural entities of the nations reclaim their conditions of existence by sharing their heritage, scientific and cultural values through the automated service of their documentary collections on the universal Web.

Key Word: Historical archive, archival memory, digital memory, documentary heritage, Archdiocesan Archive of Mérida.



Silvano Pabón en su disertación en el coloquio: *Archivos merideños. Sus retos y sus perspectivas*. AAM. Banco de imágenes.

Las comunidades académicas, las instituciones socioculturales y los mismos entes del Estado, y en general la llamada sociedad de la información y la tecnología viven procesos de crecimiento y consolidación de su memoria, al tiempo que se les generan serias dificultades y retos a manera de crisis sobre el manejo, la seguridad, la transferibilidad y el servicio de esa memoria; crisis que deviene de su misma racionalidad productiva y funcional como por las preocupaciones que les suscita la modernización y las nuevas necesidades o retos de esa modernización y demanda del servicio de la información.

Sin embargo, la memoria archivo, entendida como los acervos documentales físicos tienen un lugar, un nicho, una gestión de depósito, una identidad territorial, una marca de origen y un principio de procedencia. Tiene unos escenarios de privilegio, pertenece a una comunidad, a una institución y a una sociedad específica. La memoria digital no, menos si está en la nube y abierta al mundo, pues si se sirve como datos abiertos se universaliza su accesibilidad y transferibilidad, de tal modo que parece ya no tener un lugar propio.

En palabras de José Luis Brea: *Es [...] una memoria que ya no se posiciona y formaliza en singularidades únicas, irrepetibles, que ya no se dice en definitivos monumentos, en lugares o escenarios de privilegio. Sino que, al contrario, se dispersa y clona en todas direcciones, se reproduce y distribuye vírica a toda su red de lugares, difundida como onda y eco, deslocalizada en una multiplicidad de no-lugares, hacia los que fluye (y desde los que refluye) activamente y en tiempo real —y con la misma lógica de lo vivo¹...*

Surge una pregunta ineludible ¿Cómo referirnos a los archivos como contenedores de la memoria de una sociedad, con la emergencia de nuevas formas de la memoria, a saber, la memoria digital? Nos

¹ José Luis Brea. *Cultura_RAM. Mutaciones de la cultura en la era de su distribución electrónica* Barcelona (España): Gedisa, 2007, pp.13-14.

dirán, fácil, se trata o refiere a la evolución de cómo se almacenaba, custodiaba y servía la documentación histórica y cómo se hace ahora en la era digital.

Si la *memoria archivo* se refiere a la forma tradicional de almacenar documentación e información histórica en archivos físicos, como documentos en soporte papel a nivel archivos y bibliotecas patrimoniales; entonces el *presente digital* indica cómo en estos tiempos la información se lleva, cómo se produce y se guarda en formatos digitales, bajo la seria intencionalidad de ser consultada, servida y transferida con la mayor facilidad de acceso posible, garantizando sí su seguridad, respaldo y soporte.

Pero qué comporta en sí esta extraordinaria transformación, nada más ni nada menos que la constitución de *sistemas de información documental digital en la nube*, implementados en plataformas informáticas que permiten gestionar, almacenar y servir documentos en línea, al tiempo que proporciona identificación, accesibilidad remota, seguridad, soporte y respaldo a los archivos históricos. En sí se trata de cómo los avances tecnológicos han llevado a una transición de la conservación de la información histórica de formatos físicos a formatos digitales, utilizando sistemas informáticos en la nube para garantizar su conservación, seguridad, medios de consulta, servicio y acceso a los documentos, con los beneficios que ello representa.

En este punto surgen discusiones alimentadas por el temor que suele generar el desconocimiento de las nuevas herramientas. De una parte, la *memoria archivo* aún presenta dificultades en sus procesos técnicos como de valoración y garantías de conservación. Hay dificultades en la custodia, falta de recursos, desidia o negligencia del Estado o de las mismas entidades responsables de su preservación, lo cual comporta deficiencias en la gestión de depósito, altos riesgos de deterioro, no se realizan procesos técnicos ni aplican unidades de conservación adecuadas, y lo más complicado quizá, ausencia de medios de consulta. Y, de otra parte, la *memoria digital* que se

construye desde acervos históricos puede presentar baja calidad de las imágenes, problemas de acceso y transferibilidad de los datos, ausencia de descriptores y metadatos que optimicen los medios de consulta; además de inestabilidad en el mantenimiento de servidores y plataformas informáticas de soporte.

El problema es que la razón de ser de los archivos es el servicio, de ahí que haya que organizar e identificar los documentos, construirles medios de consulta y garantizar su preservación. Se conserva la *memoria archivo* como evidencia empírica de los hechos y vida de los actores generaciones del pasado; hechos que fueron realizados por personas e instituciones en el marco de sus funciones y competencias bajo realidades y contextos históricos concretos, mostrando su devenir en el tiempo. Ahora bien, como la modernización, digitalización y automatización de la *memoria archivo* representa una verdadera revolución del servicio de los documentos, trayendo consigo un impacto positivo en las condiciones de existencia de las instituciones, de las comunidades, de la sociedad y de la misma Nación, en tanto se universaliza uno de sus principales elementos identitarios: la memoria archivo, representada en sus documentos patrimoniales que reposan en archivos históricos, generándoles una mayor valoración y reconocimiento en el presente.

El presente y futuro del patrimonio documental de las instituciones, que es en realidad el patrimonio cultural de los pueblos y las naciones, y del mismo patrimonio documental de la Iglesia es la digitalización. Realizar y consolidar un tránsito expedito e inteligente de la *memoria archivo* a la *memoria digital*. De este tránsito extraordinario que involucra conceptos, normas, métodos, procesos y recursos tecnológicos surgen unas premisas de orden estratégico como existencial:

La memoria digital constituida realza el valor de los acervos documentales, fortalece y universaliza la identidad de las entidades como de los pueblos como de la misma Nación.

Permite el acceso a los documentos sin la intervención de sus custodios, aunque éstos deben mantener el control y dominio de los acervos digitales; dado que la premisa fundamental es garantizar la seguridad, el respaldo y soporte de los sistemas de información documental digital en la nube.

La memoria digital permite y favorece la conservación preventiva de los documentos de la memoria archivo, pues los documentos antiguos, frágiles y en riesgo de deterioro físico, se consultarían solo en medio digital y a los originales en papel se les podría prodigar absoluto cuidado sin acceso a consulta ni manipulación física, excepto para garantizar su preservación.

La memoria digital permite realizar la razón de ser de los documentos que es el servicio, la consulta. No se tienen acervos documentales si no es para ser consultados y servidos; de hecho, en países como Colombia el derecho a la información es un derecho garantizado constitucionalmente, en consonancia con los derechos a una identidad, a un libre desarrollo de la personalidad, a tener que ver en los asuntos que los afectan a todos y a participar de la cultura y los bienes culturales de su Nación.

Sin embargo, el archivo como memoria, como evidencia cierta de un pasado, como fuente documental para el oficio del historiador; como soporte del conocimiento en torno a las maneras, circunstancias, criterios, agentes y prácticas con que se han administrado las generaciones precedentes; ese acervo documental existente, bien o mal conservado, reconocido como memoria de archivo, es señalado desde las actuales reflexiones sobre la cultura en la era digital y electrónica como limitado, fijo y como un veneno para la memoria viva.

La llamada *Cultura_RAM*, por ejemplo, defiende que la energía simbólica que moviliza la cultura está empezando a dejar de tener un carácter primordialmente rememorante y recuperador, para

derivarse a una dirección productiva, relacional. Que la cultura mira ahora menos hacia el pasado (para asegurar su recuperabilidad y su transmisión) y más hacia el presente y su procesamiento. Menos hacia la conservación garantizada de los patrimonios y los saberes acumulados a lo largo del tiempo, de la historia, y más hacia la gestión heurística de nuevo conocimiento [...] *Que ella, la cultura, está empezando a dejar de comportarse como, principalmente, una memoria de archivo para hacerlo en cambio como una memoria de procesamiento, de interconexión de datos —y sujetos— de conocimiento*²

De acuerdo con lo anterior, nos enfrentamos a la mutación de la memoria archivada para darle paso a una memoria digital, en red, de proceso y electrónica. Una nueva forma de hacer memoria sostenida por las nuevas y eficaces herramientas tecnológicas. No es la primera vez que se han elevado manifestaciones que rechazan el predominio de las fuentes almacenadas en los archivos, de la memoria archivada, para rescatar nuevas fuentes documentales. Recordemos que la historia oral, en su momento, ya había cuestionado la memoria archivada en nombre de la memoria oral. Ahora, la emergente memoria digital, al igual que la memoria oral, configura su espacio partiendo de una fuente que no ha sido acumulada en los archivos históricos tradicionales.

No podemos afirmar de entrada que, mediante la emergencia de la memoria digital, superaremos los problemas de la memoria archivada, ya que aquella se articularía *en exclusiva sobre el flujo, sobre la distribución red, sobre la pura tensión en línea —en tiempo real— de la libre circulación de los flujos de significancia, inmateriales*³

Muchos profesionales, y casi la generalidad de los estudiantes, conciben el conjunto de herramientas (memoria digital) y su

2 *Ibidem*, p.13.

3 *Ibidem*, p.24.

amplio espectro de transferibilidad como el remedio en materia de fuentes para sus investigaciones, olvidando el contexto genético e historiográfico de la fuente digital ante sus ojos. Por ejemplo, si se quiere una reconstrucción o diálogo con la escuela y los maestros de tiempos hispánicos en América, ¿cuáles son las fuentes? Pues los documentos coloniales, conservados en los archivos históricos españoles y de las naciones hispanoamericanas, parte de los cuales ya han sido descritos y digitalizados, y están disponibles para la consulta en la Web. Sin embargo, el historiador seguirá intentando en lo posible acceder a las fuentes primarias originales; hay cierta magia en ello, además de un extraordinario contexto de su génesis. Pero no se trata de una visión romántica, ese mismo historiador también espera que los acervos documentales, todos, la memoria de archivo, sean dotados de todas las herramientas de accesibilidad y transferibilidad posibles, pues su difusión y universalización en mucho contribuyen con la construcción del conocimiento y el fortalecimiento de su campo de estudios.

Ahora bien, frente a las mutaciones de la cultura que se anuncian en la era de su distribución electrónica, ¿qué hacer con la memoria archivada?, ¿la digitalizamos? ¿Esa sería su nueva ruta para que no desaparezca dentro de los nuevos regímenes de la representación de lo real y de lo presente?

Los acervos documentales suelen estar ahí, los que por fortuna aún se conservan o se pueden recuperar, así como aquellos de gran tradición y reconocimiento como los archivos generales de las naciones, de las regiones o provincias o los históricos de las ciudades; incluso, siendo más específicos, los archivos de memoria histórica de instituciones de larga duración como la Iglesia Católica que cuenta en sus calendas con más de 500 años en tierras americanas, registrando la evangelización, la hispanización amerindia, así como llevando la institucionalidad parroquial, diocesana y arquidiocesana que soportó los poblamientos y creación de territorios, a cargo del registro de los seres humanos

a partir de su religiosidad y administración de sacramentos, con una utilidad pública excepcional aún hoy incomprendida. Su existencia y obrar, a la par con la fe pública y las justicias del Estado, constituyeron formidables centros de memoria archivo, donde mora lo más profundo de nuestros orígenes e identidades como naciones modernas, ilustradas, liberales y ojalá democráticas.

Esos diferentes archivos-memoria están siendo organizados, descritos y digitalizados para ser puestos al servicio del mundo a través de un conjunto de herramientas y recursos tecnológicos, que se ha llegado a creer que sus contenidos ya se difuminan por el ciberespacio, que pueden viajar y residir en múltiples memorias digitales; con esto se enrarece el mismísimo principio de procedencia, tan apreciado en el ámbito archivístico, pues pareciera que no importase el soporte original de papel que contienen la mayoría de los archivos, mientras haya una imagen en el computador personal o en la laptop, ahí en nuestro escritorio, lista para la consulta y aplicación en nuestras búsquedas de explicación comprensiva del pasado.

Hay varios riesgos que se suelen correr frente a esta especie de antinomia: memoria de archivo versus memoria digital.

El que los investigadores se atengan sólo a lo disponible en la Web, en la memoria digital circulante, limitando sus búsquedas únicamente a esa herramienta, y descuidando los acervos documentales aún no digitalizados, los libros y publicaciones seriadas aún no referenciadas, privándose con ello de fuentes fundamentales para sus trabajos. No se trata de una visión positiva decimonónica del culto al documento, pues se da por descontado que todos los investigadores *agotemos* lo pertinente en materia de fuentes disponibles.

El empobrecimiento del carácter identitario y el mismo contexto genético de piezas documentales, que tanto ayudan en la interpretación y comprensión de lo buscado en las fuentes primarias. En otros términos, estamos hablando de la prueba documental.

Vinculamos esta función de prueba de los documentos consultados, precisamente porque el historiador accede a las fuentes documentales con preguntas.

La configuración de una ilusión óptica de la tecnología. Es indiscutible que las nuevas tecnologías suponen una mejora creciente para el investigador. Sin embargo, el desconocimiento de la organización de los fondos documentales acumulados y de su estructura, se constituye como uno de los principales obstáculos de una investigación histórica, desde una perspectiva metodológica.

En este sentido, las relaciones memoria de archivo/ memoria digital no son excluyentes en el campo de la investigación, sino complementarias; no hay supremacías en términos epistémicos ni heurísticos entre éstas, más bien, se exige perspicacia, astucia, derroche de competencia y universalidad en el manejo de recursos; además de capacidad lectora, pues de la investigación histórica la crítica de fuentes será su mejor carta para la comprensión de las distintas problemáticas del conocimiento a resolver. Igualmente, con la memoria digital se tienen en la Web las fuentes terciarias, llámense catálogos, reseñas, biografías, así como revistas indexadas y algunos libros. No obstante, los filósofos seguirán consultando las bibliotecas, los historiadores seguirán asistiendo a los archivos. Así que filósofos, historiadores y pedagogos, entre otros investigadores, tienen y tendrán por largo rato, razones fundamentales para acudir a bibliotecas, librerías y archivos históricos, pues no todos los libros, ni todos los documentos han pasado aún a la memoria digital; aun cuando libros, artículos y documentos que se producen en estos tiempos entren de plano en la memoria digital y sean servidos en la Web.

En suma, los archivos históricos territoriales y nacionales como los archivos eclesiásticos y tantos otros acervos documentales patrimoniales, llevados al mundo a través de la Web y la memoria digital, cobrarán la universalidad y valoración que merecen. Así,

los investigadores, convencidos de la supuesta primacía de la memoria digital como fuente única o determinante para satisfacer sus aspiraciones cognoscitivas, tendrían, frente a la existencia de innumerables acervos archivísticos y bibliográficos aún sin procesar, una disyuntiva cruel. Abogarán por el desconocimiento de estas fuentes, o, por el contrario, impulsarán a tomadores de decisiones para que se invierta en procesos archivísticos para la descripción, digitalización y puesta al servicio de este universo de archivo-memoria en medio digital.

Empero, todos sabemos que existen grandes volúmenes de información documental de alto valor histórico, científico y cultural aún sin identificar, sin el debido reconocimiento ni valoración adecuados para que se inicien procesos de recuperación y organización. Dicho de otro modo, si los grandes acervos documentales existentes en innumerables instituciones gubernamentales, eclesiásticas y socioculturales, fuente primordial para la investigación histórica, aún no están catalogados ni organizados para su servicio convencional, menos se puede aspirar a tenerlos disponibles para su consulta en la Web.

Ahora bien, siendo en extremo optimistas en el sentido de creer que existe interés y conciencia sobre la importancia de los archivos físicos acumulados a través del tiempo, muchos de los cuales están completamente ignotos e inconsultos, y hasta en peligro de extinción por mala custodia y su conservación inadecuada, de cualquier modo falta mucha acción y gestión para ver proyectos de modernización y digitalización de archivos con destino al servicio de los investigadores y comunidades académicas a través de la Red.

Pero, ¿Qué materiales archivísticos y bibliográficos, qué fondos acumulados en los diferentes sectores públicos, eclesiásticos y privados constituyen en esencia el Patrimonio Histórico Documental de nuestros pueblos? Y, ¿Cuáles de éstos ya se encuentran organizados, valorados, descritos, digitalizados y puestos al servicio

en la Web? ¿Cuáles son los criterios de valoración que se tienen o han de asumirse para elegir contenidos por localizar en la Red? Frente al inmenso universo de materiales existentes, frente a esa extraordinaria memoria-archivo aún inconsulta, ¿qué debe priorizarse para su procesamiento y puesta en la memoria digital para su consulta en el mundo de las comunicaciones y las tecnologías? ¡El reto es enorme!



Participantes del coloquio: *Archivos merideños. Sus retos y sus perspectivas* en la sala académica del Palacio Arzobispal. AAM. Banco de imágenes.

Panorámica de los Archivos venezolanos. Realidades y retos

*Isaac López**

Resumen

El autor pasa revista a la situación de los archivos nacionales venezolanos, haciendo hincapié en la precaria tradición archivística del país y a sus constantes de autoritarismo y anarquía. Se pasa revista a la legislación archivística, a nociones archivísticas de organización y acceso en archivos públicos, eclesiásticos y militares.

Palabras clave: Archivos venezolanos, diagnósticos archivísticos, legislación, Organización y acceso, Constantes archivísticas venezolanas.

Overview of the Venezuelan Archives. Realities and challenges

Abstract

The author reviews the situation of the Venezuelan national archives, emphasizing the country's precarious archival tradition and its

*Historiador. Profesor con categoría de Titular de la Escuela de Historia de la Universidad de Los Andes para La Cátedra Paleografía y Prácticas de Archivo.

constants of authoritarianism and anarchy. Archival legislation, archival notions of organization and access in public, ecclesiastical and military archives are reviewed.

Keywords: Venezuelan archives, archival diagnoses, legislation, organization and access, venezuelan archival constants.



A la izquierda: Isaac López en el acto de instalación del coloquio: *Archivos Merideños. Sus retos y sus perspectivas*. AAM. Banco de imágenes.

Introducción

El siguiente texto pretende abordar aspectos generales de la situación de los archivos de Venezuela rumbo a la tercera década del siglo XXI. Se centrará el enfoque en tres aspectos cardinales: 1. Conceptos básicos de la organización archivística; 2. Historia y situación archivística nacional; y 3. Archivos e investigación histórica en Venezuela. Aspectos que trataremos de forma interrelacionada con la intención de establecer los hitos del problema estructural que nos afecta.

Comenzaré por asuntos básicos, primero y principal la exposición de dos conceptos fundamentales. La Archivística -motivo de esta reunión e intercambio- es la *Disciplina que trata de los aspectos teóricos y prácticos (tipología, organización, funcionamiento, planificación, etc) de los archivos y el tratamiento archivístico de sus fondos documentales*, y los Archivos -objetos de nuestros desvelos y preocupación- son: ...*uno o más conjuntos de documentos, sea cual sea su fecha, su forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o institución pública o privada en el transcurso de su gestión, conservados, respetando aquel orden, para servir de testimonio e información para la persona o institución que los produce, para los ciudadanos o para servir de fuentes de historia.*¹

Conceptos y acciones esenciales del trabajo son el Principio de Procedencia, el Estudio Institucional y la confección de los Cuadros de Clasificación. No puede ni debe afrontarse la labor de organización y ordenación sin el manejo de esas herramientas ¿Por qué fundamentarnos en la archivística española? Porque nuestras instituciones no tuvieron sus orígenes en París, Londres o en las colonias del norte de América, sino en la herencia fundacional de Castilla en estos territorios que hoy llamamos Venezuela a partir del siglo XVI.

De la organización y el acceso dependerá el que un repositorio de documentos se pueda llamar almacén, depósito o archivo. Para que pueda ser realmente un archivo se requiere que tenga organización y acceso. Los archivos tienen en primera instancia un fin de servicio ciudadano, de indemnidad de derechos y amparo de legalidad. Debemos sobreponer la manida conseja de valorar solamente la última fase de la vida de los archivos.

Para nosotros, los historiadores, todos deben ser históricos, no solamente aquellos que contengan papeles amarillos de más allá

1 Ministerio de Cultura. *Diccionario de Terminología Archivística*. Madrid (España): 1995, p. 20; y Antonia Heredia Herrera: *Archivística General. Teoría y Práctica*. Sevilla, Diputación Provincial, 7ma. edición, 1995, p. 89.

del siglo XIX. Un país que no tenga organizados sus archivos, un país que no tenga entre sus principales objetivos la conservación de su documentación institucional, jamás será una democracia. Ellos garantizan la democracia y los derechos ciudadanos.

La letra de la ley y las circunstancias

El 20 de mayo de 2018 un incendio destruyó el Archivo Histórico del Estado Trujillo. *El porcentaje de pérdida fue total* -informa Diana Paredes a través del diario Los Andes. Una noticia similar se dio para mediados de la década del setenta -40 años antes- para el caso del Archivo de la Gobernación del estado Sucre. En su edición del 12 de enero de 1963, la revista *Élite*, en artículo de Sebastián Lucerna titulaba *Inobservancia de la ley. En el registro civil impera el desorden*. Se trata de tres de las ciudades primigenias de Venezuela: Trujillo, Cumaná y Caracas, parte de aquellas donde se inició el asentamiento hispano, donde nacieron las instituciones coloniales que dieron origen a nuestros archivos.² Antes fue la piedra, la oralidad de los ancestros de los diversos grupos humanos moradores de la tierra.

Distintas ordenanzas y disposiciones reales señalaban la organización y cuidado que funcionarios debían guardar hacia la documentación. El distinguido papel de los escribanos coloniales, indica la delicada misión cumplida como custodiadores de la memoria del Imperio. Severas fueron las sanciones hacia quienes descuidaban los archivos en el período Provincial. La Independencia y la profusión de guerras, mонтонeras, alzamientos y sublevaciones de la segunda mitad del siglo XIX significaron la destrucción de importantes cantidades de papeles públicos. Refundar la República parecía pasar por desaparecer

² Diana Paredes: "Voraz incendio acabó con el Archivo Histórico del estado Trujillo." En: *Diario Los Andes*. 22 de mayo de 2028. Disponible en: <https://diariodelosandes.com/voraz-incendio-acabo-con-el-archivo-historico-del-estado-trujillo/> Consultado el 07-04-2024; y Sebastián Lucerna: "Inobservancia de la ley. En el registro civil impera el desorden." En: *Élite*. Caracas, N° 1946, enero 1963, pp. 50-53 y 67.

los testimonios de la vida anterior. Ese complejo que aún no superan algunos de despreciar los legados de España en nosotros.³

Fue en 1836 cuando José Antonio Páez creó el Registro Público y en 1877 cuando Antonio Guzmán Blanco le dió forma jurídica al Registro y al Archivo Público. Para 1912 comienza la historia moderna de la archivística venezolana. La dictadura de Juan Vicente Gómez funda el Archivo Nacional y con él comienza la organización del remanente de los archivos públicos, principalmente de instituciones del centro del país.⁴ A partir de la creación del Archivo Nacional -posteriormente nombrado Archivo General de la Nación- comenzarán a emitirse una serie de leyes y disposiciones que debemos conocer para valorar la evolución de la materia. En los inicios de las décadas de los 50 y de los 60 del siglo XX se crearon las Escuelas de Bibliotecología y Archivología de la UCV y de LUZ, respectivamente. Únicas formadoras de la especialidad en Venezuela.⁵

3 Entre otros textos: “Escribanos y archivos. La función social de los escribanos”, En: Antonio José González Antías y Guillermo Durand González: *Paleografía Práctica (Su aplicación en el estudio de los documentos coloniales venezolanos)*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1992, pp. 159-173; y Patricio Hidalgo Nuchera: “El escribano público entre parte o notarial en la Recopilación de Leyes de Indias de 1680.” En: *Espacio, Tiempo y Forma*. Ha. Moderna. Serie IV, Tomo 7, 1994, pp. 307-330. También: María Jesús Álvarez -Coca González: “La figura del Escribano.” En: *Boletín Anabád*. Madrid: Fundación Dialnet. Tomo XXXVII, N° 4, 1987, pp. 555-564; Mario Briceño Perozo: “Archivos históricos.” En: *Fundación Empresas Polar: Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas: primera reimpresión de la segunda edición. Tomo I, 2010, pp. 205-211; y Carlos González Batista: “El Archivo Histórico de Coro, una realidad en marcha.” En: *Tierra Firme*. Caracas,:N° 14, abril-junio 1986, pp. 315-332..

4 Archivo General de la Nación. *Guía del Archivo General de la Nación*. Caracas: 1984, pp. 33-34. En 2011 se reeditó la Guía del Archivo General de la Nación, nombrado para la fecha “Francisco de Miranda”, subtitulándola como Boletín Ciencias de la Información.

5 Johann Pirela Morillo: “Momentos histórico-curriculares de la carrera de Bibliotecología y Archivología de la Universidad del Zulia.” En: *Encuentro Educacional*. Maracaibo: Vol. 7, N° 3, 2000, pp. 291-304; y Escuela de Bibliotecología y Archivología: Pénumsums, Planes de Estudio y Programas. Caracas:

En 1945 se aprobó la *Ley de Archivos Nacionales*, cuya vigencia duró hasta su derogación en 2022. Sin embargo, una serie de leyes consideran, tratan y regulan el servicio de archivos, así como sus fines últimos de resguardo documental y acceso de los ciudadanos a la información.

La primera y fundamental es la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, contenida en Gaceta Oficial en el año 2.000, que garantiza en sus artículos 28, 51, 99, 101 y 143 el acceso a la información y datos en los registros oficiales; la representación de los ciudadanos ante los funcionarios públicos; la emisión, recepción y circulación de la información cultural; y el derecho de los ciudadanos a ser informados por la administración pública sobre el estado de las actuaciones en que estén directamente interesados.⁶

Si la *Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural* en su segunda edición de 2005, establece entre los bienes que conforman el Patrimonio Cultural de la República: Parágrafo 8. El patrimonio documental y bibliográfico, archivos, bibliotecas, fototecas, mapotecas, fonotecas, videotecas, cinematecas y demás instituciones de igual naturaleza, la *Ley Orgánica de la Administración Pública*, aparecida Gaceta Oficial en 2008, en su título VII *De los Archivos y Registros de la Administración Pública*, contiene disposiciones específicas sobre el Sistema Nacional de Archivos; los deberes del Estado; el papel del Archivo General de la Nación; el Plan Nacional de Desarrollo Archivístico; la incorporación de nuevas tecnologías; la prohibición de destrucción de documentos de valor histórico; y el derecho de acceso a los archivos y registros de la administración pública.⁷

UCV, s/f. Disponible en: <http://www.ucv.ve/organizacion/facultades/facultad-de-humanidades-y-educacion/escuelas/bibliotecologia-y-archivologia/coordinacion-academica/pensums-planos-de-estudio-y-programas.html>. Consultado el: 17 de marzo de 2022.

6 *Nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela con exposición de motivos*. Caracas: La Piedra, 2000, pp. 76, 83, 93-94, 94 y 102. [Tomada de la Gaceta Oficial N° 5.453 Extraordinario. Caracas, 24 de marzo del 2000].

7 *Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural y su reglamento*. Caracas: 2da. Edición, 2005, p. 8 y *Ley Orgánica de la Administración Pública*. Caracas: La Piedra, pp. 58-67 [Tomada de la Gaceta Oficial. N° 5.890 Extraordinario del

La edición de los catálogos municipales de patrimonio cultural venezolano, producto de un censo en la materia, comenzó el año 2006. La *Providencia Administrativa N° 012/05* de 30 de junio de 2005 del Ministerio de Cultura-Instituto del Patrimonio Cultural señala que todo lo allí contenido es declarado bien cultural del país y sometido a las leyes de protección y resguardo.⁸ Así, varios de ellos reseñan fondos municipales que deberían contar con la obligación de los gobiernos locales en su resguardo y conservación.

En 2022 fue aprobada la nueva *Ley de Archivos Nacionales*, contenida en Gaceta Oficial N° 6.714 Extraordinaria, cuyo artículo 1º, de claro corte historicista señala

Esta Ley tiene por objeto regular la organización, descripción, conservación, custodia, sistematización y resguardo de los documentos y archivos históricos, a los fines de salvaguardar y proteger el Patrimonio Documental del Estado, la Memoria Histórica Nacional y el patrimonio cultural de la Nación.

Además, la ley restringe la noción de Sistema Nacional de Archivos a Sistema Nacional de Archivos Históricos, adscribiéndolo al Ministerio de Cultura como órgano rector y estableciendo la realización de un plan nacional. El artículo 10, parágrafo 9 señala como finalidad de la ley: *Conservar, restaurar y mantener los documentos históricos y de importancia para la nación*, mientras que el artículo 12 señala que: *El Ministerio del Poder Popular con competencia en la materia podrá ordenar el traslado al Archivo General de la Nación de los documentos y archivos de interés histórico que se encuentren en los órganos y entes del poder público nacional, estadal o municipal...*⁹

31 de julio de 2008].

8 Gobierno Bolivariano de Venezuela-Ministerio de Cultura e Instituto del Patrimonio Cultural: *Catalogo del Patrimonio Cultural Venezolano. Estado Falcón. Municipios Carirubana/ Los Taques*. Caracas: 2006, pp. 221-225.

9 “Ley de Archivos Nacionales” En: *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*. Caracas: Año CXLIX, Mes X, N° 6.714 Extraordinario. 26 de julio

De esa manera esa ley determina una centralización de los testimonios históricos. Si se establece que en Coro, Maracaibo, Mérida o Barquisimeto existen documentos o conjuntos de documentos que desde Caracas se consideren *de valor histórico*, los mismos pueden ser trasladados al Archivo General de la Nación. Una ley escasamente difundida y discutida por los diversos sectores interesados. Impuesta a pesar de críticas como la de la Escuela de Bibliotecología y Archivología de la UCV.

Para 2018 se publicó en redes sociales la noticia sobre el deterioro de la sede del Archivo Histórico del Estado Falcón, en la ciudad de Coro. Nada se hizo ante el evidente riesgo. Dos años después una de las paredes se desplomó sobre los estantes donados por la Biblioteca Pedro Manuel Arcaya que resguardan documentos de los siglos XVII y XVIII.¹⁰ Por la misma época comenzaron a hacerse públicas las denuncias sobre los problemas en el techo de la Biblioteca Febres Cordero de Mérida.¹¹ Despues de publicarse por usuarios imágenes que mostraban la gravedad del agua cayendo sobre los legados de historia merideña compilados por Don Tulio y su hijo José Rafael, después de numerosos pronunciamientos de entes públicos y privados a lo largo de casi dos años, al fin la Gobernación del estado Mérida asumió los trabajos de impermeabilización del techo, trabajos

2022. Disponible en: <https://www.asambleanacional.gob.ve/storage/documentos/leyes/ley-de-archivos-nacionales-20220822125032.pdf>. Consultado el: 14 de enero de 2022.

10 Isaac López: “¿Quién destruye el Archivo Histórico del estado Falcón.” En: *IAM Venezuela. Difusión y protección del patrimonio cultural venezolano*. 12 de junio 2018. Disponible en: <https://iamvenezuela.com/2018/06/quien-destruyo-el-archivo-historico-del-estado-falcon/> Consultado el: 14 de febrero de 2024.

11 S/A: “Biblioteca Febres Cordero de Mérida, patrimonio documental de Venezuela.” En: *IAM Venezuela. Difusión y protección del patrimonio cultural venezolano*. Mérida (Venezuela): Consultado el: 16 de febrero 2020; y Tony Frangie Mawad: “La Biblioteca Febres Cordero: un tesoro a la deriva.” En: *Cinco.8*. Caracas: septiembre 2021. Disponible en: <https://www.cinco8.com/periodismo/la-biblioteca-febres-cordero-un-tesoro-a-la-deriva/> Consultado el: 14 de febrero de 2022.

que aún no han culminado, pues parte del depósito de ese centro presenta graves problemas de filtración.¹²

Al revisar el Instagram del Acervo Histórico del estado Zulia podemos conocer que tiene bajo su dependencia al Archivo General del estado *Carlos Medina Chirinos*. Señala la nota en Instagram que: *resguarda en este lugar documentos que son la memoria histórica de la región zuliana. Contiene alrededor de 3000 tomos que datan de finales de siglo XVIII hasta 1930. Entre las temáticas se encuentran: comercio, agricultura, trámites legales, comunicaciones oficiales. Además posee memorias y cuentas nacionales y estadales. Este es un lugar que conserva además documentos oficiales firmados por el General Simón Bolívar y el General Rafael Urdaneta.*

En un tiempo de renovada glorificación oficial de los héroes de la Independencia, relato nacional en el cual nuestro único período de importancia es aquel que va de 1810 a 1830 y referido a los dirigentes constructores de la nacionalidad, pareciera que archivo que no contenga documentos de los llamados *Héroes de la patria*, es un archivo inútil. ¿La profesionalización de los estudios de Historia se habrá revertido también a las décadas finales del siglo XIX? ¿A un nuevo culto a Simón Bolívar y sus copartidarios?

En entrevista de enero de 2024, Yrady Rodríguez, directora del Archivo Histórico de Guayana, expresó que: *...actualmente se lleva a cabo, conjuntamente con la Biblioteca Nacional el proyecto de digitalización de los documentos que a juicio del curador son de mayor valía.* Nos preguntamos: ¿Quién será el curador designado por Biblioteca Nacional? ¿Cuáles serán los criterios para establecer

12 Entre los entes académicos que se pronunciaron sobre la situación que atenta contra el patrimonio documental merideño y venezolano estuvieron: el Museo Arqueológico y Escuela de Historia de la Universidad de Los Andes, Academia de Mérida, Academia de Historia del estado Zulia, Centro de Investigaciones Socio-Históricas Virgilio Tosta de Barinas e Instituto de Investigaciones Literarias Gonzalo Rincón Gutiérrez de la ULA, entre muchos otros.

los documentos de mayor valía del archivo ubicado en Ciudad Bolívar? Señala la nota de prensa que: *El AHG, cuenta con un fondo documental de 553.335 folios de documentos de la Antigua Provincia de Guayana, las dependencias de Ejecutivo Regional, donaciones y comodatos y préstamos de organismos públicos y privados del estado Bolívar.* Igualmente, señaló Yrady Rodríguez que otro de los proyectos propuestos para el 2024 es el fomento de las relaciones con las comunidades, por medio de la formación de historiadores comunales (Cronistas Comunitarios). Los archivos en Venezuela también forman historiadores. En el país de *los toderos*, donde el mismo personaje hoy es Ministro de Economía y mañana de Información, en un país desordenado, desbordado y autoritario, todo es posible.¹³

La realidad de los archivos públicos venezolanos para este año 2024 es realmente lamentable. Ni las declaraciones de los administradores sustentadas en discursos de identidad, pertenencia y orgullo patrio; ni las instituciones o programas creados -sean el Centro Nacional de Estudios Históricos, el Programa de Formación en Documentación e Información, los Planes Nacionales de Formación en Historia o el Centro de Estudios Simón Bolívar- han logrado revertir la constante histórica venezolana de la progresiva destrucción de la memoria documental, asunto que no inaugura el proyecto político instaurado en el país desde 1999. La orden de entregar, no transcripciones, sino fotocopias de documentos de registros públicos certificadas oficializa la destrucción de miles de libros de Partidas de Nacimiento, y esa si es una responsabilidad de la institucionalidad del momento. Pronto todos estaremos obligados a solicitar *datos filiatorios*, ante la destrucción programada de esos libros en las Oficinas Públicas del Registro bajo dominio del Consejo Nacional Electoral.

13 Redacción EDG. “Archivo Histórico de Guayana: centinela de la memoria del pueblo bolivarense.” En: *Diario de Guayana*. Enero de 2024. Disponible en: <https://eldiariodeguayana.com.ve/archivo-historico-de-guayana-centinela-de-la-memoria-del-pueblo-bolivarense/>. Consultado el: 15 de marzo de 2024.

El panorama de los archivos venezolanos se sigue caracterizando, en términos generales, por: destrucción de grandes masas documentales de la administración pública; deficiencias presupuestarias; fallas y limitaciones de la infraestructura; carencias en la formación del personal y marcado autodidactismo, provocador de la anarquía de prácticas y procedimientos; falta de claridad en la función de los archivos; obstáculos a los ciudadanos e investigadores en el suministro de materiales; ignorancia y falso celo de los encargados; falta de reconocimiento de la labor archivística; falta de compromiso de las Escuelas de Bibliotecología y Archivología; y la carencia de políticas encaminadas a la formación de la conciencia archivística en el país. Si ese es un inventario de calamidades que se viene exponiendo desde hace varias décadas, ahora debemos sumar el precario registro de acciones del servicio público producto del encarecimiento del papel y el predominio de la administración electrónica o digital sin prever mecanismos de resguardo para la memoria colectiva.

Poco puedo aproximarme a los archivos de la Iglesia Católica, la de mayor tradición en Venezuela. Una de esas *verdades absolutas* fundadas en el país señala que los archivos eclesiásticos han corrido con mejor suerte que los públicos, gracias al celo y cuidado de la institución. La reapertura del Archivo Arquidiocesano de Caracas, bajo la conducción del Padre Rino Salerno, ofrece expectativas a los investigadores, aunque el cobro de 40 dólares por el carnet de investigador ciertamente restringe el acceso a una depauperada clase de profesores investigadores universitarios. Asimismo, la prohibición de utilizar celulares, cámaras fotográficas u otros dispositivos en el área de consulta, indica el cobro por las copias que tenderá a incrementar los costos al investigador. Cuando libremente se pueda hacer el diagnóstico de los archivos de la Iglesia Católica, pudiéramos hacer un mejor balance.

Los archivos y bibliotecas de las Fuerzas Armadas Nacionales constituyen otro espacio de difícil acceso. Quienes hemos trabajado

temas como la insurrección de izquierda de los años sesenta del siglo XX sabemos las dificultades que comporta acceder a centros con remanente de documentación desorganizada. Por otra parte, tratar de revisar fuentes del Ministerio de Relaciones Interiores como documentos de cuerpos de seguridad ya desaparecidos es también tarea titánica.¹⁴ Apenas recientemente, luego de décadas sin posibilidad de revisión de materiales, fue reabierto el Archivo Histórico de Miraflores, con nueva sede en el antiguo espacio del Archivo General de la Nación en la Avenida Urdaneta en Caracas. Muchas de sus colecciones fueron dañadas por problemas de filtración de los techos de su sede en el Palacio Presidencial y habrá que determinar lo restituido, en un país ganado por el secretismo.

Establecido en la variedad de leyes referidas el papel rector en la materia del Archivo General de la Nación, ha faltado visión y compromiso en hacer realidad lo formulado. En los últimos 25 años han sido directores de la institución: Carmen Alida Soto, de corta estancia en el cargo y destacada profesional de la archivística, de quien esperábamos un importante desempeño; los historiadores Luis Felipe Pellicer y Fabricio Vivas; el licenciado en Historia Jorge E. Barrueta y la estudiante de antropología Rosario Soto. Poco puede esperarse de una institución con presupuestos exiguos, que apenas puede cumplir su función de servicio.

No somos un país moderno, eso descubrimos al despertar de la bonanza del petroestado y el quiebre del modelo rentista. Por tanto, nuestros archivos son obsoletos. Cuando en el mundo se habla de sistemas de almacenamiento, digitalización e inteligencia artificial aplicada a los archivos, nosotros no tenemos presupuestos ni para los mínimos insumos. Los retos siguen estando atados a la

14 Aún para los miembros de la *Comisión de Estado por la Justicia y la Verdad* nombrada por decreto de la Asamblea Nacional en 2011 fue difícil el acceso a esos centros custodiadores de papel, sin instrumentos de descripción, con grandes masas de documentos desordenados y excesivo celo en el acceso. Comisión por la Justicia y la verdad. *Informe Final*. Caracas: Imprenta Nacional, 2007, pp. 370-375.

profesionalización en los archivos. No podemos empeñarnos en la digitalización cuando lo imperante es la desorganización. Las tareas base del archivo deben realizarse bajo rigurosos criterios de especialidad.

Si bien es una realidad que muchos archivos regionales venezolanos han sido obra de historiadores o de licenciados en Historia; si bien es cierta y aportadora la labor de digitalización de algunos proyectos privados dirigidos por investigadores, para conservar colecciones y fondos, como las de la Fundación Red de Historia Digital Venezolana o Fundación para la Memoria Documental de Coro; sin desvalorar la acción de *los mormones* que a través de Family Search lograron poner a disposición de los investigadores importantes materiales como los de este Archivo Arquidiocesano; no puede dejarse de lado el diálogo con quienes pasan 5 años formándose como Archivistas, con profesores y estudiantes de las Escuelas de Bibliotecología y Archivología de LUZ y la UCV. ¿Cuántos de los aquí presentes hemos recibido tal formación, más allá de materias optativas, cursos y diplomados? Otro tema confluente en el medio académico del país es el de la sustitución de la Archivística por las Ciencias de la Documentación e Información. Asunto que complica aún más el panorama.

Un debate que se rehúye, como si del oscurantismo se tratara, es la labor realizada por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días en el Archivo General del Estado Mérida. Las restricciones de acceso que se han impuesto en la plataforma parecen confirmar la necesidad de incentivar la discusión entre conservación y difusión. Entre la legalidad existente en nuestro país y la urgencia por conservar y difundir los documentos. Un proyecto que bien vale la pena discutir en todas sus aristas.

Asunto fundamental es determinar cuántos de nuestros investigadores hacen trabajos de archivo, cuál es la concurrencia de estudiosos a los repositorios de documentos en el país. ¿Reflejará la

crisis de los archivos también la crisis de los estudios de Historia en Venezuela? ¿La situación de las Escuelas y Planes de Formación en Historia?

Conclusiones

La abundancia de normas y leyes en materia archivística, de protección y defensa del patrimonio cultural y especialmente del documental en Venezuela, no ha garantizado la conservación y eficiente tratamiento de los archivos de la administración pública. Nuestros archivos nacionales y regionales representan el remanente de años de desidia de funcionarios, falta de controles gubernamentales y nula política archivística. Mientras la red de bibliotecas públicas pudo consolidarse gracias al liderazgo de Virginia Betancourt, los archivos han carecido de dirigentes que pudieran establecer sobre bases profesionales el Sistema Nacional de Archivos, promocionado en diagnósticos y legislación. ¿De dónde van a salir esos dirigentes sino de las Escuelas de Bibliotecología y Archivología? ¿O están también ellas en crisis?

La profesionalización es la base de todas las reformas y mejoramiento. El empirismo predominante debe ser criticado y superado. Si el Archivo Histórico de Guayana sigue normativas y procedimientos de organización y descripción distintos a los del Acervo Histórico del Zulia, si los procesos de catalogación son diferentes en el Archivo Histórico del Estado Falcón y en el Archivo General del Estado Mérida, si no existen pautas homogéneas entre nuestros repositorios documentales no puede existir un Sistema Nacional de Archivos.

En una sociedad autoritaria la mejor fórmula de control es el desorden. Una sociedad libre y democrática supone la existencia de procedimientos transparentes, lejos de secretismo, manipulaciones e intolerancia. Esa sociedad deberá tener sus archivos organizados que sirvan en primera instancia para garantizar al ciudadano sus derechos y luego a los investigadores para la memoria y la cultura.

Quiero terminar estas líneas reconociendo la labor de varias generaciones de estudiantes de la Escuela de Historia de la Universidad de Los Andes en el salvamento y organización de archivos venezolanos. Nuestros estudiantes colaboraron durante más de tres décadas en la organización de este Archivo Arquidiocesano, allí están tesis de grado y archivos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES) que dan cuenta de las becas trabajo otorgadas a esta institución. Nuestros estudiantes, bien a través de la labor incansable de la Profesora Milagros Contreras desde 1987, o de los distintos Proyectos de Servicio Comunitario presentes en la institución desde 2009, han demostrado un compromiso eficiente y real con la disciplina que estudian. Eso nos llena de orgullo a quienes hemos intentado sensibilizarlos en la materia. Es responsabilidad también del investigador la conservación de los fondos documentales, pero insistimos en que ser archivista no es parte del perfil profesional de nuestros egresados.

No puedo culminar sin referir la importancia de la cita a la que hoy concurremos. Los cuatro archivos de una ciudad privilegiada de Venezuela en la conservación de fuentes documentales se reúnen para dialogar, compartir experiencias, discutir realizaciones, mirar de cara al futuro. No es cualquier cosa eso en el país que hoy somos. A todos nos exige este tiempo mejorar en la excelencia académica, en la capacidad de servicio, en la construcción cotidiana de una realidad mejor. Mi felicitación y aplauso a quienes han propiciado este encuentro. Como universitarios críticos, libertarios y laicos, sabemos que el principio de la sabiduría es dudar. Sin embargo, esperamos de la Iglesia merideña un futuro del Archivo Arquidiocesano de puertas abiertas a investigadores, docentes y alumnos del Alma Mater de Mérida. Aquí nuestra mano franca para el trabajo trascendente por el bien común.



Cajas de resguardo del Archivo
Arquidiócesano de Mérida. AAM.Banco de
imágenes.

La información y documentación al servicio de la investigación en el Archivo General del Estado Bolivariano de Mérida

*Zoraima Guédez Yépez**

Resumen

Desde su creación el Archivo General del Estado Bolivariano de Mérida se ha constituido en un centro de información de notable importancia para los estudios históricos regionales y locales en primer lugar, así como también para otras disciplinas del campo de las ciencias sociales. La documentación generada por distintos organismos de la administración pública estadal que allí se resguardan dan cuenta del acontecer político, administrativo, económico, territorial, educativo, judicial y social que permiten adentrarnos en el conocimiento del devenir de la sociedad merideña, desde 1577 hasta nuestros días. El presente trabajo está orientado a difundir los fondos documentales que resguarda el Archivo General, su organización y contenido.

Palabras clave: Archivo, Mérida , fondos documentales , Historia.

*Licenciada en Historia, Universidad de Los Andes (1990) Licenciada en Educación, Universidad de Los Andes (1997). Magister en Historia de Venezuela, Universidad Católica Andrés Bello (2002).

Information and documentation at the service of research in the General Archive of the Bolivarian State of Mérida

Abstract

Since its creation, the General Archive of the Bolivarian State of Mérida has become an information center of notable importance for regional and local historical studies in the first place, as well as for other disciplines in the field of social sciences. The documentation generated by different bodies of the state public administration that are protected there and give an account of the political, administrative, economic, territorial, educational, judicial and social events that allow us to delve into the knowledge of the future of the society of Merida, from 1577 to the present. days. This work is aimed at disseminating the documentary collections that protect the General Archive, its organization and content.

Key Word: Archive , Mérida , Documentary collections, History.



Zoraima Guedéz en su disertación en el coloquio: *Archivos merideños. Sus retos y sus perspectivas.* AAM.Banco de imágenes.

Es por todos conocido la riqueza documental que conserva la ciudad de Mérida en sus diversos archivos tanto públicos como privados, documentación que data desde el período colonial hasta nuestros días y que informa sobre los más diversos aspectos de la sociedad merideña y de los estados vecinos como Trujillo, Táchira y Barinas. Los documentos preservados en estos centros de información ya sean manuscritas, mecanografiadas, fotografías, mapas, planos y últimamente en soportes digitales, constituyen fuentes primarias para la investigación en el campo de las ciencias sociales o humanas, aun cuando la producción de tales documentos no haya sido con este fin, ya que las misma son el resultado del cumplimiento de las funciones y actividades de organismos e instituciones administrativas de la sociedad donde quedaron plasmados acontecimientos y actuaciones.

Para Consuelo López Ruiz ... *Los archivos documentan, desde sus orígenes, la vida de las comunidades y de las naciones a las que pertenecen, su entorno, las relaciones entre sí y con otras comunidades, pueblos y naciones. De igual manera, conservan los registros de las distintas expresiones creativas, artísticas, asociadas al desarrollo económico, político y cultural.*¹

La revisión, estudio y análisis de los legajos conservados en estos archivos aportan datos interesantes para la producción de nuevos conocimientos sobre diversos aspectos y diferentes épocas. Tal como lo señala Francisca Silva Hernández: ...*La importancia, análisis, estudio e interpretación de los archivos llevan inmersos conocimientos nuevos, amplían horizontes, plantean nuevos escenarios, rompen paradigmas, elevan a otro nivel las investigaciones y su aplicabilidad en toda ciencia, en caso particular en la investigación social.*²

1 Consuelo López Ruiz. "La importancia de los archivos de la administración pública en Nicaragua". En: *Revista de Temas Nicaragüenses*. Nicaragua, N°. 120, abril 2018 – I ISSN 2164-4268 - <http://www.temasnicas.net/>

2 Francisca Silva Hernández. "Análisis del alcance e implicaciones del patrimonio de los archivos en México, para la investigación social." En: Revista

En el caso particular del Archivo General del Estado Bolivariano de Mérida (AGEBM) podemos sostener que sus fondos documentales son de consulta obligada para todos los interesados en conocer y estudiar el devenir de Mérida y sus áreas cercanas desde el siglo XVII hasta el presente. Fue creado oficialmente por la Ley de Archivos del Estado en 1995, bajo la dirección de la Dra. Milagros Contreras Dávila. Con esta ley se fusionaron el Archivo Histórico de Mérida – AHEM que había sido creado en 1987 también por iniciativa de la Dra. Contreras Dávila y un grupo de profesores y estudiantes de la Escuela de Historia de la Universidad de Los Andes y el Archivo del Estado creado por decreto en 1935. Esto permitió concentrar en un solo lugar toda la documentación colonial y republicana que se hallaba dispersa en varios organismos para ser organizada bajo las mismas técnicas archivísticas, a los fines de su conservación, servicio público y soporte para la investigación histórica.

La misión de este organismo cultural es la de rescatar, organizar, describir, conservar y difundir los fondos documentales de la entidad federal merideña, principalmente de la Gobernación del Estado que constituye su fondo matriz. Ofrecer información valiosa a los investigadores y a la comunidad en general, a la vez apoyar la gestión administrativa de los entes públicos de manera oportuna y eficaz.

En un principio el Archivo General funcionó con dos secciones una Sección Histórica responsable de la custodia, organización, descripción y difusión de los documentos públicos declarados con valor histórico; y una Sección Intermedia actuando como un archivo central de la Gobernación recibiendo las transferencias documentales de las diferentes unidades administrativas de la Gobernación del Estado Mérida hasta más o menos 2015 cuando por falta de espacio físico se vio en la necesidad de no recibir las transferencias documentales.

Los fondos documentales que resguarda el Archivo General, poseen fuentes primarias inéditas que representan para los estudios históricos, la oportunidad de producir procesos de reconstrucción y aportar estudios novedosos que contribuyan en la historia local, regional y nacional. Como lo sostiene Ramírez Méndez: *El ingreso del investigador a las valiosas y ricas fuentes documentales que custodia el Archivo General del Estado Mérida constituye una experiencia valiosa en el proceso del conocimiento histórico, los distintos fondos aportan datos sobre diferentes hechos y sucesos que han trascurrido en el suelo emeritense³...*

Fondos documentales

Fondo Escribanías o Protocolos Notariales

Este conjunto documental, es el más antiguo que custodia el Archivo General, de gran importancia para la investigación del período colonial comprende los siglos XVI-XIX, consta de un total de 797 tomos producidos durante la administración del gobierno del Ayuntamiento de Mérida. Estos manuscritos eran llevados por los escribanos públicos, funcionarios autorizados para dar fe de las escrituras y demás actos jurídicos entre las partes que se desenvolvieran ante ellos.

Esta documentación fue entregada al Archivo Histórico del Estado Mérida en guarda y custodia mediante decreto presidencial nº 399 de agosto de 1989. Mantiene una división en Materia Civil y Criminal. Cuenta con instrumentos de descripción como lo son los catálogos de las series documentales. Las series documentales que conforman este fondo en Materia Civil tenemos: Escrituras Notariales, Mortuorias, Encomiendas y Tierras de resguardo, Real Hacienda, Hacienda Pública, Limpieza de Sangre, Disensos, Matrimonios y

³ Luis Ramírez Méndez. "La obsesión por Santa Clara en las Fuentes del Archivo General del Estado Mérida" En: Castillo Robert.(compilador) *Los Archivos y la Investigación Histórica*. Mérida (Venezuela): Secretaría General de Gobierno del Estado Mérida, 2003

Divorcios, Empleados de la Colonia, Causas de Residencia, Negocios Eclesiásticos, Comunidades religiosas, Colegio Seminario de Mérida, Capellanías y obras Pías, Hermandad de San Pedro, Universidad de Mérida, Esclavos y Manumisos, Tierras Realengas y de Propios, Abusos de Autoridad, Asuntos Diversos, Demandas Verbales, Reales Decretos, Reales Ordenes y Provisiones Reales.

En Materia Criminal encontramos las series documentales: Contratos y Comisos, Causa seguida a Juan Rodríguez Suárez, Conspiración, Infidencias y Asonada, Homicidios y muertes violentas, Infanticidios, Heridas, Maltrato Aporreos y Riñas, Injurias, Estupro, rapto y fuerza, Concubinato, Adulterio e Incesto, Irrespeto y Resistencia a la Justicia, Perjurio y Falsedad, Evasión de Presos, Exceso y Amenazas, Falsificación de Monedas, Juicio contra empleados Públicos, Causas por Hurto, Copias de sentencias y Causas Diversas.

Si lo que se quiere es estudiar o investigar sobre la vida colonial en Mérida, las particularidades de los diferentes grupos sociales, propiedad territorial, economía, agricultura, ganadería, religiosidad, administración de justicia, instituciones, órganos de gobierno, funcionarios, filiaciones, lugares de origen, viajes, fenómenos naturales (terremotos, inundaciones, sequías) pinturas, esculturas, libros, comportamiento de la sociedad, encomienda, mano de obra, contratos, censos, compra-venta, fianzas, testamentos, entre otros temas, se debe realizar una revisión minuciosa de este fondo documental.

Fondo Registro Subalterno de Tovar

El período colonial se enriquece además con el Fondo Registro Subalterno de Tovar documentación que fue generada por este órgano encargado de la inscripción y anotación de los actos o negocios jurídicos relativos al dominio y demás derechos que afecten los bienes inmuebles. Fue entregado al Archivo General para su resguardo, organización y conservación, comprende los

años 1779 a 1900 con un aproximado de 2.200 documentos en su mayoría escrituras de compra-venta y testamentos que dan cuenta del acontecer de la sociedad tovareña y sus áreas de influencia hasta finales del siglo XIX. Para su consulta cuenta con un catálogo, como instrumento de descripción, organizado por año.

Fondo Gobernación del Estado Mérida

Este fondo matriz dió origen al Archivo Histórico del Estado Mérida – AHEM - y después junto con los protocolos a la Sección Histórica del Archivo General. En este fondo se conserva la documentación producida y recibida por las distintas gestiones de gobierno estadal en el cumplimiento de sus funciones político-administrativa desde 1830. Tomando en cuenta los cambios que experimentó la Gobernación tanto en su estructura orgánica como en sus competencias desde su establecimiento, este fondo se dividió en secciones de fondo, a saber Gobernación de la Provincia de Mérida 1830-1864, Presidencia del Estado Mérida 1864-1867, Presidencia del Estado Soberano del Zulia 1867-1868, Presidencia del Estado Soberano de Mérida 1868-1872, Presidencia del Estado Soberano Guzmán 1872-1881, Presidencia del Gran Estado Guzmán 1881-1899 y Gobernación del Estado Mérida 1900 hasta el presente.

Dado el volumen documental y la variedad de series documentales que presenta se optó por realizar inventarios de series documentales como instrumento de descripción, ya que los mismos describen las series generadas orgánicas o funcionalmente en el curso de la gestión de una institución y cumplen una doble función por un lado sirve de control para el archivo y por otro de orientación e información para los investigadores.

Para acercarnos al período republicano que se inicia a partir de 1830 y adentrarnos en la gestión político administrativa de la Provincia de Mérida, más tarde estado Mérida, sus funcionarios, autoridades municipales, disposiciones legales (decretos y resoluciones), así como

estadísticas de población, estadísticas de producción, registro de extranjeros, trabajo personal, obras públicas, alocuciones, discursos, elecciones, nombramientos, juntas de fomento, solicitudes, títulos y permisos de conducir, minas, rentas, registro de viajeros, economía local, presupuestos, erogaciones, además de relaciones con el gobierno nacional entre otros, se debe consultar la documentación que conforma este fondo.

Fondo Asamblea Legislativa. 1831-1960

La documentación producida y recibida por los órganos legislativos merideños desde 1831 hasta la década de los años sesenta del siglo XX conforman el Fondo Asamblea Legislativa del Estado Mérida atendiendo su evolución institucional se encuentra dividido en tres secciones de fondo: Diputación Provincial. 1830-1856, Legislatura Provincial. 1858-1881 y Asamblea Legislativa. 1881-1960. A esta documentación se le ha aplicado el tratamiento archivístico y para su consulta cuenta con inventarios de series documentales.

Para conocer las disposiciones legales que regían la sociedad merideña, así como a los organismos encargados de dictarlas se debe consultar la documentación que conforma este fondo. Las series documentales son muy variadas de acuerdo a las funciones que cumplen estos organismos, entre ellas podemos mencionar ordenanzas, resoluciones, acuerdos, actas correspondencia, expedientes, proyectos de leyes, leyes, memorias e informes.

Fondo Concejos Municipales y Fondo Jefaturas Políticas

La gestión administrativa de los cantones luego municipios estuvo a cargo de los Concejos Municipales y la Jefaturas Políticas, en el Archivo General reposa buena parte de la documentación generada por estos órganos de gobierno municipal del estado Mérida. El Fondo Concejo Municipal 1830-1850 y el Fondo Jefaturas Políticas 1830-1910 y Jefaturas Civiles 1910-1950, la documentación perteneciente

a estos fondos es importante desde el punto de vista de la gestión municipal y se complementa con los fondos Gobernación y Asamblea Legislativa ya que por disposición legal tanto los concejos municipales como las jefaturas debían remitir cierta documentación para su revisión y conservación tales como actas de sesiones, memorias e informes. Además de las relaciones derivadas del cumplimiento de sus funciones como es el caso de aperturas de caminos, creación de aldeas, asignación de recursos, entre otros.

Fondo de Justicia

Si nuestro interés es la administración de justicia en el estado durante el siglo XIX y buena parte del XX, los delitos más frecuentes, las penas y castigos, así como los funcionarios encargados de administrarla, sus nombramientos y relaciones con los órganos de gobierno es necesario la consulta del Fondo de Justicia 1830- 1950; documentación que fue traslada al Archivo General junto con el fondo Protocolo pero que por su origen constituye un fondo distinto. La correspondencia, expedientes e informes dan cuenta de todo lo actuado en este aspecto en el estado Mérida.

Además de los fondos documentales descritos también se conserva en el Archivo General otra documentación perteneciente a organismos de corta existencia como son los *Fondos: Consejo de Gobierno. 1881-1893* y *Consejo de Administración. 1893-1899* organismo cuya función era aprobar todas las decisiones del presidente del estado, allí encontramos correspondencia con organismos nacionales y con otros estados. Y el de Fondo *Jefatura Civil y Militar del Estado Mérida. 1900-1901* donde se recoge la documentación, básicamente correspondencia, generada por las actuaciones de los diferentes actores merideños durante la Revolución Restauradora.

En cuanto a publicaciones el Archivo cuenta con la Colección de Prensa Regional, Colección Gaceta Oficial de Venezuela y Material biblioherográfico sobre Mérida; colecciones que complementan

en muchos casos la investigación documental sobre variados aspectos del acontecer merideño.

Como medios de difusión de la actividad que se realiza en el AGEBM y de los fondos que resguarda se cuenta con un Boletín de publicación semestral, el mismo se realiza en formato digital. También cuenta con un Blog y redes sociales como instagram y twitter.

Desafíos

Desde su creación el Archivo General del estado Mérida ha orientado la aplicación del tratamiento archivístico a cumplir la visión de *Ser un organismo de información que satisfaga plenamente los requerimientos de los usuarios, apoyado en la aplicación de los procesos técnicos archivísticos y en el uso de las nuevas tecnologías de la información.*

Para facilitar el acceso a la información contenida en los documentos de los distintos fondos documentales que integran el Archivo General, se aplican los procesos técnicos basados en los principios generales de la organización archivística de los fondos documentales, que son, el respeto al origen y al orden natural de los documentos, los cuales están dados por la oficina productora de los mismos. Para la aplicación del principio de procedencia debe identificarse la entidad productora de los documentos, las funciones desarrolladas y los documentos producidos agrupados en series, en otras palabras, realizar un estudio de la institución productora. Y la aplicación del orden natural hace referencia al orden en que se conservan los documentos dentro de cada carpeta o expediente ubicándolos de manera consecutiva de acuerdo como se dieron las actuaciones administrativas que dieron origen a su producción.

De acuerdo a la naturaleza de la documentación, la demanda de consulta, el volumen documental y mediante la planificación archivística se decide que instrumento de descripción es más idóneo para cumplir el objetivo de facilitar el acceso a la información,

teniendo en consideración estos elementos se determina el instrumento a elaborar es decir un catálogo o un inventario de series documentales.

En cuanto al uso de las nuevas tecnologías de la información que en los últimos años han tenido un desarrollo acelerado a la par que grandes cambios tecnológicos, pasando del uso del microfilm a la digitalización y usando nuevos conceptos como gestión documental, gestión de la información gestión del conocimiento para hacer más eficiente el acceso a la información en las organizaciones y a la vez garantizar la conservación documental. En el Archivo General ha resultado un proceso lento al no disponer de los recursos necesarios para la adquisición de equipos que permitan realizar estas tareas.

La aplicación de las nuevas tecnologías también se extiende a la normalización de la descripción que permita la cooperación y la comunicación entre profesionales y usuarios. Para ello el Consejo Internacional de Archivos (CIA) y dentro de este organismo el Comité de Normas de Descripción ha editado la Norma Internacional General de Descripción archivística ISAD(G) y la Norma Internacional sobre Encabezamientos Autorizados Archivísticos para Entidades, Personas y Familias ISAAR(CPF). La Norma ISAD (G) se concibe como una guía general para la elaboración de descripciones archivísticas, contiene reglas tecnológicas generales para la descripción, que se pueden aplicar a cualquier tipo documental y soporte físico de la documentación. Y la Norma ISAAR (CPF) se especifica el tipo de información que debe anotar en un encabezamiento autorizado archivístico. Se describen las entidades, personas o familias que aparezcan como productores en las descripciones archivísticas. Estas normas se aplican en el Archivo General cuando se realizan las descripciones de diferentes niveles ya sea la descripción de un fondo o de una serie documental.

De igual manera se hace uso de otras tecnologías que facilitan poder brindar la información de forma oportuna a los investigares que lo requieren.

En la actualidad la formación del personal en el área archivística es una necesidad que tiene no solo el Archivo General del Estado Bolivariano de Mérida sino también otros archivos. Es necesario la preparación del personal de nuevo ingreso en el área archivística y ciencias afines con el fin de lograr la continuidad del trabajo archivístico que se viene realizando durante años. El principal recurso para el buen funcionamiento de un archivo es el recurso humano, formado en el área, con conocimiento de la teoría y la metodología aplicada en cada fase del tratamiento archivístico, sumado además el conocimiento y manejo de las nuevas tecnologías.

Para dar respuesta a esta inquietud desde hace mucho tiempo el Archivo General realiza los cursos básicos de archivos de gestión o de oficina y archivos centrales con una duración de veinte horas, en los cuales se imparten los conocimientos mínimos para organizar un archivo, sin embargo estamos consciente que no es suficiente solo un curso para enfrentar la organización de fondos documentales acumulados, como existen en la mayoría de los organismos es decir documentación donde el principio de procedencia y orden original se ha confundido y permanecen en depósitos esperando ser organizados. Es por ello que el Archivo General se ha planteado desarrollar un diplomado o un curso especializado en el área de archivos, que pueda ser teórico y práctico con el fin de formar y capacitar personal no solo para el Archivo General sino también para otros archivos públicos y privados. Para tal fin se han iniciado acercamientos y reuniones con la Dirección de la Escuela de Historia de la Universidad de Los Andes, representantes de otros archivos, la Universidad Politécnica Territorial de Mérida – UPTM -, así como con profesores y personal jubilado del AGEBM, que pudiera desarrollar un programa de estudio que permita formar personal acreditado en el área, para ello se tiene la experiencia del plan de formación en documentación e información y otras iniciativas que pueden servir de base para su implementación.



Fachada del Archivo General del Estado Bolivariano de Mérida. Fotografía del sitio web del AGEBM.

La Biblioteca Febres Cordero y su sección de manuscritos: Un patrimonio suramericano (siglos XVI-XX)

*Nelly Hernández**

Resumen

La Sección de Manuscritos de la Biblioteca Febres Cordero está constituida no solo por documentos personales, familiares y de las diversas actividades profesionales y económicas de la familia Febres Cordero; sino que también le conforman documentos relativos a la colonia, personajes y gestas patrióticas de la Guerra de Independencia, de la República; documentos personales y oficiales de personajes e instituciones relevantes y subalternos de dentro y fuera del país. Así mismo contiene los papeles personales y profesionales del escritor merideño Tulio Febres Cordero.

Palabras claves: Biblioteca Febres Cordero, Tulio Febres Cordero, Familia Febres Cordero, Patrimonio Documental, Manuscritos.

*Politólogo, Universidad de los Andes (1994), Magister en Ciencias Políticas, Universidad de los Andes (2004), Especialista en Información de la Biblioteca Nacional-Biblioteca Febres Cordero-Mérida.

The Febres Cordero Library and its manuscript section: A South American heritage (16th-20th centuries)

Abstract

The Manuscript Section of the Febres Cordero Library is made up not only of personal, family documents and the various professional and economic activities of the Febres Cordero family; but it also includes documents related to the colony, characters and patriotic deeds from the War of Independence and the Republic; personal and official documents of relevant and subordinate figures and institutions inside and outside the country. It also contains the personal and professional papers of the Merida writer Tulio Febres Cordero.

Keywords: Febres Cordero Library, Tulio Febres Cordero, Febres Cordero Family, Documentary Heritage, Manuscripts.



Nelly Hernández en su disertación en el coloquio: *Archivos merideños. Sus retos y sus perspectivas*. AAM.Banco de imágenes.

Afirma Tilio Febres Cordero en una carta que dirige en 1915 al rector de la Universidad de Los Andes, Ramón Parra Picón que:

Los Archivos son depósitos sagrados, en que cada generación deja huella auténtica de su actividad en lo público y particular. El estado y capacidad de las personas, los negocios y bienes de fortuna, los títulos profesionales y científicos, los triunfos y caídas en la lucha de la vida, todo está allí directa o indirectamente registrado.¹

Las imágenes de documentos que les presentamos nos llevan a distintas épocas y lugares de nuestra historia regional, nacional y suramericana. Cada uno de ellos refleja un tiempo, un espacio, un evento y personajes involucrados que fueron los productores del documento o de alguna manera están conectados con él, o sirvieron de resguardo del mismo.

Así como esos documentos mostrados, existe una buena cantidad de ellos que proporcionan datos, relatan historias, nos aclaran hechos o los complican más, dependiendo del enfoque que cada investigador haga de ellos. Esa documentación refiere a espacios geográficos como Mérida, Barinas, Zulia, Falcón, Apure, Portuguesa, Carabobo o Caracas; pero también Colombia, Ecuador, Perú, Argentina, Cuba o Panamá. Si nos referimos al tiempo, encontramos documentos desde el siglo XVI hasta casi finales del siglo XX, desde actas de cabildo, pedimentos de encomiendas, mercedes de tierras, actas de fundación, documentos relativos a la guerra de Independencia, o la guerra Federal, o actos oficiales, cartas oficiales, documentos académicos, notas, borradores de escritos y hasta cartas de amor.

No es solo la Historia oficial, o solo lo macro, lo que está reflejado en esos papeles; también están contenidos datos históricos que tienen que ver con el pulso diario de la ciudad, en donde azotaban los conflictos políticos, los estragos económicos de las lluvias o el verano, la plaga de la langosta, el dengue para 1889, o nos revelan

¹ Tilio Febres Cordero. *Archivo de historia y variedades*. Caracas: Parra León Hermanos, 1931. Tomo II, p. 196.

el intento por hacer vino de café, de producir uva en Lagunillas o la idea de hacer navegable el río Chama, etc. En esa documentación yace la gran historia pero también la cotidianidad y ambas nos ha hecho pueblo en el pasado remoto, cercano y presente.

La sección de Manuscritos de la Biblioteca Febres Cordero, está constituida por más de 30.000 títulos de manuscritos, hologramas y mecanografías, originales y copias. No solo es el acervo documental producido, recibido, acumulado y conservado por la Familia Febres Cordero dentro de sus actividades públicas, personales, profesionales o académicas llevadas cabo además, por varias generaciones;² sino que lo más fundamental es que esa documentación es testimonios de realidades pasadas, de procesos históricos y culturales de diversas épocas que han sido desarrolladas en diferentes espacios de la geografía nacional e internacional, y por tanto, es un archivo caracterizado por una documentación muy diversa, no solo en la tipología sino también en el contenido temático que abarca varios períodos cronológicos y por ello hablamos aquí de patrimonio nacional y suramericano.

Es justo entonces que les mencione un poco acerca de los hacedores primigenios de este archivo. Los primeros Febres Cordero llegaron en 1730 provenientes de isla de Hierro, en las Islas Canarias. Se radicaron en Caracas y de allí se extendieron por casi todo el país, para luego pasar a Colombia, Ecuador, Panamá, Estados Unidos y Cuba. De esta familia provienen personajes que sobresalieron por su quehacer personal y profesional en el ámbito militar, académico, económico, político y literario.

La familia estaba consciente del valor de su archivo familiar, pero especialmente Tulio Febres Cordero fue la concreción de ese interés por resguardar, colecionar y preservar del tiempo y de la ignorancia, cuanta documentación pudo hacer llegar a sus manos. Cuando estudiante debió

2 Belis Araque. “Archivos Familiares. Archivo de la Familia Febres Cordero”. En: *Boletín Archivo General del estado Mérida*. Mérida (Venezuela): Año 7, N° 4, enero- diciembre 2004, pp. 115-123.

peregrinar por las pocas bibliotecas que había en la ciudad, buscando la valiosa información que necesitaba. El Archivo de la Provincia de Mérida, la biblioteca de la Universidad o la biblioteca del Dr. Caracciolo Parra y Olmedo, una de las más completas que según él, existía en Mérida, fueron espacios visitados por el joven Febres Cordero.³ Supo lo importante que era tener en la ciudad un archivo en donde se pudiera consultar la información requerida; pero también un lugar desde donde producir conocimiento, resguardarlo y más que eso, proyectarlo a los conciudadanos.

Antonio Febres Cordero, su hermano, reitera esta información al decirle en una carta hacia 1926:

En esas curiosas exhumaciones que de cuando en cuando, al practicar algún registro, se hacen en nuestro voluminoso archivo paterno, tan rico en curiosidades de todo género que, desde antiguo, ha prestado servicios al país, especialmente en los ramos de la historia, la legislación, la estadística, etc. y que así, con no ser un Archivo oficial, ha dado luces a los Magistrados, Cuerpos Administrativos, Escritores Patrios y demás personas de dentro y fuera de Venezuela, pues que hasta Curazao, París, Hamburgo, España y Nueva York han alcanzado, en alguna vez, las noticias que de él se han extraído, para fijar o descubrir la verdad de alguna materia.⁴

Si se hiciera una cartografía del recorrido de esos papeles desde las manos o entes que los produjeron, todas las vicisitudes que vivieron, el recorrido geográfico y las diversas manos que les acogieron, seguramente nos asombraría comprobar qué cantidad de situaciones han sorteado, para finalmente reposar en las instituciones que hoy

3 Túlio Febres Cordero. *Ob Cit.* tomo I, p. 53, comenta que en Mérida no existían bibliotecas bien dotadas en lo que atañe a historia de América y por ello agradecía la bondadosa ayuda que le prestaba el respetable e ilustrado Dr. Caracciolo Parra Olmedo, poniendo a su disposición las obras de su biblioteca particular, “la más rica y variada de Mérida”.

4 Antonio Febres Cordero. *Carta.* Rubio, 9 de junio de 1916, para Túlio Febres Cordero, Mérida.

les albergan. Túlio Febres Cordero, en una hojita impresa después del terremoto de 1894 nos relata como debió trasladar de unas habitaciones a otras el archivo, amontonar sin orden lo que en varios años había ordenado, como debió colocar los cestos de documentos en el patio, alguno de ellos mojados por la lluvia, en fin como él mismo dice: una gran calamidad⁵. Nos han repetido hasta el cansancio que la historia no es cíclica, pero que parecidos son ciertos eventos.

El poeta Gregory Zambrano hablando de esa labor de Túlio Febres Cordero, en un discurso leído con motivo de los 25 años de la biblioteca, refiere que: *En don Túlio Febres Cordero se realiza la prodigiosa alianza entre el intelecto y el oficio artesanal, entre el aguzado sentido de permanencia y el arte reconfortante que subyace en el trabajo práctico que nos dejó como herencia. Compilar, ordenar, clasificar, reproducir, encuadrinar. Gracias a su sentido de la trascendencia, se recuperaron para la posteridad valiosos manuscritos y publicaciones que en el tiempo han sabido marcar las respuestas a este presente.*⁶

Esta sección de manuscritos se ha enriquecido desde 1978, con la donación de otra serie de documentos o copias de documentos, como el archivo del doctor Julio César Salas, la Colección *Ciudades de Venezuela* del fondo de la colonia del Archivo Histórico de Colombia, también se tiene copia de documentos del siglo XVII del Archivo General de Bogotá, correspondiente a los andes venezolanos, transcritos por el Hermano Nectario María, y los manuscritos de la Casa Burguera de Tovar, dados en custodia por el Centro de Estudios Históricos, Carlos Emilio Muñoz Ora, de la Universidad de Los Andes.

5 Túlio Febres Cordero. “El Lápiz en ruina. Terremoto del 28 de abril de 1894”. En: *El Lápiz*. Mérida (Venezuela): Gobernación del estado Mérida, Sala Febres Cordero, Universidad de Los Andes, 1985, p. 201.

6 Gregory Zambrano. Palabras leídas en la Plaza Bolívar de Mérida, el 4 de noviembre de 2003, con motivo de celebrarse los 25 años de fundación de la Sala Febres Cordero. (mecanografiado).

Hoy en día esta documentación y estos cuantos siglos de historia que yacen en papel tiene infinitos retos. Los más inmediatos por su urgencia es la adecuación de los espacios, la concientización de quienes detentan cargos de poder o llevan las políticas culturales, la concientización de la misma ciudadanía para hacer suya su propia historia y por ende los archivos y la documentación que resguardan. La adecuación tecnológica que permita el manejo de la información mucho más fácil y amable para el investigador, preservar la documentación y difundir, sin esto la trascendencia es relativa, es lenta y tal vez es muy local.

Es justicia mencionar que en la importancia y trascendencia de los archivos juega un papel fundamental el acceso a la información que tengan los investigadores, los mecanismos de descripción archivística que se pongan en práctica para difundir sus colecciones y la mística de quienes se desempeñan en la institución. Eso es fundamental en estos momentos en que estas instituciones atraviesan por momentos críticos, de indefiniciones tecnológicas y de escasez presupuestaria y de recursos humanos.

El valor documental de la sección manuscritos de la Biblioteca Febres Cordero, hace de ella lo que está asentado en un censo: un patrimonio municipal y nacional de la cultura merideña, pero ese patrimonio, que ya no es solamente local, ni regional, ni nacional y que abarca mucho más allá de las fronteras venezolanas, necesita ser resguardada, atesorada y atendida como una vez lo fue por la familia que le colecciónó y que lo dio a la nación, es decir, lo dejó a la responsabilidad de todos nosotros.

El Archivo Histórico *Eloi Chalbaud Cardona*: patrimonio documental de la Universidad de Los Andes

*José Mejías Lobo**

Resumen

El Archivo Histórico *Eloi Chalbaud Cardona* de la Universidad de Los Andes es una Dirección, adscrita a la Secretaría, que tiene bajo su responsabilidad la misión de preservar, conservar, resguardar y poner a la disposición de los universitarios y ciudadanos en general el fondo documental histórico de la Institución con más de 50 años de antigüedad. La función del Archivo está orientada al apoyo de las tareas de investigación y reconstrucción de la historia de la Universidad de Los Andes. En el presente trabajo daremos a conocer a uno de los repositorios documentales más importantes de la ciudad de Mérida, con la intención de facilitar la comprensión del contexto y del contenido de su conjunto de documentos, su procedencia, las funciones de las que son reflejo, los asuntos de los que tratan, sus características y su volumen.

Palabras clave: Archivo, Universidad, Mérida, Documento, Historia.

*Licenciado en Historia, Universidad de los Andes (1995). Magister en Historia, (2002). Director del Archivo Histórico *Eloi Chalbaud Cardona* de la Universidad de los Andes.

The *Eloi Chalbaud Cardona* Historical Archive: documentary heritage of the University of the Andes **Abstract**

The “Eloi Chalbaud Cardona” Historical Archive of the University of Los Andes is a Directorate, attached to the Secretariat, which is responsible for the mission of preserving, conserving, safeguarding and making the collection available to university students and citizens in general historical documentary of the Institution with more than 50 years old. The function of the Archive is aimed at supporting the research and reconstruction tasks of the history of the University of Los Andes. In this work we will present one of the most important documentary repositories in the city of Mérida, with the intention of facilitating the understanding of the context and content of its set of documents, their origin, the functions of which they reflect, the issues they deal with, their characteristics and their volume.

Keywords: Archive, University, Mérida, Document, History.



José Mejías en su disertación en el coloquio: *Archivos merideños. Sus retos y sus perspectivas*. AAM.Banco de imágenes.

El siguiente trabajo lo hemos preparado con la intención de dar a conocer, a través de estas cortas líneas, lo que representa el Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes y lo que éste significa para la ciudad de Mérida, a pesar de que su existencia, aunque parezca insólito, es a veces desconocida por muchos. Los documentos que son preservados, conservados y resguardados en este Archivo deben ser valorados por quienes dirigen y conforman la Institución dado que estos representan la memoria histórica de la Universidad y constituyen un patrimonio documental de inestimable valor histórico y cultural.

La Universidad de Los Andes es una institución educativa con más de doscientos años de historia, desde su fundación en 1785 por Fray Juan Ramos de Lora, ha generado a lo largo de esa gestión académico-administrativa documentos, papeles, libros que dieron origen de manera simultánea al Archivo de la Universidad. Como Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros en 1810 y particularmente a partir de 1832, la Universidad se ocupó de manera diligente de sus documentos y especialmente de su Archivo, dejándolo bajo la custodia del Secretario de la Universidad, tal como lo estipulaban sus primeros estatutos¹. Para asegurar la conservación y el fácil manejo de los documentos de la Universidad, el 1 de julio de 1914 el Rector Dr. Ramón Parra Picón, decretó el arreglo definitivo de los documentos del Archivo General en volúmenes debidamente encuadrados y empastados, tarea que se encomendó al Dr. Tulio Febres Cordero, quien realizó la encuadernación de 185 tomos contentivos de las más variada información como: Expedientes de grados, tesis, nombramientos, decretos, cátedras, acuerdos, informes, matrículas, comunicaciones, rentas, propiedades y cuentas de la Universidad²; este trabajo permitió tener una mejor organización

1 Pedro Molina Márquez. *Los Primeros Estatutos de la Universidad de Los Andes 1832*. Mérida (Venezuela): Universidad de Los Andes, 2002, p. 68.

2 AHULA. Sección: Consejo Universitario. Serie: Decretos. Libro de Decretos y Resoluciones de la Universidad de Los Andes. 1914-1923. Decreto sobre la organización del Archivo de la Universidad. Mérida, 1 de julio 1914, ff. 5 r y 5 vto.

del fondo documental en el cual se establecieron ciertos criterios archivísticos.

Es importante resaltar que en las primeras décadas del siglo XX la relación personal y directa del Secretario con el Archivo de la Universidad era posible gracias a que el volumen de la documentación no alcanzaba grandes dimensiones y el espacio que ocupaba no excedía los límites de un pequeño salón. A medida que la Universidad fue creciendo, las responsabilidades y funciones del Secretario aumentaron en número y complejidad y el archivo universitario creció y traspasó los muros del edificio central. Lejos quedó la época en la que el Secretario podía ocuparse directamente del manejo del fondo documental de la Institución, bajo su responsabilidad solo estaba el viejo archivo universitario ubicado en su antigua sede. A partir de los años sesenta del siglo XX se produce en Mérida un notable incremento de la población estudiantil. Cientos de jóvenes procedentes de distintas regiones del país vienen a la ciudad a realizar estudios universitarios. Este aumento de la inscripción estudiantil demandaba una expansión física para dar cabida a tantos jóvenes deseosos de alcanzar sus aspiraciones académicas. Los complejos problemas generados por el crecimiento de la población estudiantil, plantearon a las autoridades universitarias la necesidad inaplazable de presentar soluciones inmediatas que garantizaran el funcionamiento de un efectivo nivel académico-docente. El crecimiento de la Universidad ha sido incommensurable. Sus distintas facultades, institutos, centros de investigación, dependencias centrales y administrativas se han esparcido a través del tiempo por casi toda la ciudad de Mérida, lo que ha originado igualmente el aumento de sus archivos y repositorios documentales. Este proceso de disgregación y diseminación mediante el cual ha evolucionado la Universidad trajo consigo la conformación de diferentes archivos. Esto ha ocasionado que los mismos operen aisladamente y su funcionamiento o gestión no obedece a un plan común o a un control más centralizado.

El patrimonio documental de la Universidad es inmenso, lo conforman los múltiples archivos y repositorios que la Institución

posee en sus numerosas dependencias y su importancia es invaluable desde el punto de vista administrativo, legal e histórico. Es un patrimonio sobre el que se apoya la vida de la Universidad y que enriquece el acervo cultural no solo de la Institución sino de la región del país. Todo este cúmulo documental, incluidos los documentos históricos generados en el transcurso de doscientos años, puede ser visto como un solo archivo, al que pudiéramos denominar Fondo Documental de la Universidad de los Andes. Sin embargo, este patrimonio no es tratado como un todo pues los diversos y numerosos archivos de la Institución funcionan aisladamente. Pese a que forman parte del mismo fondo documental, no hay comunicación entre los diferentes archivos y su funcionamiento ha sido de forma independiente. Por otro lado, gran parte de la documentación que va perdiendo uso o vigencia administrativa se desincorpora y es enviada a los mal llamados *archivos muertos*, que no son otra cosa que locales o espacios improvisados generalmente aislados los cuales carecen de las condiciones mínimas requeridas para la documentación y que están expuestos al robo, las plagas, la humedad, los incendios o en el peor de los casos a las eliminaciones inconsultas por parte de los encargados de su organización y cuidado.

La Universidad tiene al frente de sus archivos un personal numeroso gran parte de éste formado en el área archivística pero también existe un grupo que carece de capacitación en el área, esto trae como consecuencia que se realice un trabajo de manera empírica, guiados más por la intuición, que por lo pautado por la disciplina de la archivología. Si no se cuenta con un personal capacitado se cometen errores que después de varios años hay que rectificar, con la consecuente pérdida de tiempo y recursos, pues se puede afirmar sin duda alguna que toda ordenación o clasificación documental hecha de forma empírica tarde o temprano tiene que rehacerse completamente. La mala praxis archivística generan inconvenientes como el desglose de expedientes, mezcla de series documentales, se archiva y ordena equivocadamente, se confunde la clasificación con la ordenación, se cataloga series sin criterio y sin evaluación

previa, se utiliza una terminología inadecuada para la identificación de carpetas y libros, además de que no se elaboran instrumentos de descripción básicos como inventarios, catálogos, cuadros de clasificación, índices y guías y lo que es peor se realizan expurgos o eliminaciones a discreción. Para solventar este tipo de problemas es necesario contar con un adecuado sistema de archivos y un programa permanente de capacitación archivística³.

En materia de archivos, es fundamental el manejo y conocimiento del ciclo vital de los documentos en correspondencia con su edad y con sus funciones específicas. Este ciclo consta de cuatro etapas y cada una debe cumplirse en un tipo diferente de archivo identificado como: Archivo de Gestión, Archivo Central, Archivo General y Archivo Histórico⁴. Así, en su primera fase, correspondiente a su génesis, los documentos están en la unidad productora o *archivo de oficina*, donde se van elaborando los expedientes administrativos y son consultados frecuentemente para la solución de diversos trámites. Este archivo, también llamado *archivo de gestión*, se va formando con la documentación que se genera a diario. A medida que va pasando el tiempo los documentos más viejos empiezan a perder vigencia administrativa y disminuye la frecuencia de su uso, por lo cual al cumplir 10 años han de ser desincorporados y trasladados al *archivo central*, ubicado lógicamente en el mismo sitio de estos archivos de gestión, el cual recibe transferencias documentales de las diferentes oficinas de la dependencia. Allí los documentos son evaluados, reclasificados y expurgados. La consulta en este archivo es ocasional y al cumplir 15 años de antigüedad los documentos pasan al *archivo general* donde permanecen hasta los 25 años aproximadamente. Luego son enviados a su destino final, el *archivo histórico*. A partir de este momento la documentación

3 Federico Taboada Cardoso y Mónica Nielsen de Allende. *Archivística y Normalización. Norma ISO 15489*. Buenos Aires: Alfagrama Ediciones, 2006, p. 89. Javier Barbadillo Alonso. *Las normas de descripción archivística. Qué son y cómo se aplican*. España: Trea, 2011, p. 190..

4 Antonia Heredia Herrera. *Archivística General. Teoría y Práctica*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1989, pp. 109-112..

seleccionada por su valor informativo, histórico y cultural, se conserva a perpetuidad, en condiciones que garanticen su integridad y transmisión a las generaciones futuras por cuanto constituye parte del patrimonio histórico de la humanidad. Es fundamental que estos archivos reúnan todas las condiciones necesarias para el manejo y la preservación de la documentación, estos requerimientos deben estar expresados en cuanto a espacio, mobiliario y personal capacitado. Las consecuencias de que el ciclo natural de los documentos no se cumpla, según las normas que establece la archivística, pueden ser muy serias para la integridad de un fondo documental.

De este ciclo vital surge el nombre y la designación del Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes. Proceso llevado a cabo a finales de la década de los 90 por un equipo de trabajo liderizado por los profesores Léster Rodríguez Herrera, Secretario de la Universidad y Alí López Bohórquez de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes. Con entereza y dedicación se dieron a la tarea del rescate de la documentación antigua que se encontraba en el viejo archivo del Edificio Central para la conformación del Archivo Histórico como una Dirección, adscrita a la Secretaría de la Universidad, el cual tiene bajo su responsabilidad la misión de preservar, organizar, conservar y poner a disposición de los universitarios y ciudadanos en general el fondo documental histórico de la Institución, entendido como tal aquella documentación de la Universidad de más de 50 años de antigüedad, y cuya utilidad es esencial desde el punto de vista administrativo, jurídico e histórico. Además de estas funciones la actividad del Archivo está orientada al apoyo de las tareas de investigación y reconstrucción de la historia de la Universidad de Los Andes⁵.

El Fondo Documental del Archivo Histórico está organizado en cuatro secciones a saber: Tomos Antiguos, Consejo Universitario, Rectorado y Secretaría. Cada una de estas secciones está conformada

5 AHULA. Sección: *Consejo Universitario*. Serie: *Decretos. Decreto de Creación del Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes*. Mérida, 24 de febrero 1999.

por diversas series documentales, entre las que destacan: Decretos, resoluciones, actas, correspondencia, expedientes de grado, circulares, memorias, cartas, proyectos, constancias, contratos, reglamentos, convenios, entre otras.

Los documentos que conforman el Fondo Documental Universidad de Los Andes datan de los siglos XIX y XX, el documento más antiguo tiene como fecha Santa Fe de Bogotá, 6 de diciembre de 1591. El AHULA cuenta además de la documentación propiamente dicha con algunas colecciones de indiscutible importancia histórica como son: *Colección de Hojas Sueltas*: Hojas impresas que circularon en la ciudad de Mérida a finales del siglo XIX y comienzos del XX, referidas a los más diversos aspectos: Políticos, educación, religión, vida cotidiana, entre otros. *Colección de Prensa Histórica*. Periódicos de finales del siglo XIX y primeras décadas del XX impresos en distintos formatos. Recogen información diversa sobre la ciudad de Mérida, la región andina y el país. *Colección de Planos*: Referentes a diversas edificaciones de nuestra Universidad. Entre estos destacan algunos del Edificio del Rectorado elaborados por el arquitecto Manuel Mujica Millán. *Colección Fotográfica* (disponible en versión física y digital): Importante serie de imágenes testimoniales del quehacer universitario: Personajes, acontecimientos, actos académicos, culturales, deportivos, cotidianidad, ambientes y espacios de la Institución, aspectos diversos de la ciudad, entre otros. *Colección Conventos Coloniales*: En el Archivo Histórico se conserva un conjunto de documentos de gran importancia, compilados en tres tomos, relativos a la actividad económica del Convento de los Agustinos, que funcionó en Mérida desde los tiempos iniciales de la conquista. *Colección Boletines (S. XIX)*: Consiste en una pequeña colección referida a anuncios sobre artículos, variedad, noticias, ejército, decretos, moneda y vida cotidiana. Los títulos de los Boletines son: Boletín Oficial (1870 – 1871), Boletín de Anuncios de la Botica de Picón y Compañía (1864 – 1870) y Semanario de Anuncios (1878). Y *Colección Gacetas (S. XIX y XX)*: En el AHULA se cuenta con los títulos de las siguientes Gacetas: Gaceta Forense

(1882), Gaceta Oficial de los Andes (1883), Gaceta Docente (1961), Gaceta Federal (1873) y la Gaceta Universitaria (ésta última solo en versión digital).

La estructura organizativa del Archivo Histórico está conformada por cinco importantes unidades de trabajo que son: Unidad de Procesos y Operaciones Archivísticas, Unidad de Conservación, Unidad de Investigación, Unidad de Informática y la Unidad de Extensión.

Unidad de Procesos y Operaciones Archivísticas: Es la Unidad encargada de organizar el fondo documental histórico que está bajo la custodia del AHULA, con el fin de contribuir a su preservación y posibilitar su uso por parte de los universitarios y público en general. Esta unidad está conformada por un grupo de archivistas coordinados por un Jefe de Archivos. Para el cumplimiento de esta misión desarrolla las tareas de recepción, organización, clasificación y ordenación, además de la elaboración de inventarios, catálogos, guías y demás instrumentos de descripción.

Unidad de Conservación: Tiene como misión la preservación y conservación del fondo documental del AHULA. A tal efecto diseña y desarrolla planes de conservación preventiva y de restauración, con lo cual se busca la prolongación de la vida útil del fondo documental.

Unidad de Investigación: Esta unidad la conforman un grupo de historiadores y su misión es apoyar la investigación relacionada con la historia de la Universidad de Los Andes y contribuir a su difusión. A tal efecto presta colaboración en cuanto a aporte documental y asesoría a investigadores y estudiantes. También aborda directamente investigaciones sobre la Universidad y su historia, tomando como fuente los documentos del fondo. Dichas investigaciones son dadas a conocer a través de artículos que se publican en el *Boletín del AHULA*. Cuando los trabajos superan las dimensiones de un artículo se publican como libros en la Colección *La ULA y su Historia*.

El *Boletín del Archivo Histórico*, es una publicación semestral especializada, arbitrada e indizada, abierta a la difusión de trabajos de importancia relacionados con la historia de la Universidad de Los Andes y con la disciplina archivística. Fue fundado por el Profesor Alí

Enrique López en el año 1999. Ha sido financiado por la Secretaría de la Universidad, el CDCHT y otras dependencias de esta Casa de Estudios. Hoy día se ha convertido en una referencia importante para el estudio y divulgación de investigaciones sobre la historia de nuestra Universidad. La Colección *La ULA y su Historia* es destinada a la publicación de libros contentivos de trabajos de investigación sobre la historia de la Universidad de Los Andes realizados tanto por los profesionales que laboran en el Archivo Histórico como por otros investigadores, se inauguró en enero de 2002. El primer número de esta colección fue la obra titulada *Los Primeros Estatutos de la Universidad de Mérida (1832)*. Recientemente hemos publicado un séptimo número contentivo de la historia de la Secretaría de la Universidad de Los Andes. La Colección está abierta a la publicación de trabajos sobre la temática histórica universitaria.

Unidad de Informática: Esta planea, organiza y controla el manejo de los equipos informáticos del AHULA. Es la Unidad responsable del diseño, desarrollo e implantación de los sistemas de información a fin de atender los requerimientos de las unidades usuarias. Entre sus tareas más importantes está la planificación y control de los trabajos de digitalización de las series documentales y colecciones más importantes del Archivo. La Unidad de Informática garantiza el funcionamiento y operatividad de la infraestructura informática instalada.

Unidad de Extensión: Promueve la creación de programas de cooperación e intercambio entre las unidades operativas del AHULA y diversas dependencias de la ULA, así como con otras instituciones regionales y nacionales que contemplan entre sus objetivos la preservación, conservación y divulgación del patrimonio documental histórico de la región andina y de Venezuela. La Unidad de Extensión también cumple una función importante en cuanto a promover y consolidar la imagen del AHULA.

El Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes⁶ es uno de los repositorios documentales más importantes de la ciudad de Mérida,

6 El Archivo Histórico de la Universidad lleva el nombre del insigne escritor e historiador merideño Elio Chalbaud Cardona, autor de la monumental obra *Historia de la Universidad de Los Andes*.

comparte este sitio con el Archivo Arquidiocesano y el Archivo General del Estado, el cual contienen una documentación de inestimable valor histórico⁷. Constituyen para la región andina un cuantioso legado archivístico que posee un patrimonio documental formado por un conjunto de documentos de diferentes épocas generados, conservados y reunidos en el ejercicio de sus funciones en el cual han participado organismos, entidades de carácter público, personas jurídicas y el Estado el cual han estado relacionado en la gestión de dichos archivos. Algunas personas desconocen la importancia de los documentos históricos que se resguardan en los archivos civiles, eclesiásticos y universitarios, pues a veces se les ha conceptualizado como un montón de papeles añejos a los que solo los investigadores pueden encontrarle sentido, sin embargo, es fundamental crear una conciencia archivística que debe ser la inspiración de todos sus componentes, singularizados por la afinidad a la verdadera interpretación y valor de los documentos históricos.



Fachada del Archivo Histórico de La Universidad de Los Andes. “Elio Chalbaud Cardona”. Fotografía de la web.

7 Baltazar Enrique Porras Cardozo. *Fondos Documentales del Estado Mérida (S. XVI-XX)*, Mérida (Venezuela): Alarcón Fernández, 1995, p. 324.

La huella Episcopal de la Mérida de Maracaibo

*Pbro. Edduar Molina Escalona**

Resumen

Desde nuestra génesis como Iglesia andina y zuliana, un nombre nos ha unido para siempre *Mérida de Maracaibo*. Con motivo de las bodas de plata episcopales del Arzobispo de Maracaibo José Luis Azuaje, presentamos al mundo académico y universitario zuliano esta importante ponencia, en la que se resume la huella episcopal de diez ilustres Obispos, a quienes les correspondió protagonizar, junto al clero y comunidades del occidente venezolano los avatares de la historia política, educativa, cultural, social y religiosa de una región puntera en desafíos, como la fundación de la República, la génesis de la Iglesia venezolana y la evangelización de la cultura. Son las bases que sustentan una Iglesia discípula y misionera tan necesarias en el camino sinodal de nuestros tiempos.

Palabras Claves: Historia, Episcopado, andinos, marabinos, Decretos, Bula.

*Licenciado en Historia de la Iglesia, Pontificia Universidad de Comillas (2011), Licenciado en Educación Integral, Universidad Católica Cecilio Acosta (2012), Magister en Archivísticas en la Universidad Carlos III de Madrid (2013), Licenciado en Filosofía y Teología, Universidad Católica Santa Rosa de Lima (2015), Director del Archivo Arquidiocesano del Estado Mérida.

The Episcopal footprint of Mérida de Maracaibo

Abstract

Since our genesis as an Andean and Zulian Church, a name has united us forever *Mérida de Maracaibo*. On the occasion of the episcopal silver jubilee of the Archbishop of Maracaibo José Luis Azuaje, we present to the Zulian academic and university world this important presentation, which summarizes the episcopal footprint of ten illustrious Bishops, who were responsible for starring, along with the clergy and communities of western Venezuela the vicissitudes of the political, educational, cultural, social and religious history of a leading region in challenges, such as the founding of the Republic, the genesis of the Venezuelan Church and the evangelization of culture. They are the foundations that support a disciple and missionary Church so necessary in the synodal path of our times.

Keywords: History, Episcopate, Andean, Marabino, Decrees, Bull.



Director del Archivo Arquidiocesano Pbro. Edduar Molina en su disertación en la Universidad Cecilio Acosta (Maracaibo). AAM. Banco de imágenes.

A modo de introducción

Una mirada agradecida a la siembra fecunda del Evangelio en nuestras inseparables tierras de serranías y del lago, de las nieves eternas y del sol amada: el Occidente venezolano. El período de reflexión comprende desde la creación de la Diócesis de la Mérida de Maracaibo (1778) hasta la creación de la Diócesis de Maracaibo (1897). Un total de 119 años en los que 10 obispos marcan *la huella Episcopal de la Diócesis de Mérida de Maracaibo*.

Dejamos constancia de los testimonios históricos y eclesiales más importantes de estos episcopados, que ayuden a profundizar el conocimiento y valoración de la evangelización de este importante territorio del país.

En primer lugar, el motivo de esta disertación es rendir homenaje de gratitud a su Excelencia Monseñor José Luis Azuaje Ayala, octavo obispo y cuarto Metropolitano de esta sede Zuliana, por su vigésimo quinto aniversario de ordenación episcopal, hijo de las montañas andinas de Trujillo, junto a otros tres de sus predecesores andinos: Rafael Pulido Méndez, Domingo Roa Pérez y Ramón Ovidio Pérez Morales. Así como el aporte de esta Iglesia Zuliana a la evangelización de nuestra Arquidiócesis de Mérida, con la administración apostólica de su primer Arzobispo, el inolvidable Monseñor Roa Pérez en Mérida y el actual pastoreo de nuestro séptimo Arzobispo, Monseñor Helizandro Terán, hijo de esta tierra marabina. Sin contar la cantidad de sacerdotes, religiosas, laicos comprometidos que han emigrado permanentemente en nuestras Iglesias hermanas del Zulia y Mérida y son verdaderos testigos del Evangelio en salida, signo permanente de comunión y participación misionera de estas dos provincias unidas en una sola historia de fe.

La Mérida de Maracaibo, fechas y acontecimientos importantes

Para entrar en contexto es importante tomar en consideración la realidad nacional del 08 de septiembre de 1777, cuando se creó la Capitanía General de Venezuela. Este acto administrativo fungió de factor unificador del territorio venezolano en lo político, económico y militar. Lo que supuso también para Iglesia el enorme desafío de: *reorganizar su estructura jurídico-pastoral dentro del mismo territorio.*¹

Realidad en el Occidente Venezolano

En 1765 Don Alonso del Río, Gobernador de Maracaibo, se dirige al Consejo de Indias manifestando el estado de abandono espiritual en el que se encuentran las almas de los naturales de esta alejada Provincia, en medio de dos caminos que conducen a las sedes Metropolitanas de Santa Fe de Bogotá o del Obispo de Caracas. De las que se sienten estas almas *huérfanos y privados de los beneficios espirituales de la presencia física episcopal.*

Las soluciones propuestas fueron, por Bogotá: el nombramiento de un Obispo Auxiliar. Y por Caracas: la creación de una nueva sede episcopal.

El segundo punto de discrepancia giraba en torno a la capital o sede de la misma, de lo que surge aquí una: **primera disputa entre andinos y marabinos:** *El honor de ser la sede.* Se produce una interesante campaña por parte de Maracaibo y Mérida, haciendo valer argumentos de toda índole, lo más curioso y divertido fue que cada uno señala los defectos del otro.

Por una parte, los Zulianos alegan la condición portuaria y el tener más de 10.000 habitantes, además de alegar el Cabildo de Maracaibo que Mérida *es enfermiza, padeciéndose allí de dolores capitales de*

¹ Rafael Arráiz Lucca. *Venezuela: 1830 a nuestros días.* Caracas: Editorial Alfa, 2007, p. 18.

*muela y reuma, y así admira ver a los jóvenes sin dentadura. Además, la lejana ciudad serrana contaba con apenas 3000 habitantes y una sola parroquia en la Ciudad.*² Por su difícil acceso y su mal clima que hacía que todos se volvieran cotudos, una ciudad en la que los clérigos viven en peligro de muerte, pues se cometan crímenes abominables.

Y por otra parte los merideños escriben al Rey y esgrimen: *la elección de Maracaibo es desaconsejable...el comején insecto muy pernicioso y abundante en aquella ciudad a causa de su ardentísimo temperamento se podían comer una biblioteca en horas, con un clima que no permite la oración y el estudio y por estar en el extremo del nuevo obispado.*

La solución fue salomónica: la posición geográfica de Mérida, en el centro de todos los pueblos que conforman la nueva sede episcopal. Para contentar a unos y a otros se le da el nombre al Obispado de Mérida de Maracaibo.

El 16 de febrero de 1778 fue erigida *la diócesis de Mérida de Maracaibo* por la Bula Magnitudo Divinae Bonitatis del Papa Pío VI.³

La diócesis de *Mérida de Maracaibo* debe su nombre al hecho que la ciudad de Nueva Zamora del Lago de Maracaibo perteneció a la provincia de Mérida a partir del 31 de diciembre de 1676 gracias a una Real Cédula enviada a la Audiencia de Santafé, así como a los Gobernadores de las provincias de Mérida y Venezuela.

Su enorme territorio comprendía todo lo que hoy son los Estados de Falcón, Zulia, Trujillo, Mérida, Táchira, parte de Barinas, parte de Apure, y por Colombia los territorios de Cúcuta, Pamplona y los llanos del Casanare en Colombia. Hasta 1830 con la separación

2 Ileana Parra Grazzina. “Maracaibo de pueblo de agua, a Ciudad-puerto, siglos XVI-XVII”. En: *Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe*. Barranquilla (Colombia):Universidad del Norte, N° 4, 2006, pp 1-17.

3 María Dolores Fuentes Bajo. “La justicia de un Obispo, los difíciles comienzos de la Diócesis de Mérida de Maracaibo (1784-1790)”. En: *El Boletín de Historia Hispanoamericana de la Universidad de Cádiz*. España. 1998, p 3.

de la Gran Colombia. Para finales del siglo XIX fue una imperiosa necesidad la creación de la nueva circunscripción eclesiástica que abarcara todo el Estado Zulia. Es así como con la llegada del Décimo Obispo Monseñor Antonio Ramón Silva, y por voluntad del Papa León XIII se crea la Diócesis de Maracaibo en 1897.

La elección de Mérida como capital del nuevo obispado no fue tan simple. Tenía ciertamente la ventaja de encontrarse a medio camino entre Santa Fe y Caracas. Sin embargo, Maracaibo era la capital civil de la gobernación, con una importancia económica indudable por ser puerto y con intereses financieros. Mérida, por el contrario, era de difícil acceso y con menos importancia en lo económico. No obstante, todas estas consideraciones, el rey se decantó por Mérida. El nombre dado a la nueva jurisdicción eclesiástica fue el de *Mérida de Maracaibo*.

Obispo Fray Juan Manuel Ramos de Lora (1784 – 1790)

El primer obispo de la Diócesis, Fray Juan Ramos de Lora, había nacido un 23 de junio de 1722 en la Villa de los Palacios y Villafranca, en las cercanías del Guadalquivir Sevillano. Con su alegre picardía andaluza y su mansedumbre franciscana, fue consagrado Obispo, en las vísperas de su cumpleaños 61, de manos del Arzobispo de Méjico, Don Alonso Núñez de Haro y Peralta, en la capilla de su Palacio Arzobispal en 1783, en Tacubaya. Arribaba a Maracaibo el 16 de marzo de 1784, y unos días después tomaba posesión ante el Gobernador, coronel Don Francisco Arce. El acto de instalación se realizó en la iglesia matriz de San Pedro y San Pablo, con el ritual de rigor, el clero y los fieles reunidos. El puerto lacustre era, apenas, un pueblo de diez mil habitantes, para aquel entonces, aunque muy activo comercialmente.



Colección Museo Arquidiocesano de Mérida Antonio Ramón Silva García. Mons. Ramos de Lora.

Actividad Episcopal en Maracaibo 1784-1785

En el A.A.M reposan varios documentos en la sección 25 Diezmos, de Bulas Papales, donde recibió la certificación de la “...creación de nuevo obispado de Maracaibo, comprensivo de esta Provincia en las Indias Occidentales, por la cual se le da facultad al Obispo que fuera del agrado de su majestad y a la persona secular que nombrara para la referida erección del territorio que se ha de asignar a la expresada nueva Diócesis...”⁴.

Tal fue el papel de Monseñor Juan Ramos de Lora como obispo, además como primer obispo, debió organizar la nueva diócesis, crear y organizar parroquias, instrumentar la evangelización y la catequesis, practicar las visitas pastorales y administrar el Sacramento de la confirmación que hasta entonces dependía de Bogotá⁵.

En su estadía en Maracaibo escribió 10 decretos, que fueron divulgados en toda la provincia, *obedézcase y cúmplase*, fue su mandato. Estos decretos fueron dirigidos al Arzobispo Virrey de Santafé y al obispo de Caracas, enviando la información sobre las Bulas Pontificias, las Cédulas Reales y del plan de la nueva Diócesis. Al respecto, se queja ante el Consejo de Indias por no haber recibido respuesta alguna de los dos Prelados mencionados. Sus decretos se orientaban a la:

- Organización y recaudación de diezmos.
- Agregación de algunos pueblos y parroquias a Maracaibo.
- Observación de los Sínodos de Caracas.
- La porción de diezmos pertenecientes a la cuarta capitular y otros.

4 A.A.M. Sección 25 Diezmos 1734-1787. Caja 1, 24 de diciembre 1783,f 2; y Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia de la Diócesis de Mérida*. Mérida (Venezuela): Imprenta Diocesana, 1908, Tomo I, p. 35.

5 Boletín del Archivo Arquidiocesano de Mérida. Mérida (Venezuela): Arquidiócesis de Mérida. Archivo Arquidiocesano de Mérida. Tomo II, N°6, enero-junio 1990, p. 70.

- Instrucción sobre el 6 por ciento del Real Subsidio.
- Exposición y protección del Santísimo Sacramento.
- Disposiciones sobre la música, que sea eclesiástica los cantos.
- Asistencia a los clérigos a la iglesia.
- Disposiciones acerca de los bailes y comedias.

Sobre finanzas y afines

Ramos de Lora tuvo que dedicarle tiempo y tinta a lo relativo a las finanzas. La legislación india al respecto era complicada y minuciosa, siendo una diócesis nueva y pobre, necesita informar ampliamente al Consejo de Indias para solicitar exenciones o ayudas especiales.⁶ En la sección 25 Diezmos es una hoja pequeña con la relación de productos del Real Subsidio de las ciudades de Maracaibo, Gibraltar y la Villa de Perijá. Las tres principales poblaciones de la Provincia de Maracaibo para el momento⁷.

Se ocupó de reglamentar los diezmos. El 12 de mayo de 1784, dicta un decreto por el que se organiza la recaudación de diezmos: ...*han segregado de la Provincia y Arzobispado de Santafé y Obispado de Caracas las ciudades de Maracaibo, Gibraltar, Grita, Mérida, Barinas, Pedraza, Trujillo, Coro, Pamplona, Parroquia de San José, y las Villa de Perijá, San Cristóbal y San Jaime, con sus respectivas jurisdicciones en lo que toca el gobierno eclesiástico. Y siendo la renta decimal de estos partidos principales ramo eclesiástico que ha de servir para el sustento de su Sria. Illma. y demás prevén dados de este nuevo distrito, cuyas cantidades de ninguna suerte se deben extraer otras Diócesis...*⁸

6 Gabriel Martínez Reyes. “Finanzas de las 44 Diócesis de las Indias 1515-1816”. En: Baltazar Porras Cardozo. *El Ciclo Vital de Fray Juan Ramos de Lora*. Mérida (Venezuela): Ediciones del Rectorado, Universidad de Los Andes, 1992, p.87

7 Baltazar Enrique Porras Cardozo. “Presentación Documentos”. En: *Boletín del Archivo Arquidiocesano de Mérida*. Mérida (Venezuela): Arquidiocesis de Mérida. Archivo Arquidiocesano de Mérida. Tomo II, N°6, enero-junio 1990, p. 57

8 Antonio Ramón Silva. *Ob. Cit.*, Tomo I, p. 85.

Las Vicarias

La segregación de la Vicaría de Coro y asignación a la de Maracaibo, se realizó el 19 de mayo de 1784, por decreto se estableció que los pueblos Casigua, Borojó, Dabajuro, Zazárida y Capatárida. Los clérigos admitieron sin más la jurisdicción del nuevo obispo.

Obras sociales

Ramos de Lora fue un evangelizador y un hombre preocupado por los pobres y necesitados. Se preocupó por el mal estado del hospital marabino y la ruina en que se presentaban Gibraltar y Perijá, pidió al Rey un buen funcionamiento para el Hospital Santa Ana de la ciudad, por ...*los cortos fondos no era posible mantener capellán, médico, botica, sirvientes y demás necesario para la curación de muchos enfermos que, destituidos de socorros temporal, estaban expuestos a las mayores miserias*⁹.

Normativa litúrgica

Instruye a los vicarios sobre las reglas litúrgicas, reordenar territorialmente las Vicarias de Maracaibo y Coro. Las celebraciones religiosas, aún las más sagradas, habían degenerado, a veces, en licenciosas orgías, por eso dispuso normativas en los actos litúrgicos y devocionales, para los clérigos y seglares. En tal sentido enseña sobre las exposiciones y procesiones del Santísimo Sacramento¹⁰, y sobre la música sagrada en los templos. Igualmente promulgó disposiciones acerca de los saraos, bailes, comedias y bebidas ardientes, principalmente los domingos y días festivos, y de las costumbres ya instauradas en la época de bailar delante de la Santa

⁹ Odilio Gómez Parente. *Ilustrísimo Padre Fray Juan Ramos de Lora: Fundador de la Universidad de los Andes*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 1974, pp. 99-100.

¹⁰ Antonio Ramón Silva. *Ob.Cit.*, Tomo I, pp. 69-72.

Cruz, de la Virgen o de algún santo, o en los entierros de algún niño¹¹. En todos estos casos, se les pide a los señores vicarios y curas *pongan toda su eficacia en desterrarlos absolutamente de todos sus partidos valiéndose de cuantos medios les sugiera su prudencia y esmero.*¹²

Sobre los clérigos

Los sacerdotes vivían en un lamentable estado de abandono y dejación de sus obligaciones y no pocas veces en forma escandalosa y deterioro de las costumbres públicas, haciendo recordar, el ejemplo evangélico de la sal que había perdido todo su vigor de conservación. Pena de excomunión a los eclesiásticos de la diócesis, que traiga consigo arma, espada, daga, puñal, pistola ni otro género de arma que sea ofensiva o defensiva, pública o privadamente

Insistió el obispo en el cuidado que debían tener los eclesiásticos por dar debidamente el catecismo y la explicación del evangelio, doctrina cristiana o preceptos, los domingos y festivos a la hora de la misa mayor.

Fray Ramos de Lora se extraña de la costumbre encontrada en Maracaibo del color de los vestidos y el uso de los balandranes, que deben ser siempre negro o morado. Lo que llevó a polémicas con algunas señoritas y autoridades civiles de Maracaibo. Pues según informe del Cura Dr. Juan Antonio Troconis, en la Iglesia San Pedro y San Pablo, la más antigua de Maracaibo para 1790. *El traje, en cuestión, introducía ciertas novedades. Una era el color; frente a la sobriedad y el recato del manto negro, el de ahora era mucho más vistoso al valerse de tonalidades, por lo común, más claras. A partir de ese momento, las mujeres dejaron de estar uniformadas en los templos, diferenciándose, a primera vista, unas de otras. Mientras*

11 *Ibidem*, pp. 73-75 “mandamos que en adelante todos los que hayan de cantar o tañer instrumentos en las iglesias de nuestra Diócesis han de ser eclesiásticos o a lo menos deben para aquel acto vestir sus hábitos...”

12 *Ibidem*, pp. 80-93.

*que el anterior era grueso y no se ajustaba al cuerpo, la hechura del nuevo era diferente pues marcaba brazos y talle, y, aunque más largo, el fino lino empleado en su confección le confería unas calidades transparentes e insinuantes.*¹³

Sobre los indígenas

Fray Juan Ramos de Lora, no le fue indiferente la problemática de los indígenas, los podemos leer en una misiva que le envía al Rey, pidiéndole que las reales cajas de Maracaibo lo socorran en tan noble tarea, de socorrer a dicha población

*...con lágrimas de mis ojos varios embarazos, difíciles para mí el vencer, a concurrir a tan santa y justa petición... han ocurrido varias parcialidades de indios reducidos muchos años hace, que viven abrigados en palafitos, sin la menor disciplina, ni policía alguna, pidiéndome cura que los instruya y administre los santos sacramentos por estar ansiosos de vivir sujeto al suave yugo de nuestra Religión...*¹⁴

El anciano Obispo, con experiencia y coraje, asienta las bases de su Episcopado en la tierra del sol amada, los maracaiberos sienten la alegría de ser los primeros en recibir al Padre y Pastor, quizá identificados por su alegría y cercanía andaluza. Toman así el empeño de lograr para Maracaibo la Sede Episcopal, el Gobernador, Ayuntamiento y vecinos iniciaron un movimiento hacen todo lo posible para conservar aquí al prelado.¹⁵ y lograr que el Rey conceda el derecho de trasladar la sede a Maracaibo. Aquí se mezcla historia y leyenda, con la picardía maracucha se le presenta al obispo un

13 María Dolores Fuentes Bajo. *Crónica de una pequeña historia en Maracaibo, la vestimenta femenina y las autoridades de la Colonia*. Madrid (España): Universidad Pontificia de Comillas, 2012, p. 20.

14 Baltazar Enrique Porras Cardozo. *El ciclo vital de Fray Juan Ramos de Lora*. Mérida (Venezuela): Universidad de Los Andes. Ediciones del Rectorado, 1922, p.173.

15 Lucas Guillermo Castillo Lara. *El centenario de la Diócesis del Zulia: a través del archivo secreto del Vaticano*, [s.n], Caracas: 1996, p. 25.

cuadro dantesco de Mérida, con caminos plagados de dificultades de todo tipo, era temerario emprender este viaje, además los merideños eran gente de temer. Lo cierto es que la sugerencia duró cerca de un año, para que el obispo franciscano tomará la decisión de dirigirse a la serrana emeritense, gracias también a los impacientes andinos que en vista que no aparecía el obispo decidieron venir a Maracaibo a buscarlo. Entra a Mérida por el camino de Ejido, un 26 de febrero de 1785. A los 33 días de haber llegado a la Ciudad serrana funda el Colegio Seminario, donde recibe varios varones de esta tierra zuliana que formaron parte de sus alumnos. Cuna de la universidad de los Andes, deja sembrado el primer frondoso árbol de la fe y la cultura de nuestra Provincia occidental.

Estudiante marabino en el nuevo Seminario Conciliar de Mérida

El 1 de noviembre de 1790 se hace la mudanza de los seminaristas al nuevo Colegio Seminario Conciliar *San Buenaventura*, según el historiador Ricardo Labastidas, se inauguraba solemnemente con la bendición de la Capilla y la imposición de cinco becas a colegiales de esta casa de formación.¹⁶ Entre los cinco colegiales becados figura, José Hipólito Monsant, maracaibero, profesor de los Sagrados Cánones en el Seminario en 1798. Vicario de Maracaibo en 1802 y Provisor del obispo Lasso de la Vega. Fueron los primeros en vestir becas en su nueva sede. El santo obispo Franciscano muere en Mérida el 09 de noviembre de 1790.

¹⁶ ...*las becas y los mantos, blancas las primeras, bordadas en campo azul, con el escudo del Sr. Lora fundador del Seminario.* Ricardo Labastidas. “Biografía de los Obispos de Mérida.” En: *Boletín de la Academia de la Historia*. Caracas: Academia de la Historia., N° 163, 1983, p. 321.

Obispo Fray Manuel Cándido Torrijos y Rigueiro (1793-1794)



Colección Museo
Arquidiocesano de Mérida
Antonio Ramón Silva García.
Mons. Torrijos.

Fue el segundo obispo de Mérida de Maracaibo. Había nacido el 15 de octubre de 1735, en Sesquilé, pequeño poblado en el camino de Bogotá, no era el candidato Cabildo Catedralicio, pero sí el propuesto por el Rey, sucedida la muerte de Fray Juan Ramos de Lora, Fray Manuel Cándido Torrijos y Rigueiro (1735-1794) estaba destinado a ser Fraile Dominico y segundo obispo de Mérida de Maracaibo.

Torrijos adquirió una vasta formación, preocupación propia del siglo de la Ilustración. En 1750 se incorporó a la Comunidad de Santo Domingo y obtuvo el grado de Doctor en Sagrada Teología. En 1777 apenas comenzaba el provincialato del Padre Torrijos, visita los conventos de la orden en los Territorios Venezolanos. La excusa aquí era tomar posesión del colegio y la iglesia que habían sido de los jesuitas. Su visita coincide con los días en que los merideños se encuentran inquietos ante la posibilidad de perder la sede de su recién

creada Diócesis, y el padre Torrijos debió haberles asesorado con tino y prudencia. Tampoco cabe duda de que fray Manuel tuvo que enterarse entonces de las aspiraciones de los merideños por tener de nuevo un gran centro de estudios, como había sido el desaparecido colegio Francisco Javier. Así, el 4 de enero de 1779 el ayuntamiento de la ciudad escribía al rey, presentado al padre Torrijos como su candidato para que fuera el primero en ostentar la mitra merideña: *Este sujeto, Señor, es un cúmulo de perfecciones físicas y morales y políticas. Su sangre sabemos ser de las primeras familias de la ciudad de Santa Fe...* Presentando el consistorio de Cardenales, el Papa Pio VI le dió su aprobación quedando preconizado obispo de Mérida de Maracaibo el 18 de diciembre de 1791.

El 6 de julio de 1792 monseñor Torrijos embarcaba en el bergantín *Areñón* con destino a Maracaibo, primer puerto de su Diócesis, en donde atracará poco más de un mes después, el día 9 de agosto.

Hay quien dice que no hay mejor reflejo de lo que un hombre lleva por dentro que su propia biblioteca. Allí están, es verdad, sus intereses y sus conocimientos, pero también sus temores y sus ilusiones, y en cierta forma también su destino. Por la *Minuta de los libros que contienen los cajones que remite a su Provincia Santa Fe de Bogotá el Padre Maestro Ex Provincial Fray Manuel Torrijos*, que se conserva en el Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes, podemos saber quién era, intelectualmente, el nuevo obispo de Mérida, pero también los planes que tenía para su colegio. Hombre de su tiempo, supo añadir un interés por las ciencias experimentales muy propio de los ilustrados de su época. Así, las listas de la minuta remiten a obras de teología, derecho, filosofía, literatura e historia; pero a éstos hemos de agregar libros de química, física, geografía, farmacopea y diccionarios español-francés (que no de latín); para un total de dos mil novecientos cuarenta libros como nota Homero Calderón.¹⁷

17 Homero Calderon. "La Biblioteca de Torrijos, minuta de un tesoro bibliográfico". En: *Boletín del Archivo Histórico*. Mérida (Venezuela): Secretaría Universidad de

La personalidad de Torrijos se caracterizaba por tenacidad y constancia, se propuso mejorar una región apartada y bastante olvidada como eran los Llanos de Barinas y las Serranías de Mérida. Concibió grandes proyectos y descubrió que la ciudad de Mérida, el sitio ideal donde poder realizarlos. Entre ellos instalar un colegio en Mérida para abrirlo al mundo de las ciencias. El Convento que la Providencia le había deparado en Mérida a los Dominicos podía convertirse en un colegio de mayor fama y prestigio que el de los expulsados Jesuitas.

Tan formidable bagaje no podía ocupar menos de cuatrocientas cargas, que fueron llevadas a Mérida a lomo de bestia a través de los páramos de Timotes y Mucuchíes. Casi un año después, el 9 de mayo de 1793, la valiosa carga llegaba a su destino final. Lo que pasó después con monseñor Torrijos y su episcopado es digno de la más triste de las historias. Después de haber encomendado su inestimable equipaje se dirigió a Bogotá, donde fue consagrado en abril de 1793 con solemne ceremonia y asistencia principal. Dilató en demasiá su estancia entre ágapes y querencias, hasta que al fin se encaminó con poca prisa por tomar posesión de su sede.

A Mérida no llegó hasta el 16 de agosto de 1794, tres años después de que fuera nombrado obispo. Solo dos actos de gobierno pudo hacer: nombrar vicario y provisor y convocar a órdenes. También tuvo tiempo para encargar al *docto Padre Hipólito Elías González, Canónigo Doctoral de la Catedral*, que reformará el viejo Seminario. Noventa y siete días después de haber llegado a la ciudad, el 19 de noviembre, dicen las malas leguas que, a seguidas de una acalorada discusión con un hermano dominico, monseñor Torrijos sufrió un ataque de apoplejía y dejó de respirar a las tres de la madrugada siguiente, siendo enterrado el día 21 *con toda pompa y solemnidad*, como manda el Ritual Romano.

Los Andes. Año: 7, N° 11, enero-junio 2008, pp. 13-27.

Obispo Fray Antonio de Espinosa (1795-1800)

Tercer obispo de la Diócesis de Mérida de Maracaibo. Se desconoce la fecha de ordenación episcopal, dado que nunca piso suelo americano, solo se conoce que no veía con buenos ojos a los americanos. Hubo una larga vacante entre Torrijos y Espinosa de 5 años a 10 meses.



Colección Museo
Arquidiocesano de Mérida
Antonio Ramón Silva García.
Mons. Espinosa.

Obispo Santiago Hernández Milanés (1801-1812)

Después de la muerte del señor Espinosa siguió larga vacante que asume El Ilustrísimo Señor Don Santiago Hernández Milanés como su IV obispo¹⁸. Este prelado nació en el año 1750 en la Parroquia Mier de Salamanca, su educación salmantina fue lo que convenía al distinguido rango que ocupaba sus padres en la sociedad. Su consagración la recibió de mano de monseñor Talavera. Según la Bula Pontificia recibió al año de haber sido electo obispo de Mérida

¹⁸ Ricardo Labastida. *Biografías de los Obispos de Mérida*. Mérida (Venezuela): Consejo Municipal del Libertador, 1983, pp. 11-30

el 14 de marzo de 1801, enseguida se puso en marcha para su Diócesis por vía de la Guaira, con sus 52 años se trasladó a Mérida donde tomó posesión el mismo año, habiendo regresado a su país en 1803 y encarga al Pbro. Dr. Juan José Mendoza para la dirección de la juventud del Colegio-Seminario. A su vez recibe la suma de 6 mil fuertes que el Pbro. Doctor Rogerio había legado al Colegio Seminario de Mérida para que se otorgare tres becas con sus más próximos parientes de Trujillo y al mismo tiempo estudiarían régimen y prácticas de aquel Seminario.

Formó los primeros estatutos para el Seminario de Mérida, constituyéndose las cátedras: dos de teología, dos derecho civil y canónico; dos de filosofía, una de medicina y otra de canto llano y dos de gramática latina.

Monseñor Hernández Milanés tuvo espíritu de progreso entre los estudiantes de aquel seminario, el aporte para Maracaibo, con la incorporación de tres jóvenes indígenas de la Guajira, llevados por su iniciativa a Mérida, los bautizó dándole a uno el nombre de Santiago Milanés, Elías Murillo y Gabriel Martínez. Cuando ocurrió el terremoto de 1812 fue destruido el Colegio, estudiaban entonces, el primero filosofía y latinidad los dos últimos, su misión era instruir jóvenes Guajiros, moralizarlos, ordenarlos y enviarlos a sus respectivas tribus en calidad de misioneros.

Hizo la visita parte de la extensa diócesis, desde la Provincia de San José de Cúcuta bajo por el río Zulia visitando las misiones de sus márgenes hasta llegar a la laguna de Maracaibo. Allí permaneció algunos meses, luego pasó a Coro, visitaba Paraguaná, cuando se hallaba en los pueblos de Cumarebo ocurrió el desembarco del General Miranda y la ocupación de Coro, esta novedad lo obligó a retirarse a Barquisimeto.

En su visita a Maracaibo el obispo Santiago Hernán de Milanés revisó el estado en que se encontrarse las 36 capellanías:

“Santa Visita de Maracaibo y Febrero veinte y ocho de mil ochocientos seis habiendo visto su ilustrísima de esta diócesis de Mérida de Maracaibo este título de Capellanía de quatrocientos pesos de principal que mando fundar Don Joseph de Aguirre de la que solo ha quedado doscientos setenta pesos según la relación del Capellán dijo que cuando estos asegurados u celebradas las misas correspondientes al redito de esta cantidad da por visitado este título”¹⁹. Del mismo modo, reviso el estado en que se encontraba los 78 testamentos, cito: “Santa Visita de Maracaibo de 1806 habiendo visto el Ilustrísimo Hernández Milanés de esta diócesis de Mérida de Maracaibo un testamento otorgado por Don Ignacio Baralt vecino que fue de esta ciudad y presentado por sus albaceas que costando por los documentos presentados estar cumplidas las disposiciones presentadas por el testador da por visitado este testamento y acto de visita.”²⁰

De allí regreso a Mérida, a continuar su obra ya mencionada, gozaba de buena salud y entregado a las funciones de su ministerio, cuando el 26 de marzo de 1812 un fatídico terremoto cortó el hilo de su preciosa vida. Quedando el sueño de su Catedral toledana en Mérida, hecho polvo y cenizas.



Colección Museo Arquidiocesano
de Mérida Antonio Ramón Silva
García. Mons. Hernández Milanés.

19 AAM. Sección 62. Visitas Pastorales. Auto de Visita del Obispo Santiago Hernández Milanés. Caja 1, 1806.

20 *Ibidem*, f.25.

Obispo Dr. Hilario José Rafael Lasso de la Vega (1815-1829)

Es nombrado el quinto obispo de la Diócesis de Mérida de Maracaibo, nacido en tierras panameñas. Nació un 21 de octubre de 1764. Llegó a su obispado con la probada fidelidad a la monarquía, unidos a su sólida virtud y formación intelectual, demostró poseer suficientes méritos para ser propuesto por Fernando VII como nuevo Ordinario local de Mérida de Maracaibo en febrero de 1815. Fue electo por influjo de un hermano suyo, militar, que servía bajo la bandera del Rey de España afirma el Padre Palacio²¹. Su personalidad demuestra ser muy singular, hay que estudiarlo desde varias perspectivas y en sus diferentes épocas. Por un lado, el obispo realista²² hasta 1820, y luego convencido patriota hasta su muerte. Criollo de nacimiento, sobrepuso sus recelos y escrúpulos monárquicos y eclesiásticos para entregarse, después de un proceso de reflexión y análisis de los eventos a la construcción de la nueva realidad republicana.

Durante su gestión, el *Obispo Lasso* como era citado con mucho aprecio en la grey zuliana, se entregó a fundar parroquias, crear seminarios, a recorrer su obispado y atender sus necesidades. Fue modelo de austeridad, de desapego a los bienes materiales, fue un

21 Néstor Fernández Pacheco. *Perfiles. Semblanza de los Arzobispos y de algunos eminentes Presbíteros del clero secular de la historia de la Arquidiócesis de Mérida/Venezuela*. Mérida (Venezuela): Editorial Casa Blanca, 2001, p.121.

22 A tal efecto no dudó el obispo Lasso en tomar medidas de orden eclesiástico y administrativo para asegurar la sumisión y obediencia, tanto del clero bajo su autoridad como de su feligresía. En tal sentido, la publicación de la Encíclica “*Etsi Longissimo, del papa Pío VII, que defendía el legítimo derecho del rey español Fernando VII a conservar su trono y a ejercer autoridad sobre los territorios americanos, fue pieza clave para que el obispo Lasso reforzara su posición de decidido apego a la Corona y la Patronato Regio*. En: Hilarión José Rafael Lasso de la Vega. *Sinodos de Mérida y Maracaibo 1817, 1819 y 1822*. Madrid (España): Centro de Estudios Históricos Del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1988, p. 30.

celoso pastor e incansable trabajador por la felicidad espiritual de sus fieles. Llegó a convocar tres Sínodos diocesanos, en 1817, 1818 y 1822. Fue diputado al Congreso Constituyente de Cúcuta, siendo su vice-presidente (1821). Fue firmante de la Constitución de la Gran Colombia y Senador en los congresos siguientes (1823-1826). Fue destacada su labor y, gracias a ello, se nombraron los primeros obispos de la América independiente. *Un dato adicional al impacto del Obispo Lasso al Zulia, y es que el museo fundado por el Padre Gustavo Ocando Yamarte el 24 de octubre de 1990 tiene como nombre Rafael Lasso de la Vega.*

Debido al terremoto de 1812 que arrasó la sede emeritense, traslada la Sede Episcopal a Maracaibo en 1815. A su llegada a Maracaibo restablece en la capital zuliana el Seminario *San Buenaventura* que había sido trasladado desde Mérida, con el nombre de Real Colegio Seminario Conciliar de San Fernando de Maracaibo. También se traslada a Maracaibo el Convento de las Clarisas. Logra el Oficio y la misa propia de la Chiquinquirá.

Por Real Cédula del 5 de marzo de 1816 se fijó a la ciudad de Maracaibo como la nueva Sede Episcopal de la Diócesis, en el mismo documento se autorizaba el traslado perpetuo de la Catedral y del Cabildo Catedralicio.

En 1818 monseñor Lasso de la Vega consagró a la Iglesia Matriz de los santos Apóstoles San Pedro y San Pablo como Iglesia Catedral de la Diócesis de Mérida de Maracaibo. En Maracaibo fijaría su sede debido a la destrucción que el terremoto de 1812 había producido en los edificios del arzobispado en Mérida. En junio de 1816 se pone en camino de Bogotá, emprendiendo así su primera visita pastoral, pasará por Mérida y San Cristóbal, ciudad en la cual recibirá la Bula de nombramiento el 3 de octubre.

Dentro del contexto de apoyo a la monarquía, el prelado impulsará la creación de tres nuevas parroquias eclesiásticas en Maracaibo:

La Cañada²³ en 1817, Cabimas entre 1818-1820 y Valera entre 1818-1819. Estas parroquias se consolidaron con el apoyo de vecinos que donaron tierras y construyeron calles, plazas y templos, se repartieron los solares y se procedió a reunir familias que hasta entonces vivían dispersos en aquellas tierras. El obispo se encontraba en Maracaibo, desde aquí despachaba los asuntos de la diócesis, pues su obispado estaba dividido por causa de la guerra, mientras Mérida se decantó desde el principio por la Independencia, Maracaibo se mantuvo fiel a España hasta muy entrado el conflicto, toda esta situación dificultaba la administración eclesiástica de la diócesis²⁴.

Pasará de ser un realista convencido a un decidido afecto a la causa de la Independencia. Cuando el realista Morales tomó Maracaibo, Lasso de la Vega llamó con vehemencia a los ciudadanos a actuar para sostener la república. Se anexa la carta enviada del obispo Rafael Lazo de la Vega de marzo de 1830, expresa lo siguiente: “*Excmo. Señor: Oigo que estos buenos habitantes claman por V.E. y que constantes en el amor que le han profesado, le ofrecen sus corazones; terreno a la verdad más grato que cuanto el material de su famoso Chimborazo puede indicar de gratitud a beneficios de un padre, que tantas pruebas ha dado, de que no porque separa en lo corporal deja de serlo en el espíritu y que les ha vivificado en tan repetidas ocasiones de sus pasados padecimientos. Repetiré, pues, con la sinceridad de mi afecto: venga V.E. a vivir entre nosotros, seguro de que recibirá siempre los homenajes de gratitud y respeto que otros*

23 *La Cañada y Cabimas, por encontrarse en la zona del Lago, eran piezas claves para contener cualquier intento de invasión por la costa oriental del lago. De igual manera, Valera cumpliría el papel de contener alguna acción por parte de las fuerzas patriotas que procedieran de Mérida o Barinas o de más allá.* Al respecto Víctor Pineda. “El Obispo de la provincia de Mérida de Maracaibo Rafael Lasso de La Vega: Entre el rey y la república”. En: *Tiempo y Espacio*. Caracas: Univerisadad Católica Andrés Bello.Vol. XL, N°77, enero-junio 2022. Universidad Católica Andrés Bello, pp. 61-87.

24 Alexander Olivares. “Monseñor Rafael Lasso de la Vega, Obispo de la Diócesis de Mérida de Maracaibo y su adhesión a la independencia de Venezuela” En: *Tiempo y Espacio*. Caracas: Instituto Pedagógico de Caracas.2012, pp. 1-15..

olvidados ofenden o no corresponden. Esta es mi voz: es la del clero en cuanto comprendo. Dios guarde a V.E. muchos años, Excmo. Sr. Rafael, Obispo de Quito".²⁵

En 1821 se entrevistó varias veces con el Libertador en Trujillo. Promovido por el Papa León XII el 15 de diciembre de 1828 a la Diócesis de Quito, importante sede episcopal, tomó posesión de la misma el 7 de diciembre de 1829. A pesar de su avanzada edad, el obispo celebraría su última misa en Quito como exequias por la muerte del Libertador. Moriría el ilustre prelado el 6 de abril de 1831 en la ciudad de la cual era venerable pastor. En una de las cartas de Bolívar a Fernando Peñalver le escribe:

*"Recomiendo a usted mucho a el obispo de Maracaibo para que lo traten bien, pues es un santo hombre lleno de eminentes cualidades y que aborrece ya más a los liberales que a los patriotas, porque aquellos se han declarado contra las instituciones eclesiásticas, cuando nosotros las protegemos"*²⁶



Colección Museo Arquidiocesano de
Mérida Antonio Ramón Silva García.
Mons. Lasso.

25 Camilo Orbes M. *Correspondencia inédita del Libertador Simón Bolívar*. Colombia: Boletín Cultural y Bibliográfico, 1982, p.88.

26 Simón Bolívar. "Carta a Fernando Peñalver, Guanare, 24 de mayo de 1821." En: *Obras Completas del Libertador*. Caracas: Colección Bohemia. Bloque de Armas. Volumen I, Tomo IV, 1986, p. 561.

Obispo Buenaventura Arias (1829-1831)

Es considerado por algunos historiadores como el primer Rector de la Universidad de Mérida. Nació en el Arenal actual parroquia Arias del Estado Mérida probablemente en enero o febrero de 1772.

Comenzó a estudiar a los 10 años de edad bajo la protección del obispo Ramos de Lora, luego estudió en el Seminario de San Buenaventura, fue el primer colegial del instituto de ser investido con la beca de seminarista (1 -11-1790). En 1795 durante el rectorado del Doctor Juan José Mendoza fue nombrado secretario de este Real Colegio Seminario, al terminar sus estudios viajó a Guayana donde recibió las Ordenes Sacerdotales de manos del obispo de Guayana Francisco de Ibarra (1795-1800), se desempeñó en las cátedras de filosofía, latín e instituciones teológicas, fue nombrado vicerrector del colegio, abriendo las puertas del Seminario a varios futuros ilustres varones del Zulia. se le otorgó el grado de Doctor en Teología, el primero que se confirió en Mérida.

En 1825 fue preconizado por el Papa León XII como obispo Jericó y Vicario Apostólico de Mérida, sustituyendo a Lasso de la Vega.

Amenaza de cárcel y juicio en Maracaibo

En 1812 fue invadida la provincia por las tropas españolas al mando de Don Manuel Geraldino, se abrió aquella era de persecuciones entre españoles y patriotas. Esto último, tuvo lugar como consecuencia de la Capitulación de Francisco de Miranda ante el Capitán General Domingo de Monteverde en San Mateo el 25 de septiembre de 1812. Uno de los perseguidos fue precisamente el Rector Arias, quien apresado y acusado de infidente debía ser remitido a Maracaibo en 1813, a disposición del Gobernador Pedro de Porras, hecho que no ocurrió pues antes de salir del territorio merideño el Teniente Justicia Mayor de Timotes Francisco Labastida solicitó a aquel gobernante su traslado a Mérida para restituirle la libertad.



Colección Museo Arquidiocesano
de Mérida *Antonio Ramón Silva*
García, Mons. Arias.

Organizador de la Diócesis de Mérida de Maracaibo

Ante la vuelta al poder de los patriotas como consecuencia de la famosa campaña libertadora de Simón Bolívar, Buenaventura Arias se dedica junto con el Canónigo Francisco Antonio Uzcátegui a reorganizar los asuntos de la Iglesia, la cual carecía de autoridades después de la muerte del obispo Santiago Hernández Milanés y de la huída a Maracaibo de los sacerdotes realistas Mateo José Más y Rubí y Francisco Javier de Irastorza.

Pérdida de la Segunda República y huida con Rafael Urdaneta a la Nueva Granada

La pérdida de la segunda república también incidirá en la vida del Rector Buenaventura Arias, pues no existen el Seminario ni la Universidad y el control político-militar nuevamente recaía en los comandantes militares realistas, en esta oportunidad bajo el mando de Sebastián de la Calzada. Siendo fiel a la causa republicana, Arias no tuvo otra alternativa que emigrar en septiembre de 1814 a la Nueva Granada como parte del grupo de venezolanos que acompañaba a

las derrotadas tropas comandadas por Rafael Urdaneta, en su célebre retirada de aquel año. En la Villa de Charalá permaneció hasta el año de 1816. Volvió a Mérida en 1817 al enterarse de que la Diócesis de Maracaibo tenía nueva autoridad.

Acciones en las que toma parte

El 29 de noviembre de 1815 se promulgaron los Estatutos y Constituciones del Colegio Seminario de San Fernando de Maracaibo, con autorización del obispo.

Esen 1821 cuando el Congreso General de Colombia, en conocimiento de la petición que había hecho el Ayuntamiento de Mérida, acordó restituir a esta ciudad su obispado, la catedral, el monasterio de Santa Clara y el Colegio Seminario con su nombre de “San Buenaventura.” falleció el 19 de noviembre de 1831.

Obispo Ilmo. José Vicente de Unda (1837-1840)

El Dr. José Vicente de Unda García fue el séptimo obispo de la Diócesis de Mérida de Maracaibo y con él concluye el ciclo de los prelados próceres de la Independencia de nuestra historia que fueron: Lasso, Arias y Unda²⁷. Monseñor José Vicente de Unda, fue copartícipe de la gesta independentista venezolana. En 1810 se suma al movimiento de independencia. Como diputado al Congreso de 1811 es uno de los firmantes del acta del 5 de julio, por tal razón sus restos mortales reposan en el Panteón Nacional desde 1942.

Nace en Guanare el 30 de enero de 1777 y por su línea materna es descendiente de aztecas. Realiza sus primeros estudios en el colegial seminarista de Guanare y después ingresó al Real Colegio Seminario de Caracas. Se ordena sacerdote en el Seminario de Caracas en marzo de 1800. El 25 de febrero de 1835 es nombrado obispo de Mérida

²⁷ Néstor J. Fernández Pacheco, *Perfiles Sacerdotales de la iglesia merideña*. Mérida (Venezuela): Editorial Venezolana, 2da Edición, 1995, p.185.

para suceder a Monseñor Buenaventura Arias, y se convierte en el primer obispo en ser elegido por el Congreso, elección aceptada por S.S Gregorio XVI. Se le preconiza en 1836 y es consagrado en el Templo de San Francisco en Caracas el 27 de noviembre de 1836 a los 67 años de edad y 36 años de presbiterado.



Colección Museo Arquidiocesano de Mérida *Antonio Ramón Silva García*. Mons. Unda.

El período de monseñor Unda corresponde a esta etapa de reconstrucción, y las primeras medidas de su gobierno eclesiástico fueron las directamente relacionadas con el Seminario de Mérida, por ello se le conoce por su labor como impulsor del seminario y por su gran anhelo de hacer el mayor bien posible a la juventud, que es la esperanza de la patria²⁸.

Después de algunos meses de su llegada a Mérida emprendió viaje en visita pastoral a Maracaibo, con un triple objetivo: Llevar la Palabra y

28 Enrique María Castro. *Historia de los Obispos de Mérida de Maracaibo*. Valencia (España): Editorial venezolana, 1985, p.180.

los sacramentos, cuidar del buen estado de la comunidad, y preparar la relación a presentar al Sumo Pontífice²⁹.

En su corto período pudo recorrer las comunidades de Maracaibo, Trujillo, Coro, Barinas, además, de las pequeñas aldeas y pueblos merideños. Según documentos que reposan en nuestro Archivo Arquidiocesano en la Sección 62, Visitas Pastorales, se encuentran algunos decretos particulares y la memoria de lo que fue dicha visita. La portadilla de dicho documento se titula así: *El Ilmo Señor Dr. José Vicente de Unda que tomó posesión de esta silla el 29 de Enero de 1837 y principió la visita en esta ciudad de Maracaibo el 6 de abril de 1837. Decretos particulares y apuntes para la memoria en todas ellas*³⁰.

Según estos documentos salieron de la ciudad de Mérida el 20 de noviembre de 1837, la llegada a Maracaibo de Mons. José Vicente Unda está fechada el 6 de abril de 1838, de lo cual comenta: *En este día llegamos a ésta capital de donde nos preparamos para salir el 6 de julio. Hemos hecho lo que se ha podido... Mas adelante señala: Llegamos el día 6 (viernes) de abril a esta capital estuvimos en ella hasta el 6 (viernes) de julio y nos fuimos por los puertos de Altavista...*³¹.

En el Archivo Arquidiocesano de Mérida en la Sección 22, Curatos, existe un documento de fecha 30 de marzo de 1840, proveniente de la parroquia zuliana de los Puertos de Altavista, y en él se expresa que los vecinos de la Villa de Altavista solicitan a Don José Vicente de Unda, la permanencia del Pbro. José Trinidad Santos como párroco de esa feligresía, ya que durante los cinco años que sirvió como interino logró convertir a muchos de los habitantes que eran *antieclesiásticos* a fieles creyentes y colaboradores del bien común. La solicitud estuvo motivada a la noticia que llegó hasta ese poblado de la designación de un nuevo párroco, la petición reza así:

29 Jesús Rondón Nucete. *Las Visitas Pastorales de Monseñor Antonio Ramón Silva*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 2008, p. 19.

30 AAM. Sección 62, *Visituras Pastorales*. Caja 15, f. 1r.

31 AAM. Sección 62, *Visituras Pastorales*. Caja 15, ff.. 9v-10v.

Los feligreses de la Villa de Altavista cuya jurisdicción temporal está a vuestro mando, nos insinúan para que pongamos presente a Vuestra Señoría Ilustrísima el desconsuelo que les ha causado la noticia que ha recibido de que se les quiere separar al Presbítero José Trinidad Santos de la administración espiritual de esta feligresía y que otro viene a ocupar su lugar³².

También de su visita pastoral a Maracaibo monseñor José Vicente Unda dejó es estas memorias algunas observaciones con respecto a lo concerniente a la realización de las misas, la búsqueda en los archivos las fundaciones de las parroquias y la revisión de las capellanías, por ello deja una *Instrucción de Maracaibo. Santa Pastoral visita Maracaibo el 25 de Diciembre de 1838*, en donde señala: *Por cuanto no nos ha sido posible perfeccionar nuestra visita en todos los ramos, subdelegamos nuestras facultades en cuanto necesario sea a nuestro vicario actual al Señor Monseñor Presbítero José María Angulo para que por el espacio de sesenta días (...) proceda según el total de la siguiente instrucción...³³*

Trece son las instrucciones que deja por escrito monseñor Unda al vicario Pbro. José María Angulo, dejando bajo su responsabilidad la supervisión de las capellanías, exhortando: *Hará que todos los capellanes que no hayan dado cuenta se las den inmediatamente y hará que se cumplan las misas³⁴*. Más adelante señala: *Queda encargado de visitar las parroquias de su vicaría que no han sido visitadas por nosotros reúna a los vecinos virtuosos y de experiencia (...) fijará el lugar donde debe reedificarse la Iglesia³⁵*.

Como fuente bibliográfica se encuentra el libro de Enrique María Castro en su *Historia de los obispos de Mérida y Maracaibo* con respecto al obispo Unda señala: *En su visita pastoral a Maracaibo*

32 AAM. Sección 22, Curatos. Caja 24, doc. 22-10.488-A, f.1r.

33 AAM. Sección 62, Visitas Pastorales. Caja 15, f. 17.

34 *Ídem..*

35 *Ídem.*

*fomentó el pequeño colegio eclesiástico de aquella ciudad... se concilió el amor de todos los diócesanos a quienes edificaba al mismo tiempo con sus virtudes pastorales*³⁶.

Este meritorio y patriota obispo murió en Mérida el 19 de julio de 1840, y por voluntad propia pidió que su corazón físico descansara por la eternidad en la Catedral de Guanare, al morir fue extraído su corazón y colocado en el santo recinto, perpetuando así un ritual azteca honrado a su linaje.

Obispo Juan Hilario Bosset (1842-1873)

El obispo Juan Hilario Bosset del Castillo, fue el octavo obispo de la Diócesis de la Mérida de Maracaibo, fue un personaje representativo en la historia de Venezuela en ese período agitado, que comprende la etapa republicana 1841-1873, su pontificado duro 32 años. Nace en el Puerto de La Guaira - Distrito Federal, el 14 de enero de 1799, su progenitor fue un holandés llamado Juan Bosset y su madre fue María Luisa del Castillo oriunda de Coro³⁷.

Uno de sus biógrafos, Ricardo Labastida, lo describe como el: ... *Joven, esbelto, con una figura interesante en cuya simpática fisonomía irradiaban la inocencia y honestidad de su alma. Su trato, era suave y agradable, no solamente por la solidez de su instrucción en ciencias eclesiásticas sino por la variedad de sus conocimientos que, en fuerza de su aplicación y feliz memoria, le hicieron uno de los hombres más eruditos de Venezuela...*³⁸.

Advenimiento a tierras zulianas

La toma de posesión fue el 1 de octubre de 1842, encontramos en un documento oficial del episcopado las siguientes palabras: ...

36 *Ibidem*, p. 183.

37 Néstor J. Fernández Pacheco. *Ob. Cit.* p. 200.

38 Ricardo Labastida. *Ob. Cit.*, p. 45

Apenas tomamos posesión de la silla episcopal a que sin méritos nos ha destinado la Divina Providencia, cuando nos sentimos estrechados a emprender la santa Pastoral al visitar... Recorre toda la provincia es decir...la vasta Diócesis, no perdonando medios ni fugas y superando los escases de recursos pecuniarios, la aspereza de los páramos, la fragosidad de los caminos la insalubridad de los lugares y, en fin, la falta de operarios que uniesen su solicitud a la nuestra³⁹.

Con 43 años de edad emprende travesías de caminos de recua y camellones, como lo atestiguan los documentos del Archivo Arquidiocesano de Mérida en la sección 62 Visitas Pastorales⁴⁰, se encontraron cuatro visitas realizadas a Maracaibo desde octubre hasta diciembre de 1842, la primera fue a la Iglesia Matriz, pasando varios días y visita la parroquia de Nuestra Sra. Chiquinquirá, luego la Iglesia parroquial de Santa Bárbara, días después va a los Puertos de Altavista.

Toma la cruz y sígueme...

El obispo Hilario Bosset entre los años 1842-1843, realizó la ordenación de cinco sacerdotes, que venían de otras partes, diocesanos o religiosos en esta Ciudad de Maracaibo⁴¹. En sus 32 años de vida pastoral, participó en la política regional y nacional, siendo nombrado en 1850-1854, senador por el Estado Mérida por el partido conservador. En 1848 condenó el fusilamiento del congreso perpetrado por José Tadeo Monagas (1847-1851, 1855-1858), esto le trajo como consecuencia la expulsión del país hasta 1849. El presidente Monagas lo llamó *el obispito*, por sus continua denuncia de los desmanes del gobierno que él presidía, ya para 1859 -1864, en plena Guerra Federal, ensangrentó a Venezuela por todos los

39 AAM. Sección 45B Libros Varios. Nº 204, f. 61.

40 AAM. Sección 62 Visitas Pastorales 1837-1846. Caja 15.

41 Boletín del Archivo Arquidiocesano de Mérida. Mérida (Venezuela): Arquidiócesis de Mérida. Archivo Arquidiocesano de Mérida. Tomo I, Nº4-5, enero-diciembre 1989, pp. 69-76.

cuatro costados, y la iglesia envuelta en ese turbión, sufre también consecuencias: templos destruidos, vandalismo, profanaciones sacrílegas, clérigos politizados que militarizaron arduamente en los bandos guerreros, olvidando su evangélica misión de paz.

En este mismo período en 1861, el obispo Hilario Bosset, se adhiere a la dictadura de Páez. Se reunió con el gobernador Ricardo Fonseca, el Dr. Pedro Juan Arellano y el Canónigo Quintero, en la capilla del seminario de Mérida, para formar un grupo de presión llamado *de los de abajo*, con el fin de apoyar el retorno del Héroe de la Queseras del Medio. En 1863 fue miembro del Concejo de Gobierno de Juan Crisóstomo Falcón.



Colección Museo Arquidiocesano de Mérida *Antonio Ramón Silva García*. Mons. Bosset.

Éxodos de Bosset

Para 1867- 1869 viaja a Roma invitado por el Papa IX, Concilio Vaticano. Alrededor de 1870, regresa a Venezuela ...*hizo otra visita parcial de su diócesis desde Trujillo hasta Táchira. Luego se trasladó a Maracaibo, cuyo clima le probaba bien, y contribuía a detener los progresos de la enfermedad que minaba su existencia. Allí estaba cuando recibió la ley que establece el matrimonio civil en Venezuela. Respetuoso y obediente a las disposiciones de la autoridad civil hasta donde lo permiten la conciencia y las leyes de la Iglesia, dió un pastoral ordenando se cumpliese la ley civil sobre contrato matrimonial, pero que al mismo tiempo los párrocos advirtiesen a los fieles la obligación en que estaban de elevar el contrato civil a sacramento, que es el verdadero matrimonio, a presencia del párroco y de dos testigos, Por último dispone que: si un católico desoyendo la autoridad de la Iglesia, prescindiendo de los remordimientos de su conciencia y de las frecuentes exhortaciones de su párroco, resolvieran vivir en el matrimonio civil, sin elevarlo a sacramento; entonces no podrá ni a la hora de la muerte recibir ningún sacramento, muriendo en este caso impenitente.*⁴²

En 1872 Guzmán Blanco suspende los seminarios Caracas, Mérida, Maracaibo, Guayana y Barquisimeto, por lo que el obispo debe trasladar sus seminaristas a Curazao. Para 1873 el presidente Guzmán Blanco prohíbe la aceptación de las primicias y diezmos, promulgándose además la ley del matrimonio civil, es desterrado de nuevo de la patria y muere el 26 de mayo de 1873, en su camino de exilio, en las Porqueras Estado Táchira el obispo Juan Hilario Bosset.

42 Enrique María Castro. *Ob.Cit.*, p. 214.

Obispo Dr. Román Lovera Arriegui (1881-1892)

Nació en Guacara (Carabobo) el 9 de agosto de 1839, se ordenó como presbítero en 1865, se recibió Doctor en Teología en la Universidad Central de Venezuela al año siguiente. Fue vicario de Maracay en el año de 1868 y entre 1876-1877 Arcediano de la Catedral de Caracas y es propuesto por Guzmán Blanco ante el Congreso para el Obispado de Mérida⁴³.



Colección Museo Arquidiocesano de Mérida *Antonio Ramón Silva García.*
Mons. Lovera.

Fue presentado formalmente a León XIII como obispo de Mérida el 20 de agosto de 1880. Recibió la ordenación episcopal de monseñor José Antonio Ponte, arzobispo de Caracas el 23 de enero de 1881⁴⁴.

El Dr. Román Lovera fue oficialmente el noveno obispo de la Diócesis de Mérida y Maracaibo, el más joven que ha tenido la Iglesia católica merideña, se le recuerda por llevar con amor y devoción la palabra de Dios, muy en especial a través de la catequesis infantil además por

43 Néstor J. Fernández. *Ob. Cit.*, p.226.

44 Gobernación del Estado Mérida. *Obispos de la Arquidiócesis de Mérida.* Mérida (Venezuela): Arquidiócesis de Mérida. Dirección de turismo, 1987, p.10.

dotar a la diócesis de imprenta que sirvió de maquinaria base para la fundación del periódico del *Vigilante Católico* a principios del siglo XX⁴⁵.

Es importante señalar que en pleno apogeo del período guzmancista corresponde el tiempo de su pontificado. Este período estuvo caracterizado por las restricciones legales a que fue sometida la Iglesia católica, además de las penurias económicas, que dificultó en buena parte una más eficaz acción pastoral⁴⁶.

Un hecho de gran trascendencia durante el período de Monseñor Lovera ocurre cuando elabora una Carta Pastoral con fecha 25 de enero 1882, sobre ritos de Pascua, en la que suspende las procesiones. Monseñor Lovera tomó la determinación de suprimir las procesiones por un incidente ocurrido en Maracaibo, producto de la situación por la que atravesaban las relaciones entre el Gobierno Nacional y la Iglesia Católica. Los feligreses salieron en procesión y un grupo de personas arremetieron contra ellos y contra la tradición de la procesión del culto católico⁴⁷.

Monseñor Román Lovera tuvo la proeza de traer a las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, en 1890 para Maracaibo, la segunda congregación que arribó a nuestras tierras después de la prohibición de Guzmán: *Arribaron el 18 de septiembre de 1890, para ofrendar a Dios su servicio entre los más pobres y necesitados Llegaron hasta el puerto en una pequeña embarcación, en medio de fuegos artificiales y repiques de campanas ... Allí las esperaba una multitud al frente de la cual se encontraban el presidente del Estado, general Ramón Ayala,*

45 Néstor J. Fernández. *Ob. Cit.*, p.227.

46 Baltazar Enrique Porras Cardozo. “Román Lovera Arregui”. En: *Religión Digital*. https://www.religiondigital.org/religion_digital/Roman-Lovera-Arregui_7_1565913395.html. Consultado el: 10 de mayo 2024.

47 Mayelis Inés Moreno Castillo. *El Cabildo Eclesiástico Merideño (1874-1894). Aproximación al estudio de su vida cotidiana*. Mérida (Venezuela): Universidad de Los Andes. Facultad de Humanidades y Educación. Escuela de Historia, 2013, p.156.

y el obispo de Mérida de Maracaibo, monseñor Román Lovera, entre otras personalidades⁴⁸.

El Fray Eugenio Galilea en su libro *Fundaciones de la congregación de las hermanas de la caridad de Santa Ana* corrobora esta fecha acotando: *Allá se encontraba el Ilmo. Sr. Obispo de Mérida y Maracaibo rodeado de su clero y de todas las Asociaciones religiosas, que quiso bendecir a las Hermanas antes de que pisaran la tierra a donde la Providencia las destinaba para ejercer la caridad⁴⁹.*

Estas Hermanas tuvieron la misión de cuidar leprosos, estableciendo en la Isla de Providencia (Zulia) el primer leprocomio de Venezuela. También por mandato de monseñor Lovera es nombrado el Santísimo Cristo el día 25 de junio de 1882 como Patrono de esta comunidad parroquial de Santísimo Cristo de San Francisco, parroquia eclesiástica creada a disposición de monseñor Bosset el 01 de julio de 1866. Asimismo, el 18 de diciembre de 1881 bendice el edificio para la cárcel de Maracaibo.

Además, los obispos recibían muchas peticiones y solicitudes, en algunos casos estas solicitudes las pedían los mismos Gobernadores de los Estados. Para mencionar un caso, en junio de 1881 el gobernador del Estado Zulia Bernardo Tinedo Velazco remitió al obispo Lovera, un oficio que se envió a su gobernación por parte de la feligresía de la Parroquia San Juan de Dios de Maracaibo para nombrar como cura interino al Pbro. Dr. José Octaviano González, quien gozaba de gran aprecio y confianza en la comunidad, teniendo como negativa la respuesta por parte de la diócesis, afirmando que solo existían 60 sacerdotes para administrar 114 parroquias⁵⁰.

48 Héctor Cebrián. “Las Hermanas de la Caridad de Santa Ana celebran 125 años en Venezuela” En: *Noticias Religiosas* (10 de mayo de 2024) <https://www.noticiasreligiosas.com/las-hermanas-de-la-caridad-de-santa-ana-celebran-125-anos-en-venezuela-260.html>. Consultado el: 15 de mayo 2024.

49 Fray Eugenio Galilea. *Fundaciones de la congregación de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana en la República de Venezuela*. Zaragoza:Tipografía de Pedro Carra, 1909, p. 57.

50 AAM. Sección 31. Gobierno Civil. Caja 57, doc. 24866.

El 9 de abril de 1890, el Ilustrísimo Doctor Román Lovera, obispo de Mérida eleva a la población de Machiques a parroquia eclesiástica, al respecto el Dr. Nerio Romero en un artículo intitulado *Historia breve de Perijá* señala: *Machiques fue erigida en parroquia civil en 1841, cuando apenas comenzaba a consolidarse como centro poblado. En 1863 contaba con una iglesia improvisada pero no tuvo cura asignado quizás hasta 1874, cuando el padre Juan Antonio Farías fungió como tal. Sería erigida en parroquia eclesiástica el 9 de abril de 1890 por Monseñor Román Lovera, obispo de Mérida-Maracaibo*⁵¹.

En la Sección 31, Gobierno Civil reposa un oficio del presidente del Estado Zulia Ramón Ayala del gobierno provisional del Zulia comunicando al obispo Román Lovera la resolución del Ministerio de Relaciones Interiores sobre el decreto del presidente y del obispo de erigir en parroquia eclesiástica a la civil de Bobures, siendo aprobados bajo sus mismo límites y denominación⁵².

Cabe señalar que monseñor Román Lovera hizo dos visitas por algunas de las regiones que comprendía su extensa diócesis. Igualmente cumplió una *Visita Ad Limina, sirviendo de...ocasión para prestar homenaje de obediencia y respeto al Sumo Pontífice y darle relación directa de las cosas y las personas de su Diócesis*⁵³. En 1885 acompañado por el Padre Jesús Manuel Jáuregui Moreno pasaron por Turín, visitaron a Don Bosco e hicieron la primera solicitud para la presencia de ellos en la diócesis⁵⁴, además, de tener audiencia con el Papa León XIII.

51 Nerio Enrique Romero González. “Historia breve de Perijá”. En: *Derecho de Palabra*. N°5. <https://derechodepalabra.wordpress.com/2011/09/27/historia-breve-de-perija-n%C2%B05/>. Consultado el: 10 de mayo de 2024.

52 AAM. *Sección 32. Gobierno Civil. Caja 60, doc 24948.*

53 Jesús Rondón Nucete. *Ob. Cit.*, p.20.

54 Jesús Rondón Nucete. “Cien años de la Arquidiócesis de Mérida”. En: *Guion de Rondón Nucete*. <https://jesusrondonnucete.blogspot.com/2023/08/cien-anos-de-la-arquidiocesis-de-merida.html?q=lovera>. Consultado el: 10 de mayo 2024.

Su labor en el campo educativo también es meritoria de recordar, ya que en 1881 crea el Colegio Episcopal de Mérida y apoya la creación del Colegio Sagrado Corazón de La Grita que estuvo bajo la dirección del presbítero Jesús Manuel Jáuregui Moreno en 1884. De este colegio saldrán 54 sacerdotes, varios de ellos zulianos al servicio de la extensa diócesis. Muere en Carora (Lara) 13 de abril de 1892, sus restos reposan en la catedral de Mérida.

Obispo Antonio Ramón Silva (1895-1927)



Colección Museo Arquidiocesano de Mérida *Antonio Ramón Silva García*. Mons. Silva.

Décimo obispo (1895-1923) y primer arzobispo de Mérida (1923-1927). Fue un hombre de particular percepción y cultivo del patrimonio artístico que encontró en la extensa diócesis que le tocó gobernar. Desde su llegada a Mérida, a escasos meses del terremoto de abril de 1894 que sacudió los Andes que causó numerosos estragos en vidas y bienes se dedicaron a reconstruir, sintió la urgencia de rescatar y conservar el patrimonio eclesiástico existente.

De este modo funda el Archivo y Museo Arquidiocesano rescatando todo el patrimonio en sus visitas pastorales por los territorios del Zulia, Trujillo, Táchira, Barinas y Mérida, ante la apremiante necesidad de mantener viva la memoria histórica. En 1911, en el contexto del centenario del primer centenario de la Declaración de la Independencia de Venezuela, publica en la imprenta diocesana *Patriotismo del clero de la Diócesis de Mérida*.

En relación con su cercanía con la región zuliana resalta un aspecto digno de citar con la familia zuliana D'Empaire en los fondos del archivo arquidiocesano de Mérida, se muestra la vida cotidiana de Maracaibo y Mérida expresa a través de esas cartas de amigos entrañables, uno, perteneciente a una ilustre familia zuliana, la otra de un religioso. En la sección 11, titulado Cartas Ilmo. Sr. Silva (D'Empaire Maracaibo) Caja 1, reposan 444 fol. que va desde 1895 hasta 1909. Se citan cinco minutazos de cinco cartas, de un aproximado total de 400 correspondencias:

Carta nº 1: Maracaibo, 21 de marzo de 1895⁵⁵

En esta comunicación, Julio D'Empaire expresa su satisfacción por la llegada del obispo Antonio Ramón Silva a Mérida. Le informa al obispo que sus acompañantes van a viajar a Mérida y que le llevan unos papeles importantes, algunas de las pertenencias que había dejado y le comunica que ya han llegado a la aduana unos bultos provenientes de Burdeos.

Carta nº 5: Maracaibo, 20 de abril de 1895

Carta de la señora Guillermina D'Empaire dirigida al obispo Antonio Ramón Silva, en la que expresa su agradecimiento por las indicaciones que le envió en una carta para resolver el problema que enfrentan con su hija Mary. Guillermina acepta las indicaciones del religioso, a quien considera sabio⁵⁶.

55 AAM. Sección 11, titulado Cartas Ilmo. Sr. Silva (D'Empaire Maracaibo) Caja 1, Fol. 1 y 2.

56 *Ibidem*, f. 6.

Carta nº 8: Maracaibo, 10 de mayo 1895

Notificación de novedades recibidas del Banco de Venezuela. Manifiesta la iniciativa del obispo de Maracaibo y su persona, de llevar cinco sacerdotes jesuitas o cristianos a esa ciudad, para crear un colegio de formación religiosa y pide la aprobación de Silva⁵⁷.

Carta nº 28: Maracaibo, 27 de febrero de 1896

Carta de disculpas por la tardía llegada de las cajas de vino, el Sr. D'Empaire se compromete a suspender tratos con Santini Hermanos y que enviará las mitras y la ropa el 28 de febrero. Comenta que el día 24 se sintió un breve temblor en la ciudad de Maracaibo. Expresa el desasosiego que dejó el término de la visita de su señoría Antonio Ramón Silva y que la familia D'Empaire en pleno le extrañan⁵⁸.

Estas cartas muestran una amistad entrañable, devoción y servicio, son los rasgos primordiales que denota el contenido de las cartas que se ha revisado para la elaboración de este artículo. Una relación de amistad que surgió entre la familia D'Empaire y el obispo Antonio Ramón Silva, en ocasión de encontrarse este último desempeñando labores religiosas en la ciudad de Maracaibo, en donde tenía su asentamiento obispal y el cual tuvo que cambiar en el año de 1895 por razones de hostilidad política de algunos funcionarios del gobierno para con él, quien también fue asediado por la prensa y se muda entonces a Mérida⁵⁹.

Otro elemento importante y resaltante del contenido de estas cartas es que se logran extraer datos y nombres específicos de las casas comerciales de importación que existían para la época, a través de

57 *Ibidem*, f.. 9.

58 *Ibidem*, ff.30-31.

59 Hirmarys Pérez Flores. “La familia zuliana D'Empaire en los fondos del Archivo Arquidiocesano de Mérida”. En: *Raices. Revista del Centro Zuliano de Investigaciones Genealógicas*. Maracaibo:Centro Zuliano de Investigaciones Genealogicas. N°1, enero-junio 2003, pp. 1-16.

las cuales eran trasladados los productos solicitados por el obispo y su séquito. A su vez, también pueden determinarse cuales eran las rutas comerciales por las cuales pasaban las mercancías. Las casas, de las cuales se servía el señor Julio D'Empaire eran Santini Hermanos y Bisagno Oliva Hermanos, ubicadas en Valera, Picón y Carnevali Hermanos, de Mérida y Ferrero Hermanos, que operaba en Cúcuta. Los productos en su totalidad provenían desde Maracaibo, y llegaban a esa ciudad desde Curazao, Nueva York, Cúcuta, París y Burdeos, dichos enseres pasaban por las aduanas y eran enviados por el vapor de Santa Bárbara del Zulia y en diligencias a caballo. Aunado a esto, es destacar el decreto del 25 de diciembre de 1897, la publicación del Boletín Diocesano, primer órgano oficial de este tipo en la historia de la iglesia venezolana.

La administración apostólica de Monseñor Domingo Roa Pérez en Mérida

El día 11 de marzo de 1.968, llegaba al despacho arzobispal de Maracaibo telegrama de la Nunciatura apostólica, dirigido a su Excelencia Monseñor Domingo Roa Pérez, con estas palabras:

Excelencia Reverendísima:

Es bien conocido de Vuestra Excelencia Reverendísima tema que, a raíz de la grave enfermedad que le ha sobrevenido al Excmo. y Rvdmo. Monseñor José Rafael Pulido Méndez, la Arquidiócesis de Mérida se encuentra ahora privada de la labor y eficaz dirección de su dignísimo Pastor.

Con tal motivo, el Santo Padre, acogiendo favorablemente el deseo expresado por el mismo susodicho arzobispo, ha llegado a la decisión de nombrar entretanto, un Administrador Apostólico sede plena (es decir, con jurisdicción canónica de Obispo residencial).

Y a ese fin, se ha dignado escoger a Vuestra Excelencia quien, por su gran experiencia pastoral y por la proximidad geográfica es de esperar

que podrá, sin graves dificultades atender a las necesidades de la Arquidiócesis de Mérida, sin menoscabo de la tarea que le es suya como arzobispo de Maracaibo.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia Reverendísima las expresiones de mi más alta y distinguida consideración....FELIX PIROZZI NUNCIO APOSTOLICO ⁶⁰

Apenas transcurrieron diez días a este mando de la Santa Sede, para que Monseñor Domingo Roa Pérez, fuera recibido con júbilo en la Mérida serrana, en orfandad de su paternal atención pastoral, dado el progresivo deterioro de salud de su III arzobispo Metropolitano, el amado Monseñor Rafael Pulido Méndez.

A las diez de la mañana, del 21 de marzo de 1968, fue recibido Monseñor Domingo Roa Pérez, por el clero, las autoridades civiles, militares y universitarias en el aeropuerto de esta ciudad, y a las 11 de la mañana, se llevó a cabo en la S.I. Catedral el acto solemne de la toma de posesión.

En sus palabras de recibimiento expresaba monseñor Roa Pérez: *procedo de la Diócesis de San Cristóbal y rijo actualmente la Arquidiócesis de Maracaibo, hijas de esta sede emeritense, que con solicitud maternal y fecundidad espiritual preparó aquellas ciudades para ser nuevos hogares de fe y de la cultura... Me presento como mensajero de esas mismas enseñanzas, que los grandes Pontífices de Mérida, en filial comunión con la Santa Sede, brindaron siempre a sus hijos espirituales y con el ánimo disposición propia de quien acude en del Padre amadísimo y en reemplazo del hermano enfermo, para que no se junten la doble angustia de los quehaceres paralizados y el tormento del dolor que consume...El Gobierno de la extensa Arquidiócesis de la cual soy arzobispo, supone un esfuerzo agobiador. Pero ante la voluntad del Padre Santo, que se ha dignado confiar me también la dirección de la de Mérida; la amistad que me une con el Excelentísimo Señor Pulido Méndez y la admiración por esta tierra,*

60 Diario *El Vigilante*. Sábado, 23 de marzo de 1968. N° 9.026. p. 1-5.

de religiosidad profunda, yo no rehúyo el trabajo. Hoy dilato mi alma y abro mi corazón de par en par para recibir como hijos muy amados a esta cristiandad, y por ella, como por la de Maracaibo, me sacrificaré, lucharé y espero confiadamente que el Señor ha de iluminar bondadosamente mis pasos.

Un año y siete meses duró su administración apostólica, hasta la toma posesión nombrado monseñor Ángel Pérez Cisneros como IV arzobispo de Mérida, en octubre de 1969.

Tiempo de gracia a lado del sabio consejo del Patriarca de Occidente, como se le conoció al anciano arzobispo emérito monseñor Acacio Chacón, y en palabras de monseñor Domingo Roa, le expresa: *Quiero permanecer sosteniendo con su rica experiencia y bondadosa presencia el apostolado; su observación y consejo son valiosa ayuda para los que están en la dura e ingrata faena diaria en el campo de la actividad pastoral.*

De su administrador apostólico deja su huella imborrable de pastor cercano, solícito y presente en las comunidades más apartadas de la geografía andina, como su paso por los pueblos del sur en el mes de mayo para conferir el ministerio sacerdotal al Presbítero Onías Mora el 12 de mayo de 1968 en Canaguá.

En su primer encuentro con los sacerdotes los llama a poner atención al fragor del Concilio Vaticano II, en plena ejecución, con mirada profética apunta: *La esperada renovación del mundo, impulsada por el Concilio Vaticano II depende en gran parte del Ministerio y obra de los Sacerdotes. Ir adelante en la obra de bien, bendecid al Señor porque os ha concedido vivir en este tiempo primaveral de la Iglesia cuando una nueva pedagogía hace florecer el campo de la evangelización. No pongáis en duda vuestra fe, vuestra lección, vuestra irrevocable entrega. No olvidéis el amor que Cristo os ha tenido Sed dichosos de ser sus humildes ministros. Amad con pasión el modesto y fatigoso, pero sublime servicio Sacerdotal, para el que el Espíritu Santo os*

ha llamado y habilitado⁶¹. En esa misma carta pastoral se dirigía a los laicos con estas palabras: Ustedes seglares, testigos de una vida superior, están demostrando con el ejemplo que es posible cumplir perfectamente los deberes que impone la condición de cristiano en todos los ambientes y condiciones sociales y profesionales. A vosotros corresponde esta consagración del mundo de que habla el Concilio Vaticano II, para transformarlo de salvaje en humano, y de humano en divino, luchando constantemente contra la tibieza religiosa, el bajo nivel moral de la vida pública y privada, y la sistemática intoxicación llevada a cabo en las almas sencillas, después de haberlas narcotizado privándoles del verdadero sentido de la libertad y la dignidad.

El 32 de abril de 1968, publica su segunda carta pastoral, titulada: *DIA UNIVERSAL DE ORACIÓN Pro Vocaciones Sacerdotales*. En ella deja importante reflexión- cito: *En esta era posconciliar, tan rica en iniciativas y experiencias apostólicas, la Iglesia Católica está arbitrando la manera de resolver el grave problema que confronta por la escasez de clero y la notable disminución de las vocaciones sacerdotales y religiosas. Sabe muy bien que existen candidatos para el santuario, porque así lo estableció su Divino Fundador. Corresponde a los que tiene el gobierno de la Iglesia buscarlas, defenderlas y cultivarlas para que no se pierdan. Y en tal sentido orienta su pastoral, que se renueva de conformidad con la exigencia de los tiempos y las circunstancias.*

Además de sus iniciativas por mantener vivas las históricas relaciones entre la Iglesia y la Universidad de los Andes, impulsando la investigación y el intercambio cultural con el Archivo y el museo Arquidiocesano con estímulo del arzobispo Roa Pérez, el religioso agustino recoleto Fernando Campo del Pozo publicó *Historia documentada de los agustinos en Venezuela durante la época colonial*, de importancia capital para los estudios históricos religiosos de la región y del país.

61 Carta pastoral a los sacerdotes mayo de 1968.

De esta manera agradecemos, en nombre de la Iglesia que peregrina en Mérida, la huella del primer arzobispo metropolitano del Zulia que vivió para servir con obediencia a la Iglesia y amar al prójimo, que fecundó las montañas andinas como pastor con olor a oveja y corazón de padre misericordioso.

A modo de conclusión

Siguiendo las huellas de los Pastores que fecundaron estas hermanas arquidiócesis de Mérida y Maracaibo, podemos agradecer el testimonio de fe, servicio, sacrificio y compromiso de Pastores y fieles en favor de la Evangelización del occidente de nuestro país.

El Anuncio del Evangelio resonó de las orillas del lago, hasta las cumbres andinas, con sus luces y sombras, pero alentados por un dios vivo y encarnado en la vida de nuestros pueblos.

Desde nuestra génesis como Iglesia andina y zuliana, un nombre nos ha unido para siempre *Mérida de Maracaibo*. Juntos hemos compartido los avatares de la historia política, educativa, cultural, social y religiosa de una región puntera en desafíos, como la fundación de la república, la génesis de la Iglesia venezolana y la evangelización de la cultura.

El camino recorrido nos ha enseñado que podemos compartir juntos experiencias eclesiales, agentes evangelizadores, bienes recibidos, es el actual llamado del Papa Francisco cuando dice: *El camino que Dios está indicando a la Iglesia es precisamente el de vivir de manera más intensa y concreta la comunión, y caminar juntos. Les invito a superar los modos de obrar autónomos o como las vías paralelas del tren, que nunca se encuentran. Compartir la misión acerca a los pastores y a los laicos, les da un propósito común, manifiesta la complementariedad de los diversos carismas y, por eso, suscita en todos el deseo de caminar juntos.*⁶²

62 Papa Francisco. *Conferencia Internacional para los Presidentes y Referentes de las Comisiones Episcopales*, Roma, 18 de febrero 2023.

En nombre de todos los que hacemos vida en la Iglesia merideña, les decimos al modo andino: *Dios les pague*, por ser nuestra Iglesia hermana, por los sacerdotes, religiosos y religiosas, laicos que desde Maracaibo han fecundado la semilla del Evangelio en las cumbres andinas, y gracias a los andinos que han puesto toda su vida al servicio de la Iglesia en esta tierra del sol amada.

Dios bendiga sus bodas de plata querido Arzobispo...

Muchas gracias!!

ARCHIVO
PÁGINA

En la Ciudad de Mérida
ciertos vecinos y mis. Al
principal d. Hernán Señor
la Vega, y los Señores
Dora, y Pacionero D^r. D^r
dejaron por hallarse con
Señoría Hernán dico, q:
eneral la resolución de
anexos en su conformidad
la tarde de este dia lo p:
Señores acuerdos, quienes
y mis del parecer estar
mandado todo lo qual
tanto, p^r si estaban con
reparo que lo expusieren
su conformidad unan
dada dicha Catedral a
quincena comienzo a ce
Víperas de hoy prime

DOCUMENTOS

TRANSCRIPCIONES

La vida cotidiana de la Diócesis merideña en las Actas Capitulares

*Maria Villafañe**

¿Qué son las Actas Capitulares?

Las *Actas Capitulares* son los documentos más representativos de la gestión y la administración de los *Cabildos Catedralicios*, reuniones que se hacían desde los primigenios Concejos Medievales castellanos, y que luego, en territorios americanos se reproducirían. Esta documentación eran expedidos por los órganos de gobiernos locales, en ellas se recogen y registran las decisiones y actuaciones de los cargos concejiles. Las *Actas Capitulares*, constituyen junto con las *Ordenanzas Municipales* un tesoro como fuente de gran valía para la reconstrucción de los diferentes aspectos de la cotidianidad dentro de las ciudades, no solo de la vida eclesiástica, puesto que también brindan información sobre la vida económica, política y social en determinadas coyunturas históricas.

En cuanto a su estructura hermenéutica se observa una uniformidad literaria. La exposición del lugar, fecha y hora en la que se había celebrado la sesión del Concejo generadora del documento. Seguidamente, se despliega el cuerpo del acta que era la parte más

*Licenciada en Historia, Universidad de los Andes (1984). Licenciada en Educación, Universidad de los Andes (1997) y Especialista en Estudios Paleográficos, Ministerio de Educación y Cultura de España (1997). Auxiliar de investigación del Archivo Arquidiocesano de Mérida.

extensa, para concluir con el referendo que añadía las firmas y las rúbricas de la totalidad de las personas existentes, en su defecto, la firma del escribano o de quien hubiere presidido la sesión del Concejo. Por ser acta, por lo general es una información muy sucinta.

¿Qué contienen las Actas Capitulares?

En el Archivo Arquidiocesano de Mérida se encuentra dos unidades de conservación contentivas de *Actas Capitulares* en buen estado y legible, que datan desde el 25 de febrero de 1795 hasta finales del siglo XIX; entre los integrantes del Cabildo Catedralicio estaban representados por el Deán Licenciado Don Francisco Xavier de Irastorza, el señor canónigo Doctor Luis Dionicio de Villamizar, el señor canónigo Doctoral Licenciado Don Hipólito de Elías González, el canónigo Magistral Doctor Juan Marimon y Enriquez, el señor canónigo Doctor José Rafael Torrijos y el racionero Bachiller Don Mateo José Mas y Rubí. Es de notar que las *Actas Capitulares* que se emiten en el período entre 1815 y 1829 corresponden a la gestión obispal de Rafael Lasso de la Vega, en el contexto geohistórico de la *Diócesis de Mérida de Maracaibo*. Este período decimonónico, se caracteriza en grandes rasgos por movimientos separatista de la hoy Venezuela con España, y por consiguiente, se develan las posiciones políticas (realistas y patriotas) propias de la coyuntura emancipadora.

En cuanto a su contenido es variado, transitan desde nombramientos de pertigueros, monaguillos, sacristán, juntas de diezmados, mayordomía de fábricas, funciones comunes de coro y de misas, vacante de la plaza de apuntador, oposición y concurso de canonjía. En el año de 1795 la madre Abadisa del Monasterio de Santa Clara (Clarisas) solicitó la necesidad de rentas al monasterio para la sustentación de la congregación; también se solicitan recibo de pan, de vino, de cera, de aceite, de carbón, oleos y otros artículos eucarísticos.

Del mismo modo, se puede percibir el acato de algunas disposiciones reales. El 31 de julio de 1777 por Real Cédula se concede dos años y medio para el pago de la *media anata* a cada uno de los prebendados,

de igual manera, según la Real Cedula del 23 de octubre de 1796 con el breve de su santidad se revocan los privilegios generales de diezmos concedidos a varias comunidades eclesiásticas.

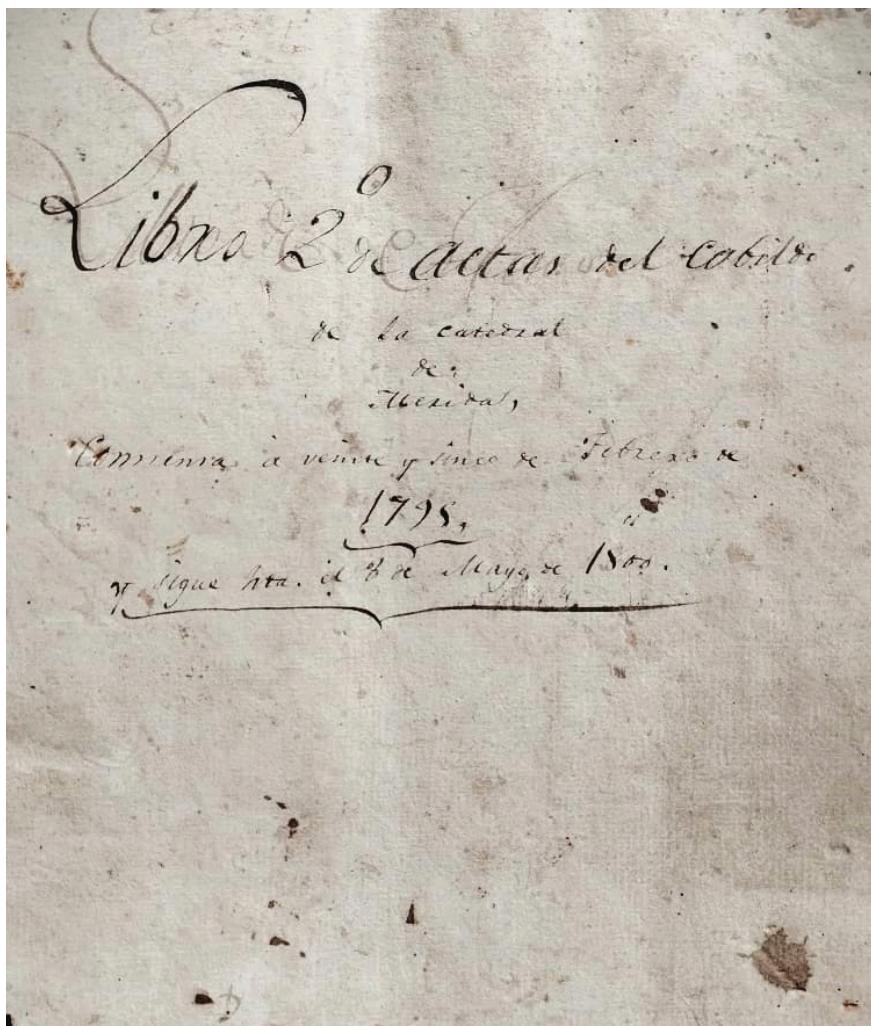
En la segunda unidad de conservación contiene un libro de copiadores de actas contentivas de 96 oficios, se contempla posesiones y renta de tierras, invitaciones de actos de otras instituciones públicas como la Universidad, actos literarios del gobierno nacional, provisiones, las canonjía doctoral y lectoral en la Santa Iglesia Catedral, participación en los actos de la educación del Monumento a la memoria del Ilustrísimo Señor Nerio, la remisión de una reliquia del Santo Madero de la Cruz. También se puede encontrar la solicitud de auxilio para la fiesta inmaculada a petición de la sociedad de las hermanas de María, participación en el Concilio plenario suramericano, reconstrucción de la catedral a causa del terremoto de 1894, invitación al ciudadano Rector de la Universidad los actos conmemorativos a la entrada del siglo, entre otras temáticas. Se pueden observar en el copiador de la nota del presidente del Estado sobre el nombramiento del General José Trinidad Arria para secretario general interino, oficio dirigido al Señor Obispo para que se sirva disponer que las procesiones que salen de la Santa Iglesia Catedral sean alrededor de la plaza.

Toda esta variedad temática se puede percibir dentro de las *Actas Capitulares*, también de resaltar que entre 1812 y 1816 las actas están registradas en Maracaibo ya que el Deán Irastorza había trasladados la sede y las instituciones a la ciudad marabina. En una reunión del 3 de diciembre de 1816, se trató como punto de discusión la donación por cinco pesos mensuales por año para las tropas realistas, a solicitud del Capitán General. Del mismo modo, puede ser puede encontrar en esta documentación la intención que tuvo el obispo Rafael Lasso de la Vega de convocar un *Concilio Sinodal* para el 30 de julio de 1817. Concilio que tenía principalmente la intención de fomentar en el sacerdocio la fidelidad a la monarquía y el rechazo a los movimientos de independencia. Para 1828, en una reunión

del Consejo Catedralicio se oficia al Libertador Simón Bolívar, presidente en ese momento de la República, el descuido en el pago de los diezmos para esta Diócesis.

¿Por qué son importantes estos documentos?

Las *Actas Capitulares* son documentos importantes, ya que representan una fuente histórica para el estudio de la vida cotidiana local, regional y nacional, a pesar de su carácter conciso, evidencia las necesidades, los temas, las circunstancias por las que se transitó en un determinado contexto temporal; y mucho más relevante el período del siglo XIX, que inicia la transición para la naciente república venezolana, que buscaba en estos años la independencia de España. Sobre esta coyuntura histórica, se erigió la vida eclesiástica, que no estaba ajena a estos tiempos convulsos, de dicotomías, de posturas políticas, que mostraban que en tiempos bélicos la crisis económica también afectaba la situación de la Iglesia. De igual forma, la importancia de esta documentación asoma la idea de una Iglesia Sinodal, que demuestra a una iglesia que camina y se reúne con la voluntad de su pueblo con la finalidad evangelizar la sociedad.



AAM. Sección 1. Libro 2. *Actas del Cabildo de la Catedral de Mérida*, portada.

En la Ciudad de Mérida en veinte y cinco de Abril
 de mil setecientos noventa y cinco se reunieron
 a sueldo ordinario transferido para ese dia por haber
 sido fijado el de ayer) el señor Dean Exmo. Sr. D^r. Juan
 María de Mariana: el señor Canónigo D^r. D^r.
 Su Excmo. Dionisio de Villanueva: el sr. canónigo
 Doctoral Srs. D^r. N^o. Hipólito de Eliá González:
 el sr. Canónigo Agustinal D^r. Juan Marí-
 mon y Enriques: el sr. Canónigo D^r. José
 Rafael Torrijos; y el sr. Pacionero D^r. Marcos
 José Mas y Rubí, y Pro. sr. Dean dijo: Que
 no habiendo verificado lo acordado por Acuerdo
 de Junta de Fondo del año pasado de 1793, relativo
 a la cesación del Subsidio, es de parecer que se
 truchos a renovar y a ejecutar lo q. en ella
 se ordenó, teniendo presente p^r el efecto
 y al m^s q^r se amados q^r las consideraciones que
 en esa Junta se oyeron con lo respectivo al

AAM. Sección 1. Libro 2. Actas del Cabildo de la Catedral de Mérida, fol. 1.

AAM
Sección 1 Actas Capitulares
1795 -1800

Transcripción

Libro 2 de Actas del Cabildo de la Catedral de Mérida, comienza a veinticinco de febrero de 1795 y sigue hasta el 8 de mayo de 1800

Fol. 1/ En la ciudad de Mérida a veinticinco de febrero de mil setecientos noventa y cinco se juntaron a cavildo ordinario (transferido para este día por haber sido feriado el de ayer, el señor Dean Licenciado Don Francisco Javier de Yrastorza, el Señor Canónigo Doctor Don Luis Dionicio Villamizar, El Señor Canónigo Doctoral Licenciado Don Hipólito de Elías González, el Señor Canónigo Magistral Doctor Don Juan Marimón y Enriquez, El Señor Canónigo Doctor Don José Rafael Torrijos y el Señor Racionero Bachiller Don Mateo José Mas Y Rubí, y dicho Señor Dean dijo que no haviéndose verificado lo acordado por acta del 12 de marzo del año pasado de 1873 relativo a la sesación del subsidio es de parecer que se buelva a renovar y a executar lo que en ella se ordena teniéndolo presente para el efecto, y al mismo tiempo se añada que las cantidades que en esa parte se exigen por lo respectivo al año del 93 se devuelva a los interesados, como es de razón librando las ordenes correspondientes a los jueces que la recaudan o han recaudado/fol.1v/ con lo que conformándose los señores capitulares, se depuso también que para el correo inmediato se forme y se dirija el oficio a los señores de la junta de diezmós quedando encargado el señor doctoral, que hallándose vacante el oficio de apuntador y teniendo las circunstancias que desempeño fidelidad y exactitud el sochantre Don Juan Nepomuceno Benegas, es dictamen también que se le nombre con la asignación que los anteriores de veinticinco pesos anuales corriendo al mismo tiempo de su cuenta la percepción del estipendio o manuales de

las fundaciones que se celebra en esta Santa Yglesia, y demás cosas concernientes a la mesa capitular en lo que convinieron y mandaron a su secretario lo hiciese así saber al interesado.

Que no habiendo presentado el capellán Don Juan Francisco Palacios la certificación de haver celebrado o de haver mandado celebrar en el tiempo que no fuese sacerdote, las misas de sus capellanías como se mandó por acta antecedente, se le da el término único, y/fol.2/peremptorio tres días con apercavimiento que de lo contrario se manden desir por el mayordomo de fábrica con lo que conformándose igualmente los referidos señores, se dispuso que para su mejor cumplimiento aoriar nueba junta capitular corra de cuenta del señor dean tomando la razón del mayordomo de fábrica del tiempo que ha que le contribuye con la renta de tal para las tantas misas que le correspondan al tiempo que sirbe, y uno y otro haría presente el secretario, al interesado para su inteligencia.

Que finalmente para que se arregle como corresponde al archivo del cavildo y resuelve por inventario formal como está mandado las escrituras fundacionales y demás papeles que contienen se de la comisión al señor magistral que habiéndolo aceptado hechose cargo de executarlo con la exactitud que se merece y en que convinieron todos los señores.

Otro sí que sabiéndose de positivo la muerte de Doctor Don Cayetano Maldonado nombrado por su magestad para la ración vacante, se dé noticia de oficio de la Real Cámara, en que así mismo convinieron quedando encargado el Señor/fol.2v/ Doctoral con lo que se concluió y firma de que doy fe. Licenciado Yrastorza (firmado) Doctor Villamizar(firmado). Licenciado Elías Y Marimón (firmado). Doctor Torrijos (firmado). Mas Y Rubí (firmado). Ygnacio Villarreal. Secretario (firmado).

En la ciudad de Mérida en diez y siete de marzo de mil setecientos noventa y cinco, se juntaron a cavildo ordinario el Señor Dean

Licenciado Don Francisco Xavier de Yrastorza. El Señor Canónigo Doctoral Licenciado Don Hipólito Don Elias González, El Señor Canónigo Magistral Doctor Don Juan Marimón Enriquez, el Señor Canónigo Doctor Don Rafael Torrijos y el Señor Racionero Bachiller Don Mateo Más y Rubí, y dicho señor dean propuso que concurriendo en el tonsurado Don Juan de Dios Ruiz las circunstancias de idoneidad y demás buenas partes para poder servir el empleo de maestro de ceremonias de la Santa /fol.3/ Yglesia Catedral que se halla vacante por dimisión del Doctor Don Luis Ignacio de Mendoza es de parecer se le nombre en el referido empleo como efectivamente conformándose los señores del cavildo, le nombraron al expresado Don Juan de Dios Ruiz de tal maestro de ceremonia en calidad de interino por estar reservado su provisión en propiedad según la erección al Ilustrísimo señor Obispo Diocesano con la asignación de la renta señalada por la misma erección, lo que se le hará saber al mayordomo de fábrica para que le contribuya con ella a su tiempo pasándole el infrascripto secretario la certificación oportuna para comprobante de sus quentas, con lo que se concluio la acta de este día y firma de que doy fe Licenciado Yrastorsa (firmado) Doctor Villamizar (firmado). Licenciado Clérigo Marimón (firmado). Doctor Torrijo (firmado). Más y Rubí (firmado). Ygnacio Villarreal Secretario (firmado).

/fol.3v/ En la ciudad de Mérida a catorce de abril de mil setecientos noventa y cinco, se juntaron a cavildo en su sala capitular el Señor Dean Licenciado Don Francisco Javier de Yrastorza, el Señor Canónigo Doctor Don Luis Dionicio de Villamizar, el Señor Canónigo Doctoral Licenciado Don Hipólito de Elías González, el Señor Canónigo Magistral Doctor Don Juan Marimón y Enriquez, el Señor Canónigo Magistral Don José Rafael Torrijos y el Señor Racionero Bachiller Don Mateo José Más y Rubí y dicho Señor Dean propuso que respecto a haverse admitido por decreto de este día la renuncia hecha por Don Agustín Gutiérrez del oficio de pertiguero de esta Santa Yglesia, se le nombre en el mismo empleo a José

Estevan de Osuna Monasillo actual y de quien se cree su puntual desempeño en instrucción en las obligaciones que le competen; y que así mismo para la vacante que resulta, se provea la tal plaza de monacillo en José Francisco Fernández con lo que se confirmaron los señores /fol.4/ capitulares y nombraron efectivamente de pertiquero interino el suso dicho José Estevan Osuna y de monacillo al José Francisco Fernández con la renta y respectivamente les señala la erección y mandaron a su secretario pase al mayordomo de fábrica la correspondiente certificación para que le contribuya con ella asido tiempo y firman por ante mí de que doy fe.

Otro sí. Que así mismo nombraron de común acuerdo para otra plaza de monacillo vacante a Miguel Gerónimo Mateos y firman ut supra. Licenciado Yrastorsa (firmado). Licenciado Elías Marimon (firmado). Doctor Torrijos (firmado) Más y Rubí (firmado) Ygnacio Villareal secretario (firmado).

/fol.4v/En la ciudad de Mérida en diez y seis de junio de mil setecientos noventa y cinco, se juntaron Cabildo en esta Sala Capitular, El Señor Dean Licenciado Don Francisco Javier Yrastorsa; y no así el Señor Canónigo Doctoral Licenciado Don Luis Dionicio Villamizar por enfermedad, El Señor Canónigo Doctoral Licenciado Don Hipólito de Elías González, el Señor Canónigo Magistral Doctor Don Juan Marimon Y Enriquez, el Señor Canónigo Don Rafael Torrijos y el Señor Racionero Bachiller Don Mateo José Mas Y Rubí; y dicho Dean dijo que habiéndose desempeñado por el Señor Magistral el inventario de papeles del Archivo Capitular a que fue comisionado por acta de veinte y cinco de febrero último y presentándose a su consecuencia en esta misma fecha hallándose formado con exactitud es de parecer se autorise como es debido y que el secretario se haga cargo con responsabilidad a las resultas con la prevención de que no puede extraer papel alguno ni copia tampoco si la orden del Dean y cavildo, teniendo aquel a su nombre para su mayor seguridad y precaución una /fol.5/ de las dos llaves del mismo archivo de lo que

quedando enterado el infrascrito secretario así lo ofreció acordándose de común consentimiento por los señores capitulares e no mismo e interponiendo su autoridad al referido ymbentario para que conste en todo tiempo.

Que habiéndose presentado por el Señor Bachiller Don Mateo José Más y Rubí individuo de este cuerpo el inventario de ornamentos, vasos sagrados y demás alajas de esta Santa Yglesia a que fue comisionado por acta del 29 de octubre del año pasado de 1794 y hechose cargo el actual sachristan mayor Don Benardino Uzcátegui bajo las responsabilidades de derecho y mediante a estas corrientes se aprovó por los señores capitulares que mediante que mediante a que fue admitido de monacillo Rafael Cruz el 19 de abril del presente año se haga saber al mayordomo de fábrica para que le contribuía desde ese día con su renta y finalmente que por quanto del ymbentario de papeles arriba mencionados resulta fundaciones sin escrituras / fol.5v/ y solo una razón simple estando hecho a cargo el apuntador de los réditos de estas fundaciones, se saque por el secretario una razón que le sirba de gobierno así para practicar las diligencias para que se hagan semejantes escrituras como para cobrar a sus tiempos de los sujetos que las reconocen y habiéndose conformado los señores del cavildo concluió esta acta y firma de que doy fe. Licenciado Yrastorsa (firmado), Licenciado Elías(firmado), Marimón (firmado), Doctor Torrijos (firmado), Más Y Rubí (firmado) Ygnacio Villarreal Secretario.

En la ciudad de Mérida en treinta de junio de mil setecientos noventa y cinco se juntaron Cavildo Ordinario el Señor Dean Licenciado Don Francisco Javier de Yrastorsa, el Señor Doctoral Licenciado Don Hipólito de Elías González, el Señor Magistral Doctor Don Juan Marimon Enríquez y el Señor Canónigo Doctor Don José Rafael Torrijos y el Señor Racionero Bachiller Don Mateo José Mas Y Rubí /fol.6/ aunque no así el Señor Canónigo Doctor Luis Ygnacio de Villamizar por hallarse el reclle fuera de la ciudad

y dicho Señor Dean dijo que haviéndose presentado un memorial por el Señor Canónigo Magistral, dirigido a que se le certifique su asistencia a todas las funciones comunes del coro y misas desde el día quatro de diciembre de noventa y dos en que tomó posesión de su prebendado en Santa Yglesia desempeñando por sí mismo la mayor crudicación los sermones de sus obligaciones es de parecer se le mande entender conforme a su mérito, y de cuyo parecer les fueron los señores capitulares y mandaron se les librase la certificación en los términos lo pide el señor Canónigo Magistral Doctor Dean Marimón Enríquez, así mismo propuso el Señor Dean que con respecto a la pésima conducta del actual campanero y rito de arangurero de que está bien impuesto este cavildo se lo remueba del oficio y se nombre en su lugar a José Hernández de quien se cree su mejor desempeño y combiniendo los señores capitulares se nombró al José Hernández de tal campanero y perrero con la renta anual de treinta y seis pesos y quattro más por el trabajo de Carrero y limpiar la yglesia de que se le hace cargo hay no poco necesidad previniéndose el mayordomo de fábrica le contribuya con la renta señalada a sus tiempos que comenzará al /fol. 6v/ correrle desde el día de mañana en adelante y hágasele saber por su aceptación con lo que se concluyó la acta de este día mandando al presente secretario pase al dicho mayordomo la noticia y certificación correspondiente y firma que doy fe. Licenciado Yrastorsa (firmado). Licenciado Elías (firmado), Doctor Torrijos (firmado), Más Rubí (firmado). Ygnacio Villarreal (firmado).

En la ciudad de Mérida en once de agosto de mil y setecientos noventa y cinco se juntaron a cavildo ordinario el Señor Dean Licenciado Don Francisco Yrastorsa, El Señor Canónigo Magistral Doctor Don Juan Marimón y Enríquez, aunque no así el Señor Canónigo Doctor Don José Rafael Torrijos por hallarse fuera de la ciudad y el Señor Racionero Bachiller Don Mateo José Más y Rubí, y dicho Señor Dean dijo que habiéndose presentado por el Señor Don Antonio Ygnacio Rodríguez Picón un memorial en que hace

presente y haberse dejado por su difunta madre cien pesos para la fábrica por el estipendio de / fol.7/ sepultura y que por particular comunicarlo fundó la memoria de doscientos pesos de capital que dejó fincados y reconoce María Josefa Maldonado según resulta de la escritura que exixe para todos los años se haga una fiesta al ministerio de la asunción de nuestra señora en el mismo día que se resase a misa cantada para cuia limosna asigna 6 pesos y los cuales restantes de réditos para cera que consuma en la misa y la que sobrase para seminarios para luminaria para nuestra señora en la salve de los sábados, deseando que esta parte se cumpla su voluntad, es de parecer se acepte esta fundación por el cavildo en los términos que arriban se expresan y con más extensión que el referido memorial, pero con la circunstancia que el presente año se le digan dos misas por haverse omitido la que correspondía el año anterior de que exixe la limosna, como igualmente la de los cien pesos y a su consecuencia se le den los resivos correspondientes como solicito, el primero pasó por el apuntador y el segundo por el mayordomo de fábrica a quienes se entregaran más cantidades y para que así lo ejecuten se le pase la correspondiente noticia por el secretario igualmente se archivó por el mismo secretario la referida escritura con el material haciéndose constar en el imventario con lo que conformándose los / fol.7v/ señores capitulares, así lo mandaron y firmaron por ante mí de que doy fe. Licenciado Yrastorsa (firmado). Villamizar (firmado). Licenciado Elías (firmado). Más y Rubí (firmado) Ygnacio Villarreal Secretario (firmado).

En la ciudad de Mérida en veinte de octubre de mil setecientos noventa y cinco se juntaron a cavildo ordinario el Señor Dean Licenciado Don Francisco Xavier Yrastorsa, el Señor Canónigo Doctoral Licenciado Ypolito de Elías González, el Señor Canónigo Doctoral Magistral Doctor Don Juan Marimón Enríquez, el Señor Canónigo Doctor Don José Rafael Torrijos, y el Señor Racionero Bernardo, Don Mateo José Mas y Rubí y dicho Señor Dean dijo que habiéndose consignado por el Señor Doctor Don Luis Dionisio de

Villamizar individuo de este cuerpo la cantidad de ciento quince pesos y medio reales parte de los doscientos y cincuenta pesos del principal perteneciente al sermón de reseña según resultó del escrito que presenta pidiendo al mismo tiempo recibir para su resguardo es de parecer se admita la referida consignación y se le dé el recivo que solicita. Inmediatamente a que conviene /fol. 8/ su pronta imposición que habiéndose insinuado el Capellán Don Juan Francisco Palacios quiere resivir dicha cantidad otorgando escritura con la seguridades correspondientes, siendo así y presentándose con esta solicitud no debe haber inconveniente en que se den, y por quanto la otra cantidad que completa los doscientos y cincuenta que reconoce Don Blas Ygnacio Dávila es regular se consigne también también dentro de breve tiempo según lo ha dado entender que por aora se le entregue al referido Palacios vajo de una obligación simple suspendiéndose la escritura hasta que se verifique la citada consignación o dilate mucho tiempo en no verificarlo que vajo de esta inteligencia es el dictamen que así se haga dándose punto al mismo interesado para su inteligencia y conformándose los señores del cavildo se concluyó y firmaron de que doy fe. Licenciado Yrastorsa (firmado), Doctor Villamizar (firmado) Licenciado Elías (firmado), Marimón (firmado) Más y Rubí (firmado). Ygnacio Villarreal Secretario (firmado).

En la ciudad de Mérida en quince de diciembre de mil setecientos noventa y cinco, se juntaron /fol.8v/ a Cabildo Ordinario el Señor Dean Licenciado Don Francisco Javier de Yrastorza, El Señor Canónigo Doctor Don Luis Dionicio Villamizar, el Señor Doctoral Licenciado Don Hipólito Elías González, el Señor Magistral Don Juan Marimón Enriquez, el Señor Canónigo Doctor Don José Rafael Torrijos y el Señor Racionero Doctor Don Mateo José Más y Rubí, y dicho señor Dean dijo que hallándose vacante la paza de apuntador, lo es de parecer, se nombre para ello a Don Bernardino Uzcátegui como sujeto de fidelidad, integridad y eficacia para su desempeño. Así mismo hallándose ausente y destinado por su superior en curato

interino, el sochantre en propiedad; para el coro no padezca de quien lo rija en el canto se le nombre para el suplente al Presbítero Don Vicente Naveda como inteligente en el canto llano y música, interin subcista en esta capital con la ocasión de oposición a curato a que ha venido con su respectiva licencia con que habiéndose confirmado los señores capitulares mandaron se hiciese saber a los interesados para su admisión y desempeño en sus respectivos oficios. E igualmente al mayordomo de fábrica por lo que toca al segundo, para que le contribuya con el sueldo de erección desde el día veintiocho de noviembre del presente año y al primero le deberá correr desde el día primero del mismo mes.

Otro si: habiéndose servido su magestad que Dios Guarde participar por medio de su /fol.9/ señor ministro de gracia y justicia el tratado de paz entre su Magestad y la República Francesa con ejemplar de capitulación, ratificación y publicación ya que se den a Dios las gracias portan pausible e importante suceso, como se practica en iguales ocasiones siendo tan conforme a su real agrado de desaparecer y se haga cuanto antes cantando un tedeum lacidamos solemne dentro del señor sacramentado con asistencia del cabildo secular comunidades y colegio para lo que se les pasará el recado oportuno señalándose el día de Santo Tomás, como lo que se concluió y firmaron de que doy fe Licenciado Yrastorsa (firmado). Don Villamizar (firmado). Licenciado Elías (firmado). Marimón (firmado). Doctor Torrijos (firmado). Más y Rubí (firmado). Ygnacio Villarreal Secretario (firmado).

En la ciudad de Mérida en doce de enero de mil novecientos noventa y seis se justaron a Cavildo Ordinario El Señor Dean Licenciado Francisco Xavier de Yrastorza, el Señor Canónigo Don Luis Dionicio de Villamizar, el Señor Magistral Doctor Don Juan Marimón y Enriquez, el Señor Racionero Bernardo Mateo José Más y Rubí y no así los Señores Canónigos Licenciado Don Hipólito de Elías González y Doctor Don Rafael Torrijos por hallarse de reclle fuera de

la ciudad y dicho Señor Dean dijo que hallándose sede vacante y una de las plazas de monacillos esta Santa /fol.9v/ Yglesia es de parecer se probea en Juan Antonio subiaga con el que se conformaron los señores capitulares mediante el presente secretario para la noticia oportuna al mayordomo de fábrica para que le contribuya a sus tiempos con la renta señalada por erección lo que debe empezando a correr desde el día dos del presente mes en adelante con la cual se concluyó las actas de este día y firman por ante mí de que doy fe Lic Yrastorsa (firmado). Marimón (firmado). Más y Rubí (firmado) Ygnacio Villarreal Secretario (firmado).

En la ciudad de Mérida en diez y nueve de enero de mil setecientos noventa y seis se juntaron Cavildo ordinario el Señor Dean Licenciado Francisco Xavier de Yrastorza, el Señor Canónigo el Doctor Don José Rafael Torrijos por hallarse fuera de recle y dicho señor Dean dijo que habiéndose /fol.10/ remitido por el Señor Ilustrísimo Arzobispo de la Santa Yglesia, el edicto combocatorio para la oposición y concurso a la canóniga vacante en su santa yglesia para que se fije en el sitio acostumbrado y llegue a noticia de los que quieran y tengan los requisitos para ponerse dándosele parte a su consecuencia de haverse hecho, es de dictamen se verifique, así dando certificación el secretario acompañándola en el oficio que se dirija al efecto con lo que conformándose los señores capitulares mandaron se recojan el edicto cumplido que sea su término y firman por ante mí de que doy fe. Licenciado Yrastorza (firmado). Doctor Villamizar (firmado). Marimón (firmado). Más y Rubí (firmado). Ynacio Villarreal Secretario (firmado).

En la ciudad de Mérida en primero de marzo de mil setecientos noventa y seis se Juntaron a Cabildo ordinario el Señor Dean Licenciado Don Francisco Xavier de Yrastorza, el Señor Canónigo Doctor Don Luis Dionicio de Villamizar, el Señor Canónigo Doctoral Licenciado Don Hipólito de Elías González, el Señor Canónigo Magistral Doctor Don Juan Marimón y Enriquez, el Señor

Canónigo Doctor Don José Rafael Torrijos. el Señor Racionero Bachiller Don Mateo /fol.10v/ José Más y Rubí y dicho señor Dean dijo que habiéndose recibido una orden de su Magestad que Dios guarde comunicada por medio del excelentísimo señor Ministro de Gracia y Justicia con fecha de 30 de septiembre del año pasado de 1795 para que en virtud de lo representado por la madre abadesa del Monasterio de Santa Clara de esta ciudad sobre la necesidad y falta de rentas del monasterio para la sustentación de las monjas, se sirviese la real piedad del Rey Nuestro señor asignarles el ramo de vacantes de espolios del Ylustrísimo Señor Obispo Don Juan Ramos de Lora que en paz descance, lo que tubiese poco conveniente y con deseo de que se verificare, pidió su magestad informe a su sucesor el Ylustrísimo Señor Don Fray Manuel Cándido Torrijos para que siendo como se exponía, se executase desde luego dicha asignación quien a su consecuencia, así lo representó a su magestad en 23 de octubre del año pasado del 94. Tubo a bien expedido la referida del orden del 95 no obstante el fallecimiento de dicho Ilustrísimo señor cometiendo el Dean y Cabildo de esta Santa Yglesia para que en vista de la necesidad que padece el monasterio, y el seguido que resulte de la vacante y expolios que quedaron del mencionado Ylustrísimo Señor Don Juan Ramos de Lora proceda a la asignación de la cantidad /fol.11/ que pueda sufragar y socorrer su escasez con atención a esto, y a que la necesidad es semejante urgente y notoria de que está muy bien impuesto el Dean ya cabildo por el conocimiento práctico que tiene de la escasez de sus rentas perdida de muchos capitales de su misma fundación y del estado deplorable en que se halla la fábrica de su convento o Yglesia que pide por pronto remedio un reparo muy costoso cuando no se redifique enteramente que bien es necesario si se ha de ocurrir a la falta de habitación, por cuio efecto experimentan aumento en su salud con consideración pues de todo le he insinuado y de las facultades que se refieren en la citada real orden es de pareser que se le asigne al referido monasterio la cantidad de diez mil pesos que pueden entregárselas del producto de la vacante el ya referido

Ylustrísimo Doctor Don Juan Ramos de Lora que tuvo principio en nuebe de noviembre de 1790 inclusibe y duró hasta el veinte y uno de diciembre de noventa y uno cuio producto en liquido se regula ascenderá a nuebe mil doscientos treinta y siete pesos, atendida la hijuela del año 91 que se ha tenido presente el resto hasta completar unos diez mil pesos, se reserve para cuando se concluya la causa de expolios que a su consecuencia se pase oficio al señor yntendente de esta provincia acompañándole la misma real orden original y testimonio de esta acta para que se sirva dada el correspondiente cumplimiento man /folo.11v/dado por aora con la posible brevedad la entrega de dicha vacante, y tomada razón de aquella se debuelva para reservarlos en el archivo del cavildo y que de todo se dé parte a la citada abadesa y comunidad como interesado en esta real gracia con lo que conformándose los señores capitulares así lo mandaron y firmaron por ante mí de que doy fe.

Otro sí que hallándose vacante la sochantría, cuia falta puede desempeñar Don Ramón Costa organista de esta misma yglesia para su havilidad en el canto y con respecto a mover sujetos eclesiásticos que puedan servirlos qual corresponda a sus funciones es de parecer igualmente que se le nombró a dicho Costa provisionalmente en el expresado empleo de sochantre con la renta de setenta y cinco pesos anuales que es la mitad de la señalada por erección con lo que se conformen así mismo los señores capitulares mandando se pase orden al mayordomo de fábrica para que contribuya al interesado a su tiempo con la renta asignada aquí y firmaron ut supra. Licenciado Yrastorza (firmado). Licenciado Más y Rubí (firmado), Licenciado Marimón (firmado) Ygnacio Villarreal secretario (firmado).

Fol.12/ En la ciudad de Mérida en ocho de marzo de mil setecientos noventa y seis se juntaron cavildo ordinario los señores capitulares de que se compone a excepcion del Doctor Don Juan Marimón Canónigo Magistral y el Señor Dean dijo que haviendo presentado el mayordomo de fábrica interino un escrito en que pide se mande por

decreto a los sacristanes de las dos sacristías de esta Santa Yglesia de le den recivo del pan, vino y cera, aceite, carbón y otras menudencias para que pueda acreditar en las quentas que tienen que forman la partida que en esta parte resulten y ocurrir de este modo al defecto que hasta el presente ha havido de su acreditar sino por la relación jurada del mismo y que por lo respectivo al tiempo anterior se pase por esta misma relación, y que se dé también principio de este método desde enero del corriente año siendo como están justa y arregladas su solicitud es de parecer que se lleve a efecto y de consiguiente se de orden a los dos sacristanes para sí lo practiquen dando /fol.12/ por aora con la posible brevedad la entrega de dicha vacante y tomada razón de aquella se devuelva para reservarlos en el archivo del cavildo y todo se dé parte a la citada abadesa y comunidad como interesada como en esta real gracia con lo que conformándose los señores capitulares así lo mandaron y firman por ante mí de que doy fe. Licenciado Yrastorza (firmado), Doctor Villamizar (firmado), Licenciado Mas y Rubí (firmado). Ygnacio Villarreal secretario (firmado).

En la ciudad de Mérida en catorce de junio de mil setecientos noventa y seis se juntaron a cavildo ordinario el Señor Dean Licenciado Don Luis Dionicio de Villamizar, el Señor Canónigo Doctoral Licenciado Don Hipólito Elías González y no así el Señor Canónigo Magistral Doctor Don Juan Marimón y Enriquez que se halla de reclle fuera de la ciudad, el Señor Canónigo Doctor Don Rafael Torrijos y el Señor Racionero Bachiller Don Mateo José Más y Rubí, y dicho Señor Dean dijo que haviendo dado parte de oficio el Señor Doctor Don Lorenzo de Vargas haver sido nombrado para su magestad para la ración vacante de esta Santa Yglesia y que en atención a que tiene pensado haber oposición a la Doctoral de la Metropolitana de Santa Fe y no se le obligue a que se presente dentro del término de los seis meses que se le dan por su magestad considerando que es causa legítima la que expone en /fol.13/ virtud de las facultades que se dan por su magestad es de parecer no tiene incombeniente declare por

tal la dicha causa a su consecuencia se participe de oficio al mismo interesado para que se detenga solamente el término que necesite para la oposición en caso de que no la verifique se presente en los de los seis meses como lo previene su magestad y en vista de lo que se previene por la Real Cámara en el oficio que se dirige con fecha del 23 de enero último se dará parte cuando llegue el caso de que tome la posesión con lo que se conformaron los señores capitulares y firman por ante mí de que doy fe. Licenciado Yrastorza (firmado) Doctor Villamizar (firmado) Licenciado Torrijos (firmado) Más y Rubí (firmado) Ygnacio Villarreal (firmado)

En la ciudad de Mérida en veintiocho de junio de mil setecientos noventa y seis se juntaron a cabildo ordinario el Señor Dean Licenciado Don Francisco Xavier de Yrastorza Canónigo Don Luis Dionicio de Villamizar, el Señor Doctoral licenciado Don Hipólito de Elías González, y no así el Señor Magistral Doctor Don Juan Marimón y Enriquez por hallarse ausente el Señor Canónigo Doctor Don José Rafael Torrijos y el Señor Racionero Bachiller Don Mateo José Más y Rubí y dicho Señor /fol.13v/ Dean dijo que haviéndose pasado oficio del Señor Superintendente General de Caracas para que este cuerpo capitular se le informe de las circunstancias y méritos de sus individuos a fin de que propongo a su magestad Comisario Delegado de Cruzada con él ordena de primero, segundo y tercero para informarlo con los demás obispados conforme a la real orden que dise haver resivido de siete de diciembre del año pasado de noventa y cinco en su cumplimiento es el dictamen que se conteste al mismo superior intendente informándole que todos los individuos del referido son actos y beneméritos para obtener el referido empleo de primero, segundo y tercero pero considerando que tal vez los empleos de Provisor y Comisario de Inquisición puede servir de obstáculo para la obtención de una comisaría, es bien que se advierta para gobierno de dicho señor superintendente con expresión de los nombres de los sujetos que los obtienen, y así mismo de todos los demás poco que proceda a las propuestas con lo que se conformaron

los señores capitulares y firman por ante mí de que doy fe. Licenciado Yrastorza (firmado), Doctor Villamizar (firmado), Doctor Torrijos (firmado) por ante mi Ygnacio Villarreal Secretario (firmado).

Fol.14/ En la ciudad de Mérida en cinco de julio de mil setecientos noventa y seis se juntaron a Cavildo Ordinario e Señor Dean Licenciado Don Francisco Xavier Yrastorza, el Señor Canónigo Doctor Don Dionicio Villamizar, el Señor Doctoral Licenciado Don Hipólito de Elías González, y no así el Señor Magistral Doctor Don Juan Marimón y Enríquez, y por hallarse ausente Canónigo Doctor Don José Rafael Torrijos y el Señor Racionero Bachiller Don Mateo José Más Y Rubí y dicho señor dijo que habiéndose pasado oficio por el Señor administrador de Real Hacienda de este partido con inserción de lo que dicen los señores oficiales reales en otro igual del 17 del mes anterior acompañando una razón formada por el contador de la junta de diezmados, porque a su consecuencia recaude de todos los individuos de este cuerpo capitular las respectivas cantidades que de ella resultan y ocurrir al mismo tiempo el cargo que podría tenerles el tribunal mayor de cuentas a vista de las vehemencias con que hasta ahora se ha procedido a su cobro por el transcurso de tiempo, que suponer ocasionado de la falta de subcolector diocesano en su vista, es el dictamen que se ha procedido con equivocación en la tal formación y de consiguiente en perjuicio de los mismos interesados según resulta de la intervención mexicana en los artículos 210 y 220 particularmente de la instrucción del señor comisario general aprobada por su majestad por Real Cédula /fol.14v/ de 31 de julio de 1777 citada en dicho oficio al número 10 en que se halla inserta en donde concediéndose dos años para el pago de dicha media anata a cada uno de los prevendados, se deduce con evidencia que el quinquenio que debe regir para la regulación y exacción debe ser el anterior al de la recepción de cada uno, y no el posterior, y vajo de este supuesto, se debería responder y contestar el dicho señor administrador como igualmente que todos los individuos de este cuerpo han estado pronto a satisfacer dicha

mesada a su respectivo tiempo sino lo han hecho han sido por la misma que dicen los señores oficiales reales y carecen de la cuenta el cuadrante el quinquenio anterior que debería pasarse de oficio por el contador según lo prevenido en dicha Real Instrucción; y en el día lo ejecutaría siempre que hubiese venido como deviera venir por lo que no se espera otra cosa en verificándose así y está la cuenta arreglada y no equivocada como lo que se ha mandado, se hará efectivo el pago como desea y considerando que la equivocación talvez sea ocasionada e ignorar las respectivas acciones que a cada año toca, será bueno también que se advierta que el deanato entra por quinto las canongías por diez, y las raciones por siete conforme a la erección de esta /fol.15/ Santa Yglesia plan de la contaduría general de indias y práctica a las demás catedrales de américa con lo que conformándose los señores capitulares, se previno, se acompañe testimonio de esta acta con el oficio correspondiente dejando copia de dicha razón para devolverla original como se solicita, y firman por ante mí de que doy fe. Licenciada Yrastorza (firmado), Doctor Villamizar (firmado), Licenciado Elías (firmado) Doctor Torrijos (firmado), Mas Y Rubí (firmado) Ygnacio Villarreal secretario (firmado).

En la ciudad de Mérida a veinte de septiembre de mil setecientos noventa y seis se juntaron a cavildo en su sala capitular el Señor Dean Licenciado Don Francisco Xavier de Yrastorza, el Señor Canónigo Doctor Don Luis Dionicio de Villamizar y no el Señor Doctoral Licenciado Hipólito Elías González por hallarse enfermo, el Señor Magistral Doctor Don José Rafael Torrijos y el Señor Racionero Doctor Don Mateo José Mas Y Rubí y dicho Señor Dean dijo que haviéndose servido el Señor Doctoral para la copia de la junta general de diezmos fecha el 6 de agosto de este año que se le comunicó por el juez respectivo de Barinas en que se dispone misa (ilegible) /fol.15v/ solemnia por el notario de diezmo en el primero día festivo, que las veredas de los dos partidos de Barinas y Nutrias del cargo de Don Domingo Lagonsillo juez respectivo de ellas en el próximo año del 97, se hallan se pregongan y rematan por ante la

mencionada junta a fin de que este inteligenciado los rematadores varían oportunamente por sí o por medio de poder o carta que dirijan a carta a persona de su correspondencia a la que entrena y comuniquen ser dever a proponer sus posturas haser los enteros o asegurarlos a satisfacción de los señores ministros reales con la indispensable calidad de exibir en la clavería general por San Juan la primera medianía por diciembre, la otra y la de sacar el recudimiento en virtud de que practiquen el cobro de todos los desimables de los señores presidentes de la junta y uno de los jueces hacedores que la concretan siendo como es la referida providencia gravota sumamente impracticable, lo primero que aun cuando verificare y concurrieren los pastores de los citados partidos a la ciudad de Maracaibo, por si o sus apoderados con instrucciones correspondientes para las posturas y seguridades que se mandan; los diezmos llegarían a término de una total decadencia, y lo segundo porque no llegaría el caso de que por sí ni por apoderados concurren por las dificultades que tendrán así en uno como en otro, no permitiéndolo la /fol.16/ distancia y malos caminos, la falta de comercio y correspondencia a más de que para el ramo de diezmos tengan incremento a lo que deve propender la misa junta según la intención de su magestad bien expresa en la instrucción mexicana se han de haser los pregones y remates en términos de que haya muchos y no pude tener este lugar siempre a que se le obligue a salir de sus partidos. Por otras partes a obligarlos a que satisfagan la primera medianía en la claveria general en San Juan retraerlos de las posturas que de lo contrario harían por saberse de positivo por informes de los mismos jueces partidarios que hasta los meses de septiembre y octubre no dan salida a los frutos y especies desimables y quando ellos mismos han querido usar de su autoridad a el efecto han tenido sobreseer porque han visto que era esto ayuntar pastores para el año inmediato con que bajo de este supuesto es de parecer se haga la oposición correspondiente por este cuerpo no solamente por relativo a estos partidos sino también a todos los demás por sí acaso se entiende igual providencia con las

protestas de los perjuicios daños, costos y menoscabos que se sigan pidiendo contra los individuos de las mismas junta tomó actores de semejante providencia y devían de los derechos y recursos que haya lugar y porque se haga saber esto a la misma junta. Que el Señor Doctoral ponga el oficio con todo el esfuerzo con presencia de lo que resulta de esta acta y deberá ir informado por este cuerpo, con lo que se conformaron los señores capitulares y firman por ante mí de que doy fe. Licenciado Yrastorza (firmado) Doctor Villamizar (firmado), Marimón (firmado), Doctor Torrijos (firmado), Mas Y Rubí (firmado), Ygnacio Villarreal (firmado).

En la ciudad de Mérida en quatro de octubre de mil setecientos noventa y seis se juntaron a cavildo ordinario el Señor Dean, Licenciado Don Francisco Xavier de Yrastorza el Señor Canónigo Doctor Don Luis Dionicio de Villamizar, el Señor Doctoral Licenciado Don Hipólito de Elías González, el Señor Magistral Doctor Don Juan Marimón y Enriquez, el Señor Racionero Bachiller Don Mateo Más y Rubí y Dicho Señor Dean dijo que habiéndose consignado en veinte de octubre del año próximo pasado ciento quince pesos dos y medio reales como parte de los doscientos y cincuenta que tiene de dotación el sermón de reseña; lo mismo que tomó acaso en veinte dos de los mismos más el presbisterio Juan Francisco Palacios otorgando por entonces una obligación simple hasta que Don Blas Ygnacio Dávila consignarse el resto que reconocía de ciento treinta y cuatro pesos cinco y medio reales que se le ofrecieron dar cumplimiento en este caso con haver escritura en forma de reconocimiento bajo las hipotecas y fiador que allí ofrece; es de parecer que respecto a haver hecho efectiva una consignación el Doctor /fol.17/ Blas Ygnacio Dávila según lo representado por el sachristan mayor Don Benardino Uzcategui como encargado de la aseguración de estos principales se le entregue al referido Presbítero Don Juan Francisco Palacios los expresados ciento treinta y cuatro pesos cinco y medio reales quedando este obligado por escritura en forma a reconocer los doscientos cincuenta pesos a favor del

sermón de reseña; y que pagando el rédito de lo que tiene recibido comencé a correrle el rédito de todo el principal desde el veinte y dos del presente más entregando un tanto de dicha escritura al presente secretario, quien le dará la póliza correspondiente para pasar a su otorgamiento devolviéndole así mismo la obligación simple que tiene exivida con lo cual se conformaron los señores capitulares y firman por ante mí de que doy fe. Licenciado Yrastorza, Marimón / firmado) Doctor Torrijos (firmado), Mas Y Rubí (firmado), Ygnacio Villarreal secretario (firmado).

En la ciudad de Mérida en veinte y ocho de febrero de mil setecientos noventa y siete se juntaron a cavildo ordinario el Señor Dean Canónigo Doctor Don Luis Dionisio de Villamizar, el señor Canónigo Magistral el Doctor Don Juan Marimón Enríquez / fol.17v/ el Señor Canónigo Doctor Don José Rafael Torrijos, y el Señor Racionero Bachiller Mateo José Mas y Rubí y no así el Señor Canónigo Doctoral Licenciado Don Hipólito de Elías González por hallarse afuera, y dicho Señor Dean dijo que habiéndose dado por parte a este cuerpo capitular de oficio por el Señor Secretario Don Lorenzo de Vargas de la ración vacante de esta Santa Iglesia según resulta de la Real Cédula que acompaña en el mismo oficio previniéndose que el Dean y Cavildo está a la mira de que el interesado se presente dentro de los seis meses a tomar la posesión personalmente y que de no hacerlo así a no estar legítimamente impedido, se dará por vacante lo prevenido a que es presentarlo habiéndosele permitido en virtud de los motivos que representó con fecha 13 de mayo del año pasado para haver la oposición a la canongía Doctoral de la Santa Iglesia Metropolitana de Santa Fe, como causa legítima y en cuia atención no devia correrse el término conforme a lo acordado en acta de catorce de junio, teniéndose como se tiene noticia de que se hizo la oposición, y sesó la causa del impedimento es de pareser que con arreglo de la Real Cédula de quince de diciembre de 1768, y la que así mismo se previene en el citado oficio, se le hará /fol.18/ saber también de oficio que se presente inmediatamente a tomar posesión

justificada las causas que hayan tenido para no haverlo hecho antes con apercivimiento de que no presentarse dentro de tres meses que se le dan por todo plazo último y perentorio contados desde el día de la fecha, se procederá a la que hubiese lugar conforme a las referidas Reales Cedulas; con lo que conformándose los señores capitulares y mandaron al secretario ponga el oficio y se concluyó y firman de que doy fe Licenciado Yrastorza (firmado). Marimón (firmado). Doctor Torrijos (firmado). Mas y Rubí (firmado. Ygnacio Villarreal Secretario (firmado).

En la ciudad de Mérida a veinte y siete de junio de mil setecientos noventa y siete se juntaron a Cavildo Ordinario el Señor Dean Licenciado Don Francisco Javier de Yrastorza, el Señor Canónigo Doctoral Licenciado Hipólito Elías González, el Señor Canónigo Magistral, Doctor Don Juan Marimón y Enríquez y no así el Señor Canónigo Don Rafael Torrijos por hallarse fuera de la ciudad, y el Señor Racionero Bachiller Don Mateo Más y Rubí y dicho Señor Dean dijo que lo que se manda por su magestad en su Real Cédula de 23 de octubre del año de 1796 con el Breve de su Santidad a que se refiere, es que se revocan las exenciones y pri /fol.18v/legios de pagar diezmos concedido por privilegios general a especial a varias comunidades eclesiásticas y religiosas se obedecen con la veneración y respeto que se merecen guardese, cumplase, en la parte que tocar pudiese a este cuerpo y al efecto para que llegue a noticia de todo el obispado al Señor Doctoral para que como vicario capitular así lo practique y mando devolviéndola original después de haverlo ejecutado. Así mismo respecto y veneración la Real Cédula veinte y nueve de diciembre de dicho año en que se mandó lo que deban observar los cavildos en las sedes vacantes a cerca de la expedición de las divisorias dispensa de irregularidad sin testigos, y gobierno de los monasterios de religiosas, guarden, cumplan y execute para su debido cumplimiento pasar al mismo señor vicario capitular para su observancia y que la devuelva original con lo que conformándose los señores capitulares se concluo, y firma por ante mí que doy

fe. Licenciado Yrastorza (firmado). Doctor Villamizar (firmado). Marimón (firmado). Más Y Rubí (firmado) Ygnacio Villarreal (firmado).

Fol.19/ En la ciudad de Mérida en diez y ocho de Julio de mil setecientos noventa y siete se juntaron a su sala a cavildo, el Señor Dean Licenciado Francisco Xavier de Yrastorza, el Señor Canónigo Doctor Don Luis Dionicio de Villamizar, el Señor Canónigo Doctoral Licenciado Hipólito Elías González, el Señor Canónigo Magistral Juan Marimón y Enriquez, el señor Canónigo Doctor Rafael Torrijos, el Señor Racionero Bachiller Don Mateo José Más y Rubí, y dicho Señor Dean Dijo que siendo muy conveniente que los capellanes de coro en lo sucesivo sean sujetos a mande su buena conducta que sepa leer bien el latín, tenga voz y algún principio de canto para que en el caso de que se arregle el coro es el canto llano, puedan, aprenderlo, y de consiguiente acompañar al sochantre, y suplico sus ausencias y enfermedades es de parecer así se determine por el cavildo hasiendo saber a los pretendientes esta determinación para su inteligencia y de consiguiente se practique esta misma diligencia con lo que se han presentado a la vacante que resulta por dimisión acólito Don Matías de la Cruz con lo que conformándose los señores capitulares/ fol.19v/ se concluyó y se previno se citen para ser examinador los pretendientes el lunes veinte y cuatro del corriente y firman de que doy fe. Licenciado Yrastorza /firmado). Doctor Villamizar (firmado). Licenciado Elías (firmado). Más y Rubí (firmado). Ygnacio Villarreal Secretario (firmado).

En la ciudad de Mérida en veinte y cuatro de Julio de mil setecientos noventa y siete se juntaron en su sala los señores de que se compone este cavildo a efecto de examinar a los opositores de la capellanía de Coro que se halla vacante por dimisión de su último poseedor, y según se acordó en la acta anterior y habiéndose presentado al examen los quatro opositores, fueron examinados por su orden en canto y lectura, de los cuales propuso el señor Dean que devía

proveer la citada capellanía de Coro en Don Domingo Pacheco con consideración a su /fol.20/ mérito e idoneidad que acreditó por el examen que se le hizo en concurso y a Don Agustín Cangas a quien se tubo igualmente por idóneo que se hubiese presentado la primera vacante sin necesidad de sufrir segundo examen, no resultando otro de mayor mérito e idoneidad, cuio paresco fueron los señores capitulares quedando proveida la referida Capellanía de Coro en el citado Doctor Don Pacheco clérigo tonsurado y mandaron al mayordomo de fábrica le acudiese a su tiempo con la renta asignada que le debe comenzar a correr desde el día de mañana hasiéndosele saber al interesado para que en el mismo día entre en posesión de la capellanía en calidad de interino por estar reservado al prelado el nombramiento en propiedad con lo que concluyó esta diligencia y firma por ante mí que le doy fe. Licenciado Yrastorza (firmado). Doctor Villamizar (firmado). Licenciado Elías (firmado). Marimón (firmado). Doctor Torrijos (firmado). Licenciado Más y Rubí (firmado). Ygnacio Villarreal Secretario (firmado).

Fol.20v/ En la ciudad de Mérida en primero de agosto de mil setecientos noventa y siete se juntaron en la sala capitular los señores Dean Licenciado Don Francisco Javier Yrastorza, Doctor Don Luis Dionicio Villamizar, Canónigo Licenciado Doctor Don Juan Marimón y Enriquez, Canónigo Magistral Doctor Don Rafael Torrijos, Canónigo y Bachiller don Mateo José Más y Rubí Racionero y dicho Señor Dean dijo que mediante haver vacado la capellanía de coro que servía el Presbítero Don Rafael Díaz Viana por dimisión que ha hecho en ese día como motivo de su ascenso a la sacristía mayor de Barinas es parecer se provea en Don Agustín Cangas según lo determinado en acta de veinte y cuatro de julio último con respecto de la idoneidad que acreditó en el examen que se le hizo en la misma fecha y año haver ocurrido esto de igual manera mérito y conformándose los señores capitulares nombravan y nombraron al expresado Don Agustín Cangas y por capellán interino de coro de esta Santa Yglesia Catedral la renta asignada por (ilegible) que le

comensara a correr desde el día de mañana en que entre a servir este ministerio lo que se le hará saber para que lo cumpla e igualmente las obligaciones y cargo impuesto a la capellanía y al mayordomo de fábrica para que le acuda tiempos con la renta /fol.21/ asignada por erección, con lo que se concluyó esta acta y firmaron que doy fe. Licenciado Yrastorza (firmado). Doctor Villamizar (firmado). Licenciado Elías (firmado). Doctor Torrijos (firmado). Más y Rubí (firmado). Ygnacio (firmado). Ygnacio Villarreal Secretario (firmado).

En la ciudad de Mérida, en diez y seis de agosto de mil setecientos noventa y siete se juntaron a cavildo por citación ante el señor Dean Licenciado Don Francisco Xavier de Yrastorza el Señor Canónigo Doctoral Licenciado Don Hipólito de Elías González, el Señor Doctor Don José Rafael Torrijos. Canónigo el Señor Racionero Bachiller Don Mateo José Más Y Rubí y no así el Señor Canónigo Magistral Don Juan Marimón y Enríquez por hallarse afuera, y dicho Señor Dean dijo que habiéndose presentado por el Señor Doctor Don Lorenzo de Vargas los instrumentos de presentación de la Ración de la Santa Iglesia Catedral, colocación canónica, y demás documentos que se previenen en el Real Título, se le cite para que ocurra a tomar la posesión y en la forma acostumbrada y que se le debuelvan los instrumentos presentados quedando testimonio que devía archivarse con lo que se conformaron los señores capitulares y mandaron al presente secretario hiciese fol.21vi/ al mencionado señor Don Lorenzo de Vargas la citación prevenida con lo que se concluyó esta acta y firma de que doy fe. Licenciado Yrastorza (firmado) Doctor Don Luis Dionisio Villamizar Canónigo Doctoral Don Juan Marimón Y Enríquez, Canónigo Magistral Doctor Don José Rafael Torrijos, Canónigo Bachiller Don Mateo José Más y Rubí Racionero Y Doctor Lorenzo de Vargas Racionero y dicho Señor Dean dijo que estando ordenado por erección por erección de la Santa Iglesia Metropolitana de Santa Fe sirva de norte para lo que deba observarse en esta Santa Iglesia, asegurado por informes verídicos, que en que

aquella que diese misa de primera que es conventual queda exemplo de la asistencia a las demás oras y oficios que se continúan en el /fol. 22/ coro por la mañana, que así asimismo es seguido y continuado el coro por la mañana, es dictamen que este mismo se establezca en esta iglesia varían de en esta parte la antigua consulta y que estando la carga de pedir la venia en esta parte y que estado de toda la carga de pedir la venia cosa escusada siendo como están notoria y justa la causa de la no asistencia considerándose como presente por hallarse ocupado en cosa del mismo coro con lo que se informaron los señores capitulares mandando así se anote en la referida consulta antigua y para que sirva de gobierno y firman por ante el presente secretario de que doy fe. Licenciado Yrastorza (firmado). Doctor Villamizar (firmado). Licenciado Elías (firmado). Marimón (firmado). Doctor Torrijo (firmado). Más y Rubí (firmado). Doctor Vargas (firmado). Ygnacio Villarreal (firmado).

Fol. 22v/ En la ciudad de Mérida en treinta de enero de mil setecientos noventa y ocho se juntaron / /Fol.23/ a cavildo ordinario los Señores Dean Licenciado Francisco Xavier de Yrastorza, Doctor Don Luis Dionicio Villamizar, Canónigo, el Licenciado Don Hipólito Elías González, Canónigo Doctoral Doctor Don Rafael Torrijos, Bachiller Mateo José Más Y Rubí, racionero y no así el Señor Canónigo Magistral Doctor Don Juan Marimón y Erriquez por enfermo, no el Señor Racional Doctor Don Lorenzo de Vargas, por ausente, y dicho Dean dijo que a consecuencia de lo acordado el primero de febrero de mil setecientos noventa y tres para que observase lo prevenido por el ceremonial de los obispos para el recibimiento de las velas y ramos, comunión y adoración por las raciones de esta santa yglesia hasta que se hiciese constar privilegio o costumbre en contrario de las Santas Yglesias Metropolitanas y con su fraganeas como resulta de la misma acta se presentaron con una certificación del Señor Don Diego Terán Chantre y Dean electo de la citada Metropolitana de Santa Fe por la que resultando como resulta a favor de los dichos que los señores racioneros en aquella Santa Yglesia en todas las misas de

erección combentuales y clasicos cantan por turnos los evangelios en los días y funciones donde concurren el /fol.23v/ cavildo al altar como son candelaria, ceniza, palmas, comunión, adoración de la cruz, adoración de reliquias siempre dicha viendo recibido o adorado el presidente del coro sea el dean u otro reciben o adoran los diáconos primero el racionero, el evangelio, y luego el subdiácono, y después sigue todo el cavildo aunque hayan dignidades presentes sin excepción en ningún día y sea parte el prelado, dignidad o semanero, por esto también en la posesión de los días festivos y demás públicas que se ofrecen siendo prevendados los diáconos no se separan del preste sino como este presidió a todo el cavildo así estos que así mismo los señores racioneros nunca cantan epistola sino a pontificando al prelado que tiene votos en todos los cavildos elección de vicario capitular adjuntos menos en las elecciones de canónigos de oficio y que todo esto lo ha visto practicar en más de treinta y cuatro años de individuo en la referida santa yglesia sin que haya avido la menor contradicción o duda que por lo mismo se ha de venir desde tiempo inmemorial. A vista de esto y de que es constante quanto contiene dicha certificación como lo acredita la forma misma con que se presenta, es de /fol.24/ dictamen que los racionales de esta santa yglesia disfruten de las mismas preminencias mediante a derecho que le da la misma erección que la ley inserta en la recopilación de indias que por consiguiente se empiece desde el día de la purificación de nuestra señora de este o distinguirlos con esta preminencia por ser conforme a los mismos que se acordó en la mencionada acta de cuio paresco y voto. Fueron conformes. El Señor Doctor Don José Rafael Torrijos, canónigo, el Señor Racionero Bachiller Don Mateo José Más Y Rubí, aunque no así el Señor Canónigo Doctor Don Luis Dionicio Villamizar quien dijo ser el dictamen el que se sigue y observe lo que dispone el ceremonial de los obispos derecho establecido por su santidad para el régimen de los diurnos oficios en las catedrales contra lo que no obsta la costumbre de las iglesias con sus fraganeas no siendo opuestas al derecho con las demás rasones

que ha representado el señor canónigo doctoral en este cavildo, quien dijo se refiere al voto del Señor Canónigo Doctor Don Luis Dionicio de Villamizar, por la certificación que se ha exivido parece no es por rasón de preminencia /fol. 24v/ privilegio o prerrogativa sino porque son del altar lo que puede recaer sobre el subdiácono que no sea del cuerpo del cavildo que teniéndose por privilegio o preminencia deben gosar de las que competen a las consufraganes según la bula de erección y solo en lo correspondiente a rito arreglarse a la de Santa Fe, que este es asunto que deve ventilar entre canónigos y racioneros, y que duda mucho que se pueda determinar cómo se pretende que por la paz y quietud se dé desde luego sin perjuicio de los derechos que le competan deviendo estar después de lo expuesto por dicho señores a lo que la mayor parte del cuerpo capitular determina siendo pues la mayor a favor de los referidos racioneros, se entera a lo que resulta de la misma certificación de consiguiente empezaran los diáconos a recibir y tomar la vela, ceniza, palmas, comunión después el presidente del coro con lo que se concluyó este acto y lo firman por ante mí de que doy fe. Licenciado Yrastorza (firmado). Doctor Villamizar (firmado). Licenciado Elías (firmado). Doctor Torrijos (firmado). Más Y Rubí (firmado). Ygnacio Villarreal Secretario (firmado).

Fol.25/ En la ciudad de Mérida en seis de marzo de mil setecientos noventa y ocho, se juntaron a cavildo ordinario en sala capitular el Señor Dean Licenciado Don Francisco Javier de Yrastorza, el Señor Canónigo Doctoral Licenciado Don Hipólito Elías González y no así el Señor Canónigo Magistral Don Juan Marimón y Enríquez, Canónigo Doctor Don José Rafael Torrijos y los señores Racioneros Bachiller Don Mateo José Más y Rubí y Doctor Don Lorenzo de Vargas, y dicho señor Dean dijo que a consecuencia de la Real Orden de su Magestad de 20 de diciembre del año pasado de 1796 dirigida al Señor Intendente de Esta Provincia para la efectiva traslación de la Junta General de Diezmos a esta capital de obispado, y cuyos individuos deben concertarla según la misma Real Orden hayan de

ser por otra el Theniente Justicia Mayor Presidente en calidad de subdelegado del Intendente para solo en ramo de diezmo sustituyendo su ausencia y enfermedades el alcalde ordinario de primer voto o el que le subrogue en funciones de Theniente Justicia Mayor de los dos jueces aseedores en individuos del cavildo de administrador de Real Hacienda y del fiscal defensor que deberá nombrar el propio intendente eligiendo de los tres sujetos propuestos por el cavildo, el que según los informes reservados que deberá pedir graduarse por más idóneo haviéndose dado cumplimiento por el Señor Intendente Gobernador nombrándose fiscal por el mismo al licenciado Don José Lorenzo Reyner uno de los propuesto mandándose cesar la Junta General en Maracaibo / fol.25v/ con intimación al contador de ramos de diezmos para que inmediatamente se ponga en marcha para esta ciudad y traiga consigo todos los papeles y expedientes relativos a diezmos que deberá manifestar y exivió el Dean y Cavildo para que por el ymbentario que formé le conste lo que son, y que así mismo se haga saber esta providencia al que está nombrado de fiscal para que acelere su marcha con la providencia también provisional de que el referido contador entregue al Presbítero Don José Antonio Cedeño como Juez Aseedor Interino de aquel partido con la cuenta y razón que corresponde, todas las existencias de dinero de diezmos que hubiera en su poder para asistir a los participe beneficiados de aquella ciudad, hospital, fábrica lo que prudencialmente pueda librárseles mientras la junta general que se erija en esta ciudad de termina otra cosa según resulta todo el testimonio de la citada orden y diligencia practicadas a su consecuencia remitidas por el mencionado Señor Intendente Gobernador por el dictamen que para que se verifique cuánto antes la formación de la junta de diezmos se nombre por el Dean y Cavildo, El Juez Aseedor General, que debe nombrar por su parte recayendo e nombramiento precisamente en uno de sus /fol.26v/ individuos que al Señor Governador del obispado se dé parte de lo acordado para y por la suya nombre otro el juez general aseedor que deverá hacerlo también en uno de los

individuos de este cuerpo que he hecho el nombramiento por parte del cavildo se expida el título correspondiente pero que la presente en la junta general de esta de cuanto antes principio a sus funciones y se estableasca conforme lo ordena y si se pasó oficio al Señor Theniente Justicia Mayor, y Administrador de Real Hacienda que en el día existen en la ciudad de lo acordado en esta acta para su inteligencia insertando al mismo tiempo para su noticia el nombramiento que ha ejecutado de Juez Aseedor en vista de lo cual pasaron los señores de este cuerpo a nombrar que efectivamente nombraron por unánime consentimiento al Señor Dean Licenciado Don Francisco Xavier Yrastorza quien sin embargo de lo que representó para poderlo hacer condescendió últimamente para las instancias de dichos señores capitulares y mandaron que conformándose con el dictamen del Señor Dean se expidiese el título de nombramiento y se pasese oficio a los señores Theniente Justicia Mayor y Administrador de Real Hacienda que en el día existen en la ciudad de lo acordado en esta acta para inteligencia insertando al mismo tiempo para su noticia el nombramiento que ha ejecutado de juez asedor en vista de lo cual, pasaron los señores de cuerpo a nombrar que efectivamente nombraron unánime consentimiento al Señor Dean Licenciado Francisco Javier de Yrastorza que sin embargo de lo que representó para no poderlo ser codesendió últimamente para las instancias de dichos señores capitulares y mandaron que conformándose con el dictamen del Señor Dean se expidiese el título de nombramiento y se pasase oficio a los señores Theniente Justicia Mayor y administrador de Real Hacienda, y para inteligencia govierno de la junta se pasará por el secretario capitular copia auténtica del testimonio referido con lo que se concluyó el acta en este dicho y /fol.26v/ firman por ante mí el presente secretario de que doy fe. Licenciado Yrastorza (firmado). Doctor Villamizar (firmado). Licenciado Elías (firmado). Doctor Torrijos (firmado). Más Y Rubí (firmado). Doctor Vargas (firmado). Ygnacio Villamizar (firmado).

En la ciudad de Mérida en veinte y dos de mayo de mil setecientos noventa y ocho se juntaron a cavildo ordinario el Señor Dean Licenciado Don Francisco Xavier de Yrastorza, el Señor Canónigo Doctoral Licenciado Don Hipólito de Elías González, el Señor Canónigo Magistral Doctor Don Juan Marimón y Enríquez, el Señor Canónigo Doctor Don Rafael Torrijos, el Señor Racionero Bachiller Don Mateo Más y Rubí no así el Señor Canónigo más antiguo Doctor Juan Dionicio de Villamizar, el Señor Racionero Don Lorenzo de Vargas por hallarse enfermo y dicho Señor Dean dijo que habiéndose recibido una real orden para que en los Reinos de las Indias e Islas Filipinas, se obseve en el nombramiento las provisiones por los cavildos en sede vacante, la misma práctica que se observa en España y otra en que de oficio participa por el excelentísimo Señor /fol. 27/ Ministro de Gracia y Justicia, la gracia que se le ha hecho al Ilustrísimo Señor Dean Antonio espinosa nuestro prelado para que se le acuda con los frutos de su dignidad desde el fiar de su santidad hasta que se presente su apoderado en esta provincia o la de Caracas para lo que se previene lo mismo a los señores Capitán General e Yntendente obedeciéndolas con el respeto y veneración que se merece es de dictamen se conteste su recivo en términos que sepa su magestad, se queda inteligenciado y que se dará su cumplimiento como es debido que se pase al efecto noticia al Señor Doctoral para que así lo haga y a la Junta de Diezmos uno de los ejemplares de su gracia para que se sirva de gobierno que haviendo dado parte de oficio el Señor Gobernador de esta Provincia de la renuncia que hizo el oficial de la contaduría de diezmos Don José Manuel Añez y su admisión a consecuencia de lo representado por el fiscal de Real Hacienda para que en su vista se procediese por el cavildo a proponer sujeto conforme a lo prevenido en el artículo 196 de Instrucción Mexicana le parece también que se conteste como es debido diciéndole que impuesto de la cosa con las noticias e informes que tomando para el efecto pasará a informar lo conveniente que manifestando el sacristán menor Osuna no querer continuar en

el oficio siendo /fol.27v/ necesario substituir y nombrar otro en su lugar considerando que para el caso lo sea Don José Vicente Ferrer como mozo arreglado de aplicación para ordenarse de sacerdote, le parece que él es quien debe recaer el nombramiento de tal sacristán siendo así que después hechosele saber y admitido, le corra la renta desde el día en que se entregue y haga cargo lo perteneciente a la sacristía, y así mismo se le pase de esta provincia noticia al citado Osuna y al mayordomo para que le acuda a sus tiempos con lo que conformándose los señores capitulares se concluyó esta acta y firma por ante mí de que doy fe. Licenciado Yrastorza (firmado). Licenciado Elías (firmado). Marimón (firmado). Torrijos (firmado). Más y Rubí (firmado) Ygnacio Villarreal secretario (firmado).

En la ciudad de Mérida en diez y nueve de junio de mil setecientos noventa y ocho se juntaron a cavildo ordinario el Señor Dean Licenciado Don Fracisco Xavier de Yrastorza, el siempre Doctoral Licenciado Don Hipólito Elías / fol.28/ el Señor Canónigo Magistral Don Juan Marimón y Enriquez, el Señor Canónigo Doctor Rafael Torrijos, el Señor Racionero Bachiller Don Mateo José Más y Rubí y no así el Señor Canónigo más antiguo Don Luis Dionicio De Villamizar y el Señor Racionero Doctor Don Lorenzo de Vargas por hallarse enfermo y dicho Señor Dean dijo que habiéndose remitido por el Señor Gobernador e Yntendente de esta provincia de testimonio de la Real Cédula de su magestad fecha en Madrid a siete de julio de mil setecientos noventa y siete que previene en cumplimiento de otra Real Cédula circular del veinte y tres de mayo de mil setecientos noventa y nueve y de lo mandado en el Capitán de la Instrucción e Yntendente a trecientos setenta y cinco con vista de lo representado por el caballero Gobernador de Arequipe en treinta de septiembre de mil setecientos noventa y uno e instrucción formada por los señores directores contadores generales de estos dominios y para que los mayordomos de fábrica de la Yglesia de Yndias forme su cuenta con arreglo a los capítulos que contiene y demás sujetos encargados para el examen /fol.28v/ aprobación de sus cuentas procedan así

mismo con arreglo al tenor de ella y que en esta parte se cuide por ante el cuerpo de su cumplimiento, a cuyo efecto se ha obedecido y dirigido que dicho señor gobernador e yntendente, es de parecer que se contexte al referido señor su recibo y que quede intelegraciado el cavildo de lo que en la citada Real Cédula se manda y pasa al efecto al señor doctoral para que se contexte con lo que conformándose los señores se concluyó esta acta, y firman por ante mí de que doy fe. Licenciado Yrastorza (firmado). Licenciado Elías (firmado). Marimón (firmado). Torrijos (firmado). Más y Rubí (firmado). José María Contreras secretario (firmado).

En la ciudad de Mérida en seis días del mes de noviembre de mil setecientos noventa y ocho se presentaron a cavildo el Señor Dean Licenciado Francico Xavier de Yrastorsa, el Señor canónigo Doctor Don Dionicio de /Fol. 29/ Villamizar, el Señor Doctoral Licenciado Don Hipólito Elías González y no así el señor Magistral Doctor Juan Marimón y Enriquez por estar ausente el Señor Canónigo doctor Don Rafael Torrijos, el Señor Racionero Bachiller don Mateo Más y Rubí y el Señor Racionero Doctor Don Lorenzo de Vargas y dicho Señor Dean dijo que habiéndose hecho dimisión de la maestría de ceremonia por lo que estaba nombrado es de parecer se admita las causas que expone, y se le contribuya con el sueldo devengado acreditándose antes por el apuntador las fallas que tuviese y cantidad que deba del tiempo que tuvo interinamente, el apunte a cuyo efecto se dará parte a uno y otro que a su consecuencia se nombre interinamente para el dicho ministerio a Don Bartolomé Monzat con las condiciones de que su hermano el Doctor Don José Hipólito que se presentó a su nombre se haga cargo de desempeñarla interin deve su ausencia, y que se le contribuya siendo en términos con la renta de erección y así se le haga saber que concurriendo en Don Domingo Pacheco Capitán de la Santa Yglesia Catedral y notario mayor de cruzada la cir /fol. 29v/cunstancias que se requieren para el desempeño de la secretaría de cavildo que se halló vacante se nombre para ella con la asignación que tuviese a bien nuestro Ilustrísimo prelado, y a su

consecuencia se libre título en forma por el presente notario, con lo que conformándose los señores se concluyó y firmaron. Licenciado Yrastorza (firmado). Doctor Villamizar (firmado) Doctor Torrijos (firmado).Doctor Vargas (firmado).José María Contreras Notario Público (firmado).

En la ciudad de Mérida es diez y nueve días del mes de febrero de mil setecientos noventa y nueve se juntaron a cavildo ordinario el señor Dean Licenciado Don Francisco Xavier de Yrastorza, el Señor Canónigo / fol.30/ Prevendado Doctor Don José Rafael Torrijos, El Señor Racionero Bachiller Don Mateo José Más y Rubí y el Señor Racionero Dean Doctor Lorenzo Vargas, y no así el Señor Canónigo Doctoral Licenciado Doctor Hipólito Elías Governador que están ausente, y dicho Señor Dean que habiéndole dado comisión el Señor Doctoral Provisor y Vicario General del Obispado para que interin su ausencia de la capital con ocasión de recuperar su salud al mismo para el provisariato y gobierno del obispado como lo hizo presente en las letras que para el efecto se libraron por dicho señor tuvo a bien ponerlo en noticia de los señores de este cuerpo, quienes a su consecuencia dijeron estaban inteligenciados de la acertada comisión del dicho Señor Doctoral con lo que se concluyó y firmaron de que doy fe. Licenciado Yrastorza (firmado). Doctor Villamizar (firmado).Marimón (firmado). Torrijos (firmado). Más y Rubí (firmado). Doctor Lorenzo Vargas y Sarmiento (firmado). José María Contreras (firmado).

Fol.30v/ En la Ciudad de Mérida en veinte y seis días del mes de febrero de mil setecientos noventa y nueve se juntaron a cavildo ordinario el Señor Dean Licenciado Don Francisco Xavier de Yrastorza, el Señor Canónigo más antiguo Doctor Don Luis Dionicio Villamizar, el Señor Canónigo Magistral Doctor Don Juan Marimón y Enriquez, el Señor Canónigo Prebendado Doctor Don José Rafael Torrijos, el Señor Racionero Bachiller Mateo Más y Rubí, el Señor Racionero Don Lorenzo de Vargas, y no así el Señor Canónigo Doctoral

Licenciado Don Hipólito Elías González por estar ausente, y dicho señor Dean dijo que habiéndose hecho presente el oficio pasado de este cuerpo por el Señor Theniente Justicia Mayor de esta ciudad y jurisdicción en que se sirve acompañar testimonio del Real Decreto del veinte y siete de mayo próximo pasado, Real Orden del veinte de junio del mismo y diligencia practicada por la Capitanía General y Gobierno de Maracaibo de donde se ha dirigido relativo todo a manifestar las urgencias y necesidades en que se halla el Rey Nuestro Señor por ocasión de los acaecidos e inmensos gastos invertidos y que precisamente han de invertirse de su Real Erario interin daré presente tan prolongada guerra con la Gran Bretaña (roto) por eso mismo a sus amados va /Fol.31/ llos un donativo gracioso y voluntario o un empréstito patrimonio sin interés, esperando que este medio tan suave y tan contrario el que usa las demás potencias veligerantes en el grabamen de nuevas imposiciones y aumento de tributos produzca el efecto a quel sugiere su paternal amor y que este cuerpo como que tiene tanto interés en que se verifiquen las intenciones de Su Magestad en que quiere manifestar en sus individuos el amor final con que lo venera y el deseo en contribuir con lo que permiten sus facultades y rentas desde luego en particular ofrece dar doscientos pesos el Dean ciento cincuenta, el Doctor Don Dionicio Villamizar, cincuenta el Bachiller Don Mateo Más y Rubí y cincuenta el Doctor Don Lorenzo Vargas y en general doy y cede también a su magestad los frutos y rentas se questradas en Caracas de la vereda o partido de otro lado del río Apure que se halla en litigio entre las mitras y cavildos de Caracas, y está se entiende de la parte particular y por el tiempo que dure la presente guerra, y para que quede enterado dicho Señor Theniente de esta donación graciosa y voluntaria si otro interés. /fol.31v/ que el de acreditar la fidelidad y vasallaje es de parecer se le pase testimonio de lo acordado en ese día con oficio correspondiente en contestación al suyo, devolviéndose el testimonio como se solicita con lo que se conformaron se concluyó y firmaron Licenciado Yrastorza (firmado). Doctor Villamizar

(firmado).Licenciado Marimón. Doctor Torrijos (firmado). Más y Rubí (fdo).Doctor Vargas y Sarmiento (firmado) Domingo Pacheco secretario (firmado).

En la ciudad de Mérida en veinte y tres de julio de mil setecientos noventa y nueve se juntaron a cavildo ordinario el Señor Dean Licenciado Don Francisco Xavier de Yrastorza, el Señor Canónigo más antiguo Doctor Don Luis Dionicio de Villamizar, el Señor Canónigo, el Señor Canónigo Magistral Doctor Don Juan Marimón y Enriquez, el Señor Canónigo Prebendados Doctor Rafael Torrijos, y el Señor Racionero Bachiller Don Mateo Más y Rubí y /fol.32/ dicho Señor Dean dijo que habiéndose recibido dos cédulas la primera del nueve de agosto del año pasado de noventa y ocho y la segunda del nueve de marzo del presente, aquella en que da parte del Supremo Consejo de Yndias de lo acordado sobre que el mayordomo de fábrica de esta Santa Yglesia percibió aquí mil pesos fuertes por cuenta de otros mil sencillos perteneciente al Ilustrísimo Señor Dean Fray Juan Ramos de Lora que pasaba en poder del apoderado como heredera que es la Yglesia del expolio que quedó por muerte del referido prelado como su esposo, para que los libre sencillos contra el tesoro del concejo en cuya tesorería existen es de parecer se pase testimonio para inteligencia del mayordomo practicando igual diligencia para que se pase con el oficio correspondiente al señor Vice_Patrono para que se sirva mandar agregarla a la causa de Expolio de dicho prelado como que en ella se decide el punto o beneficio de la yglesia como /fol. 32v/ heredera por razón de esposa lo que deberá ejecutarse por el Señor Doctoral y por lo que toca a este que se pase oficio con inserción de lo contenido en ella a la junta general de diezmos para que se sirva mandar al contador lo correspondiente a su oficio con lo que se concluyó y firmaron. Licenciado Yrastorza (firmado).Doctor Torrijos (firmado). Doctor Villamizar (firmado). Licenciado Elías (firmado). Marimón (firmado) Doctor Torrijos (firmado). Más y Rubí (firmado). José María Contreras Notario Público (firmado).

En la ciudad de Mérida en diez de septiembre de mil setecientos y noventa y nueve se juntaron a cavildo ordinario el señor Dean Licenciado Don Francisco Xavier de Yrastorza , el Señor Canónigo, Doctoral Licenciado Don Hipólito Elías González, El Señor Canónigo Magistral Doctor Don Juan Marimón y Enríquez y /fol. 33/ el Señor Racionero Bachiller Don Mateo José Más y Rubí y dicho Señor Dean dijo que haviéndose dirigido oficio por el Señor Gobernador de esta Provincia insertando el que había pasado con la misma fecha a la justicia y cavildo de esta ciudad para que informase que apertura de camino sea más fácil, corta desde dicha ciudad a uno de los puertos de la laguna que medios puedan adaptarse para conseguirlo y que sugetos sean propósito para encargarse de las obras y que sirviese este cuerpo con su zelo y amor patriótico cooperar con su influjo a los mismos fines le parece que siendo como es el asunto de la mayor importancia o interés no solo común al vecindario sino también de mucha relación el que pueda resultar a este mismo cuerpo por el fomento del comercio que dará más estimación con los frutos de los diezmos en que consiste sus rentas se conteste su recivo, manifestando al mismo tiempo el influjo que tomará por esta causa valiéndose de persona /fol. 33v/ y medios conducentes que estando presentes por erección con arreglo a lo que dispone el santo concilio de trento que la tercera parte de la renta en que consiste la gruesa se convierta en distribución quotidianas, y que esta tercera parte precisamente se adquiera con asistencia personal a los oficios divinos pudiéndola los ausentes que por derecho este determinado así adquiriéndoles los presentes por la acreencia y conviniendo que se acuerde por acta que cause por derecho se consideren justas y quales no pasa el efecto en caso de ausencia, le parece que cada uno de los individuos de este cuerpo estudie el punto para el cavildo inmediato para resolver sobre él arreglarlo que en esta parte falta para el gobierno del mismo cuerpo, y de cada uno en particular y que así mismo se reserve para dicho cavildo el asiento sobre asignación de gratificación al Juez Hacedor pero ha nombrado y nombrase y que todos estos

particulares se pase noticia del Señor Doctoral por hallarse ausente que deviéndose asen/fol.34tar las partidas de defunción del prelado e individuos del cavildo según que vayan falleciendo en el libro destinado al mismo de recogerá el que estaba destinado al mismo efecto al que estaba archivado en el de los curas y formalizado como es devido, se de principio por la del ilustrísimo señor Doctor Fray Juan Ramos de Lora con relación al original que consta y lo mismo la del Ilustrísimo Doctor Don Fray Manuel de Torrijos y por lo que toca a la del Señor Don Lorenzo Vargas, y demás que en lo sucesivo muriesen se ponga la partida con individualidad del día en que se murió se hizo testamento, se recibió los sacramentos el preste que precidió el entierro e hizo la administración, la iglesia y sepultura en donde se enterró con lo que conformando se concluyó y firmaron de que doy fe. Licenciado Yrastorza (firmado). Doctor Más Y Rubí (firmado). José María Contreras Notario Público (firmado).

Fol.34v/ En la ciudad de Mérida en diez y siete de septiembre de mil setecientos noventa y nueve se juntaron cavildo ordinario el Señor Dean Licenciado Don Francisco Javier de Yrastorza, el Señor Canónigo Doctor Don Luis Dionicio de Villamizar, el Señor Doctoral licenciado Doctor Hipólito Licenciado Doctor Hipólito Elías González, el Señor Magistral Doctor Don Juan Marimón Y Enriquez y el Señor Racionero Bachiller Don Mateo José Más y Rubí, y dicho Señor De dijo que habiéndose tocado el punto de ser en los tres meses de recla, se deben perder las distribuciones quotidianas, no estando expresamente el punto por el Santo Concilio de Trento, y debiéndose gobernar el coro de esta yglesia por lo que se practique en la yglesia con sus fraganeas y su metropoli en esta parte, le paree que para acordar la decisión correspondiente es lo más conveniente que se consulte sobre el particular a los Deanes y cavildos de las referidas yglesias poniéndose en ejecución por el Señor Doctoral para los respectivos e inmediatos correos. Que siente muy conforme a las reales disposiciones que el juez Hacedor del cavildo tenga asig /fol. 35/ nación por vía de gratificación y compensación de sus

trabajos considera que se le haga la asignación de cien pesos anuales deducidos del total de la cuarta capitular para cuyo efecto convendrá también que se le pase noticia al contado de esta para que haga el repartimiento con esta deducción, que habiéndose. Que habiendo faltado dos libros de caja uno para la continuación de las actas capitulares y otros para la contestaciones, oficios y representaciones que se hagan por este cuerpo en que se deben insertarlos que estén hechas desde su establecimiento, y entregará para dicho efecto el Señor Doctoral lo que tuviese en su poder, igualmente los demás individuos que se den orden al apuntador para que compré cuarenta cuadernillos, cuadernos de actas. Con lo que conformándose se concluyó y firmaron dichos señores de que doy fe. Licenciado Yrastorza (firmado). Doctor Villamizar (firmado). Licenciado Elías (firmado).

Fol.35v/ En la ciudad de Mérida en veinte y seis de noviembre de mil setecientos noventa y nueve se juntaron a cavildo ordinario el Señor Dean Licenciado Francisco Xavier Yrastorza, el Señor Doctor, el Señor Canónigo Doctor José Luis Dionicio de Villamizar, el Señor Doctoral Licenciado Don Hipólito Elías González y el Señor Magistral Doctor Don Marimón Enriquez, el Señor Racionero Bachiller Don Mateo José Más y Rubí y dicho Señor Dean dijo que habiéndose presentado un oficio del tribunal eclesiástico acompañando un edicto para que se sirviere mandarle publicar en la misa conventual y fijarle después en las puertas de esta Yglesia Catedral porque llegue a noticias de todos su contenido y observe lo mandado por el sinodal y Santo Concilio de Trento sobre la celebración de misas particularmente las de aguinaldos después de amanecer le parece que así se practique y se dé parte al tribunal de dónde provino para su inteligencia. Que a las súplicas que hace el presbítero Don Juan de Dios Ruiz se le dé la certificación con arreglo al decreto puesto a su consecuencia y que a la subrogación que insta Justo Montilla, se éste así mismo a lo decretado, con lo que se conformaron dichos señores y firmaron por ante mí de que doy fe. Licenciado Yrastorza

(firmado). Doctor Villamizar (firmado). Licenciado Elías (firmado). Marimón (Firmado). Más y Rubí (firmado). José María Contreras (firmado).

/fol.36/ En la ciudad de Mérida en catorce de diciembre de mil setecientos noventa y nueve se juntaron a cabildo ordinario el Señor Dean Licenciado Licenciado Don Francisco Xavier de Yrastorza, el señor Magistral Doctor don Juan Marimón y Enriquez, el Señor Canónigo Doctor Don Luis Dionicio de Villamizar, el Doctoral Licenciado Don Hipólito Elías González, sin embargo de ser citado a Justo de tratar sobre la admisión a la posesión de la canongía de merced vacante por promoción del señor Doctor Don Rafael Torrijos al señor Racionero Bachiller Don Mateo José Más y Rubí y dicho Señor Dean /fol.36v/ dijo que habiéndose presentado el Señor Bachiller Doctor Mateo Más y Rubí solicitándole le de posesión de la canongía de merced vacante por promoción del Señor Doctor Don Rafael Torrijos mediante el real despacho de presentación de su magestad y los demás documentos en el que acredita el hallanamiento para el pago de media anata ante el tribunal de cruzada tomó de ración por los ministros reales y certificación de haver tomado posesión el citado Señor Torrijos y recibida la colación emitida canongía le parece estando todos corriente y con obstáculo que impida llevar a efecto su solicitud se le admita desde luego darle la posesión y en la virtud se cite para que el día de mañana por la tarde se presente en esta sala capitular y recibirla y fecho haga la profesión de la fe prevenida por el Santo Concilio de Trento citándose así mismo para en acto a los señores individuos que se hallan ausentes lo que deberán poner por inteligencia el presente secretario con lo que conformándose el señor magistral se concluyó y firmaron por ante mí de que doy fe Licenciado Yrastorza (firmado). Marimón (firmado). Domingo Pacheco Secretario (firmado).

Fol.37/ En la ciudad de Mérida en veinte y quatro de diciembre de mil setecientos noventa y nueve se juntaron cavildo ordinario

el Señor Dean Licenciado Francisco Xavier de Yrastorza, el Señor Canónigo Doctor Don Luis Dionicio de Villamizar, el Señor Doctoral Licenciado Don Hipólito Elías González el Señor Magistral Doctor Don Juan Marimón y Enriquez, y el Señor Canónigo Doctor Mateo Más y Rubí y dicho Señor Dean dijo que que habiendo pasado el muy venerable cavildo de la ciudad de Caracas oficio acompañando testimonio de lo acordado por sus actas capitulares de primero de febrero de diez y nueve de junio, y veinte y dos de octubre del presente año haciendo presente el donativo que habiendo hecho a su merced a consecuencia de la Real Cédula de veinte y siete de mayo de mil setecientos y noventa y ocho comunicada de oficio por el Señor Presidente y Capitán General relativo a las cantidades de la quarta capitular depositada en tesorería de diezmos de aquella ciudad resultantes de los remates de la vereda del río Apure sobre cuya pertenencia está pendiente pleito entre aquel y este cavildo comprensivo por su parte desde que sacó la guerra en la nación francesa por cuyo motivo también estuvo donada por uno y otro cuerpo hasta el hasta el año noventa y ocho de lo que en lo subcesivo le correspondiese interin dure la guerra como/ fol.37v/ la nación ynglesa sugerido de las mismas causas que tuvo en el primero y que para que tenga efecto en el total esta es en la parte en que interesa este cuerpo solicita el consentimiento para que lo pueda pasar a dicho Señor Presidente y Capitán General para la aceptación a nombre de su magestad le parece que se traiga a la vista lo acordado por este cuerpo en veinte y seis de febrero del presente año, y fecho se acuerde a su consecuencia lo concerniente, en cuya virtud entenado de lo acordado en la citada acta de donde resulta que sobre el donativo y en particular hizo cada uno de sus individuos se dé a su magestad en general lo que corresponde o le pueda corresponder de la quenta particular de los remates de la vereda dicha por el tiempo que dure la guerra con la nación ynglesa resolvieron que para los fines que se propone el muy venerable Señor Doctoral y Cavildo de Caracas y en que interesa también este cuerpo como tan amante a su soberano

llegue a su noticia la parte que se toma en ascender a sus necesidades, se le conteste acompañando testimonio de una y otra acta y mediante que en la primera por hallarse ausente y muy distante de la ciudad episcopal no firmó el señor Doctoral, ni manifiesto por consiguiente su consentimiento desde luego lo bonifique en esta como ofreci / fol.38/ vamente dijo que lo verifica y daba por firme válida y aprobada en todo y por todos los cincuenta a este particular.

Más que habiendo tomado posesión el Señor Bachiller Don Mateo José Más y Rubí de la canongía vacante por promoción el Señor Doctor Don Rafael Torrijos a la Metropolitana de Santa Fe y resultado por vacante a su consecuencia de la ración que tenía en esta Santa Iglesia se dé parte como está mandado al Señor Secretario de Cámara del Supremo Consejo de Indias con lo que conformándose se concluyó y firmaron Licenciado Yrastorza (firmado). Doctor Villamizar (firmado). Licenciado Elías (firmado). Marimón (firmado). Más y Rubí (firmado). Francisco Pacheco secretario (firmado).

Fol.38v/ En la ciudad de Mérida en veintiocho de enero de mil ochocientos, juntaron a cavildo ordinario el Señor Dean Licenciado Francisco Xavier de Yrastorza, el Señor Canónigo Doctor Don Luis Dionicio de Villamizar, el Señor Magistral Doctor Don Juan Marimón y Enriquez el Señor Canónigo Bachiller Don Mateo José Más y Rubí y no así el Señor Doctoral Licenciado Don Hipólito Elías González por ausente y dicho señor Dean dijo que habiéndose pasado oficio del tribunal del señor provisor por incursión de un auto que ha proveído para que se pida a su merced el establecimiento de universidad en esta capital del obispado en atención a la necesidad, beneficio y utilidad que resulta para su mayor ilustración y que para que no haga retardación en la corte en la consecución de esta gracia se sirviese al cuerpo a informar a su merced sobre todos los particulares que comprende el citado auto con adictamento del decreto puesto a continuación en esta fecha, le parece que siendo de la mayor satisfacción para este cuerpo un proyecto de semejante

naturaleza, desde luego debía este darse en el informe que se le pida en los términos más energéticos, conducentes para que tenga efecto lo que se pide en el citado auto, con lo que conformándose los señores dijeron al mismo tiempo que para que verifique el expresado informe pase esta acta en el oficio y decreto del Señor Doctor Don Luis de Villamizar que se sirva extenderlo y concluido firmaron / fol.39/ Licenciado Yrastorza (firmado). Doctor Villamizar (firmado) Marimón (firmado). Más y Rubí (firmado). Domingo Pacheco secretario (firmado).

En la ciudad de Mérida a diez y ocho del mes de marzo de mil ochocientos se juntaron a Cavildo el Señor Dean Licenciado Don Francisco Xavier de Yrastorza, el Señor Canónigo más antiguo Doctor Don Luis Dionicio de Villamizar, el Señor Magistral Doctor Don Juan Marimón y Enriquez, el Señor Canónigo Bachiller Don Mateo José Más y Rubí y no el Señor Doctoral por ausente y dicho Dean dijo que cuando determinado por su merced que los jueces hacedores generales (ilegible) individuos del cavildo expresan la judicatura por el tiempo de dos años y que pasado este tiempo se proceda a reelegir o nombrar a otros habiéndose ya concluido los dos años del nombramiento de primer juez recaudador nombrado por este cuerpo le parece que efectivamente se haga el nombramiento en el Señor Doctoral Licenciado Don Hipólito Elías en lo que conviniere los demás señores y mediante en que se halla ausente hágasele saber este nombramiento para que a su consecuencia se le ex /fol.39v/pida título en forma por el presente secretario con lo que se concluyó y firmaron. Licenciado Yrastorza (firmado). Doctor Villamizar (firmado). Más y Rubí (firmado) Domingo Pacheco Secretario (firmado).

En la ciudad de Mérida en diecinueve de abril de mil ochocientos se juntaron a cavildo extraordinario el Señor Dean Francisco Xavier de Yrastorza, el Señor Canónigo más antiguo Doctor Don Luis Dionicio de Villamizar y Enriquez el Señor Canónigo Bachiller

Señor Mateo José Más y Rubí y no así el Señor Doctoral Licenciado Don Hipólito Elías González, por enfermo, con citación antes diem y dicho Señor Dean dijo que habiéndose presentado el Señor Doctor Don Francisco Antonio Uzcátegui con un real despacho de su magestad en que ha sido nombrado para la ración vacante de esta Santa Yglesia y promoción del Señor Vargas a la de Santa Fe con las demás diligencias y documentos en que se acredita haber afianzado la media annata /fol.40/ tomándose razones en las oficinas (ilegible) de esta provincia que recibir la misma canónica y pidiendo en su consecuencia se le admita a la posesión de dicha prebenda le parece que hallándose todo corriente y evaquado conforme a lo que se previene por ser cedida la posesión en los términos acostumbrados así en el seno como en la sala capitular y beneficiado que se halla al juramento de protestación de la fe con arreglo al Concilio de Trento precedidos los juramentos y promesas acostumbradas que se le cite para que comparezca en esta sala capitular a la tarde después de sus oficios con lo que conformándose los demás señores se concluyó y firmaron. Licenciado Yrastorza (firmado). Doctor Villamizar (firmado). Marimón (firmado). Más y Rubí (firmado) y Domingo Pacheco (firmado).

Fol.40v/ En la ciudad de Mérida en seis días de mayo de mil ochocientos se juntaron a cavildo ordinario el Señor Dean Licenciado Don Francisco Xavier de Yrastorza, el Señor Canónigo más antiguo Doctor Don Luis Dionicio de Villamizar, el Señor Canónigo Magistral Doctor Don Juan Marimón y Enriquez, el Señor Canónigo Bachiller Don Mateo José Más y Rubí y no así el Señor Doctoral ni el Señor Racionero Doctor Don Francisco Antonio Uzcátegui por enfermos, y dicho Señor Dean dijo que habiéndose recibido tres reales cédulas con los respectivos oficios, la primera para que en estos dominios o estas filipinas se observe lo resuelto por su magestad en quanto al asiento que debe ocupar el teólogo asistente real en las oposiciones o prebendas, cátedras y curatos las fechas diez y siete de junio del año próximo pasado la segunda de

primero del mismo mes y año para que en estos dominios e Yslas Filipinas se contribuya a los colegios /fol.41) seminarios el tres por ciento que está asignado sin invertirlo y otros (ilegible) y la tercera de ocho de septiembre del definido año para que los cabildos de las yglesias metropolitanas y catedrales remitan con los autos de oposición a prebendadas las faces de fallecimientos de lo que causaren las vacantes de bautismo de los opositores es desaparecer se le dé el cumplimiento y observancia que le merecen como a reales ordenes de su soberano y que así se participe para inteligencia de ser por medio del señor secretario del consejo y cámara para lo que se considera conveniente se pasen al señor magistral. Que habiendo vacado la sachristía mayor de esta santa yglesia por promoción del que era sachristan al curato del Morro en que se halla posesionado entre los varios que se han presentado de pretendientes considera por más acudir y apparente para el caso/fol.41v/ para el caso al Presbítero Don Enrique Alizo para que recaiga a su favor el nombramiento que sobre la resuelta de la capellanía que obtiene considera también que entre los pretendientes sea preferido el subdiácono Don Tomás Jara que recaiga así a su favor el nombramiento que sobre la resulta de la capellanía que obtiene considera también que entre los pretendientes sea preferido el subdiácono y habiéndole parecido bien a los demás señores los particulares de esta acta se conformaron y mandaron que se pasen los oficios y reales cédulas al señor magistral y queden nombrados como efectivamente se nombran por sachristan mayor y capellán a los referidos que se pase noticia al mayordomo de fábrica para su inteligencia Más que habiendo tomado posesión al Señor Racionero Doctor Don Francisco Uzcátegui se dé parte de por medio del Señor Secretario del Consejo y Cámara, pasen al Señor Magistral las diligencias que así mismo para la entrega que debe hacer el sachristán que ha sido cualquiera esta nombrado con la formalidad/ fol.42v/ a costumbrada se remitiese al señor nuevo racionero para que intervenga en el auto y de parte para su aprobación con lo que conformándose se concluyó y firmaron Licenciado Yrastorza

(firmado). Doctor Villamizar (firmado). Marimón (firmado). Más y Rubí (firmado). Domingo Pacheco Secretario (firmado).

Fol.42/ En la ciudad de Mérida en ocho de mayo de mil ochocientos se juntaron a cabildo extraordinario Licenciado Ordinario el Señor Dean Don Francisco Xavier de Yrastorza, el Señor Canónigo más antiguo Doctor Don Luis Dionicio de Villamizar, el Señor Magistral Doctor Don Juan Marimon y Enriquez, el Señor Canónigo Bachiller Don Mateo José Más y Rubí, el Señor Racionero Don Francisco Antonio Uzcátegui y no así el Señor Doctoral Licenciado Don Hipólito Elías González por enfermo y dicho Señor Dean dijo que habiéndose impuesto de la solicitud de los Reales Padres Piores del Convento de San Agustín y Santo Domingo que /fol.42v/jándose de sí mismo por razón de que en el día de las letanías de San Marcos del presente año como Presidente del Cabildo resistiéndose a ejecutar la orden que dio el Maestro de ceremonias para que el seminario como perteneciente a clero precediese a las religiones mande el citado Reverendo Padre Prior de Agustinos que pusiese en lugar posterior al seminario precediendo a sus religiosos, y amo causa común a los dos que les parece que habiéndosele irrogado injuria ocurran a este cuerpo para que les atienda como en sede vacante fundados en la sinodal considerando que tiene facultad para conocer del asunto en cuya virtud habiendo expuesto se dictamen ante el mismo cuerpo y oponiéndose a que tome injerencia por no ser asunto que le corresponda como de justicia de cuyo caso y ejercicio está impedido por incidir esto en el provisor y vicario general que tiene nombrado y sobre cuyo particular expuso que no le parecía que se ligase ni que estaba sujeto a determinación de este cuerpo aun cuando fuese de economía mucho menos y sobre que insto que guardar ceremonia por lo que se pedían los reales /fol.43/ piores fundándose en lo que lleva expuesto se tuvo constante sin observarles que por consiguiente no sujetarse a determinación suya alguna hasta tanto que se determine por quien corresponde hasta aquí lo expuesto por el Dean habiéndose el escrito de los Reverendos Padres Piores de Santo Domingo y San

Agustín y reconocido por su contexto ser el Señor Dean interesado particular en el asunto en cuya resolución excluyen los presentantes su asistencia dijo el Señor Don Luis Dionicio Villamizar que para resolver en lo pedido era necesario se abtuviera de la asistencia de cuyo parecer fueron también los señores canónigos y racionero y habiéndole insinuado dicho Señor Villamizar como canónigo más antiguo hiciera merced salir del capítulo para poder libremente resolver en el particular, resistió dicho señor Dean la salida sin embargo de haberse hecho presente estar declarado por la sagrada congregación del Santo Concilio que aun los señores obispos deben salir del capítulo cuando se trata algún particular en que intereses individuales de su Ylustrísima o de los suyos y no habiendo /fol.43v/ cedido dicho Señor Dean a separarse del cabildo suspendieron dicho señores la resolución que se pedía hasta tanto que se determine el punto sobre en el caso particular de que se trata debe el señor acceder a la salida insinuada o instada por el señor canónigo más antiguo sobre lo que protestaron dichos señores ocurrir a su merced en su supremo consejo de estos dominios y habiendo expuesto el señor dean que el cabildo no tiene jurisdicción o facultad para conocer de las disposiciones canónicas que su señoría toma en la catedral ni en sede plena ni en vacante. Se ocurra igualmente a ser para la declaración de este punto respecto a que se condena que la disposición que ha ocasionado la queja a las comunidades religiosas la tubo su señoría dentro de la catedral y en función del cabildo como Presidente hasta aquí dichos señores en cuya virtud (ilegible) el señor Dean por lo respectivamente expuesto por el señor Villamizar canónigo más antiguo que por la razón que exponía para guardar la ceremonia a quien le (ilegible) estaba dispuesto por derecho que aún los señores obispos la debía guardar siempre que se le tratase asunto suyo o de los suyos y que por (ilegible)/fol.44/ no debía tener inconveniente (roto) contestó que era disposición se (roto) de asuntos de puramente economía a (roto) fines particulares de los mismos prelados (roto) al presente se (ilegible) como meramente según tiene expuesto y

en semejantes asuntos de justicia como de economía según tiene expuesto dichos señores no tiene inconveniente en sujetarse siempre y quando se determine por el soberano a cuya resolución estaba enteramente sumiso y obediente y mandaron todos juntos con dicho señor Dean se les diese a los racioneros, padres, priores el testimonio que se hicieron de su escrito y esta acta con lo que se concluyó y firmaron. Licenciado Yrastorza (fdo). Doctor Villamizar (firmado). Marimón (firmado). Más y Rubí (firmado), Francisco Uzcátegui (firmado). Domingo Pacheco (firmado) se concluyó este libro de acta en dieciocho del mes de mayo de mil ochocientos. Pacheco (firmado)

AAM.Sección 1

Actas Capitulares. Caja1. Doc 2.

Mérida, Diciembre 7, 1821- Enero 22, 1822

Actas del muy Venerable Cabildo Eclesiástico

Fol.2 En la ciudad de Mérida a siete de diciembre de mil ochocientos veinte y uno. Habiéndose congregado en el Palacio Arzobispal del Ilustrísimo Señor Obispo Doctor Rafael Laso de la Vega y los Señores Doctoral Doctor Don Luis Ygnacio Mendoza, y Racionero Doctor Buenaventura Arias, y no los demás por hallarse aun sirviendo en Maracaybo, su Señoría Ilustrísima dixo que determinado en el Congreso General la restinción de la catedral y el seminario y demás anexo en su conformidad y señalado para su cumplimiento la tarde de este día lo participó con oficio a los dichos señores ausentes quienes contestaron con fecha de veinte y uno del pasado estar prontos a obedecer y cumplir dicho mandato todo lo cual hacia el presente a los señores asistentes, por si estaban conformes o si se les ofrecía algún reparo que lo expusiesen y habiendo expresados todos su conformidad unánimemente que se estuviere por trasladada dicha catedral a esta ciudad debiéndose a su consecuencia comenzar

a celebrar los oficios divinos, en las vísperas de hoy primeras de su patrón y todo el obispado. Y que para la debida formalidad se agregue esta acta al expediente, traslados también al libro de cabildo para cuyo secretario se nombró provisionalmente al Acólito Don Rafael Alvarado. En seguida teniéndose en consideración que no hay edificio para los oficios divinos por no haberse concluido la fábrica de la iglesia, y habiendo hecho presente los dos señores concurrentes que la iglesia de los Padres de Santo Domingo donde antiguamente se celebraban estaban ya ratificada y en lugar proporcionado, y que a más de esto tenían el beneplácito del Reverendo Padre Prior se resolvió que se plantase allí el coro interino se determinaba otra cosa conforme a las circunstancias, que ocurren.

Así mismo hizo presente su Señoría Ilustrísima que no hallándose en esta ciudad sino los dos señores asistentes le parecía necesario para la solemnidad de los Pontificales mayor culto y debida asistencia al coro y al altar entre tanto que viene los señores ausentes nombrar dos sacerdotes que provisionalmente sirvan como enterenos y que por la suma necesidad que hay de celebrar cabildos para las muchas atenciones que se ofrecen en la nueva planta de la catedral tengan voto en el mientras vienen como se ha dicho los propietarios en cuya atención desde luego nombraba al Doctor Don Ramón Ygnacio Méndez puede tardar algún tiempo en trasladarse de Barinas a esta ciudad y urge al servicio de la iglesia, nombraba en su lugar al Doctor Carlos Rubio quien deberá cesar venido que sea dicho Doctor Méndez, todo lo cual pareciendo justo a /fol. 2v/ los demás señores así lo resolvió.

Ygualmente se tubo presente la necesidad que hay de nombrar mayordomo de fábrica, y atendiendo a las cualidades que concurran en la ciudad Juan de Dios Picón fue nombrado por unanimidad de votos.

En este mismo cabildo se trató de lo indispensable que es para la formalidad, y arreglo del seminario el nombramiento de los diputados

consiliares, hallándose convocado y reunido que reiterándose a una piza separada eligieren libremente el que les correspondía nombrando dos o por si faltase el primero y habiéndose así verificado presentó electos en primer lugar al Doctor Don Ygnacio Fernández Peña y en segundo al Maestro Don Esteban Arias, su señoría Ylustrísima nombró por su parte al Señor Racionero Doctor Don Buenaventura Arias, y por parte del cabildo resultó nombrado el Señor Doctoral Don Ygnacio Mendosa. Por parte de su señoría Ylustrísima para el clero fue nombrado el Cura de Milla Don Rafael Obando, y se previno que concluido el cabildo se pasaría a tener la punta del seminario.

Se hizo saber al Doctor Don Ygnacio Fernández Peña y al Doctor Don Carlos Rubio por hallarse actualmente en Palacio su nombramiento de canónigos interinos. Y se concluyó el acta que firman su Señoría Ylustrísima y señores prebendados por ante mí el mencionado se / Fol. 3/cretario nombrado de que certifico.

Rafael Obispo de Mérida de Maracaibo. Doctor Luis Ygnacio Mendosa (firmado) Buenaventura Arias (firmado). Ante mi Rafael Alvarado secretario (firmado).

En la ciudad de Mérida a catorce de diciembre de mil ochocientos veinte y uno habiéndose juntado en Cabildo el Ylustrísimo Señor Obispo Doctor Rafael Laso de la Vega, y los Señores Doctoral Doctor Don Luis Mendoza, Racionero Doctor Don Buenaventura Arias y el Señor Doctor Don Carlos Rubio canónigo provisional y conferenciados varios puntos para el mejor servicio de la iglesia y administración de sus rentas se resolvió inmediatamente lo siguiente.

Que al Sacristán menor se den seis pesos mensuales y a los monacillos veinte reales.

Que los canónigos provisionalmente se les pague la mitad de las rentas que corresponde a su canónigo por año.

Que al presente y mientras vengan los capellanes de Maracaibo o se provean aquí las capellanías solo se paguen los diaconados a los que se veneren a razón del /fol.4/. Que en consideración a que en Maracaibo solo se pagaban veinte reales al campanero por mes se le pase a de aquí un real diario sin embargo de cualesquiera asignación antecedente.

Que en atención a la necesidad que hay de nombrar Juez General de Diezmos que despache este negociado con la expedición correspondiente se proceda a verificarlo y hecha la votación resultó nombrado por parte del prelado, y del cabildo el Señor Doctoral y que será el único hasta otra disposición y con arreglo a lo antiguamente observado con ayuda de un amanuense a quien se darán diez pesos mensuales y le servirá de notario para las actuaciones.

Que mientras se dispone otra cosa se encargue al Señor Don José Vicente Rodríguez la judicatura particular de diezmos de Maracaybo y que tome las cuentas al padre Don Rafael Nebot del tiempo de su administración.

Que su señoría Ylustrísima se sirva despacharle el correspondiente título al mayordomo nombrado que se le entreguen por inventario las cosas que haya para que se compongan las que se puedan, Con lo que concluyó y firmaron de que certifico. Rafael Obispo de Mérida (firmado). Doctor Luis Ignacio Mendoza (firmado). Buenaventura Arias (firmado). Don Carlos Rubio (firmado). Ante mi Rafael Alvarado secretario (firmado).

En la ciudad de Mérida a catorce de diciembre de mil ochocientos veinte y uno habiéndose juntado en Cabildo el Ylustrísimo Señor Obispo Doctor Don Rafael Laso de la Vega y los señores Doctoral Doctor Don Luis Mendoza, racionero Don Buenaventura Arias, y el Señor Doctor Don Carlos Rubio Canónigo Provisional, propuso se Señoría Ilustrísima que la fábrica de la catedral costee la lámpara en

el Convento de Santo Domingo en donde se celebran los oficios, y que no lo tengo que dar cosa alguna a la del curato, sino que el cura nombre su mayordomo y se entienda con su fábrica, y así lo resolvió.

Ygualmente se determinó que se gratifique a las monjas de cuenta de la fábrica por la oblita de pan y composición de la ropa.

En el mismo cabildo fueron nombrados interinamente para sochantero el Presbítero Gabriel Pineda con ciento cincuenta pesos anuales, y el Presbítero Don Nicolás Rosario para maestros de ceremonias con su renta entera y para capellanes los padres Don Nicolás Dugarte, Don Marcos Maldonado y Don Manuel Fernández con cien pesos cada uno, debiendo el primero servir de apuntador de faltas, cuyas rentas les concursaran a correr desde /fol.5/ el día primero de este mes con lo que se concluyó y firmaron de que certificó. Rafael Obispo de Mérida. Doctor Luis Ignacio Mendoza, Buenaventura Arias. Don Carlos Rubio. Ante mí Rafael Alvarado Secretario de cabildo (firmados).

Fol.5/ En la ciudad de Mérida a once de enero de mil ochocientos veinte y dos habiéndose juntado a Cabildo el Ylustrímo Señor Obispo Doctor Don Rafael Lazo de la Vega, y los Señores Doctoral Doctor Don Luis Ignacio Mendoza, Racionero Doctor Buenaventura Arias, y el Señor Doctor Don Carlos Rubio Canónigo Provisional propuso su señoría Ylustrísima varios puntos, en cuya atención se resolvió unánimemente lo siguiente.

Que se encarguen los sermones de la magestad al Señor Provisor Doctor Don Ygnacio Fernández Peña, al Convento de Santo Domingo los de las cinco Dominicas de cuaresma y al cura del Sagrario el del miércoles de ceniza.

Que se celebre la función de carnestolendas con arreglo a lo prevenido por el Señor Benedicto XIV, y en la forma que después se prepondrá.

Fol 5v/ En las misas conventuales se pongan en el altar dos luces (ilegible) quatro en las doble mayor, y de los domingos, seis en la segunda clase, diez y ocho en las de primera. A excepción el día de la patrona y otro de grande solemnidad externa, en que podrá aumentarse el número de luces según se proporcionen por la devoción de los fieles o por otros motivos.

El día diez y nueve del corriente se haga la nueva instalación del colegio seminario con toda solemnidad externa, en que podrá aumentarse el número de luces según se proporcionen por la devoción de los fieles o por otros motivos.

El día dies y nueve del corriente se haga la nueva instalación del colegio seminario con toda solemnidad vistiendo la opa y veca a los colegiales que se proporcionaren.. En este cabildo hizo presente también su señoría Ylustrísima un oficio del señor gobernador sobre que se añada en la colecta memoria del gobierno, y la contestación que dio dicho Señor Ylustrísimo de que quedo impuesto el cuerpo, con lo que se concluyó, y firmaron de que de la que certifico Rafael Obispo de Mérida de Maracaibo (firmado). Doctor Don Ignacio Mendoza, (firmado). Buenaventura Arias. (firmado). Ante mi Rafael Alvarado Secretario de Cabildo.

En la ciudad de Mérida a diez y seis de enero de mil ochocientos veinte y dos, habiéndose congregado en cabildo el Ylustrísimo Señor Obispo Doctor Don Rafael Laso de la Vega los señores/fol.6/res Doctoral Doctor Don Luis Ignacio Mendoza, Racionero Doctor Don Buenaventura Arias y los Señores Doctor Don Ignacio Fernández y Doctor Don Carlos Rubio Canónigo Provisionales, su Señoría Ylustrísima hizo presente que determinaba pasan en estos días a la Provincia de Barinas y que dejaba el uso de las facultades sólitas, en caso de muerte al Doctor Don Buenaventura Arias.

A propuesta de su Señoría Ilustrísima se resolvió que atendida la baja de diezmos que se tienen en este año y en el pasado por las actuales

circunstancias del obispado se entiende la regulación provisional solo en los dos tercios de la que antes se había hecho sin perjuicio del mayor haber según lo que se cobrare y que con este respecto se encargue al Señor Doctoral haga un completo mensual para las distribuciones cotidianas con lo que se concluyó y firmaron de que certifico Rafael Obispo de Mérida (firmado). Doctor Luis Ygnacio Mendoza (firmado). Buenaventura Arias (firmado) Don Apolinar Peña (firmado). Doctor Carlos Rubio (firmado) Ante mi Rafael Alvarado Secretario (firmado)

Fol.6v/ En virtud de lo resuelto en el acta anterior regulo la distribución en los términos siguientes, A los señores canónigos 18 pesos cada uno de los señores racioneros 13 pesos a cada uno, a los señores suplentes 9 pesos a cada uno. Doctor Mendoza (firmado)

En la ciudad de Mérida a veinte y dos de enero de mil ochocientos veinte y dos habiéndose presentado en el cabildo del Ylustrísimo Señor Obispo Doctor Don Rafael Laso de la Vega. Los señores Doctoral Doctor Don Luis Ignacio Mendoza Racionero Doctor Don Buenaventura Arias, y los señores Provisor Doctor Don Ygnacio Fernández Peña y Doctor Don Carlos Rubio canónigos provisionales, después de haber conferenciado sobre renta para el costo y sustentación de los ministros entre tanto la ausencia de su señoría Ylustrísima a Barinas y arreglo de Diezmos sobre que se comisaría la posible pidió su señoría Ylustrísima expusiese el cabildo su parecer a cerca de pensionar los curatos provistos en interin en socorro del seminario y atendidas las necesidades y su nuevo establecimiento desde luego podrá su señoría ylustrísima expusiese el cabildo su parecer a cerca de pensionar los curatos provisto en interin en socorro del seminario y atendidas las necesidades y su nuevo establecimiento desde luego podía su señoría Ylustrísima con arreglo al tridentino pensionarlos en lo que juzgase más lo necesario salvo la sustentación de los que los sirven.

Se acordó que se vendiese la portada que fue de Cornelio Cuevas pertenece a la Parroquial y que su importe sirva entre tanto para los gastos que ocurran en catedral cuyo valor será el mismo que por ella se dio con lo que concluyó y firmaron por ante mí de que certifico Rafael Obispo de Mérida de Maracaibo /firmado). Doctor Ygnacio Mendoza (firmado). Buenaventura Arias (firmado). Doctor Ygnacio Fernández Peña (firmado). Doctor Carlos Rubio (firmado). Ante mi Rafael Alvarado Secretario.



Caja de resguardo. Actas capitulares, caja 1. AAM Banco de imágenes.

DECRETOS ARZOBISPORALES



Excmo. Mons. Dr. Helizandro Emiro Terán Bermúdez, OSA. Fotografía de Pbro. José Luis Toro.



**Decreto declaración como Patrimonio Religioso
Arquidiocesano de todo el material
de la visita de San Juan Pablo II a Mérida
28 de enero de 1985**

CONSIDERANDO

Que la Iglesia Católica, por derecho nativo, puede ser titular del derecho de propiedad. Como lo establece en el Canon 1254 § 1: *Por derecho nativo, e independientemente de la potestad civil, la Iglesia católica puede adquirir, retener, administrar y enajenar bienes temporales para alcanzar sus propios fines.*

CONSIDERANDO

Se establece en el canon 1284, parágrafo 2, la obligación de los administradores de vigilar para que los bienes confiados a su cuidado de ningún modo perezcan o sufran algún daño o detrimento, elaborando un cuidadoso y detallado inventario de los inmuebles, de los muebles preciosos o cualquier otro bien perteneciente a los bienes culturales.

CONSIDERANDO

Que el Papa San Juan Pablo II, Visitó por primera vez a Venezuela en enero de 1985 y entre los destinos de esta visita estuvo en Mérida el día 28, y en su visita dejó un legado de recuerdos, documentos, objetos sagrados que utilizó, lo cual constituye un valioso patrimonio religioso y cultural para la Arquidiócesis de Mérida.

CONSIDERANDO

Que el pasado 11 de junio de 2023 se celebró solemnemente los 100 años de la elevación de la Diócesis de Mérida al rango de Arquidiócesis Metropolitana con la bula: *Inter praecipuas* del papa Pío XI. Celebración que nos invita a seguir trabajando en la conservación del patrimonio religioso, artístico y cultural de esta iglesia local.

CONSIDERANDO

Que el próximo año se celebrará el año jubilar por los 40 años de la visita de Su Santidad San Juan Pablo II a Mérida, lo cual llena de júbilo a nuestra Arquidiócesis.

DECRETO

Declarar todo el material fotográfico, audiovisual, documental, artístico, objetos sagrados, ornamentos litúrgicos, libros litúrgicos, muebles, que haya usado Su Santidad el Papa San Juan Pablo II, en su visita a Mérida como Patrimonio Religioso de la Arquidiócesis que se conservará en el Archivo y en el Museo Arquidiocesanos.

Realizar una exposición de todo este patrimonio que se conserva en el Museo Arquidiocesano que consta de 44 series documentales. (se anexa lista). Dicha exposición se inaugura el día 26 de enero de 2024 a las 10:00 a.m., en el marco de la celebración de los 39 años de la visita de Su Santidad San Juan Pablo II a Mérida.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Arzobispal de Mérida a los 24 días del mes de enero de 2024.

+HELIZANDRO TERÁN, OSA

Arzobispo Metropolitano de Mérida

Doy fe: Pbro. José Gregorio Méndez

Canciller Secretario

Referencia: IV Libro de Decretos, Nº 13 Folios 30-31



Decreto de declaración como Patrimonio Religioso de la Arquidiócesis de Mérida de Los Vasallos de Nuestra Señora de La Candelaria de Mesa Bolívar

CONSIDERANDO

Que es un deber pastoral la adecuada atención a todas las personas, grupos, sociedades e instituciones que conforman la Arquidiócesis de Mérida; y que, con el fin de promover la santificación del pueblo de Dios, la Iglesia... promueve el culto verdadero y auténtico de los Santos, con cuyo ejemplo se edifican los fieles y con cuya intercesión son protegidos. (cf. Canon 1186).

CONSIDERANDO

Que desde el siglo XIX, en Mesa Bolívar del Estado Mérida, se tiene como tradición la veneración a la Santísima Virgen María en la advocación de Nuestra Señora de la Candelaria, devoción que se ha trasmido de generación en generación, exaltando la fe en la Santísima Virgen María.

CONSIDERANDO

Que, en el año 1913, se erigió canónicamente la Parroquia Nuestra Señora De La Candelaria de Mesa Bolívar, conformada por comunidades aledañas al centro poblado lo que ha significado un crecimiento en la fe y devoción a la Santísima Virgen María.

CONSIDERANDO

Que en 1924 se fundó la danza de los Vasallos de la Candelaria que con sus bailes quieren agradecer a Dios y a la Virgen por todos los favores recibidos durante el año, las bendiciones familiares y las cosechas, ya que la danza quiere ser una dramatización de los diferentes momentos de la vida y faena familiar y del proceso de la siembra y recolección de la cosecha, pidiendo paz, salud, vivienda, unión y bendiciones para todos.

CONSIDERANDO

Que dicha Agrupación de danza religiosa de Vasallos forma parte de la identidad y del acervo religioso y cultural de este pueblo creyente, en toda la extensión de la Parroquia Mesa Bolívar y del Municipio Antonio Pinto Salinas del Estado Mérida.

CONSIDERANDO

Que este año se celebran los 100 años de los Vasallos de Nuestra Señora de la Candelaria de Mesa Bolívar, celebración que enaltece la fiesta a la Virgen y enriquece el acervo cultural y religioso de esta comunidad y de Nuestra Arquidiócesis

DECRETO

1.- Reconocer a los Vasallos de Nuestra Señora de la Candelaria de Mesa Bolívar, como Patrimonio Religioso y Cultural de la Arquidiócesis de Mérida – Venezuela.

2.- El presente decreto se transcribirá en el libro de Gobierno de la Parroquia Nuestra Señora de la Candelaria de Mesa Bolívar y en el libro de Actas de los Vasallos de Nuestra Señora de la Candelaria de Mesa Bolívar.

3. Se exhorta a todos los fieles de la Parroquia y a los Vasallos a valorar y mantener esta tradición en el tiempo y, a desarrollar actividades que consoliden la labor evangelizadora, de promoción humana y de caridad, a través de esta importante agrupación de Vasallos de la Candelaria.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Arzobispal de Mérida a los 08 días del mes de febrero de 2024.

PBRO. ALEXANDER RIVERA VIELMA

Vicario General de la Arquidiócesis de Mérida. Doy fe:

Pbro. José Gregorio Méndez

Canciller Secretario. Referencia: IV Libro de Decretos, Nº 14 Folios 32-34



**Decreto ordenamiento económico de la
Arquidiócesis de Mérida**

CONSIDERANDO

Que la Iglesia es una institución que maneja bienes temporales, en el Código de Derecho Canónico, en el canón 1254, se establece lo siguiente: “§ 1. Por derecho nativo, e independientemente de la potestad civil, la Iglesia católica puede adquirir, retener, administrar y enajenar bienes temporales para alcanzar sus propios fines. § 2. Fines propios son principalmente los siguientes: sostener el culto divino, sustentar honestamente al clero y demás ministros, y hacer las obras de apostolado sagrado y de caridad, sobre todo con los necesitados”.

CONSIDERANDO

Que el manejo de bienes y recursos económicos supone una exigencia moral de transparencia en los procesos administrativos y la exigencia de dar cuenta de los diferentes procesos administrativos al pueblo de Dios y a los diferentes órganos administrativos y tributarios del Estado.

CONSIDERANDO

Que el 05 de enero de 2024 el Señor Arzobispo ha nombrado al Pbro. Carlos Alberto Zambrano Torres, como Administrador Diocesano Encargado, que según el Código de Derecho Canónico en el canon 494, El Obispo después de consultar el Colegio de Consultores y el consejo de Asuntos Económicos, debe nombrar un economista – administrador, que vele por los bienes de la Diócesis, que sea experto en materia económica y de reconocida honradez.

CONSIDERANDO

Que siguiendo las normas del Derecho Canónico, las orientaciones del Episcopado Venezolano, las normas civiles de tipo administrativo y tributario el Pbro. Carlos Zambrano, Administrador de la Arquidiócesis ha emprendido una tarea de renovación de los procesos y sistemas administrativos, con un equipo interdisciplinario, experto en materia administrativa y contable. Por lo cual, se ve necesario renovar el Ordenamiento Económico de la Arquidiócesis de Mérida de fecha 01 de enero de 1997.

DECRETO

Se derogan los lineamientos y disposiciones del ordenamiento Económico de la Arquidiócesis de Mérida de fecha 01 de enero de 1997.

Se aprueba el nuevo Ordenamiento Económico de la Arquidiócesis de Mérida, a partir del 01 de marzo de 2024.

Las disposiciones, lineamientos y normas de este Ordenamiento Económico Arquidiocesano, serán:

Cada Parroquia dará a la Curia Arquidiocesana una asignación fija de acuerdo a los ingresos parroquiales.

Cada Parroquia dará como aporte a la Arquidiócesis de Mérida una colecta dominical mensual.

Se entregará a la Administración de la Curia las Colectas Imperatae de acuerdo a las disposiciones de la Iglesia Universal y de la Conferencia Episcopal Venezolana, a saber: Santa Infancia, Pastoral Juvenil, Campaña Compartir, Lignum Crucis, Pentecostés. Obolo de San Pedro, Domund, Catequesis, Campaña Apoya a tu Iglesia, y cualquier otra que en su momento se disponga.

La administración de cada Parroquia cancelará a la Administración de la Curia la cuota de Inpreclero correspondiente al Instituto de Previsiónd el Clero de cada sacerdote que esté al servicio de la comunidad parroquial.

La parroquia aportará un porcentaje del dinero recolectado por las celebraciones sacramentales: Primera Comunión y Confirmación que se realizan cada año.

+HELIZANDRO TERÁN, OSA

Arzobispo Metropolitano de Mérida

Doy fe.: Pbro. José Gregorio Méndez

Canciller Secretario. Referencia: IV Libro de Decretos, N° 15 Folios 35-38



**Decreto de la celebración solemne del centenario de la
afiliación de Las Hermanas Dominicas de Santa Rosa de
Lima a La Orden de Santo Domingo
de Guzmán – Padres Dominicanos**

CONSIDERANDO

Que según el Código de Derecho Canónico en el artículo 369: La diócesis es una porción del pueblo de Dios, cuyo cuidado pastoral se encomienda al Obispo con la cooperación del presbiterio, de manera que, unida a su pastor y congregada por él en el Espíritu Santo mediante el Evangelio y la Eucaristía, constituya una Iglesia particular, en la cual está presente y actúa la Iglesia de Cristo una, santa, católica y apostólica.

CONSIDERANDO

Que una Congregación religiosa, según el Código de Derecho Canónico en el Canon 607, es un Instituto religioso, cuyos miembros, a los preceptos comunes de todos los fieles, añaden los tres consejos evangélicos de castidad, pobreza y obediencia, obligatorios por medio de los votos simples o temporales, que se han de renovar al vencer el plazo, y públicos, es decir, aceptados como tales por la Iglesia.

CONSIDERANDO

Que el pasado 11 de junio de 1923 la Iglesia Merideña celebró solemnemente los 100 años de la elevación de la Diócesis de Mérida

a la categoría de Arquidiócesis de Mérida, siendo un momento de fe y renovación eclesial.

CONSIDERANDO

Que la Iglesia Arquidiocesana de Mérida ha sido bendecida con la siembra fecunda de Evangelio de la Congregación de Hermanas Dominicas -venezolanas- de Santa Rosa de Lima, fundadas el 5 de julio de 1900, gracias al carisma inspirado en la venerable Madre Georgina Febres Cordero, con ayuda de su prima la Madre Julia Picón Febres y el apoyo espiritual de Monseñor Antonio Ramón Silva, primer Arzobispo de Mérida, bajo la mirada amorosa de Dios Padre y su Madre Inmaculada, al pie de la Sierra Merideña y en favor del hermano más necesitado, con la destacada asistencia hospitalaria, educativa y pastoral.

CONSIDERANDO

Que este año del Señor, se celebra el centenario de la Afiliación a la ínclita Orden del Patriarca Santo Domingo de Guzmán (1924-2024), gracias a la iniciativa de la entonces Madre Luisa Lares, en comunión con el Arzobispo Silva y aprobación de Fray Luis Theissling O.P. para la época Maestro General de la Orden; filiación firmada por Fray Alberto Blat O.P. Socio del Rvdo. Maestro General, en la que se expresa la satisfacción de conceder la gracia de verse la Congregación Dominicas merideñas formando parte del frondoso árbol dominicano.

DECRETO

La Arquidiócesis se une al júbilo espiritual de las Hermanas Dominicas -venezolanas- de Santa Rosa de Lima y participará de las actividades conmemorativas a la Afiliación de la Congregación a la Orden de los Predicadores, a celebrarse en Mérida los días 23, 24 y 25 de abril de 2024, enmarcados en el Jubileo Congregacional, con motivo de la visita del Reverendo Fr. Gerard Francisco Timoner III, OP. Maestro de la Orden de Predicadores.

Exhorto a las comunidades parroquiales y religiosas que hacen vida en nuestra Iglesia local, unirse en oración por las intenciones y aumento de vocaciones dominicas el 29 de mayo de 2024, fecha central del centenario jubilar.

Hacer lectura y entrega del presente decreto en la celebración de la eucaristía de cierre presidida por el Arzobispo Metropolitano Excmo. Mons. Helizandro Terán OSA, el jueves 25 de abril de 2024, en la Capilla del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Mérida a las 04:30 p.m.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Arzobispal de Mérida a los veintidós días del mes de abril de 2024.

+HELIZANDRO TERÁN, OSA

Arzobispo Metropolitano de Mérida

Doy fe: Pbro. José Gregorio Méndez

Canciller Secretario. **Referencia: IV Libro de Decretos, Nº 17, Folios 40-42**



Decreto creación del Consejo de Pastoral de la Arquidiócesis de Mérida

CONSIDERANDO

Que Jesús en su ministerio llamó a un grupo de discípulos y apóstoles para que bajo su guía se formaran y encomendarles la misión de continuar la extensión del Reino de Dios.

CONSIDERANDO

Que es un deber primordial del Obispo gobernar a la Iglesia particular encomendada con potestad legislativa, ejecutiva y judicial (Cf Canón 391) además de fomentar en la diócesis las distintas formas de apostolado, coordinadas bajo su dirección. (Cf. Canón 394)

CONSIDERANDO

Que como señala el Código de Derecho Canónico en el canon 511: En la medida en que lo aconsejen las circunstancias pastorales, se constituirá en cada diócesis un consejo pastoral, al que corresponde, bajo la autoridad del Obispo, estudiar y valorar lo que se refiere a las actividades pastorales en la diócesis, y sugerir conclusiones prácticas sobre ellas.

CONSIDERANDO

Que como lo establece el canon 512 el Consejo Arquidiocesano de Pastoral estará presidido por el Arzobispo Metropolitano y conformado por laicos, clérigos, miembros de Institutos de Vida Religiosa y de Sociedades de Vida Apostólica, que representan toda la porción del pueblo de Dios que peregrina en la Arquidiócesis de Mérida. La Función de este Consejo es valorar y estudiar lo referente a las actividades pastorales de la Iglesia merideña, sugerir conclusiones prácticas sobre la mejor manera de ejecutar las acciones pastorales desde un espíritu de comunión y participación, ayudando así al Arzobispo en su misión.

CONSIDERANDO

Que, según el mismo canon del Derecho Canónico, el Consejo Arquidiocesano de Pastoral, es convocado y presidido por el Arzobispo, goza de voto consultivo sobre los temas pastorales tratados y puestos a consideración de la asamblea, este Consejo se establece por 3 años y cesa cuando queda la Sede arquidiocesana vacante.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Arquidiocesano de Pastoral es una estructura sinodal de comunión y consulta, órgano de participación misionera, impulsado por la nueva evangelización de una Iglesia en salida, inspirada por la renovación eclesial del Concilio Vaticano II (LG 31).

CONSIDERANDO

Que el pasado 06 de mayo de 2024 el Señor Arzobispo, en un documento enviado a los sacerdotes y demás instancias pastorales de la Arquidiócesis, señalaba las normas para la elección de los miembros del Consejo de Pastoral Arquidiocesano, e invitaba a todas las parroquias, zonas pastorales, departamentos de pastoral y demás organismos pastorales de la Arquidiócesis a elegir los delegados para constituir dicho consejo.

DECRETO

1.- Crear el Consejo Arquidiocesano de Pastoral a partir de la presente fecha.

2.- Son miembros de este Consejo, con derecho de voz y voto por razón de su oficio: El Obispo; el Vicario General; el Vicario de Pastoral; los Sacerdotes responsables de las Zonas Pastorales; un representante de la Vida Consagrada. Son Miembros por Elección: un delegado por los movimientos y grupos de apostolado seglar; un miembro por la Vida Religiosa; un representante de los Diáconos Permanentes; un representante por AVEC y la Pastoral Educativa; un representante de la Pastoral Universitaria.

3.- Los Órganos de participación de este Consejo se eligieron en asamblea extraordinaria el jueves 23 de mayo de 2024, quedando conformado de la siguiente manera:

Comisión Permanente:

Arzobispo: Exmo. Mons. Helizandro Terán

Vicario General: Pbro. Alexander Rivera Vielma

Vicario de Pastoral: Pbro. Edduar Molina Escalona

Secretaria: Caroline Coromoto Rosales

Miembros elegidos en Asamblea:

Por el Diaconado Permanente: Diác. Eduardo Dugarte Alarcón

Por la Vida Religiosa: Hna. Gleudys Lara

Por los Laicos:

Rosa Dayeni Marquina Quintero

Corina Coromoto Zurita Villasana

Luis Alfonso Sánchez Molina

4.- Los estatutos que conforman y dan vida a este Consejo, fueron leídos y aprobados en asamblea.

5.- Se recuerda a todos los párrocos a organizar en sus parroquias los Consejos Parroquiales de Pastoral como lo pide el Derecho Canónico en su canon 536: El Consejo Pastoral Parroquial es un órgano asesor del párroco en el que los fieles, junto con el párroco, sacerdotes, diáconos y religiosos o religiosas, colaboran en el fomento de la actividad pastoral, y llevan a efecto de este modo la unidad y corresponsabilidad de toda la comunidad parroquial.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Arzobispal de Mérida a los veintitrés días del mes de mayo de 2024.

+HELIZANDRO TERÁN, OSA

Arzobispo Metropolitano de Mérida

Doy fe: Pbro. José Gregorio Méndez

Canciller Secretario. Referencia: IV Libro de Decretos, N° 21, Folio 45-46

EL MUSEO





San Juan Pablo II: Peregrino de Paz. Exposición Temporal

*Rosmary Urrea Pernía**

El pasado 28 de enero de 2024, la Arquidiócesis de Mérida conmemoró un evento histórico: la visita de S.S. Juan Pablo II a Mérida, hace 39 años. Aquel acontecimiento dejó una huella imborrable en la mente y el corazón de aquellos que tuvieron la dicha de encontrarse con la mirada, la voz, la presencia de un hombre pleno de virtudes y carismas al servicio de la Iglesia Universal, ahora modelo de santidad para gloria de Dios. Razón por la cual, los objetos testigos de su paso por los Andes Venezolanos se convierten en patrimonio de nuestra Iglesia Particular, y aquellos objetos y ornamentos usados por el Santo Padre son considerados reliquias de segundo grado.



La ocasión fue propicia para que nuestro Arzobispo Metropolitano, Mons. Helizandro Emiro Terán Bermúdez, O.S.A., emitiera el decreto Declaración como Patrimonio Religioso Arquidiocesano todo el Material de la Visita de San Juan Pablo II a Mérida el 28 de enero de 1985, el cual fue leído por el Pbro. Alexander Rivera Vielma, Vicario General de

*Arquitecto, egresada de La Universidad de los Andes (2009). Directora del Museo Arquidiocesano de Mérida.

la Arquidiócesis, tras la celebración de la Paradura del Niño Jesús del Palacio Arzobispal, el viernes 26 de enero de 2024.



El Archivo y el Museo Arquidiocesano de Mérida, festejaron esta declaración con la exposición temporal *San Juan Pablo II: Peregrino de Paz*, una significativa muestra de arte, documentos, filatelia, fotografía, indumentaria, libros, mobiliario y objetos litúrgicos, presentados en una narrativa histórica, desde la preparación remota de la visita hasta las posteriores reminiscencias. En la inauguración llevada a cabo el mismo viernes 26 de enero a las cinco de la tarde, estuvieron presentes las principales autoridades de la Universidad de Los Andes.

En la Sala N°1 del Museo se propuso como recorrido de la exposición, en primer lugar, una muestra de los materiales producidos en la fase preparatoria durante el año 1984, la llamada Misión Nacional. En segundo lugar, el acontecimiento histórico de la Visita Papal,



registrada a través de los medios de comunicación impresos y audiovisuales, guardada en la memoria colectiva de los merideños y en los objetos cuya imagen se vincula con el hecho.



Así también, en esta apacible tarde fue homenajeado el Ingeniero Orlando José Chacón Mora, quien recibió un merecido reconocimiento por parte del Gobierno Superior Eclesiástico. El reconocido Profesor Universitario y Director de la Coral del Colegio de Ingenieros, fue el responsable de la Comisión de Canto Litúrgico de la Visita Papal. Con verdadero espíritu pastoral logró unificar diversos coros de Mérida, Trujillo y San Cristóbal en un total de 526 voces¹, a fin de motivar la participación activa y fructuosa de



los fieles en la celebración eucarística. Además, el Ingeniero Chacón junto a su Coral, se esmeraron en agasajar al Papa con cantos en polaco, su lengua materna, gesto que quedó registrado para la posteridad.

1 Pbro. Edduar Molina. *Cronica menor*. 28 de enero 2024.

Como parte de la atmósfera festiva y tradicional acorde a las celebraciones de este 28 de enero, el grupo de Parrandas de El Vallecito dirigido por la Lcda. Zulay Rivas, interpretó varias piezas musicales locales en la sala de exposición N°1 del Museo Arquidiocesano de Mérida.



Arzobispo Metropolitano de Mérida Mons. Helizandro Terán con el grupo de Parrandas de El Vallecito. Fotografía del Museo Arquidiocesano de Mérida.



Ing. Orlando José Chacón y familia. Fotografía del Museo Arquidiocesano de Mérida.

A continuación, presentamos el listado de objetos que dan testimonio de los numerosos frutos de esta visita memorable, en la exposición temporal San Juan Pablo II, Peregrino de paz, de acuerdo a la secuencia del recorrido en la Sala N°1, clasificados por colecciones:

Colección Museo Arquidiocesano de Mérida

Medallón. Fidias de la Fuente. 1985. Bajorrelieve en yeso sobre base de mármol. 37,0 x 5,5 cm. (MAMSG 0162).

Papa Juan Pablo II. Enrique “Kike” Pérez. 2010. Escultura en tela encolada. 50,0 x 20,0 x 21,0 cm. (MAMSG 2165).

Cazuela. 1985. Torneada en arcilla, cocida. 27,5 x 15,8 x 4,0 cm. (MAMSG 1707).

Medalla Papa Juan Pablo II. 1985. Acuñado en bronce. Ø 5,0 x 0,5 cm. (MAMSG 1715).

Dije conmemorativo S.S. Juan Pablo II. 1996. Manufactura en latón. Ø 5,5 cm. (MAMSG 2905).

Medalla Papa Juan Pablo II. 1985. Acuñado en bronce. Ø 6,0 x 0,5 cm. (MAMSG 2077)

Medalla Papa Juan Pablo II. 1985. Acuñado en bronce. Ø 8,0 x 0,5 cm. (MAMSG 2068).

Casulla / Estola. Costura mecánica en tela satinada y raso. 133,0 x 167,0 cm. / 130,0 x 13,0 cm. Usada por San Juan Pablo II en la Misa Pontifical (MAMSG 1732-1733).

Recuerdos de la Beatificación de Juan Pablo II. Impresión sobre papel. 18,0 x 23,0cm. (MAMSG 2491-A al D).

Colección Archivo Arquidiocesano de Mérida

Artículo de prensa. “A S.S. Juan Pablo II Testigo de esperanza, de Bondad y de Fe. Rinden Tributo de Filial Devoción. Venezuela, Los Andes y Mérida”. En: El Vigilante, Mérida 28 de enero de 1985.

Afiche. “¿Qué es la Misión Nacional?”.

Folleto informativo. “Misión Nacional Juan Pablo II, Peregrino de la Esperanza”.

Folleto informativo. “Misión Nacional. Renueva tu Fe”.

Folleto informativo. “Bienvenido. Parroquia Nuestra Señora del Carmen. Ejido”.

Calcomanía. “Soy católico, amigo del PAPA”.

Lámina impresa. “Misión Nacional. Pensamiento del Papa Juan Pablo II”.

Desplegable. “Esperemos al PAPA con una Mérida sonriente”.

Documento. “Comisión Coordinadora de la Visita Papal”.

Documento. “3ra Revisión de Trabajo: Viaje Papal a Mérida, 30-07-84”.

Artículo de prensa. “Ultiman detalles para visita del Sumo Pontífice a Mérida”. En: Frontera 10 de enero de 1985.

Artículo de prensa. “En ruta papal el pueblo puede ver mejor al Santo Padre”. En: Frontera 27 de enero de 1985.

Secuencia fotográfica. El Papa en la Misa de la Hechicera (contactos N 01114 al 01117).

Cuadernillo. “Plegaria Merideña y Peregrina.”

Artículo de prensa. “Homilía de su Santidad Juan Pablo II en Mérida”. En: *En marcha*. Mérida, 28-01-1985, pp. 8 y 9.

Artículo de prensa. “La Hechicera recibió al Mensajero de Paz y Amor”. Últimas Noticias. Caracas, 29-01-1985, p.18.

Artículo de prensa. “La Palabra del Papa rebotó en la Hechicera, llena de Esperanza”. En: *Últimas Noticias*. Caracas, 29-01-1985, p. 19.

Artículo de prensa. “Que sus Plegarias nos Acompañen en Esta Renovación de la Fe en que Estamos Empeñados Todos los Venezolanos”. En: *Últimas Noticias*. Caracas, 29-01-1985, pp. 24-25.

Secuencia fotográfica. “El Papa sembrando un árbol en la Hechicera” (4 contactos N 01098 al 01101).

Artículo de prensa. “Juan Pablo II plantó un pino en Mérida”. En: *En marcha*. Mérida, 28-01-1985, p. 14.

Artículo de prensa. “Cátedra de Teología Comparada “Juan Pablo II” fue creada en la ULA”. En: *Frontera*. Mérida, 26-01-1985.

Fotografía vertical. SS Papa Juan Pablo II. Autor: Arturo Mari. Edición: L’Osservatore Romano. Servizio Fotografico. Lugar: Citta del Vaticano.

Crónica El día en que Juan Pablo II cantó en Mérida. Pbro. Edduar Molina, Director del Archivo Arquidiocesano de Mérida. Mérida, 28-01-2024.

Hoja suelta de partitura. Bienvenida en sol mayor.

Secuencia fotográfica. El Papa en la Misa en La Hechicera y vista del Coro (4 contactos N 01142 al 01145).

Artículo de prensa. “La Coordinación sobre visita del Papa a Mérida resultó satisfactoria Dice le Padre Jesús Abad”. En: *Frontera*. Mérida, 31-01-1985.

Cuadernillo. Meditaciones para el tiempo de la misión nacional.

Artículo de prensa. “Juan Pablo II hizo un llamado a los católicos venezolanos a no dejarse arrastrar por doctrinas o ideologías contrarias al dogma católico”. En: *La Religión*. Caracas, 29-01-1985.

Cuadernillo. Misas de S.S. Juan Pablo II.

Documento. “Telegrama a la Conferencia Episcopal Venezolana, de la Secretaría General Conferencia Episcopal Ecuatoriana”. Quito, 26-10-1984.

Afiche. “Juan Pablo II. Peregrino de Paz”.

Colección Catedral de Mérida

Cálices, copón y patena.

Ciriales y Cruz Procesional.

Colección particular Orlando Chacón

Fotografía horizontal. SS Papa Juan Pablo II y Mons. Miguel Antonio Salas.

Fotografía horizontal. Vista general de la Tarima en la Hechicera.

Fotografía horizontal. SS Papa Juan Pablo II Cantando.

Estuche y disco de acetato. Juan Pablo, hermano. Ritmos Religiosos Venezolanos del Padre Edgar Roa.

Identificación del Coro. Visita Papal.

Artículo de prensa. “Cinco polacos nacidos en la misma aldea de donde es nativo el Papa visitarán a Juan Pablo II en el Palacio Arzobispal”. En: *Frontera*. Mérida, 28-01-1985.

Fotografía horizontal. Ing. Orlando Chacón saluda a S.S. Juan Pablo II. Marco de madera y vidrio.

Colaboración de la Administración

Cruz, dos broches y tarjeta por la beatificación de S.S. Juan Pablo II, 01-05-2011.

Cuadernillo. Novena con motivo de la beatificación de S.S. Juan Pablo II.



Exposición: María, modelo de oración

*Maigualida Rivas**

El pasado mes de mayo se realizó la exposición temporal *María, modelo de oración*, en la sala 1 del Museo Arquidiocesano de Mérida Monseñor Antonio Ramón Silva García, tal exposición fue propicia por motivo del *Año de la Oración* propuesto por el Papa Francisco que se dio inicio el pasado domingo 21 de enero de 2024, como preparación al Jubileo 2025. La Virgen María es un digno ejemplo de Fe y Oración, así mismo lo refiere el Papa Francisco en su Audiencia General, *Ella, Mujer de oración, forma parte de la multitud de los humildes de corazón, con los que Dios preparó la venida de su Hijo*. Más adelante también menciona que *María no dirigió su vida autónomamente, sino dejó que la voz del Señor orientara su corazón y sus pasos¹*. Y de hecho, San Lucas nos lo recuerda cuando dice: *María, por su parte, conservaba todas estas cosas, meditándolas en su corazón.* (Lc. 2,19), las meditaba y llevaba a su diálogo con Dios, para seguir con fiel obediencia el camino que Él le indicaba.

*Licenciada en Diseño Gráfico. Universidad de los Andes (2006). Auxiliar en Investigación.

1 Papa Francisco. *Audiencia General*. Miércoles, 18 de noviembre de 2020. https://www.vatican.va/content/francesco/es/audiences/2020/documents/papa-francesco_20201118_udienza-generale.html. Consultada el: 12 de mayo 2024.

Aunado a ello, el mes de mayo es dedicado a la Santísima Virgen María y por ello el Museo Arquidiocesano de Mérida, quiso dedicar esta exhibición Mariana y sus diferentes advocaciones. Es de destacar que la Virgen Santísima es una sola, se trata de María de Nazaret, una mujer escogida por Dios, para ser madre de Jesucristo. Sin embargo, la Virgen María se ha querido dar a conocer en cada pueblo de una manera íntima, particular y de índole cercano a cada pueblo, su cultura e historia, construyéndose toda una iconografía mariana de Fe y devoción en América y el resto del mundo.

La exposición estuvo integrada por obras tanto bidimensionales, como tridimensionales de distintos períodos del arte en Venezuela, representando diferentes advocaciones marianas, entre ellas destacan la Virgen de la Inmaculada, la Coronación de la Virgen, Virgen Dolorosa y la Virgen del Carmen, es de acotar que las dos primeras obras son del merideño José Lorenzo de Alvarado (1760 – 1817 posterior), pintor del período colonial en Venezuela.

Dentro de la muestra también se encuentran esculturas de arte popular realizadas en diferentes materiales y técnicas como tallas en madera, modelado en arcilla y modelado en cascarón, de diferentes advocaciones marianas propias de Venezuela como la Virgen del Valle, Virgen de Coromoto, Virgen de la Divina Pastora, Nuestra Señora del Espejo, entre otras más universales como la Virgen de Fátima, Virgen de Lourdes, Nuestra Señora del Rosario y Virgen del Perpetuo Socorro. A continuación, se presenta de manera sucinta las dieciocho advocaciones presentes en la exhibición.

Virgen del Rosario



Nuestra Señora del Rosario, s. f
Acompañada por Santo Domingo de
Guzmán
y Santa Catalina de Siena (Santos
Dominicos)
José Guerrero
Óleo sobre tela
72,5 x 96,0 cm
MAMSG 0768

Advocación atribuida por Padres de la Iglesia, teólogos y Santos

Según datos históricos, en el año 1208 la Virgen María se apareció con un rosario en las manos en una capilla del monasterio de Prouilhe (Francia) al presbítero castellano *Domingo de Guzmán* (fundador de la Orden de Predicadores, conocidos como los Dominicos). La Virgen le enseñó a rezar y pidió que lo predicara entre los hombres.

Este presbítero enseñó a rezar el rosario a los soldados, liderados por Simón IV de Montfort, antes de la Batalla de Muret. Se estima que la victoria de esta afrenta se atribuyó a la Virgen María. Montfort erigió la primera capilla dedicada a esta advocación, en señal de agradecimiento.

En el siglo XV, el beato Alano de la Rupe presenció la aparición de

la Virgen. Ella le pidió que reviviera la devoción por el Rosario y que recopilara todos sus milagros en un libro.

San Pío V instauró su conmemoración litúrgica el día siete de octubre, en el marco del aniversario de la victoria en la Batalla de Lepanto en el siglo XVI, atribuida a la virgen, recibiendo la denominación *Nuestra Señora de las Victorias*. El sucesor de San Pío V, el papa Gregorio XIII, cambió el nombre de la festividad dedicada a la virgen como *Nuestra Señora del Rosario*.²

Celebración de la festividad: 7 de octubre.

Patrona de los Próceres, estado Mérida; Cúa, estado Miranda; Villa del Rosario, estado Zulia; patrona de varias localidades de España, Argentina, México y Perú.

María Santissima Bambina



María Santissima Bambina, 1907

Desconocido

Marmolina

22,8 x 29,0 x 73,5 cm

Nueva York

Colección: Basílica Catedral Metropolitana de Mérida.

2 Nuestra Señora del Rosario (s.f.). diainternacionalde. Disponible en: <https://www.diainternacionalde.com/santoral/virgen-rosario>

Advocación atribuida por Padres de la Iglesia, teólogos y Santos

La devoción a María Bambina en la ciudad de Milán se remonta al año 1007, con la dedicación de una iglesia al Misterio de la Natividad de María. La imagen original fue modelada en cera en 1735 por la Hermana Isabel Fornari Chiara (1697-1744), superiora de las Hermanas Pobres de Clara en Todi, Italia.³

La réplica de María Santissima Bambina llega a Mérida, Venezuela en 1907, traída de Estados Unidos por el merideño Don Pablo Antonio Picón Ruíz. En el siguiente año, el Sr. Picón dona la imagen de la Santissima Bambina a la Catedral de Mérida, donde permanece desde esta fecha.

Celebración de la festividad: 8 de septiembre.

Advocación celebrada en Milán, Italia, México, Polonia, Estados Unidos (donde se encuentran comunidades de emigrantes italianos).

La Inmaculada Concepción



La Inmaculada Concepción, 1795
José Lorenzo de Alvarado.
Óleo sobre tela
84 x 68 cm
MAMSG 0007

³ Nuestra Gran Reinita (s.f.). Historia de la Devoción. María Bambina (La Bebe María) Disponible en: <https://granreinita.jimdofree.com/historia-de-la-devoci%C3%B3n-de-mar%C3%A1-a-bambina/>

Advocación dogmática

Conocida también como la *Purísima Concepción*, es uno de los cuatro dogmas marianos de la Iglesia católica, proclamado en 1854 por el papa Pio IX en la bula papal *Ineffabilis Deus*⁴ que sostiene que la Virgen María estuvo libre del pecado original desde el primer momento de su concepción por los méritos de su hijo Jesucristo. Si bien el dogma mariano de la Inmaculada concepción afirma la libertad de María del pecado original, el concilio de Trento (1545-1563) ya había afirmado previamente que era libre de pecado.

Celebración de la festividad: 8 de diciembre.

Patrona de Mucurubá, La Azulita, Basílica Catedral Metropolitana de Mérida, Venezuela, España y Estados Unidos de Norteamérica.

La Coronación de la Virgen



La Coronación de la Virgen, agosto 23 de 1810
 José Lorenzo de Alvarado
 Óleo sobre tela
 118,2 x 94,5 cm
 MAMSG 0008

Aunque no es una Advocación,

⁴ Álvarez, Bonifacio. Barñola, Pedro P. y Colmenares, Sara. (s.f.). Devociones marianas. [Bibliotecadigital]. Disponible en: <https://biblioep.fundacionempresaspolar.org/dhv/entradas/d/devociones-marianas/>

sino una devoción se consideró pertinente exhibir la obra en esta exposición, por un lado, por la temática *La coronación de la Virgen* ocurrió justo después de su asunción al cielo en cuerpo y alma. La historia de este evento tiene origen en textos apócrifos atribuidos a Melitón (siglo II e. c.), obispo de la antigua ciudad de Sardes, en Asia Menor. Gregorio de Tours (538-594) y más tarde personajes como Santiago de la Vorágine (c. 1230-c. 1298), en su *Leyenda Dorada*, y el jesuita Pedro de Ribadeneira (1527-1611), autor de la obra *Flos Sanctorum*, difundieron este relato perteneciente al ciclo de la vida de la Virgen.

Otro de los puntos importantes para exhibir la obra, es que su autor fue el merideño José Lorenzo de Alvarado, pintor y escultor de la época colonial en Venezuela, es uno de los pocos que firmaron sus obras, incluso Boulton, A. menciona que posiblemente allá hecho escuela en la ciudad capital merideña, dejando algunos seguidores de su prolífico pincel.

Virgen del Carmen



Virgen del Carmen, S. XVIII (1760)
Blas Miguel Landaeta
Óleo sobre tela
88,0 x 72,9 cm
MAMSG 0020

Advocación Mariana vinculada al lugar de su aparición (topónima)

La denominación de la Virgen del Carmen o Nuestra Señora del Monte Carmelo procede de su veneración en el monte Carmelo, en Tierra Santa, cerca de Haifa. *Carmelo* o *Carmen* derivan de la palabra hebrea *Karmel* o *Al-Karem* que se podría traducir como ‘jardín de Dios’. La veneración de esta advocación mariana ha sido difundida en el mundo por la Orden de Nuestra Señora del Monte Carmelo, llamados Carmelitas.

Celebración de la festividad: 16 de julio.

Patrona de la Orden de Nuestra Señora del Monte Carmelo, (Israel) de los marineros, de Chile, de sus Fuerzas Armadas y de los Carabineros, de Bolivia, en Venezuela es

Patrona del Ejército, de los Policías y de los Transportistas, de Boconó, Trujillo y Parroquia Montalbán, Ejido, de Santa Cruz de Mora Canagua en el estado Mérida.

Virgen de Fátima



Virgen de Fátima, S. XX (1992)

Avilio Rangel

Talla en mwadera policromada

37 x 8,0 cm de diámetro.

MAMSG 1419

Advocación Mariana vinculada al lugar de su aparición (topónima)

El domingo 13 de mayo de 1917, la Virgen se les apareció a tres niños (Lucía dos Santos, Jacinta y Francisco Marto) que fueron a pastorear

sus ovejas como de costumbre, a un lugar conocido como *Cova da Iria*, cerca de su pueblo natal de Fátima en Portugal.

Celebración de la festividad: 13 de mayo

Patrona de Portugal. En algunas ciudades de Argentina, Chile, Venezuela, España, Nicaragua, Colombia, México, entre otros países, se han construido escuelas en su homenaje como Nuestra Señora de Fátima

Virgen del Valle

Virgen del Valle, s. XX (1992)
Ana Rosa Parra de Rangel
Talla en madera policromada
44,6 x 7,7 x 7,0 cm. MAMSG 1246



Advocación Mariana vinculada al lugar de su aparición (topónima)

Virgen del Valle o Nuestra Señora del Valle del Espíritu Santo. Después de la Fundación de Cubagua, llega en el año de 1530, la Imagen de la Inmaculada Concepción desde España. En 1541, un huracán arraso la ciudad de Nueva Cádiz y la imagen de la Virgen milagrosamente logra salvarse. En 1542 los pobladores de Cubagua decidieron poner a salvo de nuevos cataclismos, y la trasladaron al Valle de la Isla de Margarita. Con el paso del tiempo el lugar dió el nombre a la imagen, que comenzó a llamarse la Virgen del Valle.

Celebración de la festividad: 8 de septiembre.

Patrona de Margarita, de los marineros en Venezuela.

Virgen de Lourdes

Virgen de Lourdes,
s. XX (1992)

José Isacc La Cruz
Talla en madera policromada
26,6 x 7,4 x 7,0 cm

MAMSG 1304



Advocación Mariana vinculada al lugar de su aparición (topónima)

La advocación de la Virgen de Lourdes tiene su origen por sus apariciones a la niña María Bernarda Sobirós (14 años) quien afirmó haber presenciado a la Virgen dieciocho veces en 1858 en la gruta de Massabielle, en las afueras de la ciudad de Lourdes, en Francia.

Celebración de la festividad: 11 de febrero.

Patrona de Pozo hondo, Ejido, estado Mérida. Francia y Corea del Sur.

Nuestra Señora de la Pureza



Nuestra Señora de la Pureza, s. XX
Anónimo
Impresión
63,4 x 51,4 cm
MAMSG 0932

Advocación atribuida por Padres de la Iglesia, teólogos y Santos

Advocación atribuida a la Orden de los Teatinos, Basílica de San Pedro en el Vaticano (14 de septiembre de 1524). Fundadores Gian Pietro Carafa (1476-1559) y Gaetano de Thiene (1480-1547).

Celebración de la festividad 16 de octubre.

Patrona de la Orden de los Teatinos y de la Congregación la Pureza de María

Nuestra Señora del Sagrado Corazón

Nuestra Señora del Sagrado Corazón,
S. XIX (1898)
Juan Pedro López
Mixta (tela bordada)
52 x 44 cm
MAMSG 0692



Advocación atribuida por Padres de la Iglesia, teólogos y Santos

Título otorgado a María (madre de Jesús) por el Padre Julio Chevalier en 1857. La imagen original María muestra el corazón de su hijo mientras Jesús señala a su madre.

Celebración de la festividad: 31 de mayo.

Patrona de Issoudun, Francia y Roma, Italia

Virgen de Belén



Virgen de Belén,
s. XX (2014)
Anónimo
Óleo sobre tela
56,0 x 36,5 cm
Representación según
iconografía del Cuzco, Perú.
MAMSG 0692

Advocación Mariana vinculada al lugar de su aparición (topónima)

En España, Córdoba y por el Sur de la península se extendió la devoción, esta puede justificarse en el hecho que la tradición atribuye a Osio, obispo de Córdoba, en la primera mitad del s. IV, quien trajo al regreso del Concilio de Nicea, una imagen mariana que recordaba el nacimiento de Jesús en Belén. Muchas de las imágenes de la “Virgen de Belén” se propagaron gracias a la influencia franciscana, pues, el Misterio de la Natividad se ha celebrado especialmente desde que los franciscanos difundieron su culto.⁵

Celebración de la festividad 25 de diciembre.

Patrona de la parroquia de Belén, estado Mérida, Maracay, estado Aragua. El Cuzco, Perú; Puerto Rico, Colombia y Argentina.

5 Huete G., Cristina (2024). Nuestra Señora de Belén. Disponible en: <https://es.catholic.net/op/articulos/67872/cat/644/nuestra-senora-de-belen.html#modal>

Nuestra Señora de Regla

Nuestra Señora de Regla, s. XVII (1992)
Emiro Morales
Talla en madera policromada
61 x 39 x 22 cm
MAMSG 1325



Advocación atribuida por Padres de la Iglesia, teólogos y Santos

La leyenda dice que San Agustín de Hipona, (vivió en África entre los años 360 y 436) había tenido una revelación de un ángel, quien le mandó tallar una imagen de la Virgen. La imagen fue llevada a España por su discípulo Cipriano que desembarcó en Chipiona, donde se comenzó a venerar la imagen de la Virgen de Regla, después de sortear una feroz tormenta en el estrecho de Gibraltar. Por este suceso, y con el tiempo, se hizo patrona de los hombres de la mar. En su haber se dice que se han realizado abundantes hechos prodigiosos, curaciones y milagros.

Nuestra Señora de Regla porque es ella quien custodia la regla de los frailes agustinos.

Celebración de la festividad 8 de septiembre

Patrona de Tovar, Mérida, Cuba, República Dominicana, México y España.

Virgen del Perpetuo Socorro

Virgen del Perpetuo Socorro,
s. XX (1992)

Mariano Rangel Maldonado

Talla en madera policromada

49 x 33 x 17 cm

MAMSG 1240



Advocaciones Marianas vinculadas a la devoción popular, a las imágenes sagradas o a las apariciones de la Virgen

Llamada también Madre de Dios de la Pasión La pintura de la virgen está pintado al temple sobre madera, mide 53 x 41,5 cm, sobre un fondo de oro. En el siglo XV, un mercader de Creta, en el mar Egeo, muy devoto a la Virgen María, resguardo el cuadro original y se dispuso a viajar a Italia, en el viaje por mar una tormenta azotó el barco y fue salvado por petición de socorro a la Virgen. Por un tiempo el cuadro de la virgen permaneció en la casa del mercader. Después de fallecer el mercader, un amigo suyo lo conservó y la Virgen se le apareció a la hija, pidiéndole que debían llevar la imagen a una Iglesia. Así fue, y hoy en día la imagen se conserva en el altarmayor de la Iglesia de San Alfonso, muy cerca de la Basílica de Santa María la Mayor, en Roma. Desde tiempo inmemorable la Virgen del Perpetuo Socorro ha hecho varios milagros.

En la pintura además de la Virgen y el Niño Jesús, en segundo plano, en el lado superior izquierdo está representado el Arcángel Miguel y del lado derecho el Arcángel Gabriel, junto a ellos están las inscripciones en abreviaturas de su identificación en griego.⁶

⁶ Historia de Virgen del Perpetuo Socorro (2024). Disponible en: <https://es.catholic.net/op/articulos/53604/cat/109/historia-del-icono-de-la-virgen-del-perpetuo-socorro>.

Celebración de la festividad el 27 de junio.

Patrona de los padres Redentoristas; de la ciudad de El Vigía (Catedral Nuestra Señora del Perpetuo Socorro), Mérida, Barranquilla, Colombia, así como también patrona de varias localidades de Ecuador, Perú, Paraguay, Italia y España.

Virgen de Chiquinquirá

Virgen de Chiquinquirá o Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, s.f.
Desconocido
Impresión sobre papel
68,5 x 45,5 cm
MAMSG 2015



Advocación Mariana vinculada al lugar de su aparición (topónima)

En torno a esta advocación existen dos historias, una que narra la devoción a la Virgen en la localidad de Chiquinquirá, Colombia, donde el lienzo original que data de 1562, realizada por el pintor español Alonso Narváez, quien vivía en Boyacá, Colombia, a quien le pidieron que pintase la Virgen del Rosario, con sus santos de devoción, San Antonio de Padua y San Andrés. La imagen que medía 111 x 125 cm fue colocada en la capilla de la localidad de Suta. Con el paso del tiempo la imagen se deterioró por daños al techo de la capilla y fue trasladada y abandonada, en la población de Chiquinquirá.

Después de unos años la señora María Ramos decide reparar la imagen y la coloca en una capilla; y es para 1586 cuando la obra

se restaura con sus colores originales, y desaparecen los agujeros y rasguños de la tela, así se da inicio a la devoción a Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, patrona de Colombia.

La otra historia referente a esta advocación, narra que en 1709 en Maracaibo, Venezuela, unas señoras marabinas estaban haciendo su faena de lavar ropa y se hallaron con una tablita, una de ellas se la llevo a su casa para tapar la tinaja de agua y luego empezó a ver que se estaba apareciendo una imagen y decidió colocarla en un lugar especial en la pared, no paso mucho tiempo cuando se materializo la imagen de la Virgen de Chiquinquirá, la señora María Cárdenas deslumbrada gritaba ¡Milagro, milagro! Desde allí nace la devoción. La imagen de 25,3 x 26 cm está pintada al óleo sobre madera reposa en la actual Basílica de Nuestra Señora de Chiquinquirá en Maracaibo.

Celebración de la festividad el 9 de julio (Colombia) y el 18 de noviembre (Venezuela).

Patrona de Maracaibo estado Zulia, Venezuela y Colombia.

Virgen de los Desamparados o Virgen de los Inocentes, Mártires y Desamparados



Virgen de los Desamparados o Virgen de los Inocentes, Mártires y Desamparados, s.f.
Desconocido

Impresión sobre papel
71,7 x 56,5 cm.

Colección: Colegio Micaeliano

Advocación atribuida por Padres de la Iglesia, teólogos y Santos

En febrero de 1409 el padre Jofré se dirigía a la catedral para pronunciar un sermón de una misa durante la Cuaresma, cuando presenció el maltrato de un enfermo mental en una calle de Valencia, a quien ayudo y protegió. Luego incentivo a las personas del pueblo para que construyesen un asilo y hospital. Este hospital fue dedicado a Nuestra Señora Santa María de los Locos, Inocentes y Desamparados.

El 29 de agosto de 1414 se constituyó la Loable Cofradía de la Virgen María de los Inocentes, formada por cien sacerdotes, trescientas mujeres y otros tantos varones para recaudar los fondos para el funcionamiento del hospital.⁷

Celebración de la festividad 2do domingo de mayo

Patrona de Venezuela en los pueblos de Los Nevados, El Amparo, Tovar y Capurí, estado Mérida; Characaima, Península de Paraguaná, estado Falcón; algunas localidades de Argentina, Costa Rica, Chile, Perú, Uruguay y en Valencia, España.

Nuestra Señora de Coromoto



Nuestra Señora de Coromoto, 2016
Edith de Cacho-Sousa
Mosaico de cerámica policromada
61,0 x 48,0 x 2,5 cm
MAMSG 2584

⁷ Gil, Mariano de D. J. (2024). Virgen de Los Desamparados. Disponible en: <https://es.catholic.net/op/articulos/3172/cat/109/la-virgen-de-los-desamparados.html#modal>

Advocación Mariana vinculada a la devoción popular, a las imágenes sagradas o a las apariciones de la Virgen

La Virgen de Coromoto tiene su primera aparición en 1651, al cacique Coromoto, en la quebrada Tucupido, Guanare, a quien le pide que lleve a su tribu a Bautizarse en la Iglesia Católica. La diminuta, pero valiosa reliquia mide 2,7 x 2,2,cm, manifestada en un pergamo o papel de seda.

Celebración de la festividad 11 de septiembre

Patrona de Mesa de Las Palmas, Río Negro y Chama, estado Mérida; y de toda Venezuela.

La Divina Pastora



Virgen de la Divina Pastora, s. XX
Desconocido
Modelado en cerámica
18,0 x 13,2 x 10,3 cm
MAMSG N° 1217

La Divina Pastora, s. XX
Anónimo
Óleo sobre tela
115,5 x 86,5 cm
MAMSG N° 1378

Advocación atribuida por Padres de la Iglesia, teólogos y Santos

La advocación de la Divina Pastora nace en Sevilla, España, en 1703. Se le atribuye a un sacerdote de la orden capuchina, conocido con el nombre de Isidoro de Sevilla. El título de Pastora está vinculado con los principios misioneros de conversión y evangelización de aquellas poblaciones de infieles. Es por ello que los misioneros que vinieron a América después de 1703 trajeron esta devoción, extendida especialmente en las zonas que circundaban a Nueva Segovia de Barquisimeto. La imagen de La Divina Pastora es venerada en Santa Rosa del Cerrito, localidad situada a la entrada de Barquisimeto, fundada en 1671 por los padres capuchinos y habitada entonces por los indios gayones. La veneración y permanencia de la Virgen en este pueblo se originó de acuerdo a la tradición a los siguientes hechos: en 1740 el vicario de la iglesia de La Concepción de Barquisimeto encargó para su iglesia una imagen de La Divina Pastora; a su vez, el párroco del pueblo de Santa Rosa, Sebastián Bernal, quiso para su iglesia una imagen de La Inmaculada Concepción. Los 2 sacerdotes hicieron el encargo al mismo escultor en España. Al concluir la ejecución de las imágenes, estas fueron enviadas a sus respectivos solicitantes y ocurrió que a la entrega de las cajas que contenían las tallas surgió la equivocación que determinó que La Divina Pastora llegara al pueblo de Santa Rosa y La Inmaculada Concepción a Barquisimeto. Un incidente posterior, al querer los párrocos de ambas iglesias solucionar la confusión, determinó que la imagen de La Divina Pastora permaneciera en el pueblo de Santa Rosa hasta nuestros días. Su fama de milagrosa se origina el 14 de enero de 1856, cuando una epidemia de cólera azotó la región, y un sacerdote de nombre José Macario Yépez, párroco de la iglesia de La Concepción de Barquisimeto, convocó a un encuentro de oración en el sitio denominado de Tierritas Blancas en las afueras de Barquisimeto. Allí se realizó el encuentro de varias imágenes de las iglesias de

los alrededores de Barquisimeto, trasladadas en procesión en hombros de los feligreses. La Divina Pastora fue trasladada por los santarroseños a la iglesia de La Concepción. Allí el padre Yépez -según cuenta la tradición- suplicó a la Virgen su intervención para que cesara la epidemia, ofreciendo su vida a cambio de ello. Se dice que la epidemia cesó y que el padre Yépez falleció el 16 de junio de ese mismo año. Desde entonces la imagen de La Divina Pastora trascendió los límites del pueblo de Santa Rosa y pasó a ser la Patrona de Barquisimeto y de los larenses. Anualmente, el 14 de enero, la imagen sale del pueblo y es trasladada en procesión hasta Barquisimeto. Este festejo de los larenses a su Patrona se ha convertido en una de las tradiciones más vistosas y alegres de la feligresía católica venezolana. Acuden personas de toda Venezuela, la Virgen es vestida con sus mejores galas, le pagan promesas, se disparan cohetes y se festeja con música durante todo el trayecto de la procesión. Es una demostración de impresionante devoción popular.¹

Celebración de la festividad 14 de enero.

Patrona del estado Lara, del Municipio Ricaurte (Cojedes). Sevilla, Córdoba y otros pueblos de España; de algunas localidades de Cuba, Filipinas y Guatemala.

Corazón de María

Corazón de María, s. XX. 1992

Ana Rosa Parra de Rangel

Talla en madera policromada

48,5 x 11,7 cm Diámetro

MAMSG 1435



10 Álvarez, Bonifacio. Barñola, Pedro P. y Colmenares, Sara. (s.f.). Devociones marianas. [Bibliotecadigital]. Disponible en: <https://biblioepf.fundacionempresaspolar.org/dhv/entradas/d/devociones-marianas/>

Advocación atribuida por Padres de la Iglesia, teólogos y Santos

El Inmaculado Corazón de María es una devoción católica usada para referirse a la vida interior de la Bienaventurada Virgen María, sus gozos y tristezas, sus virtudes y su perfección y, sobre todo, su purísimo amor por Dios Padre, su amor maternal por Jesús y por la humanidad.

Esta devoción es mencionada por san Gregorio Taumaturgo, Padre de la Iglesia del siglo III, por Teodoto de Ancira, del siglo V, y por el teólogo benedictino Ruperto de Deutz, del siglo XII.

Celebración de la festividad del 30 de mayo al 3 de julio.

Patrona de Perú

Virgen del Espejo

Virgen del Espejo,
s. XX.
Desconocido
Marmolina
49 x 33 x 17 cm
Colección: Privada



Advocación Mariana vinculada a la devoción popular

La imagen de la Virgen de El Espejo es una bella miniatura en colores, sobre una pequeña lámina de vidrio que se ve por ambos lados de la misma forma, se podría decir que no tiene frente, ni respaldo. Su figura representa la Virgen Inmaculada Concepción en traje blanco con manto azul, sus manos juntas en actitud de oración, coronada y en los pies media luna.

El cuadro, mide aprox. 7 cm. de alto incluyendo la corona, presenta en el lado derecho, en todo lo alto la pálida luna, una pequeña escalera y un árbol sobre una montaña, y del lado izquierdo aparece el radiante sol, una pequeña torre amurallada y una palmera sobre una montaña. No tiene el vidrio pintura alguna de fondo, por lo que tanto la imagen como los símbolos que la rodean aparecen sobre la transparencia de cristal.

Según escrito de Don Tilio Febres Cordero, en un lugar conocido como la barranca del Chama, muy cerca de la Plaza Bolívar, existía un sembradío de hortalizas que era cuidado por una señora quien vivía en una casa aledaña al plantío. Una mañana la señora barría los alrededores de la vivienda y entre la basura escuchó el sonido de un vidrio al que recogió y al observarlo vio la imagen de la Virgen.

La señora un tanto asustada, fue hasta sus vecinos a preguntar si alguien había extraviado tan preciosa imagen, y todos respondían que era la primera vez que la veían y tras varios días preguntando, siempre con la misma respuesta, la señora y vecinos determinaron que se trataba de una aparición milagrosa de la Virgen María.

Los feligreses, en la casa de la señora vistieron un altar y comenzaron a rezar y la devoción por la pequeña imagen creció, por lo que alguien propuso que era menester llevarla hasta la iglesia de la parroquia El Llano, pero allí desapareció y fue encontrada en el sitio de su aparición. Desde entonces permanece allí, en un principio en una humilde capilla que dio paso con el tiempo a lo que es la iglesia de la Rectoría de Nuestra Señora de El Espejo.²

11 María A. Cedeño A. Compiladora

Virgen Dolorosa

Virgen Dolorosa,
s. XVIII
Anónimo
Óleo sobre tela
86,5 x 72,5 cm
MAMSG 0037



Advocación atribuida por Padres dela Iglesia, teólogos y Santos

Tiene su origen en 1239, en la diócesis de Florencia, la Orden de los Servitas u Orden de frailes Siervos de María.

Celebración de la festividad 15 de septiembre o en algunas localidades el viernes de Dolores antes del domingo de Ramos en la Semana Santa

Patrona de Paraíso de Chabasquen, estado Portuguesa, Altagracia de Orituco, estado Guárico, Parroquia La Dolorita, Caracas; y en las ciudades de Cajamarca, Ayacucho, Tarma, Lima, en Perú. Patrona de Eslovaquia y Filipina.

Para culminar esta reseña sobre la Exposición María, modelo de oración queremos cerrar con las palabras del Papa Francisco *María está presente porque es Madre, pero también está presente porque es la primera discípula*. María es quien oraba en silencio y aprendió a decir: *Lo que Tú quieras, Señor. Prométeme solo que estarás presente en cada paso de mi camino*. Esto es lo importante: pedir al Señor su presencia en cada paso de nuestro camino: que no nos deje solos, que no nos abandone en la tentación, que no nos abandone en los momentos difíciles.³

12 Papa Francisco. *Ob. Cit.*



Reapertura de las Salas de Exposición del Museo

*Maigualida Rivas
Rosmary Urrea Pernía*

El año 2024 inicia con renovada esperanza para transitar los caminos de la belleza, la bondad y la verdad en la misión evangelizadora de la Iglesia. En efecto, nuestro Arzobispo Metropolitano de Mérida, Monseñor Helizandro Emiro Terán Bermúdez, O.S.A., nos encomienda como primer servicio eclesial desde el Museo Arquidiocesano, hacer todo lo necesario para abrir al público las salas de exposición. Luego de un primer trimestre de arduo trabajo en equipo logramos el objetivo.

Los muros de la antigua Capilla El Sagrario, sede del Museo desde 1986, recibieron mantenimiento y nuevo revestimiento adecuado a la museografía actual, gracias a las gestiones del Pbro. Carlos Zambrano Torres, Jefe de la Oficina de Administración de la Arquidiócesis de Mérida, la inspección de la Arquitecta Eva Barrios Albornoz, Coordinadora de la Oficina de Planificación y Proyectos -OPP- y la asesoría de la Arquitecta Delia Bottaro Steiner, Profesora e Investigadora de Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad de Los Andes, experta en Tecnología de la Construcción, Rehabilitación del Patrimonio y Patología de la Edificación. De esta manera, el viernes 22 de marzo, día de Nuestra Señora de los Dolores, las cuatro salas de exposición estaban listas para su reapertura.



Así también se sumó el acompañamiento e inventiva de los Presbíteros Alexander Rivera Vielma, Vicario General, Reinaldo Muñoz Contreras, Vicario para el Clero, José Gregorio Méndez Sánchez, Vocal del Museo y Edduar Molina Escalona, Director del Archivo Arquidiocesano de Mérida, quienes aportaron valiosas ideas y sugerencias en relación a las exposiciones. El personal del Museo junto al del Archivo, la Curia Arquidiocesana y Cáritas Mérida, trabajaron de manera generosa y fraterna, aportando lo mejor de sí al proceso de producción museográfica, desde la selección, preparación y montaje de piezas, la ubicación y préstamo de material documental, hasta el apoyo logístico y protocolar. Incluso las Hermanas de la congregación religiosa la *Presentación de la Virgen María de Granada* PVM, colaboraron en la ambientación de espacios. La Institución también agradece, al Pbro. José Luis Toro Mora y a su equipo de la Oficina de Prensa, quienes se acercaron a brindar su servicio



de comunicación y a los periodistas que se hicieron presente en la rueda de prensa realizada el lunes 18 de marzo, por su disposición a difundir la información oportuna y veraz. El viernes 22 de marzo, a las 11:00 am, inició el acto de reapertura con las motivadoras palabras de Mons. Helizandro Terán Bermúdez, Presidente de la Fundación Museo Arquidiocesano de Mérida. En orden de precedencia siguieron las palabras por parte de la Dirección del Museo y finalmente un emotivo recital del grupo Romance, con la excelente interpretación de la Soprano Karen Rodríguez, Profesora de la Escuela de Música de la Universidad de Los Andes. Acompañaron con su distinguida presencia, una representación de las Autoridades de Universidad de Los Andes, una comitiva de los Miembros de la Academia de Mérida, el Director del Museo Arqueológico, la



finalmente un emotivo recital del grupo Romance, con la excelente interpretación de la Soprano Karen Rodríguez, Profesora de la Escuela de Música de la Universidad de Los Andes. Acompañaron con su distinguida presencia, una representación de las Autoridades de Universidad de Los Andes, una comitiva de los Miembros de la Academia de Mérida, el Director del Museo Arqueológico, la



Directora del Museo de Arte Colonial, las religiosas de la *Presentación de la Virgen María de Granada*.

Así pues, el Museo Arquidiocesano de Mérida Monseñor Ramón Antonio Silva García abrió nuevamente su portal principal ubicado frente a la Plaza Bolívar, para recibir al público local y turista durante los días de la Semana Santa. Cuatro salas destinadas a la antigua y amplia Colección del Museo. En la Sala N°1 la exposición temporal *Detente y Contempla* dedicada al misterio pascual de Cristo. En la Sala N°2



la exposición temporal *El Cielo en la Tierra*, con indumentaria y objetos litúrgicos. En la Sala N°3 la exposición permanente de Arqueología y Naturaleza, y en la Sala N°4 o Sala Académica, la galería de Obispos de Mérida, junto a mobiliario que perteneció Mons. José Humberto Quintero primer Cardenal de Venezuela y a Mons. Acacio Chacón Guerra, segundo Arzobispo de Mérida.

La exposición *Detente y Contempla* es una invitación a contemplar la Pasión, Muerte y Resurrección de Jesucristo. Las diferentes vivencias de la Pasión de Cristo están simbolizadas o representadas con pinturas y esculturas de madera policromada de la época colonial-siglo XVIII, algunas obras del siglo XIX y otras más contemporáneas del siglo XX. Es importante mencionar la exhibición de algunas piezas de arte popular, como una muestra significativa de este imaginario popular y religioso de nuestros creadores de la región andina, que siempre han sido prolíficos y muy creativos. Junto a estas, se exhibieron algunos objetos litúrgicos de significativo valor histórico, artístico y religioso, vinculados a los acontecimientos celebrados durante la Semana Mayor como el cáliz, la patena, la crismera, la cazoleta y el hisopo, entre otros.

Jesús fue la imagen central de la exposición, mediante una obra escultórica que data del siglo XIX, se trata de una talla en madera policromada con la cualidad para ser vestida y con la dimensión



promedio de un hombre. En esta ocasión representó a Jesús Resucitado, quien bendice con la mano derecha. Con esta imagen representamos el amor del Dios Padre, que a través de su Hijo Jesús nos ha liberado de la esclavitud del pecado y de la muerte.

Hacer silencio, tomar distancia de la realidad cotidiana, contemplar, reflexionar, mirar hacia adentro, interiorizar, *inter legere*, son capacidades únicas de nuestra inteligencia espiritual y están a nuestro alcance, sólo necesitamos disponer de tiempo y espacios adecuados para cultivarlas. El Museo Arquidiocesano de Mérida propicia un espacio, en medio de tantos otros, para desarrollar este potencial humano. De esta manera, atendimos también el llamado de nuestro Santo Padre que nos pide: “‘Abrir’ y ‘salir’, abrir el corazón y salir al encuentro de Jesús y de los demás y también para llevar la luz y la alegría de nuestra fe”¹. Elevamos nuestra plegaria a Dios, uniendo nuestra voz a la de San Agustín para decir: “Toda mi esperanza está puesta en tu gran misericordia. Da lo que mandas y manda lo que quieras.”²

Finalmente, ofrecemos al lector el listado de objetos incluidos en la exposición *Detente y Contempla*:

Colección MAMSG

Virgen Dolorosa. Anónimo. s. XVIII. Óleo sobre tela. 86,5 x 72,5 cm.
MAMSG 0037.

Virgen Dolorosa. Anónimo. s. XVII. Madera policromada y tela. 41,5 x 17,0 x 16,0 cm. MAMSG 0334.

Sueño del Niño Jesús. Pbro. Virgilio Z. Andrade. s. XX. Óleo sobre tela. 72,5 x 82,3 cm. MAMSG 0927.

1 Papa Francisco. *Audiencia General*. 16 de marzo de 2024.

2 San Agustín de Hipona. Confesiones. En: *Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes*. https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/confesiones--0/html/ff7b6fd2-82b1-11df-acc7-002185ce6064_15.html#I_8_. Consultado el: 13 de marzo 2024.

El Regreso de Egipto. José Lorenzo de Alvarado. s. XVIII. Óleo sobre tela. 114,0 x 94,5 cm. MAMSG 0012.

Hábito y cordón. Cuadrilla del Señor de Los Milagros. Angy's Moda Atelier. s XX. Costura mecánica en tela / tejido en lana. 92,0 x 117,0 / 210,0 x 2,5 cm. MAMSG 2314.

Nazareno y Cireneo. Mariano Rangel Maldonado. 1992. Talla en madera. 67,0 x 35,0 x 60,0 cm. MAMSG 1463.

Nazareno. Francisco Molina. “El Gato” Molina. s. XX. Talla en madera policromada. 50,0 13,0 23,5 cm. MAMSG 1455.

Nazareno. José Marcelo Rangel Parra. 1992. Talla en madera policromada. 50,0 x 17,0 x 52,0 cm. MAMSG 1334.

Nazareno. José Antonio Bonilla. s. XX. Talla policromada. 20,0 x 11,2 x 27,7 cm. MAMSG 1281.

Jesús Crucificado. Taller de Velázquez. s.f. Óleo sobre tela. 133,5 x 105,5 cm. MAMSG 0005.

El descenso de La Cruz. Anónimo. s.f. Acrílico sobre madera. 87,5 x 72,9 cm. MAMSG 0017.

María Magdalena. Sebastián Sena Valencia. s. XIX. Madera policromada. 28,8 x 15,7 x 10,5 cm. MAMSG 0800.

San Juan. Sebastián Sena Valencia. s. XIX. Madera policromada. 40,5 x 18,0 x 11,5 cm. MAMSG 0801.

Crucifijo. Gaspar Sangurima. (Atribuido). s. XIX. Madera policromada y metal. 85,0 x 45,0 x 11,5 cm. MAMSG 0278.

Virgen Dolorosa. Sebastián Sena Valencia. s. XIX. Madera policromada. 42,5 x 23,5 x 11,5 cm. MAMSG 0799.

Cristo Pantocrátor. Réplica del original. 1962. Litografía. 37,5 x 30,0 cm. MAMSG 0778.

Cristo en Majestad. Claudia Yepez Retrepo. 2005. Acrílico sobre madera. 119,0 x 74,5 cm. MAMSG 2100.

Jesús (Imagen de Vestir). Anónimo. s. XIX. Talla en madera policromada. 173,0 x 46,0 x 30,5 cm. MAMSG 0335.

Crismera. Desconocido. s. XIX. Bronce con baño de plata. 16,5 x Ø 22 cm. MAMSG 0145.

Vertedera. Desconocido. s. XIX. Alpaca. 13,2 x 39,0 x 17,0 cm. MAMSG 0149-A.

Cuchara. Desconocido. s. XIX. Alpaca. 1,0 x 4,8 x 25,0 cm. MAMSG 0149-B.

Fotografía documental. *Semana Santa en el Santuario San Buenaventura de Ejido.* Elías León. 2008. 21,5 x 28,0 cm.

Colección AAM

Fotografía documental. *Calles de Tovar.* Néstor Sánchez. 1957. 20,7 x 25,3 cm. Archivo Arquidiocesano de Mérida, Sección 30 Fotografías, caja 49, sobres Nº 111, 112, 114 y 116.

El Vigilante. Sección Iglesia. 23 de marzo de 1986. pp. 10-11.

Colección Parroquia Santiago Apóstol de la Punta

Traje de Soldado Romano (Casco, Coraza, Escudo y Lanza). Pasión Viviente de la Parroquia Santiago Apóstol de la Punta

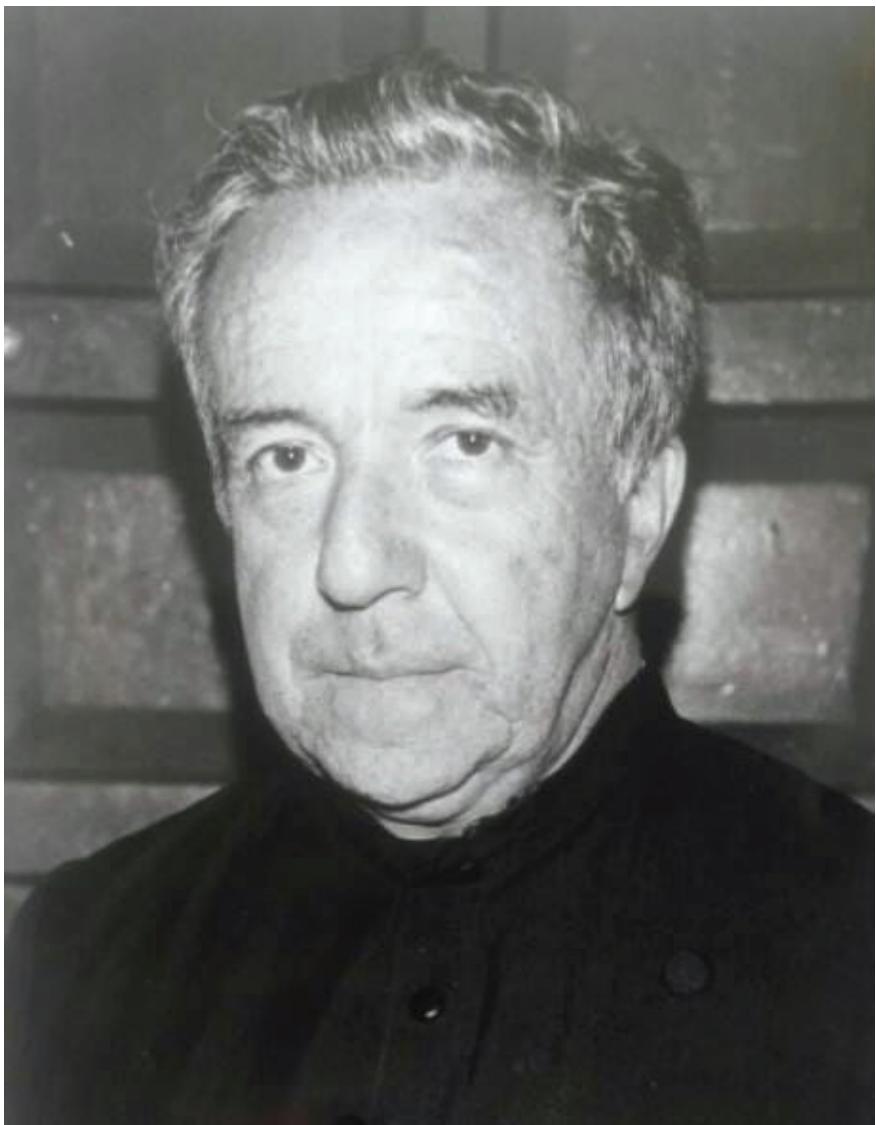


Traje de Soldado Romano. Pasión Viviente de la Parroquia Santiago Apóstol de la Punta.



Jesús (Imagen de Vestir). Anónimo.
s. XIX. Talla en madera.

CRÓNICAS, EVENTOS Y NOTICIAS



Padre Juan Eduardo Ramírez Roa. Fotografía cortesía de Nestor Abad Sánchez.

Crónicas

El liderazgo social del Padre Ramírez

*Nilson Guerra Zambrano**

Uno de los sacerdotes de mejor recuerdo en el Valle del Mocotíes es el Presbítero Licenciado Juan Eduardo Ramírez Roa, nacido en Cordero (Táchira) el 24 de mayo de 1924 y ordenado en diciembre de 1948 en Mérida por el Patriarca andino Monseñor Acacio Chacón Guerra. Recién hemos tenido la celebración centenaria. Oportunidad en que se recordaron sus merecimientos ministeriales y su santa perseverancia.

La cercana relación, desde su llegada a Tovar en 1971, motivada a mi temprana labor comunicacional en la emisora arquidiocesana y al diario La Nación, me permitió conservar un trato afectuoso, solidario y de compromiso con la conducción parroquial, lo que implicó visitas casi diarias y encuentro meridiano en la estación radial.

En punto de las doce y media se abría el micrófono de radio Occidente para que, con ojos cerrados y postura reflexiva, disertara sobre temas eclesiales y de la sociedad mocotíense durante media hora, en medio de un excelente uso del lenguaje y sin vacilaciones,

*Periodista profesional Universidad del Zulia e investigador de historia regional del Estado Mérida. Miembro de la Academia de Historia del Estado Táchira.

con voz tan familiar, al cabo de los años, que muchos la imitaban en los corrillos tovareños.

Varias veces me invitó a “Dialogando con mi pueblo” para que, como periodista, le hiciera preguntas de cualquier tipo. Corría un riesgo, siempre superado por mi proverbial inclinación a evitar polémicas o a generar disgustos. Aprendí el periodismo como servicio y no como escenario para la fama o el prestigio.



Colección de Nestor Abad Sánchez.

Más de dos mil programas sirvieron para que el Padre Ramírez se posicionara como el mejor comunicador social de la zona occidental merideña (y yo diría que del occidente venezolano), porque además de credibilidad, buena dicción y voz serena, sus palabras siempre fueron lecciones de válidas de ciudadanía, responsabilidad social, derechos humanos y catolicidad práctica.

Radio Occidente era una estación que por igual se escuchaba en Aricagua, Canaguá y Guaimaral como en Pregonero, La Grita, La Fría y en el sur del lago de Maracaibo. Tanto que fueron numerosas las oportunidades en que Ramírez fue requerido para presidir las fiestas patronales en lugares fuera de su jurisdicción parroquial reglana.



Padre Juan Ramírez Roa. Colección de Nestor Abad Sánchez.

Para colmar su influencia comunicacional, los domingos sus sermones se difundían por el mismo medio. Voz de orador, acertados comentarios evangélicos, orientaciones sociales y la difusión de sus

proyectos sociales, en los que no faltaban la caridad material, la visita a los enfermos, la confesión en cualquier momento y la dirección espiritual.



Padre Ramírez. Colección de Nestor Abad Sánchez.

Como hombre de la cultura promovió el teatro, siendo aventajado director, como hombre del deporte fue entusiasta promotor del volibol y basquetbol, como inquieto doctrinero político nos orientó en nuestra ideología socialcristiana, como aficionado a la tauromaquia inventó las misas taurinas, organizó dos festivales (actuó en uno de ellos) en la plaza Vista Alegre, ayudó a novilleros y celebró el primer bautizo de un niño en una arena de circo taurino. Esto último no se ha repetido. En ningún lugar del mundo.

Requerido para las celebraciones institucionales, sus homilías dejaban en cada lugar precisas recomendaciones de cómo debería funcionar

cada entidad o corporación, además de insistir en los conceptos doctrinarios del servicio al bien común y a la justicia social.

En enero de 1974 ideó la celebración del reencuentro de los tovareños. Anduvo en peregrinación por el país creando comités promotores. El resultado ha sido una inmensa y bien recordada fiesta de la tovareñidad, en la cual se funden en abrazos nativos esparcidos por el mundo con los residentes. De eso hace ya medio siglo y en septiembre pasado hubo la octava versión de la fiesta popular.

Debo cerrar este breve artículo con una mención destacada de sus condiciones como orador, no solo sagrado. En diciembre de 1972 se estrenó el gimnasio cubierto “Monseñor José Rafael Pulido Méndez”. En la tarima, sometidos a las aclamaciones de una multitud que pleno tribunas, pasillos y alrededores, estuvieron dos tribunos de especiales condiciones: el mandatario nacional Rafael Caldera (de fama internacional) y nuestro Padre Juan Ramírez. Los asistentes que aún viven aún siguen aplaudiendo este inusual e inolvidable encuentro de dos ilustres expositores.

El liderazgo social del Padre Ramírez no ha tenido parangón en nuestra tierra.

Eventos, Noticias

Enero

Palacio Arzobispal de Mérida realizó la Paradura del Niño Dios

26/01/24

Presidida por el Arzobispo Metropolitano de Mérida Monseñor Helizandro Emiro Terán Bermúdez, se realizó este viernes 26 de enero la Paradura del Niño Jesús en la sede de la Curia Merideña.

La Paradura contó con el acompañamiento musical de “Parranda Navideña del Vallecito”, agrupación con más de 33 años cantándole a los merideños las mejores parrandas y aguinaldos al Niño Jesús.

Los Padrinos de la Paradura fueron el Prof. Mario Bonucci Rector de la Universidad de Los Andes, la Prof. Norka Viloria, la Sra. Lesbia



Contreras y el Dr. Narciso Rodríguez quienes junto a un nacimiento viviente salieron a la búsqueda del Niño Jesús, desde el Palacio Arzobispal, bordeando la Plaza Bolívar y llegando por la avenida 3 hasta el Rectorado de la ULA, para regresar nuevamente al Palacio Arzobispal.

La Paradura continuó con el rezo del Santo Rosario, amenizado por las voces de la Coral *Cantus Mensurabilis* bajo la dirección de Zulay Durán y Vladimir Blanchard.

Posteriormente, se compartió con los presentes el tradicional bizcochuelo con vino y agua de panela con limón.

Monseñor Helizandro Emiro Terán agradeció la presencia de los presentes e invitados especiales y al personal de la Curia que hizo realidad esta Paradura del Niño Dios, paradura que debe significar para nosotros vivir con el mismo estilo de vida que nos dejó Jesús, Nuestro Salvador.

Freddy Criollo Villalobos / Oficina de Prensa.

La Arquidiócesis celebra el XXXIX aniversario de la visita del Papa San Juan Pablo II a Mérida

27/01/24

Este domingo 28 de enero se cumplen 39 años de la visita a Mérida del Papa San Juan Pablo II, por tal motivo, la Arquidiócesis de Mérida a través del Museo Monseñor Antonio Ramón Silva García inauguró una Exposición para recordar tan importante fecha para la iglesia y el pueblo merideño.

El acto se realizó en el Palacio Arzobispal, fue presidido por Mons. Helizandro Emiro Terán Bermúdez, OSA Arzobispo Metropolitano de Mérida, quien junto a la Arq. Rosmary Urrea Directora del Museo Arquidiocesano y del Pbro. Edduar Molina Director del Archivo Arquidiocesano, invitaron a los profesores Mario Bonucci Rossini

Rector de la Universidad de Los Andes, Manuel Morocoima Secretario de la ULA y Orlando Chacón, para el despeje de la cinta inaugural.

En sus palabras, el arzobispo de Mérida expresó, que la exposición era una muestra documental de la Visita a Mérida del Papa San Juan Pablo II, para que su impronta quedará viva en la Iglesia Emeritense.

La Arquidiócesis de Mérida emitió un decreto por el cual todo el repositorio documental, fotográfico, bibliográfico y museístico resguardado en el Museo y Archivo Arquidiocesano se declara patrimonio religioso Arquidiocesano.

En el acto, la Arquidiócesis de Mérida entregó una placa de reconocimiento al Prof. Orlando Chacón, destacado docente y músico merideño, quien fue el Director del Coro que cantó en la Misa del Papa San Juan Pablo II en la explanada de la Hechicera el 28 de enero de 1985.

Acto seguido, los presentes tuvieron la oportunidad de realizar un recorrido guiado por la sala de exposiciones del Museo Arquidiocesano que estuvo a cargo de su Directora.

Invitamos al público en general para que visiten esta exposición que estará abierta los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 11 de la mañana.

Por su parte, el Pbro. Alexander Rivera, Vicario General de la Arquidiócesis y Párroco de *Jesús Maestro*, cuyo templo fue edificado en el mismo lugar donde estuvo el altar de la Misa Pontifical de San Juan Pablo II en la Hechicera, para que asistan este domingo a las 11 de la mañana a la Solemne celebración Eucarística por el XXXIX aniversario de la Visita a Mérida del Papa San Juan Pablo II.

Freddy Criollo Villalobos / Oficina de Prensa

Febrero

Encuentro de Directores de Archivos en la Arquidiócesis de Mérida

26/02/24



Con la finalidad de compartir experiencias, caminar juntos en la sinodalidad de la evangelización de la cultura y organizar un coloquio, se realizó una importante reunión en la sede del Archivo Arquidiocesano de Mérida “Padre Luis Eduardo Cardona” ubicado en el Palacio Arzobispal de la Arquidiócesis de Mérida.

En la reunión estuvieron presentes el Lcdo. José Mejías del Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes, Lcda. Zorayma Guédez Coordinadora del Archivo General del Estado Mérida, Dr. Háncker González Sierralta Jefe de División Encargado de la Biblioteca Febres Cordero, los Licenciados Frank Altuve y Mayelis Molina de la Asociación de Cronistas del Estado Mérida, Prof. Isaac López de la Cátedra de Paleografía y Archivos de la Escuela de Historia de la ULA y personal del Archivo Arquidiocesano.

El Pbro. Edduar Molina Escalona nuevo Director del Archivo, en nombre de Mons. Helizandro Terán Bermúdez Arzobispo Metropolitano de Mérida, dió la bienvenida a quienes tienen

la dirección de custodiar el patrimonio archivístico de Mérida, destacando la importancia de estrechar lazos e intercambiar ideas para la realización de un coloquio que permita conocer la importancia, el trabajo de custodia y difusión del patrimonio documental del Estado y de la Arquidiócesis de Mérida.

Este encuentro también sirvió para renovar el compromiso sobre la importancia del Archivo Arquidiocesano como una de las columnas principales de la investigación en Mérida, junto al Archivo General del Estado Mérida, el Archivo Histórico de la ULA y la Biblioteca Febres Cordero, contentivos de importantes documentos de los siglos XVI al XXI, lo que hace de Mérida la segunda ciudad con el mayor número de documentos de valor histórico en el país.

El Coloquio como actividad formativa se programa en el marco de la celebración del Día del Archivero en Venezuela que este año coincide con el Jueves Santo, motivo por el cual, se realizará el 9 de abril en el Palacio Arzobispal.

La iniciativa del Archivo Arquidiocesano de Mérida fue bien recibida, calificada como muy importante entre quienes dirigen los archivos en la ciudad y una forma de trabajar en equipo entre quienes tienen la importante misión de resguardar y preservar el patrimonio documental de la ciudad, el estado y la iglesia.

Freddy Criollo Villalobos / Oficina de Prensa

Marzo

I Encuentro del Consejo Editorial y Consejo Asesor del Archivo y Museo Arquidiocesano de Mérida

03/03/24

En el Salón del Trono del Palacio Arzobispal se realizó este primer encuentro, presencial y virtual con especialistas en el área, tanto nacionales como internacionales, con el fin de escuchar propuestas

y nuevos criterios del Consejo Asesor y el Consejo Editor del Boletín del Archivo y Museo Arquidiocesano.

El Padre Edduar Molina Escalona Director del Archivo Arquidiocesano dió la bienvenida a los participantes presentes y a los que, mediante plataforma digital, participaron desde varias partes del país y del exterior.



Monseñor Helizandro Terán Arzobispo Metropolitano de Mérida manifestó su satisfacción por la realización de este I Encuentro para continuar con la publicación del Boletín del Archivo y el Museo Arquidiocesano.

Destacó el Arzobispo la participación de varios especialistas del área archivística y de la historia, a nivel nacional e internacional, anunciando también que la publicación se hará impresa y digital para su consulta por medio de internet desde cualquier parte del país y del mundo.

En este I Encuentro participaron presencialmente la Arq. Rosmary Urrea Pernía Directora del Museo Arquidiocesano, Dr. Lino Meneses Director del Museo Arqueológico y Coordinador del Doctorado de Antropología de la ULA, Arq. José Luis Chacón Profesor de la Facultad de Arquitectura ULA, Lic. María Villafañe Coordinadora del Departamento de Organización Documental del AAM. Participaron

vía internet, José Ramón Cruz Mundet Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid, Pbro. Dr. Andrés Martínez Esteban Director del Archivo Arquidiocesano de Madrid, Dr. Silvano Pabón Villamizar de la Academia Colombiana de la Historia, Monseñor Luis Gilberto Santander miembro de la Academia de la Historia del estado Táchira y el Historiador y Periodista merideño Nilson Guerra Zambrano.

En su intervención, el Director del Archivo Arquidiocesano de Mérida, expresó que en el boletín se publicará no solamente la gestión de la Arquidiócesis de Mérida sino también los trabajos de una Mérida universitaria, intelectual y académica, trabajos del mundo cultural tradiciones, manifestaciones populares, folklóricas, sociología y antropología, no solamente de la ciudad, sino de toda la Provincia Eclesiástica de Mérida que integran la misma Arquidiócesis de Mérida junto a las diócesis de San Cristóbal, Trujillo, Barinas y Guasdualito.

El Dr. Lino Meneses Asesor del Boletín del Archivo Arquidiocesano manifestó la importancia que tiene el boletín por su larga trayectoria y lo que significa continuar con una publicación científica y académica.

Finalmente, el Padre Edduar expresó que el Boletín del Archivo Arquidiocesano de Mérida fue una iniciativa del entonces Arzobispo de Mérida Monseñor Baltazar Cardenal Porras Cardozo quien lo fundó en 1987 y que, ahora con Monseñor. Helizandro Emiro Terán Bermúdez, tendrá un nuevo impulso, publicación que se hará semestralmente.

Freddy Criollo Villalobos / Oficina de Prensa

Junta Directiva de la Academia de Mérida visitó a Monseñor Helizandro Terán Arzobispo Metropolitano de Mérida

11/03/24



El encuentro se realizó en el Salón del Trono del Palacio Arzbispal de la Arquidiócesis de Mérida con la finalidad de afianzar los lazos y relaciones entre la Academia de Mérida y la Arquidiócesis.

Fueron recibidos por el Señor Arzobispo, el Pbro. Edduar Molina Director del Archivo Arquidiocesano y la Arq. Rosmary Urrea Directora del Museo Arquidiocesano quienes tuvieron la oportunidad de intercambiar ideas y futuros proyectos a realizar entre ambas instituciones.

El Dr. Luis Sandia Rondón Presidente de la Academia de Mérida, Profesor Titular de la Universidad de Los Andes y Director del Centro Interamericano en Investigación en Ambiente y Territorio, realizó una breve reseña de la institución desde su creación en 1992 por el Consejo Legislativo del Estado Mérida, presentó a cada uno de la Junta Directiva y habló sobre la labor que ha venido cumpliendo esa corporación.

También el Dr. Sandia ratificó al Arzobispo de Mérida la disposición y el interés de la Academia de Mérida mantener las estrechas

relaciones que ha mantenido con el Arzobispado de Mérida para afianzarlas y consolidarlas aún más.

Por su parte, Monseñor Helizandro Terán, manifestó su satisfacción por la presencia de tan distinguidos visitantes con quienes compartieron ideas sobre diversos aspectos y fundamentalmente consolidar las relaciones entre ambas instituciones, de las más importantes en el corazón de Mérida, y juntos, llevar adelante varios proyectos.

En un ambiente de muchísima cordialidad la Academia de Mérida y la Arquidiócesis de Mérida se comprometieron a trabajar juntos en proyectos que contribuyan con el desarrollo de la ciudad y el estado, y la defensa y conservación del patrimonio histórico natural, cultural y religioso.

Freddy Criollo Villalobos / Oficina de Prensa

**Arquidiócesis de Mérida anuncia la reapertura
del Museo Arquidiocesano y los servicios para
investigadores del Archivo Arquidiocesano**

18/03/2

Monseñor Helizandro Emiro Terán Bermúdez, Arzobispo Metropolitano de Mérida, presidió la Rueda de Prensa en compañía de la Arq. Rosmary Urrea Pernía, Directora del Museo Arquidiocesano, el Pbro. Edduar Molina Escalona, Director del Archivo Arquidiocesano, el Pbro. José Gregorio Méndez, Canciller de la Arquidiócesis y Párroco de la Catedral y la Arq. Eva Barrios de la Oficina de Planificación y Proyectos.

La Directora Arq. Urrea Pernía anunció la reapertura del museo con un acto especial que se realizará el viernes 22 de marzo a las 11 de la mañana en el Palacio Arzobispal para presentar muestras relacionadas con la Semana Santa, indumentaria y objetos litúrgicos, arqueología y naturaleza, muestra de mineralogía, restos óseos, documentos



relacionados con el primer Centenario de la Arquidiócesis de Mérida y la presentación de una Sala Académica para investigadores.

El Padre Edduar Molina destacó el trabajo conjunto que viene realizando con el Museo Arquidiocesano en la promoción, documentación y conservación de todo lo que es el patrimonio de la Iglesia.

El Archivo y el Museo en enero del presente año presentaron una exposición conjunta con motivo del aniversario de la visita a Mérida del Papa Juan Pablo II, y nuevamente unen esfuerzos para la exposición con motivo a la Semana Santa.

Para esa exposición el Archivo colabora con la sección fotográfica que se guarda en el reservorio, también documentos importantes sobre la Semana Santa en Mérida.

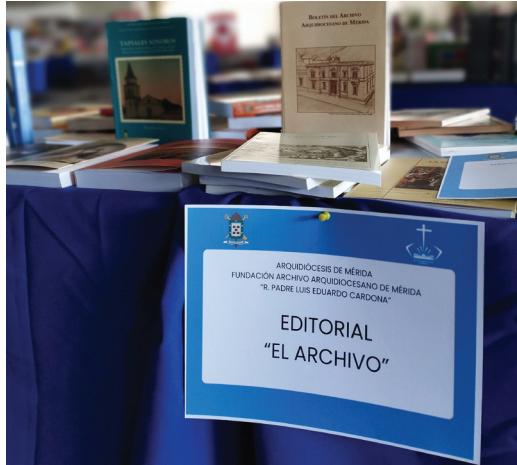
Destacó el Padre Edduar el uso de la Sala Académica que estará al servicio de investigadores y estudiantes a los que llamó formalizar su filiación para ser investigadores del Archivo Arquidiocesano.

Freddy Criollo Villalobos / Oficina de Prensa

Abril

**Sello Editorial del Archivo Arquidiocesano de Mérida
participó en la FILVEN 2024**

07/04/24



Con una selección de títulos especializados en historia regional, crónicas e historia eclesiástica venezolana, el Archivo Arquidiocesano de Mérida participó en la XIX Feria Internacional del Libro de Venezuela.

El evento se realizó del 5 al 7 de abril en el Centro Cultural Túlio Febres Cordero de la ciudad de Mérida donde participaron 42 expositores, 30 merideños y 12 de otros estados.

El Padre Edduar Molina Director del Archivo Arquidiocesano de Mérida manifestó que eventos de ese tipo permite la divulgación y la venta de las publicaciones realizadas por la Arquidiócesis de Mérida que contó además con un catálogo editorial de seis colecciones, serie Estudios, publicaciones de convenios interinstitucionales y el Boletín del Archivo Arquidiocesano de Mérida.

Finalmente, el Padre Edduar Molina agradeció la receptividad del público asistente al stand del Archivo como una manera de apoyar la labor editorial que se ha venido realizando para dar a conocer la vida y obra de la iglesia merideña registrada en publicaciones, en este evento que rinde honores al libro y a la lectura.

Freddy Criollo Villalobos / Oficina de Prensa

**Retos y perspectivas de los Archivos Merideños,
tema del Coloquio realizado en la Arquidiócesis de
Mérida**

09/04/24

El Archivo Arquidiocesano de Mérida *Padre Luis Eduardo Cardona* y la Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de los Andes unieron esfuerzos para hacer realidad el Coloquio *Los Archivos Merideños, retos y perspectivas*.



El evento se realizó este martes 9 de abril en la sede del Archivo Arquidiocesano en el Palacio Arzobispal, contó con la participación de los directores y representantes de los archivos de la ciudad: Archivo General del Estado Mérida, Biblioteca Febres Cordero, Archivo Histórico de la ULA y por su supuesto, el Archivo Arquidiocesano de Mérida, participaron también, historiadores y profesores

especialistas en temas de archivística, seminaristas y estudiantes de la Escuela de Historia.

La apertura del evento estuvo a cargo de Monseñor Helizandro Terán Bermúdez, OSA, quien expresó su satisfacción por la presencia de destacados panelistas, entre ellos, el Dr. Silvano Pabón de la Academia Nacional de la Historia de Colombia y Especialista en Archivos.

La Dra. Carmen Carrasquel Jerez, Directora de la Escuela de Historia de la Universidad de Los Andes, resaltó la oportunidad de encontrarse y buscar soluciones a problemas comunes.

Por su parte el Padre Edduar Molina Escalona, Director del Archivo Arquidiocesano de Mérida, dijo que el Coloquio es una forma de conocerse y establecer estrategias comunes.

La programación contó con los testimonios del panel de especialistas de este Coloquio, en donde cada uno de ellos tuvo como temas los sistemas de documentación digital en la nube, panorámica de los de los Archivos Venezolanos, el Archivo Arquidiocesano de Mérida, la información y la documentación al servicio de la investigación en el Archivo General del Estado Mérida, la sección de Manuscritos de la Biblioteca Febres Cordero, el Patrimonio documental de la ULA y la necesidad de contar con Archivos Municipales.

Entre las conclusiones de este Coloquio sobre los Archivos Merideños podemos mencionar que se pudo conocer la realidad de los repositorios documentales del estado Mérida, compartir las experiencias de cada archivo, unificar criterios y establecer alianzas para la realización de actividades conjuntas de investigación y la formación de personal para los archivos.

El papel de los Archivos es de vital importancia, organizan, guardan y conservan la memoria de las instituciones, materia prima para la investigación y la historia.

Freddy Criollo Villalobos / Oficina de Prensa

Junio

Hace dos años Mérida recibió a Monseñor Helizandro Terán Bermúdez, OSA

02/06/24

El 2 de junio de 2022, recorriendo el Páramo, llegó a Mérida Monseñor Helizandro Emiro Terán Bermúdez quien había sido nombrado por el Papa Francisco, el día de la Solemnidad de San José, Arzobispo Coadjutor de la Arquidiócesis de Mérida.



Durante su recorrido de bienvenida estuvo acompañado del entonces Arzobispo de Mérida Monseñor Baltazar Enrique Cardenal Porras Cardozo, compartiendo diversos actos y manifestaciones de alegría en Mucuchíes, Mucurubá, Cacute, Los Aleros, Tabay, Capilla del Carmen y la Plaza Cinco Águilas en la Vuelta de Lola donde lo recibió Mons. Luis Enrique Rojas Obispo Auxiliar y el pueblo merideño para acompañarlo en caravana hasta la Catedral Basílica Inmaculada Concepción.

El Padre Reinaldo Muñoz, en nombre del Clero Merideño, tuvo elogiosas palabras de bienvenidas hacia Monseñor Helizandro Terán Arzobispo Coadjutor, igualmente la Coral Cantus Mensurabilis ofreció un Concierto de Bienvenida.

Al día siguiente, se realizó una Solemne Eucaristía en la que el Excelentísimo Monseñor Ignazio Cefalia, Encargado de Negocios de la Nunciatura en Venezuela leyó, por delegación del Papa Francisco, el nombramiento de Monseñor Helizandro como Arzobispo Coadjutor.

El 7 de febrero de 2022 con la celebración de una Solemne Eucaristía Monseñor Helizandro Terán inició su Ministerio Pastoral como VII Arzobispo Metropolitano de Mérida sucediendo en el cargo al Cardenal Baltazar Porras.

Hoy recordamos los dos años de la llegada de Monseñor Helizandro a nuestra ciudad, un obispo zuliano que vino desde Ciudad Guayana para sembrarse como Padre y Pastor en la Arquidiócesis de Mérida.

Freddy Criollo Villalobos / Oficina de Prensa

Hoy de Cumpleaños Mons. Helizandro Terán Arzobispo de Mérida

07/06/24

El 7 de junio de 1965 nació en la ciudad de Maracaibo Monseñor Helizandro Emiro Terán Bermúdez, Arzobispo Metropolitano de Mérida. Sus padres fueron Deisa Josefina y Helí Saúl, sus hermanas Beatriz Paulina y María Chiquinquirá.

Estudió primaria y secundaria en el Colegio Gonzaga dirigido por la Compañía de Jesús. Inició sus estudios de Educación Integral en la Universidad Católica Cecilio Acosta los cuales interrumpió para atender la llamada vocacional que le hizo el Señor a través de San Agustín.

Ingresó al Seminario de los Padres Agustinos en la ciudad de Caracas en 1987, culminando su Pre-Noviciado en 1990. En Nicaragua terminó el Noviciado, en 1991 hizo sus primeros votos e inició sus estudios en Teología.

El 23 de diciembre de 1994 hizo su Solemne Profesión en la Orden de San Agustín, después de sus votos perpetuos como fraile agustino. Fue ordenado sacerdote el 9 de septiembre de 1995 en la Parroquia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro en Maracaibo.

En 1998, obtuvo la Licenciatura en Teología Dogmática de la Universidad Gregoriana de Roma, mención Summa Cum Laudem. En el año 2000, en la Universidad Pontificia Salesiana obtuvo el Baccalaureatum en Filosofía.

Fue Consejero y Secretario Vicarial de los Agustinos en Venezuela en el año 2000, igualmente Docente en el Colegio San Agustín de Caracas, ejerciendo la Rectoría del Colegio en 2006.

En el 2005 obtuvo del Doctorado en Teología Dogmática, distinción Summa Cum Laudem. Miembro de la Comisión Internacional de Estudios de la Orden de San Agustín y Administrador del Instituto Agostinianum de Roma. Fue electo en el 2010 Vicario Provincial de la Orden de San Agustín en Venezuela.

El 29 de julio de 2017, el Papa Francisco lo nombró V Obispo de Ciudad Guayana y el 19 de marzo de 2022 fue nombrado Arzobispo Coadjutor de Mérida.

El 2 de junio, recorriendo el Páramo, llegó a nuestra ciudad, en compañía del entonces Arzobispo de Mérida, el Cardenal Baltazar Enrique Porras Cardozo. El 3 de junio en Solemne Eucaristía realizada en la Catedral de Mérida, Monseñor Ignazio Ceffalia, leyó su nombramiento como Arzobispo Coadjutor.

Sucedió en el cargo al Cardenal Baltazar Enrique Porras quien fue nombrado por el Papa Francisco Arzobispo de Caracas. El 7 de febrero de 2023, en Solemne Eucaristía realizada en la Catedral, inició su Ministerio Episcopal como VII Arzobispo Metropolitano de Mérida.

Hoy 7 de junio, nuestro Arzobispo está de cumpleaños, nos unimos a esta celebración, deseándole un Feliz Cumpleaños y exitosa gestión episcopal como Padre, Pastor y Guía de la Arquidiócesis de Mérida.

Freddy Criollo Villalobos / Oficina de Prensaw



Normas para los autores

1. Los artículos y/o trabajos deben ser inéditos.
2. Los artículos no deben exceder las 20 páginas y los trabajos las 50, incluyendo notas, citas, gráficos, figuras, mapas, planos, fotografías, fuentes documentales, biblioheremográficas, orales y en línea.
3. El título y/o subtítulo debe corresponderse con el contenido.
4. Se debe indicar nombre/s y apellido/s de los/as autores/as, institución de afiliación, especialidad, dirección postal y electrónica y la fecha en la que terminó el artículo y/o trabajo.
5. Debe incluir un resumen en español y en inglés con un máximo de 10 líneas para los artículos y 20 para los trabajos y de 4 a 6 palabras clave.
6. Deben ser presentados en tamaño carta formato Microsoft Word, fuente Times New Roman punto 12, a doble espacio, con márgenes superior e izquierdo de 3,5 cm., e inferior y derecho de 3,0 cm. Los párrafos separados por una línea y sin sangría. Las páginas numeradas en el borde superior derecho.
7. Los autores/as deben enviar los artículos y/o trabajos vía correo electrónico y tres copias impresas vía postal, una con los datos del autor y dos sin identificación, a los fines de enviarlas al comité de arbitraje. Los artículos y/ o trabajos serán evaluados por árbitros calificados en la materia, cuyos nombres permanecerán en estricta reserva, con el objeto de mantener una situación de riguroso anonimato mutuo con el autor (pares ciegos).

8. Los artículos y/o trabajos recibidos no serán devueltos, independientemente de su evaluación.

9. Los autores/as deben enviar carta indicando que el artículo y/o trabajo no ha sido ni será enviado a otra revista para su publicación.

10. Los gráficos, figuras, mapas, planos y fotografías, deben ser entregados en versión digital con 300 dpi de resolución, e incluir su correspondiente leyenda, siguiendo los modelos:

Vista panorámica de Bodoque. Bailadores, Estado Mérida-Venezuela 2010.

Foto: José Rojas Maldonado. Colección: AAM. Banco de Imágenes. Arquidiócesis de Mérida. Boletín del Archivo Arquidiocesano de Mérida. Tomo XVII Nº 55. Enero-junio 2021. Mérida-Venezuela. ISSN: 1316-9173.

Tomado de: Pedro Cunill Grau. Geografía del poblamiento venezolano en el siglo XIX. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República. 1987, lámina 2.

11. Las notas y/o citas de fuentes biblioherágraficas, documentales y en línea deben ir a pie de página, siguiendo los modelos:

Gianni Vattimo. *Creer que se cree*. 1996, p. 34.

Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia de la Diócesis de Mérida*. 1908. Tomo II, p. 84.

Ídem.

Ibídem, p. 86.

Fernando Campo del Pozo. *Los agustinos en la Evangelización de Venezuela*. 1979, p. 101.

Antonio Ramón Silva. *Ob. Cit.*, pp.88-89.

AAM. *Sección 22 Curatos*. Caja 18, doc. 22-10.368-A, f. 3r.

AAM. Sección 45B *Libros Varios. Documentos Oficiales Lora-Milanés*
II. Libro N° 199, pp. 600-603.

Gloria Carrero. “La cofradía de la Inmaculada Concepción de la Parroquia El Sagrario de la ciudad de Mérida (1815-1941)”. En: *Boletín del Archivo Arquidiocesano de Mérida*. Mérida (Venezuela): Arquidiócesis de Mérida. Archivo Arquidiocesano de Mérida. Tomo III, N° 13, julio-diciembre 1993, pp. 28-48.

De aquí en adelante lo abreviaremos NT (Nuevo Testamento).

Asimismo, para referirnos al Antiguo Testamento utilizaremos AT.

12. Las fuentes documentales, biblioemerográficas, orales y en línea deben ir al final del texto, y citadas de la siguiente manera:

Documentales:

Archivo Arquidiocesano de Mérida. *Sección 17 Cementerios*. Caja 1 (1788- 1932), doc. 17-033, 3 ff. 205.

Arquidiócesis de Mérida. *Boletín del Archivo Arquidiocesano de Mérida*. Tomo XVII N° 55. Enero-junio 2021. Mérida-Venezuela. ISSN: 1316-9173.

Archivo Arquidiocesano de Mérida. *Sección 45A Libros Parroquiales. Ejido. Entierros 1º* (1781-1821), 189 ff.

Archivo Arquidiocesano de Mérida. *Sección 62 Visitas Pastorales*. Caja 4, doc. s.n., 17 ff.

Biblioemerográficas:

Libro:

RUBIO MERINO, Pedro. *Archivística Eclesiástica. Nociones Básicas*. Bogotá: Consejo Episcopal Latinoamericano. 1998, 268 pp. (Colección Documentos CELAM, 151)

Artículo de revista:

PORRAS CARDOZO, Baltazar Enrique. "Santiago Hernández Milanés. Un obispo olvidado". En: *Boletín Arquidiocesano*. Mérida (Venezuela): Arquidiócesis de Mérida. N° 60, abril-junio 2001, pp. 113-123.

Orales (opcional):

Ana María Peña. Maestra, 32 años. Tabay. Estado Mérida, 10 de marzo de 1997. Agricultor, 50 años. Mococón Alto. Mucurubá. Estado Mérida, 26 de marzo de 2004

En línea:

<http://www.mundoarchivistico.com.ar/lestanitrab.asp> 13.

Los artículos y/o trabajos que cumplan con estas normas deben hacerlos llegar con una carta dirigida al Director/ Editor del Boletín del Archivo Arquidiocesano de Mérida, a la siguiente dirección:

Archivo Arquidiocesano de Mérida. Palacio Arzobispal. Av. 4 Bolívar, esquina calle 23 frente a la Plaza Bolívar. Apdo. 26. Mérida 5101-A. Telfs. 58 274 2525786-2524307. Mérida-Venezuela.

Correo electrónico: aamerida@gmail.com

Recuperar revista en PDF a través del catálogo en línea: <http://arqmrd.noip.org/>

Instructions for authors

1. The manuscripts to be submitted must be original and unpublished.
2. Articles should not exceed 20 pages and papers 50, including notes, quotes, graphs, figures, maps, plans, photographs, documentary references, bibliographic references, as well as oral and online sources.
3. The title and/or subtitle must correspond to the content of the manuscript.
4. The following information must be included: name(s) and surname(s) of the authors, affiliations, specialty, postal address, electronic address, place, manuscript completion date, and curriculum summary of the authors.
5. An Abstract in both Spanish and English must be included with a maximum length of 10 lines for articles and 20 for papers and a list of 4 to 6 keywords.
6. The manuscript must be submitted as a Word Docx or Doc file document containing all components of a paper. The text must be presented in letter-size format with a 12-point Times New Roman font type and double line spacing, with margins of 3.5 cm top/left and 3.0 cm bottom/right. In order to separate paragraphs, do not use indentation but rather one “enter” space. Pages must be numbered on the top-right edge.
7. The authors must send the manuscripts via e-mail and three printed copies via post, one with the author’s information and two without identification, in order to send them to the peer-review committee.

The articles and/or papers will be evaluated by peer –reviewers who are experts in the fields related to the editorial line; in this process, both the name of the authors and the reviewers are reserved, in order to maintain strict mutual anonymity (double-blind evaluation).

8. Together with the manuscript, the authors must send a letter (statement of originality) indicating that the paper has not been and will not be sent to another journal for publication.

9. The manuscripts received will not be returned, regardless of their evaluation.

10. The graphs, figures, maps, plans, tables (editable mode), and photographs must be delivered in a digital version with a minimum resolution of 300 dpi/ppp, including their corresponding legend, as follow in the examples:

Panoramic view of Bodoque. Bailadores, Mérida State-Venezuela, 2010. Photo: José Rojas Maldonado. Collection: AAM. *Image Bank*.

Taken from: Pedro Cunill Grau. *Geografía del poblamiento venezolano en el siglo XIX*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República. 1987, poster 2.

11. The notes and/or citations of bibliography, documentary, and online sources must be placed at the bottom of the page as footnotes, following the models:

Gianni Vattimo. *Creer que se cree*. 1996, p. 34.

Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia de la Diócesis de Mérida*. 1908. Tomo II, p. 84.

Ídem.

Ibídem., p. 86

Fernando Campo del Pozo. *Los agustinos en la Evangelización de Venezuela*. 1979, p. 101.

Antonio Ramón Silva. *Ob. Cit.*, pp.88-89.

AAM. *Sección 22 Curatos*. Caja 18, doc. 22-10.368-A, f. 3r.

AAM. *Sección 45B Libros Varios. Documentos Oficiales Lora-Milanés II*. Libro N° 199, pp. 600-603.

Gloria Carrero. “La cofradía de la Inmaculada Concepción de la Parroquia El Sagrario de la ciudad de Mérida (1815-1941)”. En, *Boletín del Archivo Arquidiocesano de Mérida*. Mérida (Venezuela): Arquidiócesis de Mérida. Archivo Arquidiocesano de Mérida. Tomo III, julio-diciembre 1993. N° 13, pp. 28-48.

Hereafter we will abbreviate it NT (New Testament). Likewise, to refer to the Old Testament, we will use OT.

12. Documentary, bibliographic, interviews, and website content must be listed at the end of the text, being cited as follows:

Documentaries:

Archivo Arquidiocesano de Mérida. *Sección 17 Cementerios*. Caja 1 (1788-1932), doc. 17-033, 3 ff.

Archivo Arquidiocesano de Mérida. *Sección 45A Libros Parroquiales. Ejido. Entierros 1º (1781-1821)*, 189 ff.

Archivo Arquidiocesano de Mérida. *Sección 62 Visitas Pastorales*. Caja 4, doc. s.n., 17 ff.

Archivo Nacional de Colombia. *Sección I Colonia*. Fondo 12 Colegios. Tomo 3; ff. 479-492. Fascículo 106; ff. 231-239.

Bibliographic

Book:

RUBIO MERINO, Pedro. *Archivística Eclesiástica. Nociones Básicas*. Bogotá: Consejo Episcopal Latinoamericano. 1998, 268 pp. (Colección Documentos CELAM, 151)

Journal article:

PORRAS CARDOZO, Baltazar Enrique. "Santiago Hernández Milanés. Un obispo olvidado". En, *Boletín Arquidiocesano*. Mérida (Venezuela): Arquidiócesis de Mérida. N° 60, abril-junio 2001, pp. 113-123.

Interview (optional):

Ana Maria Pena. Teacher, 32 years old. Tabay. Merida State, March 10, 1997.

Farmer, 50 years old. Mococón Alto. Mucurubá. Merida State, March 26, 2004.

Website content:

<http://www.mundoarchivistico.com.ar/lestanitrab.asp>

13. Manuscripts that meet all these requirements must be sent together with a letter addressed to the Editor-in-Chief of the Bulletin of the Archdiocesan Archive of Mérida, to the following address:

Archivo Arquidiocesano de Mérida. Palacio Arzobispal. Av. 4 Bolívar, esquina calle 23 frente a la Plaza Bolívar. Apdo. 26. Mérida 5101-A, Venezuela.

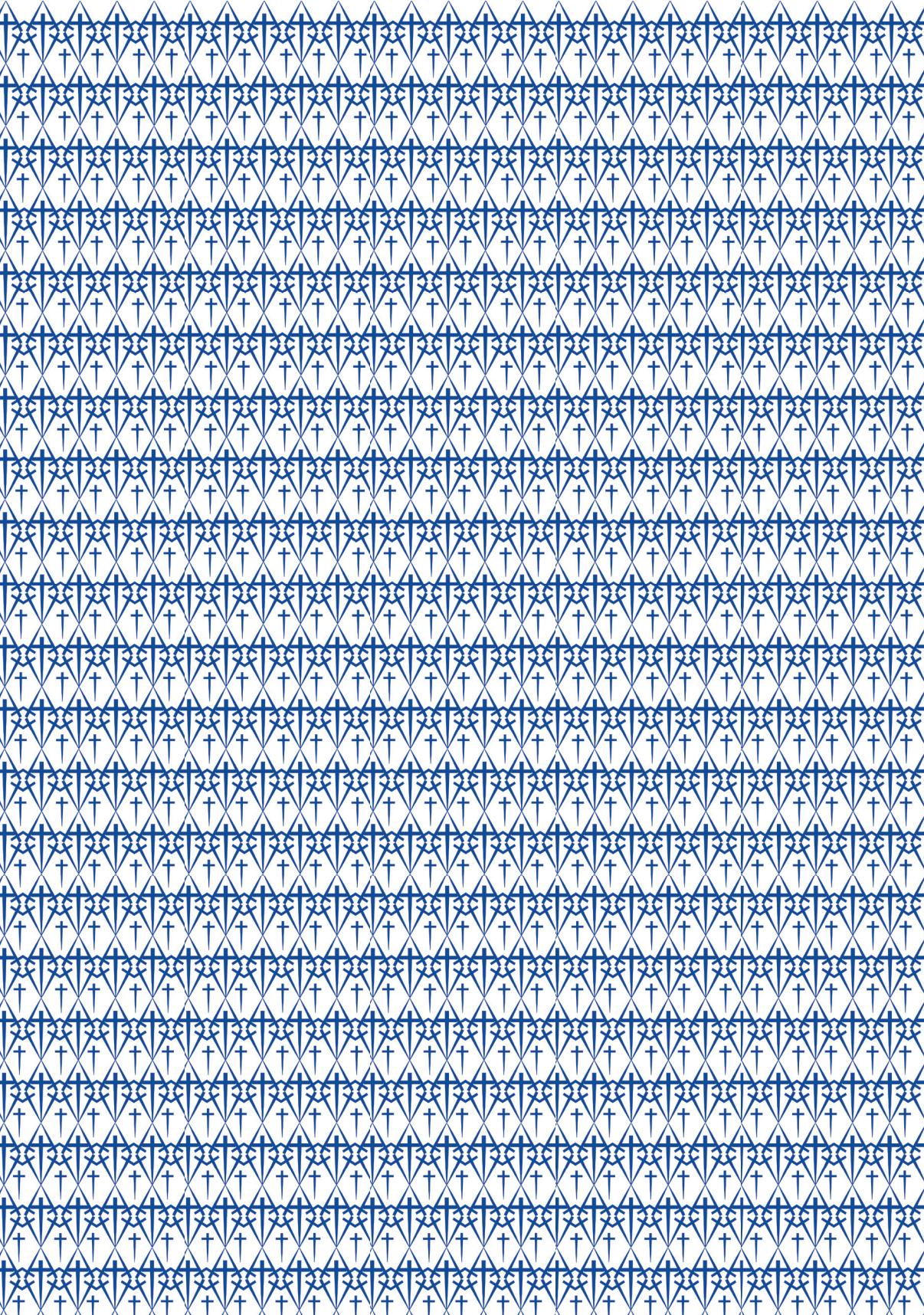
Phone: 58 274 2525786-2524307.

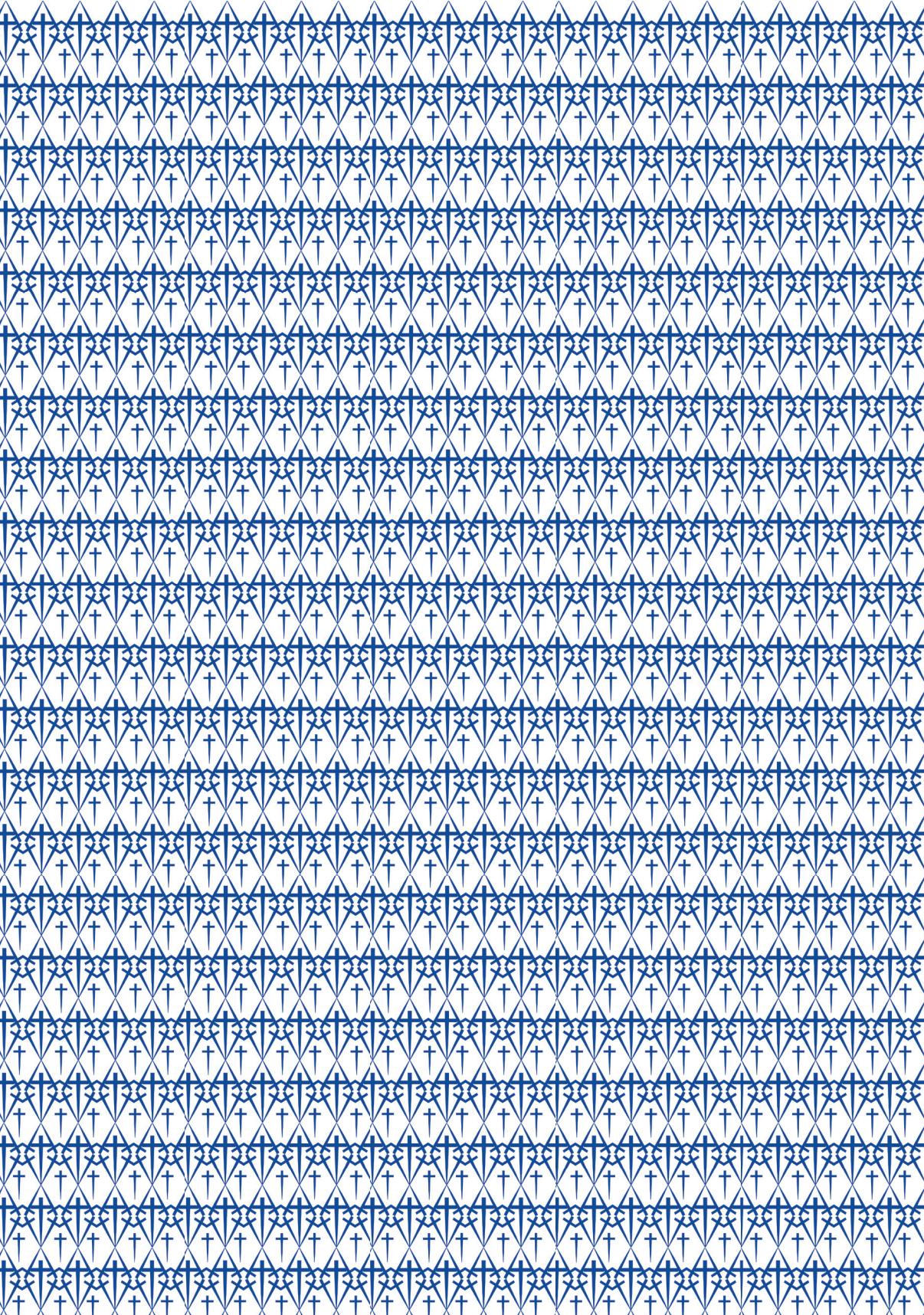
Email: aamerida@gmail.com / boletinaam@gmail.com

Check the Bulletin of the Archdiocesan Archive of Mérida, in PDF format through the Librum Manager version 2.5: <http://arqmrd.no-ip.org/>



Esta edición del *Boletín del Archivo Arquidiocesano de Mérida*. Tomo XX, julio-diciembre 2024. N° 61, con un tiraje de 10 ejemplares, se terminó de imprimir, en Impresos Las Cumbres C.A, Mérida-Venezuela.





El Boletín del Archivo Arquidiocesano de Mérida

Es el órgano oficial de divulgación del Archivo y del Museo de la Arquidiócesis de Mérida y refleja las actividades y trabajos de dichas instituciones. Es una publicación periódica, especializada, arbitrada e indizada, abierta a la difusión de cualquier material cultural o de importancia científica relacionada con los fines propios del AAM y MAM. Es financiado por la Arquidiócesis de Mérida a través de colaboraciones que recibe de instituciones públicas y/o privadas.

Es editado por el Archivo y por el Museo de la Arquidiócesis de Mérida. Los artículos y trabajos son previamente seleccionados por el Comité Editorial y evaluados por el Comité de Arbitraje. Fue fundado en 1987 por el Obispo Auxiliar de Mérida, Mons. Baltazar E. Porras Cardozo. Su primer número salió a la luz pública en el segundo semestre de 1987 su publicación fue semestral hasta el número 13 correspondiente a julio-diciembre 1993.

A partir del número 14 (1994) hasta el 26 (2006) su periodicidad fue anual y a partir del número 27 enero-junio 2007 vuelve a publicarse semestralmente.

